EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

AVISOS COMERCIALES

SEGUNDA SECCION

Buenos Aires, viernes 22 de agosto de 1958

EDICTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

ACENALIA

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Abelardo F. Rossi, interinamente a cargo del Juzgado Nº 5, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura Número Ciento Setenta y Dos. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a veinte y dos días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, Nélida L. de Giralt Font, Escribana autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores don Guillermo Roberto Blas, técnico, argentino, nacido en la Capital Federal, el veintidós de marzo de mil novecientos veintidós, casado con doña Susana Blanca García, domiciliado en la Capital Federal, en la calle José Evaristo Uriburu número ciento ochenta y uno, Libreta de Enrolamiento Matrícula número dos millones setecientos noventa y un mil ciento noventa y nueve; don Renato Carmagnini, ingeniero, argentino, nacido en la Capital Federal el trece de marzo de mil ochocientos noventa y cuatro, soltero, hijo de don José Carmagnini y de doña Josefa Sommazzi, domiciliado en la Capital Federal, en la calle Juan Bautista Alberdi número setecientos treinta y nueve, Libreta de Enrolamiento Matrícula número un millón doscientos cincuenta y ocho mil trescientos ochenta y siete; don Luis Acenal, comerciante, argentino naturalizado, nacido en Golta (Rusia) el veinticinco de abril de mil novecientos ocho, casado con doña Recyl Apelsten, domiciliado en la Capital Federal, en la calle Corrientes número quinientos cincuenta, Libreta de Enrolamiento número un millón setecientos treinta y siete mil cuatrocientos cincuenta y siete: don Manuel Blas Novoa, comerciante, argentino naturalizado, nacido en Cadis (España) el diez y nueve de mayo de mil novecientos dos, casado con doña Elsa Band, domiciliado en la Capital Federal, en la calle Bulnes dos mil noventa y uno, Libreta de Enrolamiento Matrícula número quinientos siete mil ciento ochenta y ocho; don Guillermo Michelson, argentino, abogado, nacido el nueve de enero de mil novecientos once, casado con doña Nélida Haydée Irasta, domiciliado en la Capital Federal, en la calle Cerrito número quinientos doce. Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal bajo número un millón ciento cincuenta y siete mil quinientos once; don Everardo Conrado Wessels, argentino naturalizado, abogado, nacido el veintiocho de julio de mil novecientos doce, en Hilversum, Países Bajos, casado con doña Ingrid Josefa Hess, domiciliado en la Capital Federal, calle Cerrito número quinientos doce, Cédula de Identidad de la Capital Federal número ochocientos treinta y seis mil setecientos treinta y siete: don Isaac Teselman, argentino naturalizado, médico, nacido en Chisinau (Rumania) el veinticinco de enero de mil novecientos cuatro, casado con doña María Luisa Olchansky, domiciliado en la Capital Federal, en la calle Frías número cuatrocientos veinte, Libreta de Enrolamiento Matrícula número un millón seiscientos sesenta y nueve mil quinientos setenta: don Carlos Magin Páez, argentino, educador, casado con Irma Isabel Michelson, nacido en San Nicolás de los Arroyos el veintiuno de julio de mil novecientos trece, domiciliado en la Capital Federal, en la calle Juncal número dos mil trescientos siete, Libreta de Enrolamiento Matrícula número ciento vetintiun mil ochocientos noventa y cinco; doña Recyl Apelsten de Acenal, rentista, inglesa, nacida en Londres el once de agosto de mil novecientos catorce, casada con don Luis Acenal, domiciliada en la Capital Federal, en la calle Uruguay número mil trescientos diez y nueve, Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal, bajo número un millón ochocientos noventa y siete mil ochocientos cincuenta; doña Berta Beatriz Gerstein, argentina, quehaceres domésticos, nacida en la Capital Federal, el veinticinco le febrero de mil novecientos diez y nueve, soltera, hija de don Miguel Gerstein y de doña Lola Gulbert, domiciliada en la Capital Federal, en la calle Callao número quinientos cincuenta y cinco, Libreta Cívica número tres millones trescientos cuarenta y tres mil cuatrocientos ochenta y cinco; y doña María Luisa Olchansky de Teselman, argentina, sus quehaceres domésticos, nacida en la Capital Federal, el cuatro de febrero de mil novecientos diez, casada con don Isaac Teselman, domiciliada en la calle Frías número cuatrocientos veinte de la Capital Federal, Libreta Cívica número seiscientos setenta y seis mil novecientos sesenta y cuatro; todos los comparecientes de tránsito aquí hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que en la asamblea constitutiva celebrada el veinticuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, de acuerdo al acta que se transcribirá, resolvieron constituir la sociedad anónima "Acenalía, Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria, Comercial e Industrial", y al efecto redactaron sus estatutos, designaron las primeras autoridades y efectuaron la correspondiente suscripción de acciones. Que solicitada del Poder Ejecutivo Nacional la pertinente autorización, para el funcionamiento de la sociedad, y aprobación de los estatutos adoptados, se formó el expediente que lleva el número nueve mil cuarenta y ocho de la Inspección Gral. de Justicia y número cero siete mil doscientos diez y ocho del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación en el cual consta, que a fojas treinta y dos, el Poder Ejecutivo Nacional, previo informe favorable de la mencionada Inspección General de Justicia que corre a fojas treinta y uno, y teniendo en cuenta la aclaración formulada por la recurrente al Acta Constitutiva, la que obra a fojas veintidós, dictó el respectivo decreto acordando la autorización solicitada y aprobando los Estatutos Sociales. Y los comparecientes continúan diciendo: Que en virtud de lo expuesto, por la presente vienen a dejar formalizada la constitución definitiva de la sociedad "Acenalia Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial", cuya Acta Constitutiva y Estatutos corren de fojas uno a fojas diez del expediente mencionado, con la aclaratoria de fojas veintidós, y que junto con la copia fotográfica autorizada del Decreto aprobatorio antes referido, tengo para este acto a la vista y transcriptos en el orden indicado son del siguiente tenor: "Acta de Constitución: En Buenos Aires, a 24 días de diciembre de 1957, siendo las once horas, se reunieron en el local de la calle Cerrito 512, 3er. piso, los señores Guillermo Roberto Blas, Renato Carmagnini, Luis Acenal, Manuel Blas Novoa, Guillermo Michelson, Everardo Conrado Wessels, Isaac Teselman, Carlos Magin Páez y las señoras Recyl Apelsten de Acenal, Berta Beatriz Garstein y María Luisa Olchansky de Teselman. — Designado el doctor Everardo Conrado Wessels, para presidir el acto, éste expresó que como ya era de conocimiento de todos los presentes, la reunión tenía como propósito dejar fundada y constituída una Sociedad Anónima que se denominará "Acenalia Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial", cuyos objetos principales serán la realización de toda clase de operaciones inmobiliarias, industrialización y comercialización de maquinarias, materiales y elementos relacionados con la construcción y la financiación de toda clase de operaciones comerciales y civiles. En consecuencia y mediante el consentimiento unánime de los presentes se declara fundada y constituída la sociedad anónima y se aprueba y adopta el proyecto de estatutos preparado al efecto. Acto seguido se autoriza a los doctores Guillermo Michelson y Everardo Conrado Wessels, tan ampliamente como sea necesario, para que soliciten del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación del precedente estatuto y el otorgamiento de la personería jurídica de la sociedad, pudiendo aceptar cualquier modificación o ampliación que fuese exigida por las autoridades competentes y quedando igualmente facultado para efectuar todas las diligencias que fueren necesarias para la constitución definitiva de la sociedad y su inscripción en el Registro Público de Comercio, a cuyo efecto los autorizados se consideran investidos de la representación de la sociedad y de los accionistas que suscriben la presente acta. A continuación se procede a suscribir las primeras dos series de acciones de la categoría "A" o sea la cantidad de un millón doscientos mil pesos moneda nacional, en la siguiente forma: Veinte acciones o sean veinte mil pesos m|n., por cada uno de los señores Blas, Carmagnini, Blas Novoa, Michelson, Wessels, Páez y señoras Gerstein y Olchansky de Teselman, trescientas acciones o sean trescientos mil pesos por cada uno de los señores Isaac Teselman y Recyl Apelsten de Acenal; todos los cuales integrarán sus acciones en dinero efectivo, haciendo en este acto la integración del 10 % de sus suscripciones, lo que hace un total de setenta y seis mil pesos m|n., que será depositado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden conjunta del señor Inspector General de Justicia y del doctor Guillermo Michelson. Las restantes quinientas cuarenta acciones de un mil pesos m|n., o sean quinientos cuarenta mil pesos m|n. son suscriptas por el señor Luis Acenal, quien cumplirá su aporte en especie, mediante la transferencia del dominio de una finca de su exclusiva propiedad, ubicada en esta Capital, calle Paraná Nº 384 y 386, con las medidas y linderos que resultan de su título, libre de todo gravamen, cuya inscripción consta en el Registro de Propiedades en Zona Norte, Tomo 2.790; Folio 5, Nº de la finca 2393, cuyo aporte se obliga a cumplir irrevocablemente en el acto de la constitución definitiva de la sociedad, acordando a la sociedad que se constituya, en este mismo acto, los derechos de tenencia y posesión; y autorizando a la sociedad a disponer en la misma, las obras de construcción que considerare conveniente. — A continuación y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 335 del Código de Comercio y Arts. 11 y 13 de los Estatutos, se resuelve que el Directorio quede integrado por dos miembros, quedando constituído en la siguiente forma: Presidente: doctor Isaac Teselman: Directora: señorita Berta Beatriz Gerstein. — De inmediato se procedió a la elección de Síndicos, designándose Síndico Titular al Doctor Guillermo Michelson y Síndico Suplente a don Carlos Magin Páez. — Todos los designados ejercerán sus funciones hasta que la Asamblea General Extraordinaria que se convocará dentro de los 60 días de inscriptos los estatutos en el Registro Público de Comercio, les designe reemplazantes. En este estado la asamblea, por unanimidad, autoriza al directorio designado para comenzar a operar en nombre de la sociedad en formación; con todas las facultades acordadas por los estatutos aprobados, reconociendo desde ya como actos de la sociedad los que realizare el directorio en virtud de la precedente autorización y facultandolo, asimismo para hacer todas las inversiones y adquisiciones que fueran necesarias para el desenvolvimiento social, con cargo de dar cuenta a la próxima asamblea. Y no habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión, siendo las 13 horas, firmando los presentes previa lectura y ratificación. — Luis Acenal. — D. B. Gerstein. — Recyl Apeinten de Acenal. I. Tettelman. — María Luisa O. de Teselman. — M. Blas Novoa. — Guillermo Michelson. — Guillermo R. Blas. — E. C. Wessels. — Renato Carmanini. — C. M. Páez". — "Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Luis Acenal, Berta Beatriz Gerstein, Recyl Apelsten de Acenal, Isaac Teselman, María Luisa Olchansky de Teselman, Manuel Blas Novoa, Guillermo Michelson, Guillermo Roberto Blas, Everardo Conrado Wessels, Renato Carmagnini y Carlos Magin Páez, son auténticas y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1957. — Nélida L. de Giralt Font. — Hay un sello". — Estatutos. — Nombre. — Domicilio. — Duración y Objeto. — Art. 1º — Queda constituída una Sociedad Anónima bajo la denominación de "ACENALIA, SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL". — Art. 2º — El domicilio legal de la Sociedad es la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior o exterior del país. — Art. 3º). — La duración de la sociedad es de 99 años a contar del 1º de Enero de 1957, término que podrá ser prorrogado o disminuído por decisión de una Asamblea General de Accionistas convocada al efecto. — Art. 4º — La sociedad tendrá por objeto: a) La realización de toda clase de negocios y operaciones inmobiliarias, y especialmente la compra-venta de inmuebles para su división, urbanización y fraccionamiento. la construcción de viviendas o de edificios de cualquier naturaleza, su enajenación por cualquier modo o título legal, hipotecas, financiaciones y demás medios y modos de fomentar la construcción individual o colectiva, y la formación de zonas residenciales permanentes o temporales. — b) La comercialización e industrialización por cuenta propia o ajena de toda clase de bienes, maquinarias, materiales y demás elementos relacionados con la construcción y urbanización. — c) La financiación de cualesquiera operaciones civiles y comerciales, ya sea por cuenta propia o de terceros. Para el cumplimiento de los objetos sociales la Sociedad podrá construir, comprar, vender, permutar, dar y tomar en arrendamiento, en sub-arrendamiento, o en cesión de locación y|o participación, de toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos, créditos, acciones, derechos de hipotecas, prendas, con o sin desplazamiento o cualquier otro derecho real de uso y goce. — Asimismo la Sociedad podrá efectuar por cuenta propia o de terceros, administraciones, comisiones, mandatos comerciales, representaciones en general, operaciones de prenda civil, comercial o agraria, dar y recibir dinero en hipoteca o contra cualquier clase de garantías o sin ellas, aceptar garantías hipotecarias, celebrar contratos de anticresis y otros derechos reales, participar en la fundación o comprar fábricas y negocios conexos, adquirir el activo y pasivo de comercio e industrias afines, o similares a su objeto, participar como comanditarios y en sociedades de responsabilidad Limitada; adquirir bienes mediante pago en efectivo o en especie o en acciones liberadas, de las que emita la sociedad y con resolución expresa del Directorio, siempre que los precitados bienes representen un valor equivalente a las acciones entregadas en pago; hacer contratos de fletamento y de transporte marítimo, fluvial, terrestre, o aéreo, despachos de aduana, warrants, compraventa de acciones y de fondos públicos, registrar patentes de invención, marcas de comercio y de fábrica, y en general practicar cualesquier actos de comercio, así como toda clase de operaciones de importación y exportación; hacer depósitos en cuenta corriente o en otra forma, obtener y conceder créditos negociar pagarés, letras de cambio y otros efectos, girar o librar cheques en descubierto o contra fondos depositados, hacer toda clase de operaciones de créditos con los bancos oficiales o particulares que existan o se crearen, inclusive el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, y de la Provincia de Buenos Aires, aceptando las disposiciones de las cartas orgánicas y reglamentos de estas Instituciones. Las especificaciones antedichas son enunciativas y no limitativas, pudiendo la sociedad celebrar por intermedio de sus representantes legales, todos los actos y contratos que directamente o indirectamente se relacionen con el objeto social. — Capital y Acciones. — Art. 5º. El capital autorizado se fija en seis millones de pesos moneda nacional, dividido en diez series de seiscientas acciones al portador, de mil pesos moneda nacional cada una. Las primeras dos series corresponderán a la categoría "A" y las ocho series restantes a la categoría "B", cuyos respectivos derechos a voto se establecen en el art. 19º. — Las series de acciones se determinarán por su numeración ordinal correspondiente. — Art. 6º. — La Asamblea queda facultada para elevar el capital social hasta la suma de treinta millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de cuarenta nuevas series de acciones, debiendo mantenerse en las emisiones futuras la proporcionalidad entre las series de acciones de ambas categorías en la misma forma establecida para el capital original. — El Directorio establecerá, conforme a la resolución de la Asamblea, la forma y condiciones de pago de dichas acciones. — Para cada aumento de capital y emisión de acciones, deberán cumplirse las disposiciones reglamentarias vigentes; ser elevada a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto correspondiente, hacerse conocer por publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días y en los demás diarios que dispongan las reglamentaciones vigentes, comunicarse a la Inspección de Justicia e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — No podrán emitirse nuevas series de acciones sin que las anteriormente emitidas estén totalmente suscriptas e integradas en su diez por ciento. — Art. 7º. — El derecho para suscribir las nuevas series de acciones de cada una de las categorías previstas en el art. 5º y 6º corresponderá preferentemente a los anteriores tenedores de acciones de iguales categorías. — De este derecho de preferencia deberán hacer uso mediante presentación del correspondiente pedido de suscripción, dentro de los 15 días a contar de la última publicación que por tres días deberá efectuarse en el Boletín Oficial. — El Directorio asignará las nuevas acciones a prorrata entre los tenedores de cada categoría que lo hubieran solicitado dentro del término establecido; y si quedaren remanentes disponibles, se asignarán a cualquier otro solicitante, sea accionista o no. — Art. 8º. — Las acciones serán al portador y los títulos definitivos serán entregados una vez íntegras en su totalidad, debiendo al igual que los certificados provisorios, ser firmado por el Presidente y un Director. — Podrán asimismo emitirse títulos representativos de cinco acciones o sus múltiplos. — Art. 9º. — El pago de las acciones de todas las series podrá realizarse al contado o en cuotas, según lo acuerde el Directorio o la Asamblea en su caso, al resolver la emisión. — En los casos en que la integración de las acciones se haga en cuotas, el plazo total no podrá exceder de un año. — Las cuotas deberán ser pagadas en las épocas establecidas, después de las cuales, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, devengarán el interés del 9 o|o anual. — Debentures. — Art. 10º. — La Sociedad podrá, por resolución del Directorio, emitir en el país o en el extranjero, debentures en las condiciones que estime conveniente y con sujeción a las disposiciones vigentes. — Al resolver la emisión, el Directorio determinará el monto de la misma, las garantías a otorgar las épocas y condiciones de pago, y demás circunstancias vinculadas al contrato de emisión. — Los debentures serán firmados por el Presidente de la Sociedad y el Fideicomisario. — Dirección y Administración. — Art. 11º. — La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de dos a cinco directores, los que durarán tres años en sus funciones y continuarán en sus cargos hasta que la Asamblea realizada en los términos del art. 347 del Código de Comercio les designe reemplazante. — Cada trienio la Asamblea General Ordinaria establecerá el número de Directores y proveerá a su elección. — Los Directores serán reelegibles indefinidamente. — Art. 12º. — En los casos de ausencia, impedimento, renuncia o muerte de uno o varios directores, él o los reemplazantes serán nombrados por el o los directores restantes con la conformidad del síndico. — Estos nombramientos serán válidos hasta el cese de la ausencia o impedimento y si éste fuera definitivo, hasta la primera Asamblea General. — Art. 13º. — El Directorio elegirá de su seno al Presidente, pudiendo también designar un Vicepresidente. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, y en caso de empate, el Presidente o quien lo sustituya, tendrá doble voto. — Habrá quórum con la presencia de dos miembros en el caso de estar integrado por dos o tres miembros, y con tres directores en caso de estar integrado por cuatro o cinco miembros. — Art. 14º. — En garantía del desempeño de sus funciones, cada Director deberá depositar en la Caja Social diez acciones de la misma Sociedad, las que no podrán ser retiradas hasta la aprobación de sus gestiones. — Art. 15º. — El Directorio está investido de los más amplios poderes de administración y disposición para el gobierno y dirección de la Sociedad, como asimismo para resolver, ejecutar y cumplir los actos tendientes a la realización de los fines sociales, exceptuando únicamente aquéllos que legal o estatutariamente correspondan a la Asamblea General de Accionistas. — Al efecto el Directorio queda investido de los más amplios poderes de administración y disposición, incluso con las facultades del artículo 1.881 del Código Civil con excepción de los incisos 5º y 6º y del art. 608 del Código de Comercio, los cuales se tienen por reproducidos en este lugar, como así también de todos los poderes especiales, que según las leyes vigentes o futuras requiriesen mandato especial para su ejecución. — Sin perjuicio de ello el Directorio tendrá los siguientes deberes y facultades: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad y usar de la firma social por medio del Presidente o de otro Director, cualquiera indistintamente. — b) Realizar todos los actos y negocios comprendidos en el objeto social. — c) Efectuar toda clase de operaciones bancarias e hipotecarias con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina, e Industrial de la Repú.

blica Argentina, como así también cualquier otro banco oficial o particular, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos. — d) Comprar, vender, arrendar permutar, celebrar contratos de sociedades, adquirir toda clase de acciones, títulos, valores, semovientes, muebles, inmuebles y cualesquiera clases de fondos de comercio, industria y demás bienes comprendidos en el giro social, hipotecarlos y gravarlos por cualquier título jurídico, cederlos y aceptar cesiones. — e) Emitir, aceptar, endosar, avalar y girar cheques, letras de cambio, pagarés y cualesquiera otros efectos a la orden y al portador, ya sea sobre fondos de la Sociedad o en descubierto. f) Formular denuncias y querellas. g) Nombrar gerentes o apoderados, pudiendo estas designaciones recaer en miembros del directorio o en terceras personas; otorgando los poderes generales o especiales que fueren necesarios. — Los Directores sólo podrán desempeñar cargos directamente relacionados con la dirección y administración de la Sociedad. — Cuando se asignaran retribuciones a algún miembro del Directorio por las funciones especiales encomendadas, lo serán ad referéndum de la Asamblea General de Accionistas. — h) En general, efectuar toda clase de operaciones comerciales, industrial, financieras e inmobiliarias y actos jurídicos y contratos de cualquier naturaleza, que tiendan al cumplimiento o que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, pues la enumeración antes efectuada es simplemente enunciativa y no limitativa. — Sindicatura. — Art. 16º. — La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico titular y un síndico suplente elegidos por un año por la Asamblea General, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Sus atribuciones serán las prescriptas por el art. 340 del Cód. de Comercio. — De las Asambleas. — Art. 17º. — Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se regirán conforme con lo prescripto por los arts. 347 y 348 del Código de Comercio. — Las Asambleas que soliciten los accionistas, deberán convocarse dentro de los diez días de formulado el pedido. — Se citará en primera y segunda convocatoria, por publicaciones en el Boletín Oficial, durante cinco y tres días, respectivamente y con anticipación de diez y ocho días, respectivamente. — Para poder concurrir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario de su depósito en la Sociedad con una anticipación mínima de tres días, a la fecha señalada para su realización. — Art. 18º. — Las Asamblesa, serán presididas por el Presidente o Vicepresidente o por un Director, en caso de ausencia o impedimento de aquellos, o por un accionista elegido por la Asamblea, en el caso de no estar presente ningún miembro del Directorio. — Art. 19º. — Cada acción de la categoría "A" da derecho a cinco votos y cada acción de la categoría "B" da derecho a un voto, con las limitaciones que surgen del art. 350 del Código de Comercio. — Art. 20º. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por mandatarios generales o especiales, ó por apoderado constituído por carta poder. — Art. 21º. — Todas las resoluciones, incluso las de excepción previstas por el art. 354 del Código de Comercio, serán tomadas por mayoría de votos presentes. — El quórum en todas las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias incluso las convocadas a los efectos del artículo 354 del Código de Comercio, en primera convocatoria, se constituirá con la mitad más una de las acciones suscriptas; y en segunda convocatoria con las acciones que concurran, cualquiera que fuere su número. — Art. 22º. — Las resoluciones de la Asamblea se harán constar en un Libro de Actas, las que serán firmadas por el Presidente de la Asamblea y dos accionistas designados al efecto por la misma. — Balances. — Art. 23º. — El ejercicio económico de la Sociedad abarcará un período de un año y comenzará el 1º de enero y finalizará el 31 de diciembre de cada año. Art. 24º. Al cierre de cada ejercicio social se realizará un balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, los cuales para su formación, se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Dichos documentos, conjuntamente con la memoria anual y el informe del síndico sobre los mismos, serán presentados por el Directorio a la Asamblea General Ordinaria para su consideración y aprobación. — Art. 25º — Las utilidades liquidas y realizadas de cada ejercicio económico se distribuirán en la siguiente forma: a) el 5 o|o para el fondo de reserva legal hasta llegar al 10 o|o del capital suscripto. — b) El 8 o|o para retribución del Directorio, que será distribuído entre sus componentes en la forma que aquél considere conveniente. — c) El 1 o|o para retribución del Síndico. — d) El remanente se someterá para su distribución a la Asamblea General, la que determinará las reservas facultativas que deban realizarse y las sumas que deban repartirse en calidad de dividendos. — Art. 26º — Todos los dividendos no reclamados en el término de tres años a partir de la fecha en que fueren puestos a disposición de los accionistas prescriben a favor de la Sociedad y serán acreditados al fondo de reserva legal. — Disolución y Liquidación: Art. 27º — La disolución tendrá lugar en los casos previstos por el Código de Comercio o cuando lo decida la Asamblea General de Accionistas convocada a ese efecto. — La liquidación se realizará por el Directorio constituído en comisión liquidadora, con intervención y bajo la vigilancia del Síndico. — La liquidación se realizará con las bases, términos y condiciones que al efecto fije dicha Asamblea, la que decidirá la forma en que se liquidará el activo y pasivo de la Sociedad y fijará plazo para su realización. — Como así también la retribución a que tendrá derecho la Comisión liquidadora. — El remanente líquido será distribuído entre los accionistas en proporción a sus respectivas tenencias de acciones. — Luis Acenal. — I. Teselman. — María Luisa O. de Teselman. — Recyl Apelsten de Acenal. — M. Blas Novoa. — Guillermo R. Blas. — Renato Carmagnino. — B. B. Gerstein — Guillermo Michelson — E. C. Wessels — C. M. Páez." — "Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Luis Acenal, Isaac Teselman, María Luisa Olchansky de Teselman, Recyl Apelsten de Acenal, Manuel Blas Novoa, Guillermo Roberto Blas, Renato Carmagnini, Berta Beatriz Gerstein, Guillermo Michelson, Everardo Conrado Wessels y Carlos Magín Páez, son auténticas y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1957. — Nélida L. de Giralt Font. — Hay un sello". — "En Buenos Aires, a 25 días del mes de marzo de 1958, siendo las once horas, se reunieron en el local de la calle Cerrito 512, 3er. piso, los señores Guillermo Roberto Blas, Renato Carmagnini, Luis Acenal, Manuel Blas Novoa, Guillermo Michelson, Everardo Conrado Wessels, Isaac Teselman, Carlos Magín Páez y las señoras Recyl Apelsten de Acenal, Berta Beatriz Gerstein y María Luisa Olchansky de Teselman. — Preside el Dr. Isaac Teselman, quien informa que la Inspección General de Justicia ha requerido la aclaración del Acta de Constitución de fecha 24 de diciembre de 1957, en el sentido de que se han emitido las dos primeras series de acciones ordinarias "A", las que fueron totalmente suscriptas, y la tercera serie de acciones ordinarias "B" de la cual se han suscripto cien acciones, por el Sr. Luis Acenal. — Mediando asentimiento unánime, se tiene por rectificada en los términos antedichos el acta de constitución, dándose por terminada la reunión siendo las once y treinta horas y firmando los presentes previa lectura y ratificación. — Luis Acenal. — I. Teselman. — R. B. Gerstein. — Recyl Apelsten de Acenal. — María L. O. de Teselman. — M. Blas Novoa. — Renato Carmagnini. — Guillermo R. Blas. — Guillermo Michelson. — E. C. Wessels. — C. M. Páez." — "Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Luis Acenal, Isaac Teselman, Berta Beatriz Gerstein, Recyl Apelsten de Acenal, María Luisa Olchansky de Teselman, Manuel Blas Novoa, Renato Carmagnini, Guillermo Roberto Blas, Guillermo Michelson, Everardo Conrado Wessels y Carlos Magín Páez y son auténticas. — Buenos Aires, marzo 25 de 1958. — Nélida L. de Giralt Font. — Hay un sello. — "Buenos Aires, 18 junio 1958. — Visto el expediente Nº 7.218|58, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad Acenalia, Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio, y al dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta. — Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la Sociedad "Acenalia, Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial", constituída en esta Capital el 24 de Diciembre de 1957, y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a nueve vuelta (9 vuelta). — Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma de fojas veintidós (22). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprenta y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Decreto Nº 1526". — Todo lo Transcripto es Copia Fiel de sus originales que he tenido a la vista en el expediente relacionado, doy fe, como asimismo que los comparecientes declaran definitivamente constituída la Sociedad Anónima "Acenalia, Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial", insertos sus Estatutos, en este Registro a mi cargo, solicitando de mí la autorizante, expida testimonio de la presente para su publicación e inscripción, haciéndose constar que el impuesto fiscal se abonará sobre el capital suscripto, o sea sobre la suma de Un millón trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — En este estado el señor Luis Acenal Agrega: Que dando cumplimiento a la obligación contraída en el Acta de Constitución provisoria de la sociedad anónima "Acenalia, Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial", que ha quedado definitivamente constituída por la presente. — Transfiere a favor de la misma a título de aporte, el pleno dominio de Una Finca de su propiedad, ubicada en la Zona Norte de la Capital Federal, circunscripción Quinta, Parroquia de La Piedad, con frente a la calle Paraná números Trescientos Ochenta y Cuatro y Trescientos Ochenta y Seis, entre las de Sarmiento y Corrientes, edificada en terreno compuesto de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Este por treinta metros treinta y un centímetros de fondo al Oeste con lo que más o menos resulte dentro de sus muros divisorios que son medianeros; y linda: por su expresado frente al Este con la calle Paraná, por el fondo con propiedad de doña Luisa Garatti; por el Sud con propiedad de la sucesión de don Eladio González Videla y por el Norte con propiedad de don Andrés Castiñeiras. — Al inmueble precedentemente deslindado le corresponde la siguiente nomenclatura catastral: — Circunscripción catorce; Sección Cinco, Manzana Veinte y dos, Parcela treinta y dos b. — Le Corresponde al señor Luis Acenal la finca descripta por compra que siendo del mismo estado civil hizo a doña Elena de la Serna y de Arenaza de Monno, la mérito de la escritura que la misma le otorgó con fecha diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, por ante el Escribano de esta Ciudad, don Eduardo B. Pondé, al folio dos mil noventa y siete del Registro a su cargo; y cuyo testimonio inscripto en el Registro de la Propiedad de la Capital Federal con fecha catorce de Enero de mil novecientos cincuenta y siete en Zona: Norte; Tomo: dos mil setecientos noventa; Folio: cinco; Número de la Finca: dos mil trescientos noventa y tres, tengo para este acto a la vista, y con nota de la presente pasa a la Sociedad doy fe. — De los Certificados que se agregan a esta escritura y a su corresponde, se justifica: — Que la finca que se transfiere no adeuda impuestos de Contribución Inmobiliaria hasta el treinta y uno de Diciembre del corriente año, no adeudando suma alguna por Afirmados, Cercos y Aceras, como así tampoco en concepto de Impuestos Municipales, ni Servicios de Obras Sanitarias, no registrando afectación por Cercos ni Aceras. — Y del certificado expedido por el Registro de la Propiedad con fecha veinte y dos del corriente y que agrego a la presente, se justifica: — Que por el nombre de don Luis Acenal, no aparece inhibición que le impida disponer de sus bienes y que el dominio de la finca deslindada consta inscripto a su nombre sin modificación o limitación alguna, no reconociendo embargo ni hipoteca. Bajo de tales conceptos el Señor Luis Acenal realiza esta transferencia por el valor de Quinientos Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal, por los cuales le han sido dadas por integradas quinientas cuarenta acciones de un mil pesos moneda nacional cada una, tal como resulta de la precitada acta constitutiva. — En consecuencia, trasmite a la Sociedad los derechos de propiedad, posesión y dominio que a lo enajenado tenía, obligándose a la evicción y saneamiento con arreglo a derecho. — Y los comparecientes dijeron: — Que aceptan la transmisión de la finca individualizada en favor de "Acenalia, Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial", en cuya posesión se encuentra la citada Sociedad, quedando impuestos de su inscripción en el Registro respectivo. — Y yo la Escribana autorizante hago constar que la Valuación fiscal del inmueble es de Doscientos seis mil pesos moneda nacional, según Partida número doscientos veintidós mil cuatrocientos noventa y siete. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y la firmaron junto con los testigos del acto que lo fueron los señores don Carlos A. Pelosi y don Antonio López de Calatayud, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe. Guillermo R. Blas. — Renato Carmagnini. — Luis Acenal. — M. Blas Novoa. — Guillermo Michelson. — E. C. Wessels. — I. Teselman. — C. M. Páez. — Recyl Apelsten de Acenal. — B. B. Gerstein. — María Luisa O. de Teselman. — Tgo.: Carlos A. Pelosi. — Tgo.: Antonio López de Calatayud. Hay un sello. — Ante mí. — Nélida L. de Giralt Font. — Concuerda con su escritura matriz número ciento setenta y dos. — Para la Sociedad Compradora, expido el presente testimonio en quince sellos de Ley de tres pesos moneda nacional cada uno, correlativos del dos millones ciento setenta y siete mil seiscientos cinco al presente inclusive, número dos millones ciento setenta y siete mil seiscientos diez y nueve, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Nélida L. de Giralt Font. — Hay un sello. — Buenos Aires, Julio 31 de 1958. — Luis E. Camps, secretario.

$ 3.360.— e.22|8-Nº 2.691 D. T. v.22|8|58

MASUREL

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 interinamente a cargo del Doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría Nº 14 del autorizante, se hace saber por un día en el Boletín Oficial, que la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "MASUREL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA" según escritura de fecha veinte y cuatro de junio del corriente año, pasada ante el Escribano Nicanor Repetto, según la referida sociedad la Asamblea General Extraordinaria celebrada por los accionistas de la Sociedad que representa, el doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, se resolvió la modificación de los artículos décimo quinto, décimo octavo, cuadragésimo segundo, cuadragésimo noveno, de los Estatutos Sociales habiendo sido aprobadas dichas modificaciones por decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 15 de Mayo del corriente año, cuyos artículos en lo sucesivo serán de la forma siguiente: Artículo décimo quinto: "La Convocatoria a Asamblea se hará por medio de avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco días y con diez de anticipación a la fecha de la Asamblea. En el caso que la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria no pudiera constituirse en primera convocatoria se llamará a nueva reunión dentro de los treinta días. Los avisos para segunda convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial durante tres días con ocho de anticipación". — Artículo décimo octavo: "Para tener derecho a concurrir a votar en las Asambleas, los accionistas tenedores de acciones ordinarias o preferidas con dividendo impago en condiciones para votar según el artículo sexto, deberán depositar en la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para las Asambleas, sus acciones o un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en Bancos o Instituciones oficialmente autorizadas para recibir títulos en depósitos del país o del extranjero y contra tal depósito les será entregado un recibo y una boleta que les servirá de entrada a la Asamblea, con la respectiva constancia de las acciones depositadas. Los accionistas propietarios de acciones nominativas que asistan personalmente y no estuvieran en mora en el pago de las mismas, podrán concurrir a las Asambleas sin necesidad de depósito previo de las acciones". — Artículo cuadragésimo segundo: "Las utilidades líquidas realizadas que resulten del Balance anual practicado de acuerdo con las normas técnicas contables, legales y reglamentarias vigentes, se repartirán en la siguiente forma y orden: a) Se destinará el dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que este porcentaje alcance el diez por ciento del capital suscripto. b) Se abonará dos y medio por ciento como retribución al Directorio que se distribuirá entre sus miembros en la proporción que ellos mismos determinen. c) Se liquidará el dividendo que corresponda a las acciones preferidas, pero previamente el acumulativo si lo hubiere. d) Se apartarán las cantidades que la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio juzgue conveniente dedicar para fondos especiales de amortizaciones y|o de provisión o para amortizaciones especiales de debentures. e) Se liquidará el dividendo de las acciones ordinarias y el adicional de las preferidas si corresponde. f) El remanente será distribuído en la forma que resuelva la Asamblea". — Artículo cuadragésimo noveno: "El Presidente o uno de los Directores quedan autorizados especialmente para gestionar ante el Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los presentes Estatutos y obtener la consiguiente personería jurídica, para aceptar o introducir en los mismos las modificaciones o adiciones que la Inspección General de Justicia o el Superior Gobierno indicara para cumplir con los demás requisitos y actos exigidos por la Ley, y para otorgar la respectiva escritura de constitución de la Sociedad, de acuerdo con el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, inscribiéndola oportunamente en el Registro Público de Comercio y realizando todos los demás trámites legales. Estas normas serán de aplicación en caso de modificaciones aprobadas en forma estatutaria". — Testado: treinta — según. No vale. Ente líneas: veinte; sobrerraspado: o. Valen.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1958. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 370.— e.22|8-Nº 2.692-D.T.-v.22|8|58

INTERAMERICANA DE NAVEGACION

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA "I.N.S.A."

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis M. Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Folio 1.054. — Primer Testimonio. — Escritura número trescientos treinta y tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: don Pablo Klimann, argentino, contador, soltero, Libreta de Enrolamiento número doscientos sesenta y un mil setecientos ochenta, domiciliado en Alsina número mil novecientos ochenta y uno de esta ciudad; don Alano Santiago Pedro Patricio Federico Badaracco, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Ivonne Christine Greene, Cédula de Identidad número dos millones ciento cuarenta y nueve mil novecientos once, domiciliado en Guido dos mil seiscientos sesenta y dos de esta ciudad; mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este otorgamiento en nombre y representación de los señores Alfredo Pilades Carlos Vallebona, Sebastián Carlos Badaracco, Raúl Teófilo Repetto, Ramón Manuel Liñeiro, Roberto Illa, Mario Rodolfo Olivero, Carlos Rodolfo Eiras y Pedro José Rigato, personería que justificarán más adelante y en el carácter invocado dicen: Que en asamblea de fecha veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, fué constituída provisoriamente la Sociedad Interamericana de Navegación, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera 'I.N.S.A.", que elevados los Estatutos Sociales al Poder Ejecutivo de la Nación, fueron aprobados por Decreto número mil quinientos veintitrés, de fecha dieciocho de junio del corriente año, y que a fin de cumplir con las disposiciones legales pertinentes, me entregan el testimonio expedido por la Inspección General de Justicia que Protocolizo, agregándolo a la presente, siendo su tenor como sigue: "Testimonio. — Acta constitutiva, partes pertinentes. — En la ciudad de

Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos en el local de la calle Cangallo número cuatrocientos treinta y nueve, los señores Alfredo Pilades Carlos Vallebona, argentino, divorciado, comerciante, C. Identidad un millón setecientos ochenta y cinco mil ochocientos doce, domiciliado en Cangallo cuatrocientos treinta y nueve; Sebastián Carlos Badaracco, argentino, viudo, comerciante, C. Identidad doscientos setenta mil quinientos noventa y ocho, domiciliado en Guido dos mil seiscientos sesenta y dos; Raúl Teófilo Repetto, argentino, casado con Elena Lía Argüello, arquitecto, L. de Enrolamiento un millón doscientos treinta mil quinientos treinta y dos, domiciliado en Florida seiscientos setenta y uno; Ramón Liñeiro, argentino, casado con Nélida E. Aramburu, comerciante, C. Identidad un millón cuatrocientos treinta y nueve mil doscientos veinticuatro, domiciliado en Alberdi ciento treinta y tres, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; Pablo Klimann, argentino, contador, soltero, L. de Enrolamiento doscientos sesenta y un mil setecientos ochenta, domiciliado en Alsina mil novecientos ochenta y uno; Roberto Illa, argentino, comerciante, casado con Nelley Mac Call, C. Identidad seiscientos cuatro mil quinientos cuarenta y y siete domiciliado en Urquiza setecientos ochenta y uno, Martínez, Provincia de Buenos Aires; Mario Rodolfo Olivero, argentino, comerciante, casado con Eva Kilsten Nielsen, C. Identidad dos millones ciento trece mil cuatrocientos noventa y seis, domiciliado en la Avenida de los Incas tres mil quinientos once; Patricio Badaracco, argentino, casado con Ivonne C. Green, C. Identidad dos millones ciento cuarenta y nueve mil novecientos once, domiciliado en Guido dos mil seiscientos sesenta y dos; Carlos Eiras, argentino, contador, soltero, L. de Enrolamiento cuatro millones ochenta y cuatro mil noventa y cuatro, domiciliado en Avenida del Libertador General San Martín ciento noventa y ocho; Pedro José Rigato, argentino, comerciante, casado con Luise Andrée Sanlaville, L. Enrolamiento quinientos ochenta y cinco mil ochocientos cuarenta y cuatro, domiciliado en Rodríguez Peña mil doscientos cincuenta y seis, todos ellos capaces y mayores de edad, convocados para constituir la sociedad anónima que tenían proyectado establecer en forma simultánea, resuelven en primer lugar designar al señor Alfredo Pilades Carlos Vallebona para presidir esta asamblea constituyente. Acto seguido se procede, por el señor presidente, a dar lectura a los estatutos proyectados que se transcriben más adelante. Sometidos a la consideración de los comparecientes son aprobados en general y en particular por unanimidad. Ofrecida la suscripción de la primera serie de acciones ordinarias, que totalizan diez mil acciones de cien pesos (m$n. 100) cada una, todas de la clase "A", fueron suscriptas en su totalidad e integradas en su diez por ciento en dinero efectivo en la forma que se indica a continuación: Alfredo Pilades Carlos Vallebona, cuatro mil ochocientas acciones; Sebastián Carlos Badaracco, cuatro mil ochocientas acciones; Raúl Teófilo Repetto, cincuenta acciones; Ramón Liñeiro, cincuenta acciones; Pablo Klimann, cincuenta acciones; Roberto Illa, cincuenta acciones; Mario Rodolfo Olivero, cincuenta acciones; Patricio Badaraco, cincuenta acciones Carlos Eiras, cincuenta acciones; Pedro José Rigato, cincuenta acciones. Deja constancia el señor presidente que los cien mil pesos así obtenidos serán depositados en el Banco de la Nación Argentina a los efectos establecidos en el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. Por unanimidad se resuelve designar el primer Directorio que estará constituído en la siguiente forma: presidente: don Alfredo Pilades Carlos Vallebona; vocales titulares: don Pablo Klimann y don Patricio Badaracco. Los comparecientes facultan acto seguido al Directorio para que realice todos los actos que autorizan los estatutos mientras se obtienen la personalidad jurídica, con el alcance del artículo trescientos veinte y cuatro del código de Comercio y queda legalmente constituída la sociedad anónima con todas las facultades y obligaciones que se le confieren y hasta la primera asamblea ordinaria que se realice. Por último se designa por unanimidad a los señores don Patricio Badaracco y don Pablo Klimann para que en forma separada, conjunta o alternada, gestionen la autorización necesaria y la aprobación de los estatutos, confiriéndoles las más amplias facultades, incluso aceptar las modificaciones que fueran sugeridas, pudiendo proyectar y|o aprobar nuevos textos en los artículos de los estatutos que fueran objeto de observación, incluso el cambio de denominación social en caso de ser objetada. Y requerir una vez dictado el decreto de concesión de personalidad jurídica, su inscripción en el Registro Público de Comercio, previa elevación a escritura pública de la presente acta constitutiva y del decreto que se dicte. A los efectos del otorgamiento de la escritura pública aludida, todos los suscriptores accionistas constituyentes otorgarán escritura de poder a favor de los señores don Patricio Badaracco, don Pablo Klimann para que en nombre y representación de todos suscriban la escritura pertinente, teniendo este poder carácter de irrevocable por haberse otorgado como consecuencia de esta convención, con sumas de dinero entregadas con imputación a la misma. Los estatutos aprobados son del siguiente tenor: ...Con lo que se dió por terminado el acto procediéndose a la lectura de la presente acta que es ratificada por todos los presentes que la suscriben de conformidad. Fdo.: Patrick Badaracco, Pablo Klimann, R. Liñeiro, R. T. Repetto, S. C. Badaracco, R. Illa, M. R. Olivero Blanco, J. Rigato, Carlos Eiras y A. Vallebona. En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos número ciento veinte y ocho, Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Patrick Badaracco, Pablo Klimann, R. Liñeiro, R. T. Repetto, S. C. Badaracco, R. Illa, M. R. Olivero Blanco, J. Rigato, Carlos Eiras, y A. Vallebona fueron puestas en mi presencia por Patricio Badaracco, Pablo Klimann, Ramón Liñeiro, Raúl Teófilo Repetto, Sebastián Carlos Badaracco, Roberto Illa, Mario Rodolfo Olivero, Pedro José Rigato, Carlos Eiras, Alfredo Pilades y Carlos Vallebona. Expido esta certificación para ser presentada ante la Inspección General de Justicia en Buenos Aires, a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete. Fdo.: J. R. Martíne Medrano. Estatutos. Capítulo I. Nombre, domicilio, duración y objeto. — Artículo 1º. Bajo la denominación de "INTERAMERICANA DE NAVEGACION", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA "I. N. S. A." se constituye una entidad con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina. — Artículo 2º: El término de duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo éste plazo prorrogable por resolución de la Asamblea. — Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto, por cuenta propia, o en representación de terceros, o asociada con otras personas, en el país o en el exterior, la compra, venta, arrendamiento, fletamiento, explotación, construcción, comercialización, representación y consignación de toda clase de embarcaciones y elementos afines de transportes por agua. La contratación y ejecución de obras de carpintería naval, mecánica, limpieza y pintura de vapores, anexos y derivados, como así también aprovisionar, fletar, armar y equipar embarcaciones, realizando todas las operaciones comprendidas en la denominación de "agentes marítimos" y "proveedores marítimos". Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones y actos jurídicos de cualquier naturaleza, siempre que se relacionen directamente o indirectamente con el objeto social como ser: a) Dar o tomar dinero prestado tanto de particulares como de los bancos, inclusive de los oficiales, Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, con o sin garantías reales, pudiendo girar en descubierto sobre esos mismos fondos o cualesquiera otros; b) Emitir certificados de depósito y warrants y realizar todo género de operaciones comerciales, industriales, financieras y navieras; c) La fabricación y representación de cualquier clase de productos relacionados con la navegación; d) La comercialización de aparatos, máquinas, productos, mercaderías o materias primas relacionadas con la navegación y su importación y exportación, representación, compra venta de equipos y toda clase de materiales de comunicaciones, científicos, electrónicos o de cualquier otra naturaleza; e) Adquirir, enajenar, vender, comprar, permutar, ceder, hipotecar, prendar, o gravar o arrendar toda clase de bienes, muebles o inmuebles, repuestos y accesorios, créditos y documentos de toda clase situados en cualquier parte del país o del extranjero, en las condiciones de precio y pago que estime conveniente; f) Gestionar, aceptar, transferir y negociar toda clase de concesiones, permisos, licencias, marcas y patentes relacionadas con la navegación, tanto nacional como extranjera, todo ello sujeto a las autorizaciones oficiales argentinas que pudieran ser necesarias; g) Aportar e invertir capitales en particulares empresas o sociedades privadas o mixtas, constituídas o a constituirse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales y compra venta de títulos y acciones y demás valores mobiliarios con prenda, warrants y demás formas permitidas por la Ley. — Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000.— (cinco millones de pesos moneda nacional) representados por cincuenta mil acciones ordinarias al portador de cien (100) pesos moneda nacional cada una, divididas en cinco series de diez mil (10.000) acciones cada una de clase "A" todas, con derecho a cinco votos (5) votos por acción. El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de m$n. 25.000.000 (veinticinco millones de pesos moneda nacional) por resolución de la asamblea, en acciones ordinarias clase "B", con derecho a un (1) voto, y|o preferidas. La asamblea fijará las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad y forma de pago de cada emisión. No se podrá enunciar como capital autorizado sino la suma de m$n 5.000.000 (cinco millones de pesos moneda nacional) más los aumentos que correspondan de acuerdo a la reglamentación prevista en este estatuto. Las emisiones deben hacerse por series consecutivas, teniendo presente que no podrá emitirse ninguna serie sin que las anteriores estén suscriptas íntegramente e integradas por lo menos en un diez por ciento. Las publicaciones con relación al derecho de preferencia a que se refiere el artículo quinto serán hechas por tres días en el Boletín Oficial. Todo aumento de capital será elevado a escritura pública en cuyo momento se pagará el impuesto correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Artículo Quinto. Los tenedores de acciones ordinarias tendrán derecho de preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las que justifiquen poseer. El directorio fijará el término para ejercer dicho derecho que no podrá ser menor de quince (15) días, a partir de última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial. En la elección de síndico todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un (1) voto. El derecho de preferencia quedará sin efecto cuando la asamblea lo resuelva, en el caso de que la emisión sea destinada a realizar alguna operación que resulte de interés para la sociedad, según lo dispuesto en el artículo sexto. Artículo Sexto. Las acciones podrán ser pagadas en dinero efectivo, bienes u otros valores, siempre que los precitados importen en estos dos últimos casos que se incorporan al activo social, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. Será necesaria una resolución expresa del directorio y se hará la pertinente comunicación a la Inspección General de Justicia. Artículo Séptimo. Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por el Presidente del Directorio y otro director, pudiendo una de las firmas ser puesta por medio de sello o impresa y contendrán los demás recaudos señalados por el artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio. Podrán emitirse títulos representativos de más de una acción. Mientras las acciones suscriptas no hayan sido íntegramente pagadas, se extenderán a los suscriptores certificados provisorios, en los que conste el número de las acciones y las cuotas pagadas. Estos certificados serán nominativos. El pago de las acciones suscriptas, deberá efectuarse en las oficinas de la sociedad o en la institución bancaria que señale el directorio y los suscriptores quedan obligados a realizar los pagos totales o parciales de las acciones dentro de los plazos que se establezcan. La transferencia de certificados nominativos requerirá la previa autorización del directorio. El accionista que dejare de pagar una o más cuotas en la fecha fijada incurrirá en una multa del dos (2 %) por ciento mensual y si dejare transcurrir más de noventa días para el pago el directorio podrá optar por perseguir judicialmente la integración de las acciones o hacer vender extrajudicialmente, en remate público, las acciones respectivas, aplicando el producido al pago de las cuotas vencidas e intereses en que hubiera incurrido el suscriptor, exigiendo a éste el déficit si lo hubiera. El excedente pasara a beneficio de la sociedad, pasando al fondo de reserva en el caso de que no fuera retirado o reclamado por escrito en término de tres años a partir de la fecha del remate. El directorio adoptará un criterio uniforme para todos los accionistas morosos que se encuentren en igualdad de condiciones. No tendrán derecho a concurrir a las asambleas los titulares de certificados provisorios que adeuden cuotas vencidas. Esta prohibición es sin perjuicio del derecho que les corresponda por otros certificados que no adeudaren cuotas vencidas o por acciones pagadas en su oportunidad. Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconoce sino un propietario por acción. El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones implica el conocimiento y aceptación de este estatuto o sus modificaciones sin perjuicio de los derechos que acuerdan los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Artículo Octavo. Una vez suscripto totalmente el capital autorizado e integrado por lo menos en su diez por ciento cada serie, podrá ser elevado en una o más veces de acuerdo a lo establecido en el artículo cuarto. Artículo Noveno. Las acciones preferidas cuyas condiciones fijará la asamblea, deberán ajustarse a las siguientes características: tendrán privilegio para el reembolso del capital en caso de liquidación de la sociedad; gozaran de dividendo acumulativo o no, de hasta el diez por ciento sobre su valor nominal y podrá otorgárles o no, una participación adicional de hasta el diez por ciento de las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio, no tendrán derecho a voto salvo que los dividendos pactados o parte de ellos no fueran abonados por insuficiencia de las utilidades, en cuyo supuesto el derecho a voto podrá ser ejercido a partir de la primera asamblea ordinaria o extraordinaria que se celebre con posterioridad a la que considere el ejercicio económico, a razón de un (1) voto por acción, derecho que podrá ser ejercido por sus tenedores hasta tanto les sean pagados los dividendos atrasados adeudados. — A partir de su tercer año de emisión las acciones preferidas podrán ser rescatables total o parcialmente, pagándoles su valor a la par, con más una prima de hasta el quince por ciento de su valor nominal, más los dividendos fijos acumulados, en su caso, a la fecha fijada para el rescate y a partir de lo cual no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores ni a los bienes de la sociedad. Los mencionados rescates se efectuarán por resolución de la asamblea en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción del capital con sujeción a las normas legales en vigencia, pero siempre en las condiciones pactadas. En caso de hacerse un rescate parcial y no total, se determinará por sorteo, previo de los avisos exigidos por las disposiciones legales aplicables, con anticipación no menor de veinte días, en acto al cual podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Artículo 10º. — Por resolución del Directorio la sociedad podrá emitir debentures en las condiciones que estime más conveniente, de acuerdo con la Ley 8.875 u otras disposiciones legales que se sancionen en el futuro. Los debentures llevarán la firma del Presidente y un Director. Capítulo II. — Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo 11º — La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres (3) a seis (6) miembros titulares, según lo resuelva la asamblea general. — Se designarán, además, facultativamente, de uno a tres miembros suplentes, elegidos igualmente por la asamblea, que reemplazarán a los titulares en el orden de su elección en los casos de renuncia, enfermedad, ausencia o cualquier otro impedimento, transitorio o definitivo. — Tanto los directores titulares como los suplentes durarán dos años

en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Continuarán en el desempeño de sus cargos, con todos sus deberes y atribuciones, hasta tanto se designen sustitutos en asamblea convocada y celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. En la primera sesión que se celebre, después de su elección, el Directorio designará de su seno un presidente y un vicepresidente, además de los cargos que sea conveniente crear para el mejor cumplimiento de su misión. — El Directorio quedará constituído y sesionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones serán adoptadas por mayoría de votos, teniendo el presidente voz y voto y voto decisivo en caso de empate. — El vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia, enfermedad u otro impedimento y a falta de ambos ocupará la presidencia el Director que designe el directorio. — En caso de desintegrarse el mismo, con el consentimiento del síndico, designará a un accionista para integrarlo, el que ejercerá su mandato hasta la próxima asamblea que se celebre. — El Directorio se reunirá cuantas veces sea necesario por convocatoria del Presidente dos de sus directores o a pedido del síndico. — En estos dos últimos casos será convocado dentro de los tres días de recibido el pedido por escrito. Las actas de reuniones del Directorio serán firmadas por todos los directores asistentes a la sesión. — Artículo 12º. Para ser Director se requiere ser propietario de por lo menos veinte acciones de la sociedad, las que quedarán depositadas en la caja social hasta la aprobación de las cuentas de su mandato y en garantía de su buen desempeño. Los directores pueden hacerse representar en las reuniones de directorio por otro director mediante carta poder, sin perjuicio de mantener íntegramente los titulares su responsabilidad. — También los directores podrán votar por telegrama-carta sobre un asunto determinado en el que hayan sido consultados pero no se computará este voto a los efectos del quórum. — Artículo 13. — El director estará investido de las más amplias facultades y poderes de administración y disposición. Podrá ejecutar sin limitación alguna todos aquellos actos y operaciones que en forma genérica o especial, explícita o implícita, se consideren comprendidos en el artículo tercero. — En consecuencia debe considerarse como mandatario o incluso podrá realizar todos los actos previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno, así como lo establecido por los artículos ochocientos seis y dos mil doscientos sesenta y dos del mismo código y artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se dan por reproducidos, con facultades especiales para hacer todo cuanto se halle comprendido dentro de los fines sociales y que no esté expresamente reservado por las leyes o por este estatuto a la resolución de las asambleas. Son además deberes y atribuciones específicas del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad; b) Nombrar uno o más gerentes que podrán ser o no directores, fijando sus funciones y remuneraciones y a quienes podrá remover cuando lo creyere más conveniente; c) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las asambleas y las disposiciones de este estatuto, otorgando toda clase de instrumentos públicos y privados; d) Nombrar y contratar el personal, fijándole su remuneración, pudiendo removerlos y despedirlos y establecer los gastos de administración; e) Convocar asambleas generales ordinarias y extraordinarias, fijando el orden del día; f) Presentar los balances en las épocas y con los requisitos que establecen las reglamentaciones en vigor; g) Presentar anualmente a la asamblea general ordinaria el informe sobre la marcha de la sociedad, el balance general e inventario, la cuenta de ganancias y pérdidas, y proponer la distribución de las utilidades; h) Disponer el reparto de dividendos provisorios, siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto por los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos desenta y cuatro del Código de Comercio, lo que se comunicará a la Inspección General de Justicia; i) Resolver todas las emisiones dentro del capital autorizado; j) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos cuantas veces lo crea necesario; delegar la parte ejecutiva de todas o parte de las operaciones sociales en uno o más directores; k) Iniciar acciones judiciales o extrajudiciales y promover denuncias y|o querellas criminales; l) Efectuar toda clase de operaciones con todos los bancos creados o, por crearse, oficiales particulares o mixtos, de esta plaza y otras, del país o del extranjero, especialmente el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, etc.; m) Crear sucursales, agencias y|o corresponsalías y fijar domicilios especiales dentro y fuera de la República Argentina, pudiendo asignarles un capital determinado; n) Celebrar contratos con el estado nacional, con las provincias y|o municipalidades, y con toda clase de organismos estatales, dependientes, centralizados o autárquicos. No siendo la enumeración que antecede taxativa, podrá el directorio realizar, además, todas las operaciones que no se mencionen y que fueren necesarias para la más amplia y completa dirección y administración social, facultándoselo expresamente para resolver todos los casos no previstos en el estatuto, que estén comprendidos en la finalidad social. — Artículo 14º. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo trece del estatuto, la firma de la sociedad en todo instrumento que otorgue y del que emerjan obligaciones para la sociedad, estará constituída por la firma del Presidente o del Director, que lo reemplace y otro Director, o del Presidente y un apoderado o de dos apoderados, siempre que se trate de apoderados cuyo mandato tenga facultad para suscribir en nombre y representación de la sociedad los documentos e instrumentos de que se trate. — Artículo 15: Si el Directorio encomendase a uno o más directores funciones relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, podrán éstos percibir una remuneración especial que se cargará a gastos generales del ejercicio correspondiente. La renumeración que se les fije será con cargo de aprobación de la asamblea.—Artículo 16: Las remuneraciones a los directores por cualquier concepto no podrán exceder del veinticinco por ciento de la utilidades anuales. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnicas administrativas por parte de alguno o algunos de los directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrá hacerse efectivas si son expresamente acordadas por la asamblea general de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos de la orden del día. — Artículo 17: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido anualmente con las facultades establecidas en el artículo trescientos cuarenta del código de Comercio. La remuneración del síndico será determinada por la asamblea. — Artículo 18: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se citarán en primera y segunda convocatoria mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco y tres días consecutivos respectivamente, con diez y con ocho días de anticipación a la fecha fijada para su realización respectivamente. Para poder concurrir a las reuniones los accionistas deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, antes de los tres días anteriores al de su realización. — Artículo 19º Las asambleas ordinarias se reunirán una vez al año dentro de los cuatro meses posteriores a la fecha del cierre del ejercicio anual y considerarán: a) Los inventarios, balances, cuenta de ganancias y pérdidas y la memoria que el directorio someterá a su aprobación así como también el informe del síndico; b) La elección de los miembros del directorio y del síndico y la fijación de sus remuneraciones; c) Cualquier otro asunto mencionado en el orden del día. — Artículo 20: Las asambleas extraordinarias tendrán lugar cuando el directorio o el síndico lo consideren convenientes o cuando un número de accionistas que representen no menos de la vigésima parte del capital suscripto lo soliciten por escrito, en cuyo caso el directorio deberá convocar a asamblea dentro de los diez días de recibido el petitorio. — Artículo 21: Todas las asambleas se considerarán legalmente constituídas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que represente a la mitad más uno del capital suscripto con derecho a voto, por lo menos y en segunda convocatoria cualquiera sea el número de accionistas o la cantidad de capital representado. Las resoluciones se adoptarán siempre por mayoría de votos presentes, con aplicación de las reducciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. Estas disposiciones regirán aun para considerar los puntos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Serán presididas por el Presidente del Directorio o quien lo reemplace estatutariamente o la persona que designe la asamblea. El Presidente tendrá voz y voto, y voto decisivo en caso de empate con la salvedad establecida en el artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio. — Las actas serán firmadas por el Presidente y dos accionistas designados al efecto. — Capítulo III. — Ejercicios Económicos, Utilidades y Liquidación. — Artículo 22º: Los ejercicios económicos se cerrarán el treinta y uno de diciembre de cada año, pudiendo esta fecha ser modificada por resolución de la Asamblea, en cuyo caso se hará la respectiva inscripción en el Registro Público de Comercio y la comunicación a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten se distribuirán: a) El dos por ciento al fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, pudiendo dicho fondo ser aumentado por resolución de la Asamblea; b) La remuneración a los directores y síndicos, de acuerdo a lo que resuelva la Asamblea; c) Se pagarán los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas que se adeudaren; d) Se abonará el dividendo fijo de las acciones preferidas correspondientes al ejercicio; e) Se pagará la participación adicional de las acciones preferidas de acuerdo a las condiciones pactadas en cada emisión; f) El remanente se distribuirá entre todas las acciones ordinarias en proporción a su integración, sin perjuicio de las sumas que se resuelva destinar a la formación de fondos de reserva o a nuevo ejercicio. — Artículo 23º: La liquidación de la Sociedad a su término legal, o en los casos previstos por el Código de Comercio será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. — Una vez cubierto el pasivo de la Sociedad, los gastos de liquidación y abonadas las remuneraciones que haya fijado la Asamblea a la Comisión liquidadora, el remanente será distribuído en la siguiente forma: a) Se reembolsará el capital de las acciones preferidas; b) Se reembolsará el capital de las acciones ordinarias; c) Se abonarán los dividendos acumulativos atrasados y luego el dividendo proporcional, el fijo en primer término y la participación adicional en segundo lugar, que corresponda a las acciones preferidas correspondiente al tiempo transcurrido entre el último ejercicio y la Asamblea que haya decidido la liquidación todo ello de acuerdo a las condiciones pactadas; c) El saldo se distribuirá entre todas las acciones ordinarias en proporción a su integración. Disposición General. — Artículo 24º: Todo caso no previsto en este estatuto será resuelto con arreglo a las disposiciones del Código de Comercio en lo que establece para las Sociedades Anónimas. — Decreto del Poder Ejecutivo. Buenos Aires, dieciocho junio de mil novecientos cincuenta y ocho. Visto el expediente Nº siete mil treinta y siete barra cincuenta y ocho, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad, Interamericana de Navegación "Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera "I. N. S. A." atento a lo que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar sociedad anónima, previo cumplimiento del art. trescientos diez y nueve del código citado, en los plazos del art. veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la Sociedad "Interamericana de Navegación Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera "I. N. S. A." constituída en esta Capital el veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y siete y apruébase su estatuto de fojas dos vuelta (2 vta.) a diez vuelta (10 vta.), con la salvedad indicada a fojas diecisiete (17) para el art. noveno. Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su aprobación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Decreto número mil quinientos veintitrés. Certifico: Que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número nueve mil doscientos diez y siete y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha diez y ocho de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, por el que se autoriza para funcionar como sociedad anónima a la Sociedad "Interamericana de Navegación", Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera "I. N. S. A." y se aprueba su estatuto. Expido el presente en once fojas útiles de papel simple, habilitadas con estampillas de tres pesos moneda nacional cada una, numeradas veinte y seis millones cuatrocientos noventa y cuatro mil trescientos sesenta y cinco al veinte y seis millones cuatrocientos noventa y cuatro mil trescientos ochenta, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y ocho. — Hay un sello. — J. C. Gancedo, Subinspector General. — "La personería de los comparecientes se justifica con el Poder especial otorgado con esta misma fecha al folio mil cincuenta, protocolo corriente de este Registro a mi cargo y en sus partes pertinentes dice: ...En la ciudad de Buenos Aires... a diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y ocho... comparecen: don Alfredo Píades Carlos Vallebona... don Sebastián Carlos Badaracco... don Raúl Teófilo Repetto... don Ramón Liñeiro... don Roberto Illa... don Mario Rodolfo Olivero... don Carlos Eiras... así como de que los señores Raúl Teófilo Repetto y Sebastián Carlos Badaracco, concurren por sí y en nombre y representación de don Pedro José Rigato, personería que justifican con el Poder Especial... En Madrid a ocho de julio de mil novecientos cincuenta y ocho...: comparece: don Pedro José Rigato... que confiere poder especial a favor de los señores Raúl Teófilo Repetto y Sebastián Carlos Badaracco, para que en su nombre y representación, ya sea en forma conjunta, separada o alternativamente, realicen los siguientes actos: Primero: Otorguen y firmen las escrituras públicas necesarias de constitución definitiva de la sociedad anónima Interamericana de Navegación Sociedad Anónima, Comercial y Financiera "I. N. S. A.", hasta dejarla definitivamente constituída e inscripta en los Registros Públicos pertinentes, de la que el otorgante es accionista... Para que otorguen y firmen las escrituras públicas que fueren menester como así también cuantos otros instrumentos públicos o privados fueren necesarios... P. J. Rigato. — Miguel Ortiz. — Juan A. Esperilla. — Signado: E. G. Arnau.... "Y los comparecientes conjuntamente con los señores Raúl Teófilo Repetto y Sebastián Carlos Badaracco, en el carácter invocado dicen: Que confieren Poder Especial a favor de los señores Alano Santiago Pedro Patricio Federico Badaracco y Pablo Klíman... otorguen y firmen las escrituras públicas de constitución definitiva de la sociedad anónima "Interamericana de Navegación Sociedad Anónima, Comercial y Financiera "I. N. S. A.", de la que los otorgantes son accionistas constituyentes... Al efecto los facultan para que firmen la escritura de constitución de la sociedad y soliciten su inscripción en el Registro Público de Comercio... Es copia fiel, doy fe de los documentos de referencia. — Leída y ratificada la firman de conformidad y como acostumbran por ante mí y los testigos del acto doña Dora Ayrolo y don Angel Outeda, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Patrick Badaracco. — Pablo Klimann. Tgo: Dora Ayrolo. — Tgo: Outeda. — Hay un sello. — Ante mí: J. Fauzon Sarmiento. — Concuerda: Con su matriz que pasó al folio mil cincuenta y cuatro del Registro cuatrocientos ochenta y cuatro a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Interamericana de Navegación, Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera "I. N. S. A.", expido el presente en trece sellos de tres pesos moneda nacional, cada uno, número novecientos sesenta y cuatro mil sesenta y ocho; un millón ciento noventa y tres mil trescientos al presente inclusive correlativos, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires a veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.

Buenos Aires, julio 31 de 1958. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 3.030.— e.22|8-Nº 2.727-D. T.-v.22|8|58

SOCIEDAD ELECTROTECNICA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. Alejandro de Labougle, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto: Fº. 350. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ochenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: don Leopoldo Angel Montes, que firma "Leopoldo A. Montes", casado con doña Celia Luisa Gaztambide, argentino naturalizado, médico, de cincuenta y ocho años de edad, con Libreta de Enrolamiento número tres millones doscientos veintiocho mil seiscientos sesenta y nueve, domiciliado en Acassuso, Provincia de Buenos Aires, Avenida del Libertador General San Martín número quince mil ochenta y dos, de tránsito aquí, y don Francisco Orcoyen, que firma "F. Orcoyen, casado con doña Josefina Braun Cantilo, argentino, Contador Público, de treinta y siete años de edad, con Libreta de Enrolamiento número un millón seiscientos sesenta y un mil trescientos doce, domiciliado en esta Capital, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número quinientos cincuenta y cinco, cuarto piso, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto en el carácter de Presidente y Secretario-Tesorero del Directorio de "Sociedad Electrotécnica Argentina, Sociedad Anónima" y a la vez autorizados expresamente por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que aprobó la reforma de los estatutos sociales, justificando la personería invocada con lo siguiente: Primero: Con los Estatutos y aprobación del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha cinco de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, número cuarenta y siete mil novecientos ochenta y seis, protocolizado ante el Escribano de esta Ciudad, don Abigail Letamendi, con fecha veintiocho de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, inscripto en el Registro Público de Comercio el tres de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, bajo el número ciento setenta y ocho, al folio doscientos ochenta y uno del Libro cuarenta y cuatro, tomo A., de Estatutos Nacionales, con la reforma de Estatutos aprobada por el Poder Ejecutivo con fecha diez y nueve de noviembre de mil novecientos treinta y cinco, por decreto número setenta y un mil noventa y cuatro y protocolizado el treinta de diciembre de mil novecientos treinta y cinco por ante el nombrado Escribano Letamendi, e inscripto en el Registro Público de Comercio el veintiuno de abril de mil novecientos treinta y seis, bajo el número cincuenta y nueve, al folio cuatrocientos sesenta y cinco, del Libro cuarenta y cuatro, tomo A., de Estatutos Nacionales, con la modificación por aumento de capital según escritura pasada ante el Escribano de esta Ciudad, don Juan F. Xifra, con fecha ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y uno, e inscripta en el Registro Público de Comercio el veintidós de octubre de mil novecientos cuarenta y uno, bajo el número trescientos treinta y dos, al folio veinticinco del libro cincuenta y seis, tomo A., de Estatutos Nacionales; con la modificación por aumento de capital según escritura del veintisiete de agosto de mil novecientos cuarenta y dos pasada ante el nombrado Escribano Juan F. Xifra, e inscripta en el Registro Público de comercio el veinticuatro de setiembre de mil novecientos cuarenta y dos, bajo el número trescientos cuarenta y ocho al folio ciento cincuenta y tres del libro cuarenta y seis, tomo A., de Estatutos Nacionales, con la escritura de aumento de capital de fecha diez y siete de setiembre de mil novecientos cuarenta y tres, pasada ante el Escribano de esta Capital, don Carlos J. del Carril, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veinticinco de setiembre de mil novecientos cuarenta y tres, bajo el número cuatrocientos treinta y seis al folio trescientos cuarenta y cinco del libro cuarenta y seis, tomo A., de Estatutos Nacionales; con la escritura de aumento de capital de fecha veintidóss de setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, pasada ante el nombrado escribano señor del Carril, e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número seiscientos cincuenta y tres al folio doscientos veintisiete del Libro cuarenta ocho, tomo A., de Estatutos Nacionales; con la reforma de Estatutos aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional con fecha veintitrés de enero de mil novecientos cincuenta y uno, según decreto número ciento cuarenta y nueve y protocolizada por ante el Escribano de esta Capital, don Carlos J. del Carril, con fecha Argentina, S. A. "Título I — Nombre, domicilio, duración y objeto. — Artículo Primero: Queda constituída una sociedad anónima bajo la denominación de "SOCIEDAD ELECTROTECNICA ARGENTINA. SOCIEDAD ANONIMA". — Artículo Segundo: El domicilio legal de la sociedad es en la Ciudad de Buenos Aires ... Artículo Tercero: La duración de la sociedad será de cincuenta años a contar desde la fecha de inscripción de los presentes estatutos en el Registro Público de Comercio ... Artículo Cuarto: La Sociedad tiene por objeto la fabricación, explotación, compra y venta de toda clase de artículos del ramo de electricidad y sus similares. — Podrá también, para la consecución de los fines y propósitos sociales, realizar todos los actos y operaciones para los cuales está facultado el Directorio por estos estatutos ... Artículo Décimo séptimo: Son obligaciones y atribuciones del Directorio: a) Nombrar anualmente de su seno, por mayoría de votos, los cargos siguientes: Presidente, Vicepresidente y Secretario-tesorero, pudiendo ser reelectos los salientes ..., administrar las fábricas y negocios de la Sociedad con amplias facultades; adquirir y transferir el dominio de toda clase de bienes muebles o inmuebles, comprar, vender, permutar, dar y recibir en pago toda clase de bienes incluso muebles ... h) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos ... j) Efectuar todo acto administrativo o disposición relacionados directa o indirectamente con el objeto de la sociedad, aún cuando no estuviera previsto en la enumeración que antecede, que es meramente enunciativa ... — Artículo Vigésimo: El Presidente es el jefe superior de la sociedad, tiene la representación de ésta y a él compete ... b) Firmar, juntamente con el secretario, tesorero, los documentos públicos o privados que impongan derechos u obligaciones a la sociedad ... Buenos Aires, cinco de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro ... El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Art. primero: Autorízase para funcionar como sociedad Anónima ... "Sociedad Electrotécnica Argentina, Sociedad Anónima", constituída en esta Capital el quince de Junio de mil novecientos treinta y cuatro y apruébase sus estatutos ... Justo. — Manuel de Iriondo. — Decreto número cuarenta y siete mil novecientos ochenta y seis. ... Segundo: Con las actas de elección de autoridades que se hallan transcriptas íntegramente al folio ciento noventa y ocho de este Protocolo y en lo pertinente dicen: "Acta 245. — En da Ciudad de Buenos Aires, siendo las 17 horas, del día 13 de abril de 1956, encontrándose reunidos en el local de la sociedad, los señores Directores y el Síndico que firman al pie de la presente acta, convocadas especialmente por el señor Vicepresidente señor Leopoldo A. Montes, con motivo del lamentable fallecimiento del señor presidente, don Benjamín P. Montes ... El Directorio de la sociedad ha quedado constituído, en la siguiente forma: Presidente, el doctor don Leopoldo A. Montes; Vicepresidente: don Feliciano Montes; Secretario-Tesorero, al señor Roberto C. Montes; Vocales titulares, los señores Domingo M. López y Manuel R. Montes; Vocal suplente, don Baldomero López; síndico titular, el señor Oscar C. Rey, Síndico suplente el Doctor Esteban Dufourq ... No habiendo más asuntos de importancia que tratar y siendo las 18 horas del día 13 de abril de 1956, se da por levantada la sesión, previa lectura, aprobación y firma de la presente nota. — Leopoldo A. Montes. — R. C. Montes. — J. Montes. —

Baldomero López. — Domingo M. López. — C. Rey. — Manuel R. Montes. —

Con las actas de Asamblea y Directorio que se hallan íntegramente transcriptas al folio quinientos veintitrés, Protocolo del año mil novecientos cincuenta y siete de este Registro y que en lo pertinente dicen: "Acta Número Doscientos Sesenta y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, y siendo las diecisiete horas se reúne el Directorio de la Sociedad... Después de un cambio de ideas se resuelve constituir el Directorio en la siguiente forma: Presidente: Dr. Leopoldo A. Montes; Vicepresidente, Ingeniero Roberto C. Montes; Secretario-Tesorero: Doctor Francisco Orcoyen; Vocales Titulares: Señora Ana María Brie de Montes, señor Feliciano Montes, señor Domingo M. López; Vocales Suplentes; Señor Baldomero López, doctor Manuel R. Montes; Síndico Titular: señor Oscar C. Rey; Síndico Suplente, doctor Esteban N. Dufourq ... No habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminado el acto, siendo las diecisiete horas, treinta minutos. — Leopoldo A. Montes. — Ana María Brie de Montes. — Domingo M. López. — O. C. Rey. — F. Orcoyen. —

R. C. Montes — M. Montes." — Con el acta de elección de Vicepresidente, que se halla transcripta íntegramente al folio ciento noventa y ocho de este protocolo y en lo pertinente dice: "Acta Nº 273 — En la Ciudad de Buenos Aires, siendo las 10 horas del día 2 de enero de 1958 encontrándose reunidos en el local social los señores directores que firman al pie de la presente acta y con la asistencia del señor síndico... el Directorio ha quedado constituído en la siguiente forma. Presidente, doctor Leopoldo A. Montes; vicepresidente, señora Ana María Brie de Montes; secretario-tesorero, Dr. Francisco Orcoyen; vocales titulares, Sr. Feliciano Montes, Sr. Domingo M. López, Sr. Baldomero López; vocal suplente, Dr. Manuel R. Montes; síndico titular, Sr. Oscar C. Rey; síndico suplente, Dr. Esteban N. Dufourq. — Firmado: Leopoldo A. Montes. — F. Montes. — F. Orcoyen. — Domingo M. López. — O. Rey. — Ana Brie de Montes". — Es copia fiel, doy fe. — Y los señores Montes y Orcoyen continúan diciendo: Que en el expediente número tres mil setenta y tres de la Inspección General de Justicia de la Nación y expediente número cero dos mil doscientos sesenta y uno del Ministerio de Educación y Justicia. resulta: Que a fojas doscientos trece corre agregada el acta número doscientos setenta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, donde fueron aprobadas las reformas de los Estatutos de la referida sociedad, entre otras el aumento del capital social, la forma de emitirse las series, tipos de acciones, goce de dividendo, participación adicional, suscripción de nuevas series de acciones, reuniones de directorio, nombramiento de personas que desempeñarán cargos administrativos, formas de asambleas, cierre de ejercicio y distribución de utilidades y también disolución de la misma, todo lo que fué aprobado en la Asamblea y Expediente mencionados, conjuntamente con el Registro de Accionistas y con el Decreto del Superior Gobierno de la Nación, que tengo a la vista y son del siguiente tenor: — "Acta número doscientos setenta Asamblea General Extraordinaria de Accionistas Celebrada el veinticuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete y siendo las once treinta horas, se reúnen en el local social de la calle Patagones dos mil quinientos cincuenta, los señores Accionistas de la Sociedad Electrotécnica Argentina, S. A., para tratar el siguiente Orden del Día: Primero). — Reforma de los artículos quinto, sexto, séptimo, octavo, décimo tercero, décimo cuarto, décimo sexto, décimo octavo, vigésimo segundo, vigésimo octavo, trigésimo y trigésimo quinto. — Segundo). — Aumento de capital social. — Tercero). — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea". — El presidente del Directorio Doctor Leopoldo Montes manifiesta que se encuentran presentes doce accionistas, nueve por sí y tres representados, con un total de trece mil cuatrocientos ochenta y un acciones que representan un capital de un millón trescientos cuarenta y ocho mil cien pesos moneda nacional con derecho a cuatro mil seiscientos setenta y tres votos por lo que habiendo quórum declaraba abierta la sesión. — No concurre el señor Inspector de Justicia. — A continuación, el señor Presidente pone a consideración de la Asamblea el primer punto del Orden del Día. — Pide la palabra el accionista señor Dafourq, quien entendiendo que eran por todos conocidas las modificaciones propugnadas a los artículos ya mencionados, pedía se omitiese la lectura y proponía la aprobación de las mismas. —

Luego de un cambio de ideas, se aprueba la modificación de los citados artículos con el voto favorable de todos los accionistas y la sola abstención del accionista, señor Roberto Montes. — En consecuencia los artículos de referencia han quedado modificados en la siguiente forma: Artículo quinto: El capital social autorizado queda fijado en la cantidad de cinco millones quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en cien series de quinientas cincuenta acciones de cien pesos moneda nacional cada acción. —

Artículo sexto: El capital social podrá ser aumentado hasta once millones de pesos moneda nacional, en series de cincuenta y cinco mil pesos, cada una, por resolución de asamblea de accionistas. — No podrá emitirse ninguna serie sin que previamente esté suscripta la anterior y pagado su diez por ciento. — Cada resolución de aumento de capital deberá elevarse a escritura pública e inscribirse en el Registro Público de Comercio, ser publicada en el Boletín Oficial, por tres días y comunicado a la Inspección General de Justicia. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el que resulte emisible de acuerdo con la presente reglamentación. — Las acciones de las veinte primeras series gozarán de voto quíntuple cada una y las de las series restantes serán de voto simple cada una, excepción hecha en el caso de nombramiento de los síndicos para el cual todas las acciones tendrán voto igualitario. — Artículo séptimo: Las acciones podrán ser ordinarias y/o preferidas, al portador o nominativas y se integrarán en la forma que determine el Directorio o la Asamblea en su caso al proceder a su emisión. — En caso de que la Asamblea resuelva que las acciones de una serie sean preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo de hasta un quince por ciento acumulativo o no, pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias; b) Podrán gozar asimismo, de una participación adicional que nunca podrá exceder del quince por ciento de las utilidades líquidas y realizadas anuales o del diez por ciento sobre el valor nominal, el que resultare menor; c) Tendrán preferencia en la devolución del importe integrado en caso de liquidación de la sociedad. — Las acciones preferidas serán rescatables total o parcialmente pagándola a su valor a la par con más una prima del diez por ciento del valor nominal más su dividendo acumulados hasta la fecha fijada para el rescate y a partir de la cual no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores. — Dichos rescates se efectuarán por resolución de una asamblea de accionistas en las condiciones que autorizan el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción del capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor. — En el caso de hacerse un rescate parcial y no total se determinará por sorteo cuáles acciones serán rescatadas, previo aviso publicado durante tres días en el Boletín Oficial con anticipación no menor de ocho días y a dicho acto podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Los tenedores de acciones preferidas no tendrán ni voz ni voto en las asambleas generales, salvo durante el tiempo en que los dividendos fijos pactados no pudieran ser abonados por falta de utilidades. — Solo en este caso y a partir de la Asamblea siguiente inclusive de aquella en la que no se haya asignado en todo el dividendo correspondiente a las acciones preferidas, éstas tendrán derecho a participar en las asambleas que se celebren y mientras dure tal situación, con derecho a un voto por acción. Las acciones serán indivisibles no reconociendo la sociedad más que a un solo propietario por cada una. — Artículo octavo: En la suscripción de las nuevas series serán preferidos los tenedores de acciones en la proporción del número de acciones ordinarias que posean. — El cobro de las acciones se efectuará en las fechas y forma que determine el Directorio o la Asamblea en su caso. — Si en la suscripción de estas series de acciones los accionistas no pagaran su importe total, el Directorio podrá enajenarlas en las condiciones que juzgue más favorables para los intereses de la sociedad. — El anuncio de la emisión deberá efectuarse durante tres días en el Boletín Oficial y los accionistas podrán hacer uso de su derecho de preferencia hasta quince días después de la última publicación. — Artículo décimo tercero: La Sociedad será administrada por un directorio compuesto de no menos de cinco y de no más de nueve directores titulares y de dos suplentes, que en cada ejercicio determinará la asamblea y éstos, en los casos de ausencia, renuncias, impedimento de los titulares, podrán ser llamados a reemplazarlos por el orden de elección y durarán hasta la primera asamblea ordinaria. — — El mandato de los directores titulares y suplentes durará dos años, pudiendo ser reelectos. — Artículo décimo sexto: El directorio se reunirá por convocación del presidente o a pedido de dos directores, debiendo hacerlo cuando menos, una vez por mes. — Para formar quórum se requerirá la presencia de tres directores cuando el Directorio está formado por cinco titulares y la presencia de más de la mitad cuando esté compuesto de más de cinco titulares. — Las resoluciones tomadas por mayoría de votos presentes. — En caso de empate el présidente tendrá doble voto. — Se harán constar las decisiones en el libro de actas que serán firmadas por el presidente y secretario-tesorero. — Artículo décimo octavo: Es facultad del Directorio nombrar las personas que han de desempeñar los cargos administrativos y técnicos de la misma, fijándoles la remuneración mensual y las gratificaciones extraordinarias que estime convenientes, ad referéndum de la primera Asamblea Ordinaria de accionistas que se realice. — El cargo de Director no es incompatible con el de gerente u otro cargo administrativo o técnico que se relacione con la dirección y administración de la Sociedad. — Los directores podrán percibir por el desempeño de sus funciones una remuneración mensual independientemente de la señalada en el artículo treinta y cinco de estos estatutos, la que se cargará a gastos generales del ejercicio respectivo. — El total de tales remuneraciones incluso las indicadas en el artículo treinta y cinco, no podrán exceder del veinticinco por ciento de las utilidades del ejercicio en que desempeñan sus mandatos. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o funciones técnico-administrativas por parte de algunos de los Directores imponga frente a la reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son aprobadas expresamente por la Asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Artículo vigésimo segundo: El Directorio convocará anualmente a los accionistas a asamblea general ordinaria dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación del año financiero. — Artículo vigésimo sexto. Las asambleas, sean ordinarias o extraordinarias, se considerarán legalmente constituídas a la primera convocatoria con la asistencia de accionistas que representen por lo menos la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y sus decisiones se tomarán por mayoría de votos presentes; obligando a todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, siempre que fueren legalmente adoptadas. — Artículo vigésimo octavo: Las Asambleas extraordinarias, constituídas de acuerdo con estos estatutos son aptas para deliberar y resolver con el voto favorable de accionistas presentes que representen la mitad del capital suscripto con derecho a voto, sobre cualquier asunto para que hayan sido convocadas, aún cuando se traten puntos de los comprendidos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo trigésimo: Con las limitaciones fijadas en el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio, el derecho a voto de los accionistas se regirá por los artículos seis y siete de los presentes estatutos. — Artículo trigésimo cuarto: Todos los años se cerrará el ejercicio económico el treinta de Junio, efectuándose el inventario y balance general. los cuales se ajustarán a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigencia y serán sometidas a la consideración de la Asamblea. — Artículo trigésimo quinto: Las utilidades realizadas y líquidas que resulten de los balances anuales serán distribuídas en la siguiente forma: cuatro por ciento al fondo de reserva legal; siendo esta imputación facultativa cuando alcance el veinte por ciento del capital social; dos por ciento al Síndico, catorce por ciento al Directorio y ochenta por ciento a los accionistas en la forma que lo resuelva la asamblea de Accionistas, previo pago a las acciones preferidas de los dividendos acumulativos atrasados, los correspondientes al ejercicio y en su caso la participación adicional. — Artículo trigésimo sexto: En caso de disolución de la Sociedad la liquidación se hará por una comisión formada por dos miembros designados por la Asamblea y el Síndico, la cual fijará la duración de su mandato y su remuneración. El excedente favorable de la liquidación, una vez pagadas todas las obligaciones de la Sociedad, se aplicará a reembolsar el capital preferido y luego el ordinario. — El saldo se distribuirá entre los tenedores de acciones ordinarias previo pago a los accionistas preferidos de los dividendos acumulativos correspondientes a ejercicios anteriores que no se hubiesen distribuído por falta o insuficiencia de utilidades. — A continuación, el señor Presidente pone a consideración de la Asamblea el segundo punto del Orden del Día, que trata del aumento del capital social y manifiesta, que el mismo ya ha sido aprobado dentro de las reformas tratadas, por lo que no cabe considerarlo nuevamente, moción que es aprobada por todos los accionistas. — Asimismo y a pedido del accionista señor Dufourq, se faculta a los señores doctor Leopoldo Montes y Francisco Orcoyen para que tramiten ante la Inspección General de Justicia la reforma de los Estatutos y acepten las modificaciones que proponga la misma si así lo creen conveniente, procediendo en su oportunidad a suscribir la escritura correspondiente. — A continuación, el señor Presidente somete a la consideración de la asamblea el tercer punto del Orden del Día, que trata de la designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Pide la palabra el accionista señor Dufourq quien propone que sea el mismo señor Presidente quien designe a dos accionistas. — El señor Presidente haciendo uso de esa facultad designa a los señores Estevan Dufourq y Manuel R. Montes, quienes aceptan tal designación. — No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las doce treinta horas. — Firmado: Leopoldo A. Montes. — Firmado E. N. Dufourq. — Firmado: M. R. Montes. —

Es copia fiel del acta que corre a fojas ciento ochenta y ocho a ciento noventa y dos y uno a cinco del Libro de Actas. — Hay un sello Sociedad Electrotécnica Argentina S. A. - Presidente. — Hay una firma: Leopoldo A. Montes". — "S. A. Electrotécnica Argentina. — Asamblea General Extraordinaria del 24 de octubre de 1957. — Número de Orden — Fecha — año 1957 — Día — Mes. — Accionista (Nombre completo y apellido) — Representante (Nombre completo y apellido). — Cantidad de Acciones o Certificados. — Número de los Títulos, Acciones o Certificados — Capital $. — Cantidad de Votos — Décimo (Art. 350 C. C.) — (Dos décimos de los presentes) — Observacio-

nes. — 1 — 21 — 10 — Suc. Benjamín F. Montes — Ana María Brie de Montes. — 4.544 — 454.400. — 1.430. — 1.110. — 2. — 21 — 10 — Roberto C. Montes — por sí — 3.866 — 386.600 — 1.430 — 1.120. — 3 — 21 — 10 — Leopoldo A. Montes — por sí — 3.758 — 375.800 — 1.430 — 1.120. — 4 — 21 — 10 — Domingo M. López — por sí — 39 — 3.900 — 39 — 39 — 5 — 21 — 10 — Feliciano Montes — por sí — 824 — 82.400 — 824 — 824. — 6 — 21 — 10 — Eduardo Grane — Ausente — 247 — 24.700 — 247 — 7 — 21 — 10 — Oscar C. Rey — por sí — 39 — 3.900 — 39 — 39. — 8 — 21 — 10 — Teodolinda M. R. de Toledo — Ríos Oscar C. Rey — 208 — 20.800 — 208 — 208. — 9 — 21 — 10 — Suc. Prudencia V. de Montes — Ausente — 546 — 54.600 — Baldomero López — por sí — 36 — 3.600 — 36 — 36. — 11 — 21 — 10 — Estevan N. Dufourq — por sí — 39 — 3.900 — 39 — 39 — 12 — 21 — 10 — José Marcelo Miguens — Ausente — 13 — 1.300 — 13. — 13 — 21 — 10 — Leopoldo J. S. Montes — Ausente — 13 — 1.300 — 13. — 14 — 21 — 10 — Manuel R. Montes — por sí — 52 — 5.200 — 52 — 52. — 15. — 21 — 10 — Francisco Orcoyen — por sí — 39 — 3.900 — 39 — 39. — 16 — 21 — 10 — Prudencia Montes de Orcoyen — Oscar C. Rey — 37 — 3.700 — 37 — 37. — Transporte: 14.300 — 1.430.000 — 6.422. — S. A. Electrotécnica Argentina — Asamblea General Extraordinaria del 24 de octubre de 1957 — Número de Orden — Fecha año 1957 — Día — Mes — Accionista (Nombre completo y apellido) — Representante (Nombre completo y apellido) — Cantidad de acciones o certificados — Número de los títulos, acciones o certificados — Capital $ — Cantidad de votos — Décimo (Art. 350 C. C.) — (Dos décimos de los presentes) — Observaciones — Transporte 14.300 — 1.430.000 — 6.422. — Ausentes — 819 — 81.900 — 819. — Totales — 13.481 — 1.348.100 — 5.603 — 4.673. — Constituída la Asamblea con la asistencia de 12 accionistas, 9 por sí y tres representandos. — Representando un total de capital integrado de Un millón trescientos cuarenta y ocho mil cien pesos moneda nacional, derecho a cuatro mil seiscientos setenta y tres votos limitados. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1957. — Firmado: Leopoldo A. Montes. — Firmado: E. N. Dufourq. — Firmado: M. R. Montes. — Es copia fiel del Registro de Asistencia de Accionistas que corre de fojas 49 a 50. — Leopoldo A. Montes". — "Poder Ejecutivo Nacional. — Hay un sello: Ministerio de Educación y Justicia — República Argentina. — Buenos Aires, 20 Mar. 1958. — Visto el expediente Nº 2.261|58, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la "Sociedad Electrotécnica Argentina, Sociedad Anónima", que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional Cinco millones quinientos mil ($ 5.500.000 m|n.) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional Once millones ($ 11.000.000 m|n.) y el dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º. — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos trece vuelta (213 vta.) para el art. 5º, doscientos catorce vuelta (214 vta.) a doscientos dieciséis vuelta (216 vta.) para los arts. 13º, 22º y 30º y de fojas doscientos veintitrés (223) a doscientos veintiséis (226) para los arts. 4º, 7º, 8º, 16º, 18º, 26º, 28º, 34º, 35º y 36º y la salvedad indicada a fojas doscientos veintisiete (227), para el art. 36º, la reforma introducida en el estatuto de la "Sociedad Electrotécnica Argentina, Sociedad Anónima", por la Asamblea celebrada el 24 de octubre de 1957. — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Decreto Nº 3.222. — Aramburu. — A. E. Salas". Es copia fiel de sus originales, doy fe. Y en consecuencia, los comparecientes dejan formalizada en este acto la reforma de los estatutos de la sociedad que representan, en la forma precedentemente indicada, siendo una de ellas, el aumento del capital social a la suma de Cinco millones quinientos mil pesos moneda nacional. — En este estado, el autorizante deja constancia que abona el impuesto fiscal correspondiente a la ampliación de capital que resulta, o sea la suma de tres millones seiscientos ochenta y cinco mil pesos moneda nacional, por cuanto por escritura pasada, ante mí, con fecha veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, al folio quinientos veintitrés de este Registro el capital social se había elevado a la cantidad de un millón ochocientos quince mil pesos moneda nacional. — Leída que les fué ratifican su tenor y así la otorgan y la firman por ante mí y junto con los testigos del acto, don Juan Oscar Haurie y don Carlos Alberto Floria, vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Leopoldo A. Montes. — F. Orcoyen. — J. O. Haurie. — Carlos Floria. Hay un sello. — Ante mí: R. Mendonça Paz (h.). — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio trescientos cincuenta bajo el número ochenta, del Registro quinientos treinta y tres, a mi cargo, doy fe. — Para "Sociedad Electrotécnica Argentina", Sociedad Anónima, expido el presente primer testimonio en once sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados: quinientos dos mil cuatrocientos catorce; quinientos dos mil cuatrocientos quince; quinientos dos mil cuatrocientos diez y seis; quinientos dos mil trescientos setenta y uno; quinientos dos mil cuatrocientos diez y ocho; doscientos diez y ocho mil seiscientos veinte; quinientos dos mil cuatrocientos veinte; quinientos dos mil cuatrocientos veinte y uno; quinientos dos mil cuatrocientos veinte y dos; quinientos dos mil cuatrocientos veinte y tres; y el presente, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a doce de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. — R. Mendonça Paz (h.).

Buenos Aires, julio 22 de 1958. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 2.530.— e.22|8-Nº 2.740 D. T. v.22|8|58

EL DESCANSO

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA Y GANADERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del doctor Alejandro de Gainza Secretaría Nº 11, del suscripto, se hace saber por un día que la Sociedad "EL DESCANSO" SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA Y GANADERA, por Asamblea General Extraordinaria de fecha 10 de Febrero de 1958, reformó el Estatuto social, habiendo sido aprobado el artículo modificado por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación número 720, de fecha 29 de Mayo de 1957, de acuerdo al siguiente texto: Artículo 1º: Con la denominación de Haras "Los Prados". Sociedad Anónima, Agrícola y Ganadera, seguirá funcionando la sociedad anónima "El Descanso", Sociedad Anónima, Agrícola y Ganadera, con domicilio legal en Buenos Aires, pudiendo por resolución del Directorio establecer dentro y fuera del país sucursales, agencias o representaciones. Su duración será de noventa y nueve años a contar desde la fecha de su constitución, siendo este plazo prorrogable. — Buenos Aires, Julio 29 de 1958. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 110.— e.22|8-Nº 2.773 D.T. v.22|8|58

SAURA

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio Nº 4, Doctor Alejandro de Gainza, Secretaría Nº 10, del autorizante, se hace saber por el término de ley, el siguiente edicto.

Folio 933. — Primer Testimonio: Escritura Número Trescientos Cuarenta y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, Escribano Público autorizante y testigos al final firmados, comparece el Señor José María Gey, de estado casado, con libreta de enrolamiento matrícula número dos millones ciento dos mil seiscientos veinte y siete, domiciliado en la calle Beruti número tres mil setecientos treinta y siete, mayor de edad, hábil para contratar, de mi conocimiento, doy fe y dice: Que concurre a este acto en ejercicio de sus propios derechos y además en nombre y representación de don Juan Malaguzzi Valeri, Manuel Sobrado, Carlos Alberto Kohler, Manuel Losada Albizuri, Jorge Vázquez, Ernesto López Cordero, Jorge Liceiro Díaz Nicollin, Eduardo Francisco Dehaut y don Julio Luis Vázquez, de conformidad al poder especial que le tienen conferido según escritura pasada ante mí, en este mismo Registro a mi cargo, al folio dos mil doscientos ochenta y siete, del protocolo del año mil novecientos cincuenta y siete, el que en sus partes pertinentes dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y ocho días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, Escribano Público ... comparecen los señores don Juan Malaguzzi Valeri, casado ... Manuel Sobrado, de estado casado ... Carlos Alberto Kohler, casado... Manuel Losada Albizuri, casado,... Jorge Vázquez, casado ... Ernesto López Cordero, casado... Jorge Liceiro Díaz Nicollin casado ... Eduardo Francisco Dehaut, casado ... hábiles y dicen: Que concurren a este acto en su carácter de socios fundadores de la Sociedad Anónima, constituída en la fecha, denominada Saura, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, con domicilio en esta Capital Federal, siendo su objeto entre otros dedicarse a operaciones industriales, a la elaboración y transformación de productos químicos, especialmente polietileno, materiales plásticos, derivados y afines, etcétera. — Y en tal virtud dicen: Que confieren poder especial a favor de don José María Gey y Julio Luis Vázquez, para que actuando en forma conjunta, separada o indistintamente realicen todos los trámites necesarios para la obtención de la personería jurídica y aprobación de los estatutos de dicha Sociedad, quedando cualesquiera de ellos facultado para aceptar todas las modificaciones que a los Estatutos imponga la Inspección General de Justicia o el Ministerio de Justicia. — Al propio tiempo se le autoriza también a cualquiera de ellos indistintamente para proceder a elevar a escritura pública, protocolizando el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional que apruebe los estatutos y reconozca personería jurídica a dicha Sociedad. — Al efecto lo facultan para que hagan la presentación con toda clase de escritos, escrituras, documentos y cuantos justificativos fueren menester, acepten las modificaciones que a los Estatutos impongan la Inspección General de Justicia o el Ministerio de Justicia ... suscribir las escrituras públicas de protocolización de Estatutos y las privadas que se requieran y procedan a inscribir dicha Sociedad en el Registro Público de Comercio y en las demás Reparticiones y Organismos necesarios ... Están presentes a este acto los Señores Julio Luis Vázquez, casado ... y don José María Gey, casado ... hábiles ... dicen: Que en su carácter de socios fundadores de la Sociedad de referencia y a los mismos, fines anteriormente especificados vienen por este acto a otorgarse mutuamente poder especial recíproco, a fin de que cada uno de ellos en representación del otro puede ejercitar el mandato con la misma amplitud de facultades que le fueron conferidas anteriormente, las que han transcripto y las cuales se dan íntegramente por reproducidas en este lugar. — Leída que les fué a todos los comparecientes se ratificaron y firmaron por ante mí y los testigos ... doy fe. — J. Vázquez. — E. Dehaut. — C. A. Kohler. — Manuel Losada Albizuri. — J. Malaguzzi Valeri — Ernesto López Cordero. — J. L. Díaz Nicollin. — M. Sobrado. — J. M. Gey. — Julio Luis Vázquez. — Tgo.: Rodolfo Martínez Tuero. — Tgo. J. Vila — Hay un sello. — Ante mí: Angel R. Bolis." — Es Copia Fiel asegurándome los comparecientes que dicho mandato se encuentra vigente en todas sus partes sin haberle sido revocado, ni limitado en manera alguna, doy fe. — Y en el carácter invocado dice: Que con el objeto de formalizar la constitución definitiva de la Sociedad "Saura, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", y dar debido cumplimiento a las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, me presenta el testimonio expedido por la Inspección General de Justicia, en nueve fojas útiles, en el que están transcriptos el acta de fundación, los Estatutos y el Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional que autoriza su funcionamiento para elevar a escritura pública, en el carácter de socios fundadores de la misma, siendo el tenor del testimonio que se agrega por cabeza de la presente el siguiente: "Testimonio: — En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de Noviembre del año mil novecientos cincuenta y siete, reunidos los señores José María Gey, Manuel Sobrado, Juan Malaguzzi Valeri, Julio Luis Vázquez, Carlos Alberto Kohler, Jorge Vázquez, Manuel Losada Albizuri, Eduardo Francisco Dehaut, Jorge Liceiro Díaz Nicollin y Ernesto López Cordero, todos por sí, en la calle Beruti número tres mil setecientos treinta y siete, de esta Capital, con el propósito de tratar la constitución de una Sociedad Anónima, cuyo objeto es realizar operaciones industriales, por cuenta propia, de terceros, en comisión o en cualquier otra forma, mediante la elaboración y transformación de productos químicos, especialmente polietileno, materiales plásticos, derivados y afines. — Comerciales: Por cuenta propia o de terceros, en comisión o en cualquier otra forma para la compra, venta de toda clase de productos, mercaderías, frutos del país y proveer al intercambio de productos para y de cualquier mercado del mundo, dedicándose a toda clase de operaciones de importación, exportación, trueque compraventa y toda otra modalidad de comercio internacional, para lo cual puede actuar como agente, representante o ejercer cualquier mandato o comisión. — Para el cumplimiento de estos propósitos la Sociedad podrá efectuar por cuenta propia, de terceros, en comisión o en cualquier otra forma, en la República y|o en el extranjero, operaciones financieras y comerciales, con o sin adelanto de dinero, ejercer cualesquiera representaciones, comisiones y mandatos y suscribir y tomar participación en cualquier Sociedad, dentro y fuera del país, siempre que se relacionen con el objeto social. Luego de un cambio de ideas, por unanimidad se resolvió constituir la Sociedad bajo la denominación de "Saura Sociedad Anónima Industrial y Comercial". Acto seguido se dió lectura al proyecto de Estatutos de la Sociedad, constituído por diez y seis artículos, los que fueron aprobados por unanimidad y firmados por los accionistas fundadores. Se procede a suscribir la totalidad de la primera serie de acciones del capital social, o sea la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, representada por dos mil acciones de cien pesos valor nominal cada una, integrándose en este acto en dinero efectivo el diez por ciento del valor de la suscripción todo ello de acuerdo al siguiente detalle: José María Gey, cien acciones; Manuel Sobrado, cien acciones; Juan Malaguzzi Valeri cien acciones; Manuel Losada Albizuri, mil acciones; Jorge Liceiro Díaz Nicollin, cuatrocientas cincuenta acciones; Julio Luis Vázquez, cincuenta acciones; Carlos Alberto Kohler, cincuenta acciones; Jorge Vázquez, cincuenta acciones; Eduardo Francisco Dehaut, cincuenta acciones; Ernesto López Cordero, cincuenta acciones. En consecuencia ha quedado totalmente suscripta la primera serie del capital social, que representa la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, e integrada en dinero efectivo en su diez por ciento, o sea la suma de veinte mil pesos moneda nacional, suma ésta que será depositada para cumplir con los requisitos legales y reglamentarios a objeto de efectuar el trámite para la obtención de la personería jurídica y aprobación de los estatutos. Por unanimidad, los accionistas prestan su conformidad a la suscripción efectuada. En este acto, se procede a elegir el primer Directorio formado por tres miembros y constituído de la siguiente forma: Presidente, señor José María Gey; Vice-Presidente, señor Manuel Sobrado; Director Secretario, señor Juan Malaguzzi Valeri; Síndico Titular, señor Julio Luis Vázquez; Síndico Suplente, señor Jorge Vázquez. Acto seguido se faculta al Presidente y al Síndico Titular, señor José María Gey y señor Julio Luis Vázquez, respectivamente, para que actuando en forma conjunta, separada o alternativamente realicen los trámites necesarios para la obtención de la personería jurídica y aprobación de los Estatutos, quedando cualquiera de ellos facultado para aceptar todas las modificaciones que a los Estatutos impongan la Inspección General de Justicia o el Ministerio de Educación y Justicia. Asimismo se les faculta también a cualquiera de ellos indistintamente proceda a elevar a escritura pública, protocolizando el decreto del Poder Ejecutivo Nacional que apruebe los estatutos y reconozca la personería jurídica de la Sociedad, quedando ampliamente facultados para otorgar y suscribir cuantas escrituras públicas o privadas fuera menester y procedan a inscribir a la sociedad en el Registro Público de Comercio y en las demás reparticiones de organismo que fueran necesarios. Previa lectura de su contenido se dió por terminado el acto, ratificando todos los accionistas presentes las resoluciones adoptadas y firmando en prueba de ello de conformidad. Julio L. Vázquez. E. F. Dehaut. Jorge Vázquez. C. A. Kohler. Manuel Losada Albizuri, J. Malaguzzi Valeri, Ernesto López Cordero, M. Sobrado, J. L. Díaz Nicollin. J. M. Gey. Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Julio L. Vázquez. E. F. Dehaut, Jorge Vázquez, C. A. Kohler, Manuel Losada Albizuri, J. Malaguzzi Valeri, Ernesto López Cordero, M. Sobrado, J. L. Díaz Nicollin, J. M. Gey, son auténticas y pertenecen a los señores Julio Luis Vázquez, Eduardo Francisco Dehaut, Jorge Vázquez, Carlos Alberto Kohler, Manuel Losada Albizuri, Juan Malaguzzi Valeri, Ernesto López Cordero, Manuel Sobrado, Jorge Liceiro Díaz Nicollin, José María Gey, respectivamente, habiendo sido puestas en mi presencia, por los interesados, a quienes conozco, doy fe. Buenos Aires, noviembre dieciocho de mil novecientos cincuenta y siete. Hay un sello: Angel R. Bolis. — Estatutos de Saura, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Artículo Primero: Queda constituída una sociedad anónima, bajo la denominación de "SAURA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Su duración será de noventa y nueve años a contar desde la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Segundo: La sociedad tiene por objeto realizar las siguientes operaciones: a) Industriales: por cuenta propia, de terceros, en comisión o en cualquier otra forma, mediante la elaboración y transformación de productos químicos, especialmente polietileno, materiales plásticos, derivados y afines. b) Comerciales: Por cuenta propia o de terceros, en comisión o de cualquier otra forma, para la compra, venta de toda clase de productos, mercaderías, frutos del país y proveer al intercambio de productos, para y de cualquier mercado del mundo, dedicándose a toda clase de operaciones de importación, exportación, trueque compra, venta y toda otra modalidad de comercio internacional, para lo que puede actuar como agente, representante o ejercer cualquier mandato o comisión. Para el cumplimiento de estos propósitos la sociedad podrá efectuar por cuenta propia, de terceros, en comisión o en cualquier otra forma, en la República y|o en el extranjero, operaciones financieras y comerciales, con o sin adelanto de dinero, ejercer cualesquiera representaciones, comisiones y mandatos y suscribir y tomar participación en cualquier sociedad, dentro y fuera del país, siempre que se relacionen con el objeto social. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá: a) Tomar participación en empresas o sociedades afines al objeto social. b) Constituir toda clase de derechos reales. c) Permutar, ceder, edificar, tomar y dar en locación bienes muebles e inmuebles. d) Dar y tomar dinero prestado con o sin garantías hipotecarias, aceptar, transferir y extinguir hipotecas, prendas y todo otro derecho real. e) Comprar, vender, ceder o permutar frutos del país, títulos, valores, acciones, fondos públicos, obligaciones. f) Solicitar, comprar, vender, ceder y explotar, transferir registros de marcas, dibujos y modelos. g) Administrar bienes de terceros y nombrar agentes, representantes, mandatarios generales o especiales. h) Realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes raíces. i) Solicitar y tomar dinero prestado de los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Provincia de Buenos Aires y de cualquier otro Banco, sociedades o particulares conforme a sus cartas orgánicas, Legajos, Reglamentos, en dinero efectivo, bonos y otros documentos de crédito. j) Contratar y subcontratar cualquier clase de negocios. k) Solicitar créditos en cuentas corrientes y girar en descubierto cuando haya derecho a ello y para hacer con Bancos y sociedades particulares, toda clase de convenios y operaciones comerciales y|o financieras, especialmente las de descuentos y negociaciones de títulos y valores, cambios, fletes. l) Adquirir y vender al contado o a plazos, el activo y pasivo de Establecimientos comerciales o hacerse cargo del activo y pasivo de ellos. Las enunciaciones precedentemente establecidas no son limitativas y la sociedad podrá realizar por decisión de su Directorio todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en cinco series de doscientos mil pesos cada una, formadas por acciones de cien pesos valor nominal cada una. Estas acciones son ordinarias de clase A., con derecho a cinco votos por acción en las Asambleas Sociales. El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de la Asamblea, por sí o a propuesta del Directorio hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, en acciones ordinarias de clase "B", con derecho a un voto en las asambleas o preferidas, según lo decida la asamblea en la oportunidad de la resolución de cada aumento. Cada resolución de aumento deberá elevarse a escritura pública en cuyo acto se pagará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Deberá guardarse siempre las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de un millón de pesos moneda nacional, más los aumentos efectuados de acuerdo a la precedente reglamentación. La primera serie de acciones ordinarias que pertenecen a la clase "A", están totalmente suscriptas e integradas en su diez por ciento. Los propietarios de acciones ordinarias de cualquier clase tendrán derecho preferente para suscribir en proporción a sus tenencias las sucesivas emisiones de acciones que pueda hacer la sociedad. Este derecho deberán ejercerlo hasta quince días después de que haya aparecido la última publicación, que por tres días deberá efectuarse en el Boletín Oficial relativa a las nuevas emisiones de acciones. En el caso de emitir acciones preferidas la asamblea queda facultada para atribuirles un dividendo fijo acumulativo que no exceda del doce por ciento anual. Asimismo tendrán una participación adicional en la distribución de dividendos, con tal de que el por ciento adicional no exceda de la cuarta parte del por ciento que las acciones ordinarias perciban en ese ejercicio, por encima del dividendo fijo establecido para las acciones preferidas. Los tenedores de acciones preferidas tendrán voz pero no votarán en las asambleas, salvo el caso de mora en el pago del dividendo fijo establecido, mientras subsista esta situación de mora, cada acción preferida tendrá derecho a un voto en las asambleas. Siempre que haya utilidades líquidas y realizadas, compro-

badas mediante balance aprobado, la sociedad podrá abonar como anticipo del ejercicio un dividendo semestral igual a la mitad del por ciento fijo establecido para estas acciones preferidas. Toda distribución de dividendos provisorios deberá ajustarse a lo prescripto por los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Dentro de los treinta días de aprobado el balance por la asamblea general ordinaria, deberá completarse el pago del dividendo anual, si hubiere utilidades suficientes. — Artículo Cuarto: La suscripción o propiedad de las acciones de la sociedad implica la aceptación de estos estatutos, con todos los derechos que acuerdan y las obligaciones que imponen. Si varios fuesen los copropietarios de una acción, la sociedad no está obligada a reconocerlos, salvo que eligiesen a uno solo para que los represente en el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de las obligaciones. — Artículo Quinto: Los suscriptores de acciones, si no las abonasen al contado lo harán en el domicilio de la sociedad en la forma y plazo que determine el Directorio. Si así no lo hicieren el importe de las cuotas adeudadas devengará a favor de la sociedad el interés del doce por ciento anual, que se computará desde el último día señalado para el pago. — Independientemente de esto queda facultado el Directorio para exigir el pago total de la suscripción o vender los derechos emergentes de estos títulos en remate público, dentro o fuera de la bolsa, en la forma que crea conveniente e imputando su producido al pago de las cuotas vencidas, intereses y gastos, siendo responsable el suscriptor por la diferencia. Si el accionista no hiciera entrega de los títulos provisorios a la primera requisición, el Directorio los declarará caducos y entregará al comprador nuevos títulos en su reemplazo. El Directorio aplicará un criterio uniforme en el tratamiento de los accionistas morosos. — Artículo Sexto: Mientras no se abone el valor íntegro de las acciones suscriptas los accionistas sólo tendrán derecho a certificados provisorios y nominativos. La transferencia de éstos sólo tendrá efecto con respecto a la sociedad mediante la aprobación del Directorio. La aceptación del cesionario como sucesor no exime de responsabilidad solidaria al cedente, mientras las acciones no estén íntegramente pagadas. — Artículo Séptimo: Las acciones y los certificados que emita la sociedad serán confeccionados de conformidad con el artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio y llevarán la firma del presidente, conjuntamente con la de otro director. Las acciones una vez integradas serán al portador. — Artículo Octavo: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros cuyo número fijará la asamblea general de accionistas, la que elegirá un presidente, un vicepresidente y un secretario. Los demás miembros serán vocales. Los miembros del Directorio durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Transcurrido el plazo de su designación, continuarán desempeñando sus cargos con todos sus deberes, atribuciones y remuneraciones hasta que se designen sus reemplazantes en asamblea general, celebrada en los términos prescriptos en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Cada uno de los directores depositará en la caja social en garantía de su fiel desempeño cien acciones ordinarias de la sociedad, las que no podrán ser enajenadas ni afectadas a obligación alguna mientras duren sus mandatos. — Artículo Noveno: El Directorio funcionará válidamente con la mayoría de sus miembros. Las decisiones se tomarán por la mayoría de votos presentes. En los casos que hubiere empate en las votaciones el voto del presidente se computará doble. La firma social para todos los actos, contratos, escrituras y demás documentos que comprometan a la sociedad, será usada en forma conjunta por el Presidente, con un Director cualquiera y en ausencia del Presidente, éste será reemplazado en el uso de la firma por el Vicepresidente. — Artículo Décimo: El Directorio tiene amplias facultades para: a) Representar legalmente a la sociedad pudiendo iniciar acciones judiciales o extrajudiciales y promover querellas; b) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas. — c) Administrar libremente a la sociedad, si lo estima conveniente el Directorio, podrá designar de entre sus miembros uno o más Directores como Gerente o asignarles funciones específicas relacionadas directamente con la administración y dirección social, fijándoles sus atribuciones y remuneraciones con cargo a los gastos del ejercicio ad-referéndum de la Asamblea. d) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro establecimiento nacional, provincial, municipal, particular del país o del extranjero, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos; c) Emitir debentures y constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales respectivas en las formas y condiciones que considere convenientes; f) Convocar las Asambleas Generales y Ordinarias y extraordinarias; g) Presentar anualmente a la Asamblea General Ordinaria el informe sobre la marcha de la sociedad, el balance general e inventario y la cuenta de Ganancias y Pérdidas, conjuntamente con el informe de Síndico; h) Proponer a la Asamblea General el proyecto de distribución de las utilidades; i) Y en general efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, comerciales, financieras, de créditos y actos jurídicos, de cualquier naturaleza que tiendan al cumplimiento o que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Esta enumeración no es taxativa sino meramente enunciativa y el Directorio podrá realizar todos los actos y contratos que sin estar expresamente previstos en estos Estatutos se relacionen directa o indirectamente con los objetos de la sociedad. — Artículo Décimo Primero: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular que durará un año en sus funciones. — La elección la hace la Asamblea General, debiendo designar a la vez un suplente. — Sus atribuciones serán las determinadas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y podrá reelegirse indefinidamente. — Su remuneración será fijada anualmente por la Asamblea General con cargo a gastos generales del ejercicio en que se apruebe. — Artículo Décimo Segundo: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se regirán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Las Asambleas pedidas por los accionistas deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. — Se citará en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial, durante cinco y tres días, respectivamente, con diez días y ocho días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea. — Para poder concurrir los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su calidad de tales hasta tres días antes del fijado para su realización. — Artículo Décimo Tercero. — Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representan la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria cualquiera sea el capital presente en la Asamblea. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, sujeto a las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Cada acción ordinaria suscripta de clase "A" da derecho a cinco votos y cada acción ordinaria suscripta de clase "B", da derecho a un voto, según lo dispuesto en el artículo tercero. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituídos mediante carta-poder dirigida al Presidente. — Estas disposiciones regirán en todos los casos aun en los mencionados en el Artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Décimo Cuarto: Los ejercicios económicos terminarán el treinta y uno de diciembre de cada año. — Los balances se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigor. — Las utilidades realizadas y líquidas que resulten de cada ejercicio anual, se distribuirán en la siguiente manera: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que fije la Asamblea para los miembros del Directorio; c) Los dividendos fijos acumulativos atrasados de las acciones preferidas, si se hubieran emitido y hasta que se encuentren al día, d) El dividendo de las acciones preferidas si se hubieren emitido y la participación adicional establecida; e) Para la creación de fondos de reserva, dividendo a las acciones ordinarias y|o futuros ejercicios, todo ello de conformidad con lo que resuelva la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Décimo Quinto: Los dividendos de toda acción serán válidamente pagados al portador del título o cupón. — Todos los dividendos no reclamados después de tres años de haber sido puestos a disposición de los accionistas, pertenecen a la Sociedad e ingresarán en el rubro "Ganancias y Pérdidas". — Artículo Décimo Sexto: La liquidación de la sociedad será efectuada bajo la vigilancia del Síndico por las personas que sean designadas por la Asamblea con tal objeto. En caso de liquidación una vez pagado todo el pasivo de la Sociedad, se reembolsará el valor nominal integrado de las acciones preferidas después del valor nominal integrado de las acciones ordinarias luego los dividendos a que hasta ese momento tuvieran derecho las acciones preferidas. — El remanente que pudiera resultar pertenecerá exclusivamente a las acciones ordinarias. — Julio L. Vázquez. — E. F. Dehat. — Jorge Vázquez. — Manuel Losada Albizuri. — C. A. Kohler. — J. Malaguzzi Valeri. — Ernesto López Cordero. — M. Sobrado. — J. L. Díaz Nicollin. — J. M. Gey. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Julio L. Vázquez, E. F. Dehaut, Jorge Vázquez, Manuel Losada Albizu, C. A. Kohler, J. Malaguzzi Valeri, Ernesto López Cordero, M. Sobrado, J. J. Díaz Nicollin, J. M. Gey, son auténticas y pertenecen a los señores Julio Luis Vázquez, Eduardo Francisco Dehaut, Jorge Vázquez, Manuel Losada Albizuri, Carlos Alberto Kohler, Juan Malaguzzi Valeri, Ernesto López Cordero, Manuel Sobrado, Jorge Liceiri Díaz Nicollin y José María Gey respectivamente, habiendo sido puestas en mi presencia por los interesados a quienes conozco, doy fe. — Buenos Aires, noviembre diez y ocho de mil novecientos cincuenta y siete. — Raspado: Jorge María Gey — respectivamente — Vale. — Hay un sello. — Angel R. Bolis. — Buenos Aires, diez y ocho marzo mil novecientos cincuenta y ocho. — Vistos: El expediente número dos mil|sesenta y uno| novecientos cincuenta y ocho, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Saura, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y el dictamen de la Inspección General de Justicia. — El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo primero: Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código citado en los plazos del artículo veinte y uno del Decreto de veinte y siete de abril de mil novecientos veinte y tres a la Sociedad "Saura, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" constituída en esta Capital el diez y ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, y apruébase su Estatuto de fojas cuatro (cuatro) a nueve (nueve) con las modificaciones de fojas diez y ocho (diez y ocho) a veinte y tres vuelta (veinte y tres vuelta). — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Aramburu. — A. E. Salas. — Decreto número tres mil setenta y uno. — Certifico: Que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N, número ocho mil novecientos ochenta y tres y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha diez y ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho por el que se autoriza para funcionar como Sociedad Anónima a la Sociedad "Saura, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", y se aprueba su Estatuto. — Expido el presente en nueve sellados de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados quinientos ocho mil novecientos nueve, quinientos ocho mil novecientos diez, ciento noventa y siete mil cuatrocientos cincuenta y siete al ciento noventa y siete mil cuatrocientos sesenta y dos, ciento noventa y siete mil cuatrocientos sesenta y cuatro, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y ocho. — J. C. Gancedo. — J. C. Gancedo. — Subinspector General. — Hay un sello del Ministerio de Educación y Justicia — Es Copia Fiel, del testimonio expedido por la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que he tenido a la vista para este acto y el que agrego por cabeza de la presente en nueve fojas útiles, doy fe. — Y el compareciente en el carácter invocado continúa diciendo: Que solicita de mí el autorizante expida testimonio de la presente escritura para su inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio. — Leída que le fué al compareciente, se ratificó y firmó por ante mí y los testigos del acto Señores don Rodolfo Martínez Tuero y don José Vila, mayores de edad, vecinos y hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — J. M. Gey. — Tgo.: Rodolfo Martínez Tuero. — Tgo.: J. Vila. — Hay un sello. — Ante mí: Angel R. Bolis. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio novecientos treinta y tres del Registro doscientos noventa y tres a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Saura, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", expido este testimonio extendido en once sellos de tres pesos moneda nacional numerados así: un millón ciento noventa y cinco mil novecientos noventa y tres, y del un millón ciento noventa y cinco mil novecientos ochenta y tres al un millón ciento noventa y cinco mil novecientos noventa y uno y el presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los doce días de julio del año mil novecientos cincuenta y ocho. — Raspado. etcétera — Ernesto — Julio — en — derecho — entrega — Hipoteca — Kohler — Entre líneas: más — vale — Todo vale. — Hay un sello. — Angel R. Bolis. — Es Copia Fiel, Doy Fe. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido esta copia — esta copia simple en catorce fojas simples que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y ocho. — Buenos Aires, 28 de julio de 1958. — Conrado E. [illegible], secretario.

$ 2.550. — e.22 8-Nº 2.746 D.T.-v.22|8,58

B E L A R T

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, doctor Luis María Pomés, Secretaría Nº 17 del doctor Carlos A. Ballve, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1702. — Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos noventa. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintitrés días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y ocho. — Ante mí Escribano Público Autorizante y testigos al final firmados comparecen los señores: Esteliano Pizzatto; brasileño, casado, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ciento doce mil noventa y dos, domiciliado en la calle Corrientes doscientos veintidós, vecino; don Aldo José Belart, argentino, casado, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos seis mil seiscientos veinticuatro; domiciliado en Belgrano mil dieciocho de la localidad de Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires, doña Elvira María Lo Vecchio de Belart; argentina, casada, quehaceres domésticos, Libreta Cívica cuatro millones trescientos cincuenta y tres mil seiscientos ochenta y siete, domiciliada en la calle Libertad dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro, de la localidad de Florida, provincia de Buenos Aires, doña María Elvira Belart; argentina, soltera, quehaceres domésticos, Cédula de Identidad número cinco millones ciento sesenta y siete mil seiscientos sesenta y cinco de la Policía Federal, domiciliada en Libertad dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro, localidad de Florida, provincia de Buenos Aires; don José María Belart (h.), argentino, casado, comerciante, matrícula individual quinientos dos mil trescientos cincuenta y dos, domiciliado en la calle Libertad dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro, localidad Florida, provincia de Buenos Aires; doña Josefa María Moraschi de Belart, argentina, casada, quehaceres doméstico, Libreta Cívica cuatro millones trescientos sesenta y seis mil trescientos seis, domiciliada en Sargento Baigorria mil novecientos veintiuno, localidad Florida, provincia de Buenos Aires: doña Grenis Amira Rossi de Belart, argentina, casada, quehaceres domésticos, cédula de identidad número dos millones ochocientos sesenta y seis mil ciento cuarenta y ocho, domiciliada en la calle Belgrano mil dieciocho, localidad Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires, y don Jorge Joaquín Belart, argentino, casado, comerciante, cédula de identidad de la Policía de la Provincia de Buenos Aires número veintisiete mil setecientos cuarenta, domiciliado en la calle Sargento Baigorria mil novecientos veintiuno, localidad Florida, provincia de Buenos Aires, todos accidentalmente en ésta, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe; como que concurren todos por sí y el señor Jorge Joaquín Belart además en nombre y representación de don Dorcel Antonio Pizzatto, y en su carácter de administrador de la sucesión de don José María Belart, que tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número ocho, secretaría del doctor Zenón J. Santillán, como lo justifica con los testimonios que me exhibe y copiados íntegramente dicen así: "Primer Testimonio. — Escritura número trescientos doce. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y ocho. — Ante mí Escribano Público Autorizante y testigos al final firmados, comparece el señor Dorcel Antonio Pizzatto, brasileño, casado en primeras nupcias con Mercedes Hackenberg, nacido el quince de agosto de mil novecientos siete, domiciliado en la calle Corrientes doscientos veintidós, cédula de identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos setenta y tres mil quinientos cincuenta y ocho, vecino, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que confiere Poder Especial a favor del señor Jorge Joaquín Belart, para que actuando en su nombre y representación, lo represente en los trámites de constitución definitiva de la sociedad "Belart" Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria. — Al efecto faculta a su apoderado para que solicite del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los Estatutos Sociales de la sociedad citada, quedando expresamente facultado para aceptar y|o introducir modificaciones, cambiar la denominación, aumentar o disminuir el capital social, aceptar cualquier modificación requerida por la Inspección General de Justicia, cumpliendo con todos los recaudos que ésta exija para el cumplimiento de este mandato, otorgar y suscribir la escritura de constitución definitiva de dicha sociedad anónima, solicitar la publicación de dicha escritura y su inscripción en el Registro Público de Comercio y en general efectuar los actos necesarios para obtener la personería jurídica y la habilitación legal de la sociedad para funcionar y cuantos otros actos, gestiones y diligencias sean necesarias para el cumplimiento de este mandato. — Leída que le fué por mí el Escribano Autorizante ratifica su contenido y de conformidad la firma como acostumbra conjuntamente con los testigos del acto que lo fueron don Eduardo Ernesto Ascargorta y don Angel Roberto Bustos, vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Dorcel A. Pizzatto. — Tgo.: Eduardo E. Ascargorta. — Tgo.: A. R. Bustos. — Hay un sello. — Ante mí: Guillermo F. Dousset. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil ciento diez del Registro doscientos veintisiete a mi cargo, doy fe. — Para el Apoderado expido el presente primer testimonio en un sello nacional que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los doce días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. — Hay un sello: Decreto Nº 25.046|56 Honorarios m$n. 100.— "Testimonio" — Solicita nombramiento de administradores. — Acompaña documentos de constitución de sociedad anónima. — Acompaña edictos, recibos y diarios. — Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil. — Francisco Rafael Tiscornia, con domicilio legal en el Estudio del letrado que me patrocina doctor Francisco Carlos Tiscornia, calle Uruguay cuatrocientos treinta y cinco, piso quinto, i; por los señores Elvira María Lo Vecchio de Belart, Aldo José Belart, Jorge Joaquín Belart, José María Belart, y María Elvira Belart, en los autos sucesorios de don José María Belart, a V.S., respetuosamente digo: Primero: Que con fe-

cha veinte y seis de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, se constituyó la sociedad "Belart, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", de la que fué socio fundador el causante José María Belart con un capital suscripto e integrado de pesos un millón quinientos noventa y siete mil, moneda nacional. Dicha sociedad anónima, requirió la pertinente autorización del Poder Ejecutivo Nacional, en trámite a la fecha del deceso del causante y con fecha veinte y seis de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho el Excmo. Presidente de la Nación Argentina, por Decreto número cuatrocientos noventa, que en fotocopia se acompaña al presente; autorizó a funcionar como sociedad anónima a la indicada entidad. — Se encuentra pendiente la protocolización de la escritura del contrato, sus estatutos, etc., por ante el Escribano Guillermo Doussett. — Segundo: Estando en trámite la personería jurídica de la Sociedad Anónima, su protocolización que afecta a grandes intereses de terceras personas así como el desarrollo normal de las operaciones comerciales; Bancarias, etc., pendientes, solicito con carácter de urgencia se designe administradores judiciales de esta sucesión a los herederos señores Aldo José Belart y Jorge Jeaquín Belart, quienes conjunta, separada o alternativamente realicen todas las funciones inherentes de las operaciones comerciales, administración de los bienes sucesorios, con amplias facultades y con cargo de rendir cuentas oportunamente. — Se les autorizará además en forma expresa a suscribir en nombre de la Sucesión la escritura de constitución de la sociedad anónima a que' se ha hecho referencia. — Tercero: Acompaño para su agregación a los autos un ejemplar del Boletín Oficial y otro de Jurisprudencia del Trabajo, con sus respectivos recibos, por los que consta que se han llevado a cabo las publicaciones de edictos ordenada por V. S. — Sírvase V. S. por tanto: Primero: Mandar agregar a los autos las fotocopias de la escritura de constitución de la Sociedad Anónima Belart, fotocopia del Decreto número cuatrocientos noventa del Superior Gobierno de la Nación por la que consta el otorgamiento de la personería jurídica. — Segundo: Con el carácter de urgencia que requieren los negocios sociales nombrar administradores a los herederos indicados y con el alcance y facultades pedidas. — Tercero: Asimismo autorizar expresamente a los Administradores a suscribir la escritura de protocolización de la Sociedad Anónima ante el Escribano indicado. — Cuarto: Se tenga presente que se ha dado cumplimiento a la publicación de los edictos de ley, conforme se acredita con la documentación que se acompaña. — Es Justicia. — F. C. Tiscornia. — F. R. Tiscornia". — Buenos Aires, junio diez y seis de mil novecientos cincuenta y ocho. — Autos y Vistos: atento a lo pedido y teniendo en cuenta las conformidades expresadas precedentemente por el Apoderado Fiscal y Agente Fiscal, téngase por designados a los administradores propuestos señores Aldo José Belart y Jorge Joaquín Belart, con el carácter provisorio, quienes podrán actuar conjunta, separada o alternativamente, con las facultades comunes y con cargo de rendir cuentas oportunamente. — A dichos administradores se les autoriza para que en nombre de la sucesión, suscriban la escritura de constitución de la sociedad anónima, referida en el escrito de fojas cincuenta y tres, con cargo de rendir cuentas oportunamente. — A dichos administradores se les autorizada para que en nombre de la sucesión, suscriban la escritura de constitución de la sociedad anónima, referida en el escrito de fojas cincuenta y tres, con cargo de rendir cuentas. — Dése testimonio del presente auto y del escrito mencionado. — Notifíquese al Apoderado Fiscal y Agente Fiscal, repóngase la foja. — Roberto M. Tieghi. — Lo testimoniado es copia fiel de sus originales que corren agregados a fojas cincuenta y tres; cincuenta y cuatro y cincuenta y cinco de los autos caratulados "Belart José María - Sucesión", que se tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número ocho a cargo del doctor Roberto M. Tieghi, Secretaría número veintidós del suscripto. — En fe de lo expuesto y en virtud de lo ordenado por S.S. fojas cincuenta y cinco, expido el presente testimonio en dos sellos de un peso moneda nacional cada une, habilitados con una estampilla de cinco pesos moneda nacional, número: cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientos treinta y seis y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y ocho. — Firmado: Zenón J. Santillán. — Hay un sello que dice: Certifico en mi carácter de Prosecretario de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal que D. Zenón J. Santillán es secretario del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Roberto M. Tieghi y que el sello, firma y rúbrica que obran en el papel fiscal Nº 494.937 son los que usa en todos sus actos. — Buenos Aires 18 de Jun. 1958 (Insc. T° 8 F° 113). Firmado: "Luis Solari". — Es copia fiel; doy fe. — Y los comparecientes en el carácter invocado dicen: que de conformidad con las prescripciones del Código de Comercio, constituyeron por acta privada de fecha veintiséis de marzo del año mil novecientos cincuenta y ocho, una sociedad anónima con la denominación de "Belart Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", con el objeto que se consigna en la misma, la que fué sometida a consideración del Poder Ejecutivo Nacional para la aprobación de sus estatutos, y concesión de la personería jurídica. — La mencionada sociedad fué autorizada a funcionar en tal carácter por decreto del Poder Ejecutivo número cuatrocientos noventa, de fecha veintiséis de mayo del año en curso. — Que en consecuencia, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por este acto a dejar definitivamente constituída la nombrada sociedad, para lo cual, me entregan a los efectos de su protocolización, el expediente número cinco mil seiscientos cuarenta y siete del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, procedente de la Inspección General de Justicia, bajo el número nueve mil ciento sesenta y siete barra cincuenta y ocho, del cual transcribo íntegramente el acta de constitución, Balance de Transferencia, los estatutos y sus modificaciones y el decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional, todo lo que, por su orden, dice así: "Acta de constitución de Belart, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria". — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiséis días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las diez horas, se reunieron en el local de la calle Corrientes 222, Piso 5º, los que suscriben la presente acta y por mutuo acuerdo, resolvieron designar para presidir provisoriamente esta asamblea el señor Jorge J. Belart, nombrándose como Secretario ad-hoc, al señor Aldo J. Belart. — A continuación, el señor Presidente expresó que según conocían todos los presentes, se había considerado y estudiado el propósito de constituir una sociedad anónima, que continuará las operaciones de "Pizzatto y Belart, Sociedad de Responsabilidad Limitada", dedicada a la representación, importación, exportación y compra-venta de maderas. — A tal efecto, adquiere el Activo y Pasivo sobre el balance al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, siendo por cuenta del nuevo ente, las operaciones a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y ocho. — Que llevado adelante este propósito, se prepararon los estatutos que deben regir la sociedad, razón por la cual fué convocada esta reunión para considerarlo, y en su caso, proceder a la constitución de la sociedad. — El señor Secretario dió lectura al referido proyecto de estatuto y al Balance General citado, los que se aprueban por unanimidad, en la forma que figura por separado y debidamente firmados como anexos a la presente acta. A continuación, se procedió a suscribir el capital emitido, el que fué suscripto e integrado en la siguiente forma: Accionistas. — Capital suscripto. — Cap. integrado. — José María Belart — 1.597.000. — 1.597.000. — Jorge Joaquín Belart — 599.000. — 450.000. — Aldo José Belart — 599.000. — 250.000. — Esteliano Pizzatto. — 600.000. — Dorcel Antonio Pizzatto — 600.000. — 600.000. — Elvira María Lo Vecchio de Belart — 1.000. — 1.000. — María Elvira Belart — 1.000. — 1.000. — José María Belart (h.). — 1.000. — 1.000. — Josefa María M. de Belart. — 1.000. — 1.000. — Grenis Amira R. de Belart. — 1.000. — 1.000. — 4.000.000. — 3.502.000. — Los señores José María Belart, Jorge J. Belart, Aldo J. Belart, Esteliano Pizzatto y Dorcel Antonio Pizzatto. integran su capital en los montos arriba señalados, con el haber que poseen en la sociedad "Pizzatto y Belart", Sociedad de Responsabilidad Limitada", según balance al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. — Los restantes accionistas, integran en efectivo la totalidad de sus acciones o sean m$n. 5.000.— El remanente no integrado, deberá ser aportado en la forma y tiempo que determine el Directorio. — Se procedió luego, a la elección del Directorio, el que quedó constituído en la siguiente forma: Presidente, Jorge J. Belart; Vicepresidente, Aldo J. Belart; Director, José María Belart. — Como Síndico Titular se designó al señor Esteliano Pizzatto y como Síndico Suplente, a la señorita María Elvira Belart. — Por último, quedaron autorizados los señores Jorge J. Belart, Aldo J. Belart y Benjamín Jaime Ginesin, para que conjunta, separada, alternativa o indistintamente, realicen los trámites necesarios, a fin de obtener la personería jurídica, quedando facultados para aceptar las modificaciones que imponga la Inspección General de Justicia, incluso el cambio de denominación, otorguen la escritura pública de constitución definitiva, ejercitando los poderes que en legal forma les hayan conferido todos los accionistas constituyentes e inscriban la sociedad en el Registro Público de Comercio. — Resolvióse también, labrar acta de esta asamblea de fundación, lo que así se hizo, y leída la presente, firmaron todos los accionistas, dándose por terminada la reunión, siendo las doce horas del día y mes ut-supra. — En mi carácter de Titular del Registro número doscientos veintisiete de Contratos Públicos de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden y dicen: J. M. Belart. — Elvira L. de Belart. — María Belart. — Josefa M. de Belart. — Jorge Belart. — Aldo Belart. — Esteliano Pizzatto. — Dorcel A. Pizzatto. — Grenis A. R. de Belart. — Jorge Belart, por poder de J. M. Belart (h.), son auténticas de los señores: José María Belart; Elvira María Lo Vecchio de Belart; María Elvira Belart; Josefa María Moraschi de Belart: Jorge Joaquín Belart; Aldo José Belart; Esteliano Pizzatto; Dorcel Antonio Pizzatto; Grenis Amira Rossi de Belart; Jorge Joaquín Belart, por poder de José María Belart (hijo), fueron puestas en mi presencia y son las que usan en todos sus actos, doy fe. — Buenos Aires, a los 26 días del mes de marzo de 1958. — Decreto 23.046|56. — Honorarios $ 200. — Hay un sello. Firmado: Guillermo F. Dousset — Escribano. — Balance de transferencia de Pizzatto y Belart S.R.L., a Belar Sociedad Anónima, Ind., Com. e Inmobiliaria. — Disponibilidades. — Caja — 52.902.19. — Bancos: 527.810.60. — 580.712.79. — Créditos: Por ventas; deudores comunes: 1.515.320.15. Documentos a cobr.: 51.283.30. — 1.566.603.45. — Otros créditos: depósitos en garantía: 200. — anticipos proveedores del exterior: 39.272,58. — antic. proveedores: 30.360. — 69.832,58. — 1.636.436,03 — Bienes de Cambio: mercaderías: 1.856.045,98. — merc., en puerto: 407.550,79. — 2.263.596,77. — Inversiones: No existen. — Bienes de Uso: muebles y útiles: 31.223,70. — Instalaciones: 24.965,01. — Máquinas Aserradero: 219.478,96. — Terrenos: 326.477,81. Transporte: 602.145.48. — 4.480.745,59. Transporte: 602.145,48. — 4.480.745,59. — Obras en construcción: 830.242 74. — 1.432.388,32. — Sub Total: 5.913.133,81. — Bienes Inmateriales: Llave aserradero: 213.850. — Cargos Diferidos: No existen. — Total: 6.126.983,81. — Pasivo: Deudas Comerciales: Proveedores: 137.190,20. — Bancarias: trust receipt.: 85.500. — 222.690,20. — Provisiones: para impuestos: 1.074.690,99. — Para cargas sociales: 3.290,52. — 1.077.981,51. Total compromisos: 1.300.671.71. — Previsiones: No existen: 1.300.671,71. — Cuentas de Socios: Cuota Capital. Reserva Legal. Saldos acreed. total transporte: 1.300.671,71. — Transporte: 1.300.671,71. — (1) — 180.600 — 82.988,48 — 1.638.979,17. — 1.901.967.65. — (2) — 100.000. — 39.226,81. — 1.033.193.27. — 1.172.420,08. — (3) — 100.000. — 39.226,81 — 809.857,39. — 1.039.084,20. — (4) — 10.000 — 23.014,58. — 420.039.87. — 453.054,45. — (5) — 10.000. — 23.014,58. — 226.771,14. — 259.85,72 — 4.826.312.10. — Total: 6.126.983,81. — Cuentas de Orden: Créditos documentarios: s| exterior: $ 1.808.100. — Aclaración: nombres cuentas de socios: (1) José M. Belart. — (2) Esteliano Pizzato. — (3) Dorcel A. Pizzatto. — (4) Jorge J. Belart y (5) Aldo J. Belart. — Firmado Benjamín J. Ginesin contador Público Nacional. C. P C. E. T° XIX. F° 104. — C. P. C. E. Pcia. de Bs. Aires. T° IX. F° 138. — En mi carácter de titular del Registro número doscientos veintisiete de Contratos Públicos de la Capital Federal, certifico: que las firmas que anteceden y dicen: J. M. Belart. — Elvira L. de Belart. — María Belart. — Josefa M. de Belart. — Jorge Belart. — Aldo Belart. — Esteliano Pizzatto. — Dorcel A. Pizzatto. — Grenis A. R. de Belart. — Jorge Belart, por poder de J. M. Belart (h.), son auténticas de los señores: José María Belart; Elvira María Lo Vecchio de Belart; María Elvira Belart; Josefa María Moraschi de Belart; Jorge Joaquín Belart; Aldo José Belart; Esteliano Pizzatto; Dorcel Antonio Pizzatto; Grenis Amira Rossi de Belart; Jorge Joaquín Belart, por poder de José María Belart (hijo), fueron puestas en mi presencia y son las que usan en todos sus actos, doy fe. — Buenos Aires, a los 26 días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y ocho. — Decreto Nº 23.046|56. — Honorarios m$n. 200. — Hay un sello: Firmado: Guillermo F. Dousset, Escribano. — Estatutos de "Belart" Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria. — Título I. Nombre, Domicilio, Duración y Objeto de la Sociedad. — Artículo 1º: Bajo la denominación de "BELART", SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer, por resolución del Directorio, sucursales, agencias, o cualquier clase de representación en el interior o exterior del país. Durará noventa y nueve años contados de su inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo prorrogable. — Artículo 2º: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior, a las siguientes operaciones: a) Industriales: a la explotación de aserraderos y productos afines a la madera; explotación forestal e industrialización de sus productos y subproductos, fabricación, comercialización y distribución de materiales de construcción, plásticos, productos y subproductos sintéticos, metalúrgicos, eléctricos, electrometalúrgicos, químicos y electroquímicos, de herramientas, máquinas, automóviles y sus repuestos; b) Comerciales: a la importación y exportación, compra venta de maderas y materiales afines, bienes muebles, semovientes, maquinarias, mercaderías en general, y productos de todas clases, patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, a la explotación de fletes marítimos, terrestres o aéreos, depósitos y barracas, representaciones, comisiones, y consignación de cualquier producto; c) Inmobiliarias: por la compra, venta y permuta, construcción, explotación, arrendamientos, y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. Urbanización, loteos, fraccionamientos, y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal y demás disposiciones legales relacionadas con la vivienda en general. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad queda facultada para realizar en general todos los actos de comercio permitidos por las leyes y en particular: a) Celebrar contratos de sociedad con otras entidades o sociedades ya establecidas o a establecerse, sean éstas civiles o comerciales, de cualquier clase, participando o formando parte de ellas, pudiendo crear o participar en la creación de sociedades anónimas, de responsabilidad limitada o de otra forma jurídica y toda clase de sociedades afines con su objeto, con las restricciones que imponen las leyes en vigor, efectuando fusiones parciales, combinaciones, u otra comunidad de intereses totales, parciales o accidentales, con otras personas, compañías o personas jurídicas, comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones y privilegios, pudiendo solicitar los mismos a los gobiernos, municipalidades y otras reparticiones públicas o privadas; b) Adquirir, vender y liquidar el activo y pasivo de otras empresas; c) Suscribir acciones de otra sociedad o comprarlas, emitir debentures con sujeción a la Ley 8.875 o las que en adelante se dicten; d) Comprar, vender y construir inmuebles, pudiendo cons-

tituír sobre ellos toda clase de derechos reales, como ser hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbres, etc., y dar o tomar bienes raíces en arrendamiento por más o menos de seis años; e) Efectuar operaciones de toda clase en los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y demás Bancos o instituciones nacionales y|o particulares y|o mixtos, creados o a crearse, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos, y en general, ejecutar todos los actos jurídicos, comerciales u operaciones que a juicio de sus órganos representativos tengan relación directa o indirecta con sus fines sociales, ya sea como antecedente, relación, o consecuencia de la explotación de sus negocios, en cuyo caso tendrá capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de todas las acciones a que hubiere lugar, sin las limitaciones que las que expresamente establezcan las leyes o estos estatutos. — Título II. — Capital y Acciones. — Artículo 3º: El capital autorizado se fija en la suma de Cuatro Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, compuesto de cuarenta series de mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, pudiéndose emitir títulos por más de una acción. — Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen y podrán ser de tres clases, a saber: acciones ordinarias de la clase "A" que tendrán derecho en todas las asambleas generales a cinco votos por acción, salvo en la elección del Síndico titular y suplente, que tendrán un voto; acciones ordinarias de la clase "B" que tendrán derecho en todas las asambleas generales a un voto cada una, y acciones preferidas. — Se encuentran emitidas y suscriptas totalmente cuarenta series, que constituyen el capital autorizado, en acciones ordinarias de la clase "A". — El capital autorizado, podrá ser elevado hasta la suma de Veinte Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, mediante la emisión de series de mil acciones cada una en acciones ordinarias "A" y "B" y|o preferidas, por resolución de las asambleas de accionistas, quien fijará en cada circunstancia el monto y características de las acciones a emitir, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión de acciones y forma de pago de las mismas. — Cada resolución de aumento de capital autorizado será elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, comunicada a la Inspección General de Justicia y publicada por tres días en el Boletín Oficial. — Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de cuatro millones de pesos moneda nacional, más los aumentos efectuados de acuerdo con esta reglamentación. — Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por el Presidente y un Director, pudiendo una de ellas ser en facsímil y contendrán los demás recaudos a que hace mención el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio; b) Hasta tanto las acciones no sean integradas totalmente se emitirán certificados nominativos firmados como las acciones; c) Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un propietario por cada una de ellas; d) La suscripción, posesión de acciones y sus certificados provisorios, llevarán implícita la obligación de someterse a las disposiciones de estos estatutos, a las resoluciones de las asambleas de accionistas y en general en lo no previsto por el primero, y a las disposiciones del Código de Comercio. — Artículo 4º: Cuando la Asamblea resuelva que las acciones de una serie sean preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo que en ningún caso excederá del doce por ciento anual pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias; b) Podrán gozar asimismo de una participación adicional que no excederá del quince por ciento de las utilidades líquidas y realizadas anuales o del diez por ciento sobre el valor nominal, el que resultare menor; c) Tendrán preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la sociedad; d) El dividendo fijo que se determine podrá o no tener efecto acumulativo. — Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente, pagándolas a su valor a la par con más una prima de hasta el diez por ciento del valor nominal, más sus dividendos acumulativos, en su caso y hasta la fecha fijada para el rescate, a partir de la cual no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores. — Dichos rescates se efectuarán por resolución de una asamblea de accionistas en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, o mediante una reducción de capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor. — En el caso de hacerse un rescate parcial y no total, se determinará por sorteo cuales acciones serán rescatadas, previo aviso publicado durante tres días en el Boletín Oficial con anticipación no menor de ocho días. Los tenedores de acciones preferidas no tendrán voz ni voto en las asambleas generales, salvo durante el tiempo en que los dividendos fijos pactados no pudieran ser abonados por falta de utilidades. — Sólo en este caso y a partir de la asamblea siguiente inclusive, de aquella en la que no se haya asignado el total del dividendo fijo correspondiente a las acciones preferidas, éstas tendrán derecho a participar en las asambleas que se celebren y mientras dure tal situación, con derecho a un voto por acción. — Artículo 5º: Toda integración de capital podrá hacerse en una de las formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General excluída la reserva legal; b) Capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio aprobados por Asamblea General; c) Capitalizando el excedente del valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general, cuyo excedente se demostrará mediante revaluaciones practicadas en la forma que establezca la autoridad competente; d) apelando al aporte de nuevos capitales por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo; e) por conversión de debentures que se hubiesen emitido o de cualquier otro pasivo a cargo de la sociedad; f) emitiendo acciones liberadas en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo social representen un valor equivalente al de las acciones así integradas. — En los casos de los incisos a), b), c), e) y f) se requerirá la aprobación de la asamblea general. — Las acciones emitidas en el caso del inciso a) se repartirán a prorrata del valor integrado de las acciones ordinarias en circulación. — Artículo 6º: En las futuras suscripciones de acciones ordinarias tendrán preferencia los tenedores de acciones de igual clase de las que se emiten y en proporción al monto de sus tenencias, debiéndose proceder a la emisión simultánea de series de acciones ordinarias de ambas clases a tales efectos, guardándose siempre las proporciones existentes al momento de la nueva emisión, excepto en el caso de emitirse solamente acciones ordinarias de la clase "B" en cuyo supuesto tendrán preferencia los tenedores de acciones ordinarias de las clases "A" y "B", en proporción al monto de sus tenencias. — Este derecho deberá ejercitarse dentro de los quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — El derecho de preferencia de las acciones ordinarias no perjudicará las facultades acordadas por el artículo 5º inciso f) de estos estatutos. — Artículo 7º: En el caso de mora de un suscriptor de acciones en el pago de las cuotas en las fechas que hayan fijado el Directorio, incurrirá en una multa del dos por ciento mensual durante tres meses. — Si fenecido el plazo no hubiere pagado, el Directorio queda facultado para proceder contra los mismos conforme lo autoriza el artículo trescientos treinta y tres apartado segundo del Código de Comercio, debiendo el Directorio aplicar un criterio uniforme para todos los accionistas que se encuentren en igualdad de condiciones. — No tendrán derecho a concurrir a las asambleas los tenedores de certificados provisorios que adeuden cuotas vencidas. — Esta prohibición es sin perjuicio del derecho que les corresponda por otros certificados sobre los que no adeudaren cuotas vencidas, o por acciones pagadas en su oportunidad. — Título III — Dirección y Administración. — Artículo 8º: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo número será determinado por la asamblea que los elija. — El término del mandato de los directores será de un año y durará eventualmente hasta que la asamblea General Ordinaria celebrada dentro de los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio los reemplace o los reelija. Los Directores podrán ser reelegidos indefinidamente. — Artículo 9º: En garantía del fiel cumplimiento de sus funciones cada uno de los Directores depositará en la Caja de la sociedad diez acciones de la misma. — Artículo 10º: El Directorio se reunirá cuando lo convoque el presidente o a pedido del síndico y por lo menos una vez cada tres meses. Formará quórum con un número de directores inmediatamente superior a la mitad más uno de sus miembros y las resoluciones se adoptarán por mayoría. Cualquier director ausente podrá votar por telegrama o por carta certificada sobre puntos comprendidos en el Orden del Día, siempre que el número de Directores presentes forme quórum; en tal caso se lo considerará presente a los fines de determinar la mayoría de votos para la resolución correspondiente. Todo director podrá ejercer sus funciones confiriendo su representación a otro director, pero manteniendo íntegramente sus responsabilidades. El mandato conferido podrá ser justificado por escritura pública o por instrumento privado, incluso por telegrama o carta poder. El Directorio podrá cubrir los cargos de gerentes, con algunos de sus miembros, así como también otorgar cargos rentados a uno o varios de éstos por el desempeño de sus funciones especiales que no se relacionen directamente con la administración de la sociedad, debiendo dichas remuneraciones imputarse a gastos generales, ad referéndum de la Asamblea. El total de tales remuneraciones, incluídas las indicadas en el artículo décimo séptimo, inciso b) no podrán exceder del veinte y cinco por ciento de las utilidades del ejercicio en que desempeñen su mandato. Cuando el ejercicio en comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno de los Directores, imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por las Asambleas de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Artículo 11º: Las vacantes del Directorio, que se produzcan por enfermedad, ausencia, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa, serán llenadas por el accionista que designe el síndico. El nombrado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la próxima Asamblea General que se celebre. — Artículo 12º: Las atribuciones del Directorio son; a) Designar de su seno un presidente y un vicepresidente; b) Ejercer la representación de la sociedad por intermedio de un presidente y, en su ausencia, por intermedio del vicepresidente, y en ausencia de ambos, por intermedio de dos miembros del Directorio, designados al efecto; c) El uso de la firma social en representación de la sociedad estará a cargo del presidente o vicepresidente, indistintamente; d) Administrar los negocios de la sociedad en el país o en el extranjero; adquirir o transferir, vender, comprar y permutar bienes muebles, inmuebles o raíces, a título oneroso o gratuito, hipotecarlos o caucionarlos y darlos o tomarlos en locación, ya sea por más o menos de seis años, cobrar, percibir y pagar todo lo que se debe a o por la sociedad, ya sea en pagos ordinarios o extraordinarios; dar o tomar dinero en préstamos dentro o fuera del país, con o sin garantía, con o sin interés, a o de personas de existencia visible o ideal, y sin limitación de lo anterior, de Bancos oficiales o particulares, especialmente Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con sus leyes orgánicas y reglamentos; constituir, a la sociedad en depositaria o en la obligación de prestar servicios como locadora o gratuitamente; transigir sobre toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros y|o arbitradores; hacer novación, renunciar gratuita o remisión o quita de deudas; celebrar contratos respecto a los bienes o negocios de la sociedad, de acarreo, transporte o fletamento y de seguros, como asegurada; suscribir y endosar cartas de porte y|o conocimientos, aceptar, constituir, modificar, ceder y extinguir prendas, cauciones, anticresis, servidumbres; hipotecas, y todo otro derecho real y|o personal; contratar servicios técnicos; adquirir, registrar y transferir o ceder patentes, marcas, designaciones y diseños de fabricación y celebrar todos los demás actos de adquisición, enajenación o administración que considere conveniente o necesario para los fines de la sociedad; e) establecer agencias, fábricas, sucursales, filiales, oficinas o dependencias dentro o fuera del país o suspenderlas cuando así lo juzgue conveniente; f) nombrar Gerentes y demás empleados superiores y crear los empleos que sean necesarios, fijar sus remuneraciones, prescribir sus obligaciones, fiscalizarlos en el desempeño de sus funciones y despedirlos o separarlos en caso necesario, y dictar los reglamentos internos; g) encomendar la gestión de determinados asuntos a una Comisión de su seno o a uno o más de sus miembros, o a los Gerentes, o a cualquier otra persona; h) nombrar los representantes, abogados, asesores, apoderados, agentes, contadores, comisionados y banqueros de los que haya de servirse la sociedad y fijar atribuciones y emolumentos; i) fijar los gastos generales de la administración; j) acordar subsidios, auxilios, donativos o subvenciones; k) cumplir y hacer cumplir los estatutos, las resoluciones de las asambleas y acuerdos del Directorio; l) acordar y realizar las operaciones que estime conveniente para adquirir, poseer, comprar, ceder, vender, dar en garantía o disponer de cualquier manera de las acciones y obligaciones emitidas por cualquier persona de existencia visible o ideal y ejercer todos los derechos de un tenedor de dichas acciones y obligaciones y además efectuar cuantas gestiones estime necesarias para que la sociedad intervenga en la constitución, modificación, disolución o liquidación de otras sociedades, empresas o negocios; m) disponer lo necesario para la emisión de acciones y de los resguardos provisionales y títulos definitivos de las mismas; n) acordar y realizar las operaciones de crédito, de cambio, de comercio, de fianza con los Bancos que estime convenientes a los negocios sociales, así como la emisión, conversión, amortización, reembolso y compra-venta a cuenta de la sociedad, de obligaciones, bonos, cédulas y otros títulos de crédito y determinar la colocación o inversión de los fondos disponibles; ñ) abrir y cerrar cuentas corrientes de crédito, con o sin provisión de fondos y con o sin garantía y bajo toda clase de condiciones. — Girar cheques contra depósitos o en descubierto, librar, endosar, aceptar, descontar, avalar y negociar letras de cambio, vales, pagarés, cartas de crédito o cartas de orden; cheques y otros efectos de giro y de comercio y realizar toda clase de operaciones con los Bancos y aceptar "trus receipts"; o) recurrir ante las autoridades superiores o inferiores, administrativas o judiciales, nacionales, provinciales o municipales, Ministerios, entidades públicas o privadas, mixtas y|o autárquicas, inclusive la Dirección General Impositiva, Ministerio de Trabajo y Previsión, de Comunicaciones, de Industria y Comercio, y de Hacienda de la Nación, Aduana de la Capital y demás Aduanas de la República; p) formar sociedades subsidiarias de cualquier naturaleza o efectuar combinaciones u otra comunidad de intereses con cualquier sociedad, a cuyos efectos podrá formar parte o fusionarse con las mismas, con tal fin, hacer arreglos con respecto a la armonía de intereses y cooperación de administración; q) representar a la sociedad en toda clase de asuntos judiciales, entablar y contestar demandas, reconvenir, prorrogar y declinar de jurisdicción, oponer excepciones, ofrecer y producir toda clase de pruebas, apelar, decir de nulidad, intervenir como incidentista, tercerista, denunciante, querellante o en cualquier otro carácter transigir, comprometer en árbitros, arbitradores, renunciar al derecho de apelar a prescripciones adquiridas, hacer renuncia gratuita o remisión o quitas de deudas; conferir poderes generales o especiales, con o sin cláusulas de sustitución, revocarlos o sustituirlos, delegar atribuciones y constituir domicilios especiales; r) convocar a las Asambleas Generales de accionistas en la forma prescripta en los artículos décimo cuarto, décimo quinto y décimo sexto, determinando la Orden del Día respectiva; s)

aprobar los balances, liquidaciones, cuentas y memorias que hayan de presentarse a la Asamblea General; t) proponer a la Asamblea General el importe de los dividendos definitivos y la distribución que deberá hacerse de las utilidades sin perjuicio de las modificaciones que resuelva la asamblea; u) Proponer a las Asambleas Generales Extraordinarias la reforma de los estatutos para aumentar el capital social, para prolongar la duración de la sociedad, o para cualquier otro fin y proponer, igualmente, la disolución anticipada con el fin de enajenar su activo y pasivo y de proceder a su liquidación con arreglo a la ley; v) Previa autorización de la asamblea emitir debentures dentro o fuera del país, con o sin garantía de conformidad con las disposiciones de la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco, quedando autorizado para hacer las emisiones que estime convenientes al objeto social, aun para las que se requieran poder especial según los artículos seiscientos ocho y seiscientos ochenta y dos del C. de Comercio, y setecientos ochenta y dos, ochocientos cuarenta y uno, mil ochocientos ochenta y uno y dos mil doscientos setenta y dos del Código Civil, con respecto de los incisos quinto y sexto del artículo ochocientos ochenta y uno, incluyendo los enuncia dos del artículo tercero. Título IV. Fiscalización. Artículo 13º. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular a quien reemplazará un suplente, en su caso, designados por la asamblea anual, con las facultades y funciones que determine el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. La remuneración de los síndicos será fijada por la asamblea de accionistas con cargo a gastos generales del ejercicio y|o distribución de utilidades. Título V. De las asambleas. Artículo 14º. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco días y tres días, con anticipación de diez días y ocho días, respectivamente, según sea primera o segunda convocatoria. Las asambleas extraordinarias pedidas por accionistas en las condiciones establecidas en el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio serán convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. Artículo 15º. Toda clase de asamblea, aun las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria, con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, y con cualquier número en segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. Artículo 16º. Los accionistas para asistir a las asambleas deberán depositar en la caja social sus acciones o el certificado de su depósito en un banco nacional o extranjero. Los accionistas podrán hacerse representar por otra persona no Director mediante carta poder dirigida al presidente de la sociedad. Cada acción ordinaria tendrá derecho a los votos establecidos en los artículos tercero y cuarto de estos estatutos, con las limitaciones que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. Título VI. Balances, Utilidades y Fondo de Reserva. Artículo 17º. El ejercicio social terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, pudiendo la asamblea modificar dicha fecha previa su inscripción en el Registro Público de Comercio y comunicación a la Inspección General de Justicia. Los estados contables deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. Los beneficios líquidos y realizados que resultaren del balance general se distribuirán en la siguiente forma: a) dos por ciento para el fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance al diez por ciento del capital suscripto; b) la remuneración que disponga la asamblea para los directores y síndicos; c) el dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas al emitirse y en el orden siguiente; 1) se abonarán los dividendos fijos acumulados atrasados; 2) se abonarán los dividendos fijos del ejercicio; 3) se abonará el dividendo adicional que corresponda; d) el remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la asamblea para la creación del Fondo de Reserva... Artículo 18º. Los dividendos no reclamados dentro de los tres años de la fecha establecida para el pago, quedarán prescriptos a favor de la sociedad, y pasarán a engrosar el Fondo de Reserva Legal. Título VII. Disolución y Liquidación. Artículo 19º: La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de duración de la misma o en lo sotros casos previstos en el Código de Comercio. Disuelta la sociedad, será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico y con arreglo a derecho. Al efectuarse la liquidación se procederá de la siguiente forma y orden: uno) se abonará el pasivo, incluso los gastos de liquidación; dos) será pagado el capital integrado a las acciones preferidas; tres) será pagado el capital integrado a las acciones ordinarias; cuatro) será pagado el dividendo a las acciones preferidas que corresponda y de acuerdo con el orden establecido en el artículo décimo séptimo, inciso c); cinco) el sobrante que resulte se distribuirá a los tenedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado por cada uno. — En todo lo no previsto en estos estatutos, se aplicarán las disposiciones de los artículos pertinentes del Código de Comercio y las disposiciones reglamentarias de la Inspección General de Justicia en lo que atañe a sociedades anónimas. — J. M. Belart. — Elvira L. de Belart. — María Belart. — Josefa M. de Belart. — Jorge Belart. — Aldo Belart. — Esteliano Pizzato. — Dorcel A. Pizzatto. — Grenis A. R. de Belart. — Jorge Belart, por poder de J. M. Belart (h.). — En mi carácter de Titular del Registro número doscientos veintisiete de Contratos Públicos de la Capital Federal, certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: J. M. Belart; Elvira L. de Belart; María Belart; Josefa M. de Belart; Jorge Belart; Aldo Belart; Esteliano Pizzatto; Dorcel A. Pizzatto; Grenis A. R. de Belart; Jorge Belart; por poder de J. M. Belart (h); son auténticas de los señores José María Belart; Elvira María Lo Vecchio de Belart; María Elvira Belart; Josefa María Moraschi de Belart; Jorge Joaquín Belart; Aldo José Belart; Esteliano Pizzatto; Dorcel Antonio Pizzatto; Grenis Amira Rossi de Belart; Jorge Joaquín Belart por poder de José María Belart (hijo); fueron puestas en mi presencia y son las que usan en todos sus actos, doy fe. — Buenos Aires, a los 26 días del mes de marzo del año 1958. — Hay un sello y una firma: Guillermo F. Dousset — Escribano. — Otro sello: Decreto número 23046|56 — Honorarios m$n. 220. — Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional. — El Poder Ejecutivo Nacional — Buenos Aires, 26 May. 1958 —. Visto el expediente número 5647|58, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Belart Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Belart Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, constituída en esta Capital el 26 de Marzo de 1958, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a doce (12). En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas veintitrés (23) a veinticuatro (24). — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Frondizi. — Luis Mac Kay. — Decreto Nº 490. — Es copia fiel, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que habiendo llenado todas las normas exigidas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del citado Código, ordenado por el decreto aprobatorio, declaran que dan por constituída definitivamente la sociedad Belart, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria, la que se regirá por las normas estatutarias más arriba transcriptas, solicitándome les expida testimonio autorizado de la presente a sus efectos. — Leída que les fué por mí el Escribano autorizante, ratifican su contenido y de conformidad la firman como acostumbran, juntamente con los testigos del acto, que lo fueron don Eduardo Ernesto Ascargorta y don Angel Roberto Bustos, vecinos, hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe. — E. Pizzatto. — Aldo J. Belart. — Elvira M. L. Belart. — María Belart. — José Belart. — Josefa M. de Belart. — Grenis A. R. de Belart. — Jorge J. Belart. — Tgo.: Eduardo E. Ascargorta. —Tgo.: A. R. Bustos. — Hay un sello. — Ante mí: Guillermo F. Dousset. — Concuerda: Con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil setecientos dos del Registro doscientos veintisiete a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en dieciocho sellos nacionales de tres pesos cada uno, números correlativos del un millón setenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, julio 31 de 1958. — Carlos Alberto Ballbé, secretario.

$ 4.100.— e.22|8-Nº 34.258-v.22|8|58

LUDOVICO LEYER E HIJOS

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Alejandro de Labougle, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número seiscientos treinta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, escribano autorizante y los testigos que al final se expresarán, comparecen los señores: don Ludovico Leyer, que firma igual, austriaco, casado, comerciante, con cédula de identidad número seiscientos ochenta y seis mil ochocientos seis, expedida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Pueyrredón número ochocientos cuarenta y siete, de Villa Ballester, de la Provincia de Buenos Aires; don Eduardo Ludovico Leyer, que firma "Eduardo Leyer", argentino, casado, comerciante, con libreta de enrolamiento matrícula número cinco millones quinientos setenta y cinco mil trescientos ochenta y siete, domiciliado en la calle Pueyrredón número setecientos treinta y uno, de Villa Ballester, de la Provincia de Buenos Aires; don Ludovico Leyer, hijo, que firma Ludovico Leyer, argentino, comerciante, casado, con libreta de enrolamiento matrícula cinco millones, quinientos ochenta y dos mil seiscientos noventa y nueve, domiciliado en la calle Pueyrredón número seiscientos diez y seis de Villa Ballester, de la Provincia de Buenos Aires; don Carlos Schenzle, que firma "C. Schenzle", argentino, casado, doctor en ciencias económicas, con cédula de identidad número seiscientos setenta y nueve mil setecientos veinte, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Isidro Labrador número cuatrocientos treinta y cinco de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires; don Carlos Mario Viano, que firma "C. M. Viano", argentino, casado, doctor en ciencias económicas, con cédula de identidad número un millón ochenta y cinco mil ochocientos cincuenta y uno, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Martín Coronado número mil veinte y uno, de la localidad de Acassuso, Provincia de Buenos Aires; don Erico Federico Enrique Eggeling, que firma "Eggeling", ademán, casado, comerciante, con cédula de identidad número un millón ochocientos ochenta y dos mil cuatrocientos ochenta y cinco, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Tucumán número ciento sesenta y uno de la localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires; todos los nombrados, de tránsito en ésta; don Carlos Félix Wolff, que firma "Wolff", alemán, casado, comerciante, con cédula de identidad número novecientos sesenta y nueve mil doscientos setenta y dos, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Virrey Olaguer número dos mil novecientos sesenta y nueve de esta Capital; don Tomás Schenzle, que firma "Thomas Schenzle", argentino, casado, comerciante, con cédula de identidad número dos millones cuatrocientos setenta mil quinientos quince, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Santa Rosa número dos mil ochocientos setenta y cinco, de la localidad de Florida, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Ricco Arendt, que firma "R. Arendt", rumano, casado, contador, con cédula de identidad número cuatro millones trescientos cincuenta y nueve mil ciento doce, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Malabia número tres mil doscientos treinta y tres, de la Capital Federal; y don Julio Argentino Queirolo, que firma "J. A. Queirolo", argentino, casado, empleado, con cédula de identidad número novecientos dos mil seiscientos noventa y siete, de la Policía Federal, domiciliado en esta Ciudad, calle Cervantes número ochocientos noventa y seis; todos los comparecientes son mayores de edad y de mi conocimiento personal, de lo que doy fe; así como de que exponen: Que en la Asamblea Constitutiva, celebrada el día treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, suscribieron el acta por la cual se constituyó la sociedad "LUDOVICO LEYER E HIJOS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", a cuyo efecto redactaron y aprobaron el estatuto. Que a los fines de la aprobación gubernativa se presentó el estatuto a la Inspección General de Justicia, formándose el expediente número N ocho mil ochocientos veintiséis|uno mil novecientos cincuenta y siete de la Inspección General de Justicia y número cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, el que en su original tengo a la vista y del cual resulta: Que a fojas veintiuno se presenta la recurrente acompañando el acta constitutiva de la sociedad y su estatuto, junto con el balance de la sociedad "Ludovico Leyer e Hijos" y demás documentación pertinente, todo lo cual se agrega de fojas uno a fojas dos, de fojas cuatro a fojas nueve, de fojas once, y de fojas doce a fojas veinte, y solicita que, previos los trámites de estilo, se eleve el expediente al Poder Ejecutivo Nacional para el otorgamiento de la personería jurídica; Que a fojas veintitrés se presentan diversas observaciones a los artículos tercero, quinto y décimo, las que son aceptadas por la recurrente de fojas veinticinco a fojas veintisiete; que a fojas treinta y uno la Inspección General de Justicia aprueba el estatuto con las modificaciones de fojas veinticinco a fojas veintisiete y eleva las actuaciones al Poder Ejecutivo Nacional para su aprobación; y por último, a fojas treinta y dos, corre agregado el decreto del Poder Ejecutivo Nacional, que acuerda personería jurídica a la recurrente y aprueba su estatuto. Siguen exponiendo los comparecientes: Que, de acuerdo a lo relacionado, por la presente declaran definitivamente constituída a la sociedad "Ludovico Leyer e Hijos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", cuya acta constitutiva de fojas uno y dos, el estatuto de fojas cuatro a fojas nueve, con las modificaciones de fojas veinticinco a fojas veintisiete, el balance de fojas once y el decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fojas treinta y dos, transcriptos por su orden, dicen así: Acta Constitutiva: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete, se reunen en la calle Sarmiento 640, 4º Piso, los señores: Ludovico Leyer, autriaco, casado, comerciante, Cédula de Identidad Nº 686.806; Eduardo Ludovico Leyer, argentino, casado, comerciante, Cédula Identidad Nº 172.241; Ludovico Leyer, argentino, casado, comerciante, Cédula de Identidad Nº 172.222; Dr. Carlos Schenzle, argentino, casado, Dr. en Ciencias Económicas, Cédula de Identidad Nº 679.720; Dr. Carlos Mario Viano, argentino, casado, Dr. en Ciencias Económicas, Cédula de Identidad número 1.085.851; Erico Federico Enrique Eggoling, alemán, casado, comerciante, Cédula de Identidad número 1.882.485; Carlos Feliz Wolff, alemán, casado, comerciante, Cédula de Identidad Nº 969.272; Tomás Schenzle, argentino, casado, comerciante, Cédula de Identidad Nº 2.470.515; Ricco Arendt, rumano, casado, contador, Cédula de Identidad Nº 4.359.112; y Julio Argentino Queirolo, argentino, casado, empleado, Cédula de Identidad Nº 902.697, todos mayores de edad y hábiles, con el fin de constituir provisoriamente, de acuerdo con las disposiciones del artículo 318 del Código de Comercio, una sociedad anónima que se denominará "Ludovico Leyer e Hijos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", y que continuará los negocios que hasta la fecha giraron bajo el rubro de "Ludovico Leyer e Hi-

jos", de cuyo activo y pasivo, derechos y obligaciones se hace cargo la sociedad que se constituye. — De conformidad con ello, los presentes resuelven por unanimidad lo siguiente: 1º) Dejar constituída provisoriamente la sociedad "Ludovico Leyer e Hijos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera". — 2º) Aprobar los estatutos que se transcriben a continuación de la presente acta. — 3º) Aceptar la transferéncia de activo y pasivo, derechos y obligaciones del comercio que hasta la fecha giró bajo el rubro "Ludovicò Leyer e Hijos", conforme con el Balance General al 31 de Diciembre de 1956 que se transcribe a continuación de esta acta, como parte integrante de la misma. — En consecuencia, se retrotrae el comienzo de las actividades sociales al 1º de Enero de 1957, desde cuya fecha las operaciones corren por cuenta de la sociedad anónima que se constituye, la que se hace cargo asimismo de los libros y papeles de la firma antecesora. — 4º) Disponer que por el importe del capital suscripto, que asciende a la suma de m$n. 1.000.000.— (Un millón de pesos moneda nacional de curso legal), se entreguen oportunamente 1.000 acciones ordinarias al portador de m$n. 1.000.— cada una. — Dichas acciones son suscriptas en este acto en la siguiente forma: Ludovico Leyer, cuatrocientas noventa acciones; Eduardo Ludovico Leyer, doscientas veinte acciones; Ludovico Leyer, doscientas veinte acciones; Dr. Carlos Schenzle, diez acciones; Dr. Carlos Mario Viano, diez acciones; Erico Federico Enrique Eggeling, diez acciones; Carlos Félix Wolff, diez acciones; Tomás Schenzle, diez acciones; Ricco Arendt, diez acciones, y Julio Argentino Queirolo, diez acciones. — Los accionistas integran las acciones suscriptas, en la siguiente forma: Ludovico Leyer, m$n. 485.000; Eduardo Ludovico Leyer, m$n. 95.000, y Ludovico Leyer, m$n. 95.000.— por transferencia del activo y pasivo de la firma "Ludovico Leyer e Hijos" aprobada en este acto; Dr. Carlos Schenzle, m$n. 1.000.— en efectivo; Dr. Carlos Mario Viano, m$n. 1.000.— en efectivo; Erico Federico Enrique Eggeling, m$n. 1.000.— en efectivo; Carlos Félix Wolff, m$n. 1.000.— en efectivo; Tomás Schenzle, m$n. 1.000.— en efectivo; Ricco Arendt, m$n. 1.000.— en efectivo, y Julio Argentino Queirolo, m$n. 1.000.— en efectivo. — Total de capital integrado m$n. 682.000.—. La integración restante será requerida por el Directorio cuando lo considere necesario o conveniente. Mientras las acciones suscriptas no estén totalmente integradas, se entregarán certificados nominativos. — 5º) Se decide por unanimidad fijar en tres el número de miembros titulares del primer directorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de los estatutos aprobados y designar como directores titulares a los señores Ludovico Leyer, Eduardo Ludovico Leyer y Ludovico Leyer, y como directores suplentes a los señores Erico Federico Enrique Eggeling y Tomás Schenzle, todos ellos hasta la primera Asamblea General de Accionistas. — 6º) Se designa por unanimidad síndico titular al Dr. Carlos Schenzle y síndico suplente al Dr. Carlos Mario Viano, para actuar hasta la primera Asamblea General Ordinaria. — 7º) Por último los accionistas presentes facultan a los Dres. Carlos Schenzle y Carlos Mario Viano para que actuando conjunta o separadamente, gestionen el otorgamiento de la personería jurídica y la aprobación de los estatutos de la sociedad, con atribuciones para aceptar las modificaciones que indiquen los poderes públicos y para firmar todos los escritos y escrituras que sean necesarias hasta que la sociedad quede legalmente constituída, con excepción de la escritura de constitución definitiva de la sociedad, que deberá ser firmada por todos los accionistas constituyentes o sus mandatarios, autorizados en legal forma. Con lo que se levanta la sesión, firmando todos los presentes en prueba de conformidad. — Ludovico Leyer. — Eduardo Leyer. — Ludovico Leyer. — C. Schenzle. — C. M. Viano. — Eggeling. — Wolff. — Thomas Schenzle. — R. Arendt. — J. A. Queirolo. — "Estatutos — Capítulo Primero. — Nombre, domicilio, objeto y duración. — Artículo Primero: Con la denominación "Ludovico Leyer e Hijos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", queda constituída una sociedad anónima que continuará los negocios de la firma que giró bajo el rubro "Ludovico Leyer e Hijos", según lo enumerado en el artículo tercero. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires y podrá por resolución del Directorio establecer sucursales y|o agencias dentro y fuera del país. — Artículo tercero. — La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros: Primero: A la compraventa en general, fabricación, elaboración, importación, exportación y demás manipulaciones de máquinas e implementos, materias primas y productos elaborados o a elaborarse de y para la industria de la construcción en general. — Segundo: A la compraventa, permuta, explotación, fraccionamiento, construcción, arrendamiento, administración y toda operación comercial con inmuebles urbanos o rurales. — Tercero: A operaciones financieras, dando y tomando préstamos con o sin garantía, a la constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, compraventa y administración de créditos, títulos, debentures, acciones y otros valores mobiliarios, aportes o inversiones de capital en otras empresas y sociedades, constituídas o a constituirse, explotación de concesiones nacionales, provinciales y municipales. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá celebrar todos los actos y contratos que directa e indirectamente se relacionan con su objeto y tiendan a favorecer su desarrollo o fueren convenientes a sus negocios, con los gobiernos de la Nación, Provincia y Municipalidades, con entidades autónomas o autárquicas, gobiernos extranjeros, particulares, sociedades y bancos del país y del exterior. — Artículo cuarto: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de la autorización por el Poder Ejecutivo, pudiendo ser prorrogado ese término por resolución de una Asamblea General Extraordinaria, celebrada de acuerdo con estos estatutos, sin perjuicio de lo establecido en el artículo trescientos setenta del Código de Comercio. — Capítulo Segundo. — Capital. — Artículo quinto: El capital social autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil acciones ordinarias al portador de pesos mil moneda nacional cada una, que podrán ser extendidas en títulos de una o más acciones, los que serán firmados por un director. Este capital queda totalmente emitido y suscripto en el acto de la constitución según resulta del acta respectiva. — El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General de Accionistas hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, emitiéndose series de doscientas acciones de pesos mil moneda nacional cada una. — La Asamblea podrá delegar en el Directorio la elección de la oportunidad de las emisiones y la forma y condición de pago de las mismas, debiendo guardarse las proporciones que fija el artículo trescientos dieciocho, inciso dos y tres del Código de Comercio. — Las resoluciones de la Asamblea General de Accionistas, aumentado el capital autorizado, se elevarán a escritura pública, oblándose el impuesto correspondiente, se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, comunicándose a la Inspección General de Justicia. — No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior esté totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento, como mínimo. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, más los aumentos cuya emisión se efectúe conforme con las disposiciones del presente artículo. — Artículo sexto: Los accionistas tendrán preferencia para suscribir acciones de las series que se emitan de acuerdo con el artículo anterior, en proporción a las acciones que posean, durante los primeros quince días posteriores a su anuncio por tres días en el Boletín Oficial. — Capítulo Tercero: — Dirección y Administración. — Artículo séptimo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio, compuesto de un mínimo de dos y un máximo de cuatro miembros titulares designados por la Asamblea General de Accionistas, la que fijará su número y elegirá además dos suplentes. — Los Directores titulares y suplentes durarán tres años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. — Los Directores suplentes actuarán en caso de muerte, renuncia, ausencia prolongada o impedimento para actuar de los Directores titulares, por el tiempo que falte para completar el período y serán designados por orden de lista. — Artículo octavo: Para ser Director se requiere ser propietario de diez acciones, que se depositarán en garantía del mandato en la Caja Social o en un Banco de plaza, a la orden de la sociedad. — Artículo noveno: El Directorio funcionará en quórum legal con la presencia de dos directores cuando el Directorio esté compuesto por dos o tres miembros y de tres cuando el Directorio esté compuesto por cuatro miembros. Se reunirá cada vez que cualquiera de los directores lo considere necesario o conveniente, o cuando lo solicite el Síndico. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Artículo décimo: El Directorio tiene amplias facultades para: a) Administrar libremente la sociedad ejerciendo su representación legal por medio de cualquiera de los Directores en forma indistinta. b) Designar administradores, gerentes y subgerentes, pudiendo recaer esas designaciones en algunos de sus miembros, en cuyo caso podrá fijarles remuneración especial, además de la de Director, con cargo a los gastos generales del ejercicio en que devenguen, ad-referéndum de la Asamblea General de Accionistas. c) Otorgar poderes especiales y generales. d) Firmar letras de cambio como libradores, aceptantes o endosantes. e) Hacer pagos que no sean los ordinarios de la administración, hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes al tiempo del mandato; transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; hacer cualquier renuncia gratuita o remisión, o quita de deudas, a no ser en caso de falencia del deudor; firmar cualquier contrato que tenga por objeto transferir o adquirir el dominio de bienes raíces, por título oneroso o gratuito; hacer donaciones que no sean gratificaciones de pequeñas sumas, a los empleados o personas del servicio de la administración; dar en arrendamiento por más de seis años inmuebles que estén a su cargo; constituir al mandante en depositario, a no ser que el mandato consista en recibir depósitos o consignaciones; o que el depósito sea una consecuencia de la administración; constituir al mandante en la obligación de prestar cualquier servicio, como locador o gratuitamente; formar sociedad; constituir al mandante en fiador; constituir o ceder derechos reales sobre inmuebles. f) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina y cualquier otro establecimiento de crédito, nacional, municipal, mixto o particular del país o del extranjero, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos. g) Emitir debentures con o sin garantías, dentro o fuera del país. h) Promover demandas y actuar en juicio en que la sociedad sea actora o demandada. i) Establecer sucursales dentro y fuera del país. j) Resolver el pago de dividendos provisorios con la base de utilidades líquidas y realizadas que surjan de un balance practicado en legal forma, dándose cuenta a la Inspección General de Justicia. k) Y, en general, efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, comerciales, financieras, civiles, de crédito y actos jurídicos de cualquier naturaleza que tiendan al cumplimiento o que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, pues la enumeración de facultades que precede es enunciativa y no taxativa. — Capítulo Cuarto. Asambleas. — Artículo décimo primero. Las Asambleas Generales de Accionistas serán ordinarias o extraordinarias. Las ordinarias se realizarán una vez al año dentro de los primeros cuatro meses posteriores al cierre de cada ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas por el Directorio o el Síndico cuando lo juzguen necesario o conveniente, o cuando sean requeridas por accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto. En este último caso el Directorio deberá proceder a convocar la Asamblea dentro de los diez días de recibido el pedido. — Artículo décimo segundo. En primera convocatoria, todas las asambleas se citarán mediante publicaciones que se realizarán durante cinco días en el Boletín Oficial con diez días de anticipación a la fecha de la asamblea. No lográndose en primera convocatoria el quorum requerido en estos estatutos, se citará a segunda convocatoria mediante avisos publicados por tres días en el Boletín Oficial, con ocho de anticipación a la fecha de la asamblea. — Artículo décimo tercero. Para concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado expedido por un Banco, en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otras personas, accionistas o no, mediante carta poder. Los Directores no pueden ser mandatarios. — Artículo décimo cuarto. Salvo que se trate de los asuntos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, las asambleas quedarán válidamente constituídas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas. En segunda convocatoria, la asamblea se constitutirá válidamente con cualquier número de accionistas. — Artículo décimo quinto. Con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio, cada acción suscripta de que consta el capital autorizado inicial dará derecho a tres votos. Cuando en uso de facultades acordadas en el artículo quinto de estos estatutos, la Asamblea emita series de acciones posteriores, cada acción suscripta de dichas series dará derecho a un voto, también con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Artículo décimo sexto. Para tratar en primera convocatoria los asuntos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio se requiere la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital suscripto. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de dos tercios de votos presentes. No lográndose el quórum indicado se citará a segunda convocatoria en la forma indicada en el artículo décimo segundo de estos estatutos, constituyéndose válidamente la asamblea cualquiera sea el número de accionistas concurrentes y resolviéndose por mayoría de votos presentes. — Capítulo quinto. — Síndico. — Artículo décimo séptimo. — La Asamblea Ordinaria designará anualmente un síndico titular y un síndico suplente, que podrán ser o no accionistas. Las funciones del síndico son las que establece el Código de Comercio. — Capítulo sexto. — Distribución de utilidades. — Artículo décimo octavo. — El treinta y uno de diciembre de cada año, se formulará un inventario, balance general y estado de pérdidas y ganancias de los negocios sociales, que se confeccionará de acuerdo a las normas técnicas y reglamentarias en vigor. — Artículo décimo noveno. — De las utilidades líquidas y realizadas se separará un dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance al diez por ciento del capital suscripto. El remanente quedará a disposición de la Asamblea para fijar remuneraciones al Directorio, al síndico, dividendos a los accionistas, constituir reservas y|o cualquier otro destino que quiera darle. — Capítulo séptimo. — Liquidación. — Artículo vegésimo: La liquidación de la sociedad a su término legal o en los casos previstos en estos estatutos o por el Código de Comercio, se hará por el Directorio constituído en Comisión Liquidadora, con la fiscalización del síndico y de la Inspección General de Justicia. Satisfechas las obligaciones sociales, el excedente de la liquidación se distribuirá entre los accionistas, proporcionalmente al importe integrado sobre sus acciones. (Firmado) Ludovico Leyer. — Eduardo Leyer. — Ludovico Leyer. — C. Schenzle. — C. M. Viano. — Eggeling. — Wolff. — Thomas Schenzle. — R. Arendt. — J. A. Queirolo. "Balance: "Ludovico Leyer e Hijos" Balance General al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincunta y seis. — Activo: Caja, pesos moneda nacional ochenta y seis mil ochocientos veinte con dos centavos; Banco de la Provincia, pesos moneda nacional dos mil seiscientos cuarenta y siete; inmuebles, pesos ciento ocho mil ochocientos cincuenta y ocho moneda nacional, rodados pesos moneda nacional uno; Instalaciones, pesos moneda nacional veintisiete mil seiscientos; mercaderías, pesos moneda nacional trescientos diecisiete mil ochocientos sesenta; deudores varios; pesos moneda nacional ciento noventa y seis mil treinta y cuatro con cuarenta centavos. (Total) pesos moneda nacional setecientos treinta y nueve mil ochocientos veinte con cuarenta y dos centavos. — Pasivo: Ludovico Leyer, pesos moneda nacio-

nal cuatrocientos ochenta y cinco mil cinco, con cincuenta y cinco centavos: Eduardo Ludovico Leyer, pesos moneda nacional noventa y seis mil seiscientos seis, con treinta y siete centavos; Ludovico Leyer, pesos moneda nacional noventa y seis mil seiscientos seis, con treinta y siete centavos; acreedores varios, pesos moneda nacional sesenta y un mil seiscientos dos con trece centavos. (Total) pesos setecientos treinta y nueve mil ochocientos veinte, con cuarenta y dos centavos. — (Firmado) G. Gietz. — Hay un sello que dice: "Gerardo Gietz. Contador Público Nacional, Matrícula Fº 583, tº VI. Matrícula C.P.C.E. Fº 114. Tº XI. "Ludovico Leyer. — Eduardo Leyer. — Ludovico Leyer C. Schenzle. — C. M. Viano. — Eggeling. — Wolff. — Thomas Schenzle. — R. Arendt. — J. A. Queirolo. "Decreto: "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 24 de abril 1958. — Visto el expediente Nº 4.684|58, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Ludovico Leyer e Hijos Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Ludovico Leyer e Hijos Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, constituída en esta Capital el 30 de agosto de 1957; y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a nueve vuelta (9 vta.), con las modificaciones de fojas veinticinco (25) a veintisiete (27 vta.). — En la escritura de constitución definitiva de esta Sociedad deberá insertarse el balance de fojas once (11). Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Aramburu. L. Mercier. — Decreto Nº 5.875". — Son copia fiel, doy fe. — El autorizante deja constancia que la presente se repone con la suma de pesos seis mil moneda nacional, o sea el seis por mil sobre el capital autorizado. — Leída que fué esta escritura a los comparecientes se ratifican de su contenido y la firman por ante mí y los testigos del acto don Horacio Jorge Cranwell y don Pablo Lanati, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento personal, de todo lo que doy fe. — Ludovico Leyer. — Ludovico Leyer. — Eduardo Leyer. — C. M. Viano. — C. Schenzle. — Eggeling. — Wolff. Thomas Schenzle. — J. A. Queirolo. — R. Arendt. — Tgo.: H. J. Cranwell. — Pablo Lanati. — Hay un sello. Ante mí: Hernán R. Seeber. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio dos mil treinta y cinco del Registro doscientos noventa a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido este primer testimonio en diez sellos de ley números ochocientos sesenta y nueve mil ochocientos treinta y siete, ochocientos sesenta y nueve mil ochocientos treinta y nueve, ochocientos sesenta y nueve mil ochocientos cuarenta, ochocientos sesenta y nueve mil ochocientos cuarenta y dos al ochocientos sesenta y nueve mil ochocientos cuarenta y cuatro, un millón trece mil cincuenta y dos, ochocientos sesenta y nueve mil ochocientos cuarenta y seis, ochocientos sesenta y nueve mil ochocientos cuarenta y siete y un millón trece mil cincuenta y ocho que son serie S., que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a diez y nueve de junio de mil novecientos cincuenta y ocho. — Hernán R. Seeber. Hay un sello. — Entre líneas — y — se. Vale.

Buenos Aires, julio 24 de 1958. — Ricardo Sylvester, secretario.

2.320.— e.22|8-Nº 2.787 D.T.-v.22|8.58

CONSTRUCTO

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Luis María Pomés, Secretaría Nº 17, a cargo del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Quinientos Veintisiete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cuatro días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y ocho. — Ante mí Escribano Público Autorizante y testigos al final firmados comparece el señor Isidoro Pustilnick, argentino, casado, domiciliado en la calle Lavalle setecientos diez, vecino mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe: como que concurre por sí y en nombre y representación de los señores Adolfo Carlos Magdalena; Mario Héctor Bazán; David Llorca; Héctor Luis Vergonzini, Miguel Esteban Riglos; Lucas Roberto Palacios; Eduardo Luis Rivara; Gino Herlitzca; Eduardo Carlos Gómez, Miguel Angel Césari; Héctor Viguera; Néstor Virgilio Castiella Plaza y Ricardo Manuel José Smith; como lo justifica con el poder que le fuera conferido por ante mí el autorizante, el folio novecientos setenta y nueve protocolo corriente de este mismo Registro a mi cargo; que en lo pertinente a continuación transcribo y dice así. "Escritura Número Doscientos Setenta. — En la Ciudad de Buenos Aires... a los veintiún días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y ocho. — Ante mí... comparecen: Isidoro Pustilnick... Adolfo Carlos Magdalena... Mario Héctor Bazán... David Llorca; Héstor Luis Vergonzini; Miguel Esteban Riglos... Lucas Roberto Palacios... Eduardo Luis Rivara... Gino Herlitzka... Eduardo Carlos Gómez... Migel Angel Césari... Héctor Viguera... Néstor Virgilio Castiella Plaza... y Ricardo Manuel José Smith; y dicen. Que confieren Poder Especial a favor de los doctores Isidoro Pustilnick... para que actuando en forma conjunta, separada... indistintamente y en sus nombres y representación, soliciten del Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación de los Estatutos Sociales de la sociedad a constituirse y que girará bajo de denominación de "Constructo, Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial y Financiera". — Al efecto facultan a sus apoderados para que como se ha dicho... otorgar y suscribir la escritura de constitución definitiva de dicha sociedad anónima, solicitar la publicación de dicha escritura y su inscripción en el Registro Público de Comercio constituyeron por acta privada e necesarios para obtener la personería jurídica y la habilitación legal de la sociedad para funcionar... Es Copia Fiel doy fe. — Y el doctor Isidoro Pustilnick, por sí y en la representación invocada continúa diciendo: Que de conformidad con las prescripciones del Código de Comercio constituyeron por acta privada de fecha veintiocho de abril del año mil novecientos cincuenta y ocho, una sociedad anónima con la denominación de Constructo, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera, con el objeto que se consigna en la misma, la que fué sometida a consideración del Poder Ejecutivo Nacional para la aprobación de sus estatutos, y concesión de la personería jurídica. — La mencionada sociedad fué autorizada a funcionar en tal carácter por decreto del Poder Ejecutivo Nacional número mil quinientos diecisiete de fecha dieciocho de junio del año en curso. — Que en consecuencia y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio viene por la presente a dejar definitivamente constituída la nombrada sociedad, para lo cual me entrega a los efectos de su protocolización el expediente número siete mil cuatrocientos noventa y ocho del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, procedente de la Inspección General de Justicia bajo el número nueve mil doscientos ocho barra cincuenta y ocho, del cual transcribo íntegramente, el acta de constitución, su estatuto y el correspondiente decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional todo lo que por orden dice así: "Acta de Constitución de Constructo, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera". — En Buenos Aires, a 28 de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las diez horas, se reúnen en la calle Lavalle setecientos diez, piso segundo "A" los señores Isidoro Pustilnick; Adolfo Carlos Magdalena; Mario Héctor Bazán; David Llorca; Héctor Luis Vengonzini; Miguel Esteban Riglos; Lucas Roberto Palacios; Eduardo Luis Rivara; Gino Herlitzka; Eduardo Carlos Gómez; Miguel Angel Césari; Ricardo Manuel José Smith: Héctor Viguera; y Néstor Virgilio Castiella Plaza; cuyos datos personales se consignan por separado. — La reunión tiene por objeto conforme a lo tratado anteriormente formalizar la constitución de una Sociedad Anónima, lo que así se hace dando por constituída esta sociedad, que se gobernará por los Estatutos que se anexan y que fueron aprobados por unanimidad. Se resuelve emitir cuatro series de acciones, del tipo A, ordinarias, al portador de cien mil pesos moneda nacional cada una, las que son suscriptas en la siguiente forma: por el señor Isidoro Pustilnick un mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, equivalente a cien mil pesos moneda nacional por el señor Adolfo Carlos Magdalena, trescientas acciones de cien pesos moneda nacional cada una, equivalentes a treinta mil pesos moneda nacional, por el señor David Llorca Cuatrocientas acciones de cien pesos moneda nacional cada una, equivalentes a cuarenta mil pesos moneda nacional: por el señor Néstor Virgilio Castiella Plaza, trescientas acciones de cien pesos moneda nacional cada una, equivalentes a treinta mil pesos moneda nacional, y por cada uno de los señores Mario Héctor Bazán, Héctor Luis Vergonzini, Miguel Esteban Riglos, Lucas Roberto Palacios, Eduardo Luis Rivara, Gino Herlitzka, Eduardo Carlos Gómez, Miguel Angel Césari, Ricardo Manuel José Smith y Héctor Viguera, doscientas acciones de cien pesos moneda nacional cada una, equivalentes a veinte mil pesos moneda nacional. — Queda suscripto el veinte por ciento del capital autorizado, equivalente a cuatrocientos mil pesos moneda nacional, integrándose en este acto el diez por ciento, o sea la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional en efectivo, cuyo importe será depositado a los efectos legales. — Se procede a la elección del primer Directorio de la Sociedad para el primer ejercicio social y hasta la elección de sus reemplazantes en asambleas que se celebrará de acuerdo a lo prescripto en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, resultando por unanimidad el siguiente: Presidente: Isidoro Pustilnick; Vicepresidente: David Llorca: Director Titular: Néstor Virgilio Castiella Plaza: Director Suplente: Héctor Viguera; Síndico Titular: Lucas Roberto Palacios, y Síndico Suplente: Eduardo Luis Rivara. — Por escrituración pública se otorga mandato a favor de los doctores Isidoro Pustilnick y Adolfo Carlos Magdalena para que actuando conjunta, separada, indistinta e alternativamente, soliciten la aprobación de los Estatutos al Poder Ejecutivo de la Nación, quedando especialmente facultados para introducir las modificaciones y etc., que aconseje la Inspección General de Justicia o recurrir de esas resoluciones y practicar todas las diligencias que sean necesarias hasta cumplir totalmente su cometido e incluso otorgar las escrituras definitivas. Este único ejemplar se extiende en dos sellos de tres pesos m|n. cada uno números doscientos diez y ocho mil setecientos noventicinco y doscientos dieciocho mil setecientos noventa y seis, ambos S-E|L. mer. Vale. — E|L. Industrial. Vale. — I. Pustilnick. — H. Viguera. — N. Bazán. — D. Llorca. — H. Vergonzini. — A. Magdalena. — M. E. Riglos. — Gini Herlitzka. E. Luis Rivara. — Eduardo Gómez. — L. R. Palacios. — M. Césari. — R. Smith. — y N. Castiella. En mi carácter de Escribano Público Titular del Registro de Contratos Públicos Número 227, Certifico que las firmas que anteceden y dicen: I. Pustilnick: H. Viguera; M. Bazán; D. Llorca, H. Vergonzini; A. Magdalena; M. E. Riglos; Gino Herlitzka; E. Luis Rivara; Eduardo Gómez; L. R. Palacios; M. Césari; R. Smith; y N. Castiella, son auténticas de los señores Isidoro Pustilnick, Adolfo Carlos Magdalena; Mario Héctor Bazán, David Llorca, Héctor Luis Vergonzini, Miguel Esteban Riglos, Lucas Roberto Palacios, Eduardo Luis Rivara, Gino Herlitzka, Eduardo Carlos Gómez, Miguel Angel Césari, Ricardo Manuel José Smith, Héctor Viguera y Néstor Virgilio Castiella Plaza, han sido puestas en mi presencia y son las que usan los firmantes. Conste. Hay un sello: Decreto Nº 23046|56 Honorarios m$n. 300.—. Hay un sello. Firmado: Guillermo F. Dousset. — Escribano "Estatutos de Constructo Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial Industrial y Financiera. — Capítulo I — De la Denominación. Domicilio, Duración, Objeto. — Artículo 1º. Se constituye CONSTRUCTO SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA. Su domicilio legal es en la Capital Federal, sin perjuicio de establecer fábricas, sucursales y representaciones en el país y fuera de él. — Artículo 2º: La sociedad durará noventa años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, término que podrá ser prorrogado o disminuído por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo 3º: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y de terceros o asociados a terceros, las siguientes operaciones: a) Inmobiliaria. Por la compra y venta, explotación, administración y construcción de inmuebles de cualquier naturaleza, urbanos o rurales, incluyendo las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal. b) Comercial. Por la importación, exportación, compra y venta de mercaderías y materias primas en general y productos de todas clases, patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Financiera: Por la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores, otorgamiento de créditos, con o sin garantías reales, aporte de capitales, a empresas constituídas o a constituirse, aunque sean anónimas o de responsabilidad limitada y negocios realizados o a realizarse. — d) Industriales: Por la transformación y extracción de los productos relacionados con las industrias aceiteras, mecánica, y metalúrgica, textil, maderera, química de la construcción, de la alimentación, y de la minería, con exclusión de hidrocarburos flúidos. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos de comercio permitido por las leyes, sin más limitación que las que establezcan las mismas y estos estatutos. — Capítulo II — Del Capital Social y de las Acciones. — Artículo 4º — a) El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, representado por veinte mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una dividido en veinte series de cien mil pesos moneda nacional cada una — b) Integrado el capital autorizado, éste podrá ser aumentado hasta diez millones de pesos moneda nacional por resolución de la asamblea, a propuesta del Directorio de conformidad a las disposiciones vigentes. — c) Cada clase de acciones gozará de los derechos y privilegios que se establezcan expresamente en estos estatutos. — d) Las acciones serán nominativas o al portador; ordinarias o preferidas. — e) Las acciones ordinarias serán del tipo A. o del tipo B. — f) Cada acción tipo A. conferirá derecho a cinco votos y las del tipo B, a un voto. — g) El tipo de acción a emitirse, época y demás condiciones serán determinadas por el Directorio o la Asamblea en su caso. — h) Toda resolución sobre emisión de acciones y aumentos del capital autorizado con constancia de las condiciones que se hayan fijado, deberá ser elevada a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicarán edictos de acuerdo a las disposiciones en vigor, y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — i) Los accionistas ordinarios tendrán derechos de preferencia para suscribir las nuevas acciones que se emitan, dentro de sus respectivas categorías, debiendo las emisiones con respecto a los tipos A. y B. guardar las proporciones establecidas en el momento de la emisión. — Esta preferencia, caducará a los quince días de finalizada la última publicación. j) Las acciones llevarán la firma del Presidente y un Director. — Los títulos podrán ser de una o más acciones y contendrán los requisitos de la ley. — k) Las acciones son indivisibles cualquiera sea la situación que se plantee y la sociedad no reconocerá más que un propietario por cada acción. — l) Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes u otros efectos. — En los dos últimos casos deberán incorporarse al activo social representando un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, siendo necesario resolución expresa del Directorio y debiendo efectuarse la comunicación de estilo a la Inspección General de Justicia. — Artículo 5º — Si se emitieran acciones preferidas, éstas tendrán las siguientes características. a) Gozarán de dividendos fijos que en ningún caso excederán al diez por ciento anual sobre su valor nominal, pagaderos con prioridad al de las acciones ordinarias y serán acumulativos hasta tres años. — Cuando se distribuyan a las acciones un dividendo superior al quince por ciento, las acciones preferidas gozarán de una participación adicional, equivalente al medio por ciento por cada cinco por ciento que exceda el citado quince por ciento y|o su proporción correspondiente. — b) Tendrán preferencia en la devolución de su importe, en caso de liquidación de la sociedad. — c) Podrán ser rescatadas, total o parcialmente, pagándose su valor a la par o con una prima del diez por ciento del valor nominal con más los dividendos acumulados a la fecha fijada para el rescate, a partir de la cual no gozarán más de participación en las utilidades y en los bienes de la sociedad. — d) Los rescates deberán ser resueltos por una Asamblea General de Accionistas, en las condiciones que prevé el artículo 343 del Código de Comercio o mediante una reducción del capital, con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas. — e) Si el rescate fuera parcial y no total, se determinarán cuáles son las acciones que serán rescatadas por sorteo, previo aviso por tres días en el Boletín Oficial, con anticipación no menor de diez días y a cuyo acto podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — f) Las acciones preferidas no dan derecho a voto, salvo que los dividendos pactados, o parte de ellos, llegaren a estar pendientes durante un ejercicio, en cuyo caso el derecho a votar podrá ser ejercido a partir de la primera asamblea ordinaria o extraordinaria que se celebre, dando cada acción derecho a un voto. — Artículo 6º — En los casos de accionistas morosos, el Directorio para hacer efectivos los saldos pendientes, podrá adoptar las siguientes medidas, que serán uniformes, para todos los que se encuentren en igual situación: a) Imponer por las cuotas de suscripción, atrasadas un interés punitorio del hasta el uno por ciento mensual. b) Exigir el pago judicial de las mismas, y los intereses correspondientes. c) Ordenar la venta de los certificados en remate público siendo por cuenta del deudor los gastos que se originen. — Artículo 7º — El Directorio podrá emitir obligaciones o debentures en el país o fuera de él, en oro sellado o moneda nacional. — Todo ello sujeto a las disposiciones de la ley 8.875 y demás condiciones legales. — Capítulo III. — De la administración. — Artículo 8º — a) La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de un presidente, un vicepresidente y de uno a seis Directores titulares y de uno a dos suplenes, elegidos todos por la Asamblea General Ordinaria de accionistas. b) El número de Directores titulares y suplentes será fijado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas, que los elija. c) La Sociedad será fiscalizada por un síndico titular y un síndico suplente. d) El presidente, vicepresidente, Directores titulares y un suplente, síndico suplente, durarán un año en sus funciones. — Podrán ser reelectos indefinidamente, y permanecerán en sus cargos hasta la elección de sus reemplazantes en Asamblea General celebrada en los términos del artículo 347 del Código de Comercio. — Artículo 9º — El Directorio podrá designar de su seno, un secretario, y un tesorero y crear los demás cargos que creyere conveniente entre sus miembros. — Artículo 10º — Para el caso de fallecimiento, incapacidad, renuncia y|o ausencia del presidente, ejercerá su cargo el vicepresidente. — Si éste se encontrara en alguna de las situaciones de impedimento previstas para el presidente, deberá reunirse la Asamblea y elegir sus reemplazantes. — Artículo 11º — En caso de producirse vacantes en el Directorio, los Directores restantes deberán incorporar a los Directores suplentes, según su orden de lista. — Artículo 12º — Para formar parte del Directorio, se requiere ser propietario de dos acciones ordinarias, las que quedarán depositadas en la Caja de la Sociedad, mientras dure su mandato. — Artículo 13º — El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de la mayoría absoluta de sus miembros uno de los cuales deberá ser el presidente o el vicepresidente. — Deberán firmar el acta en un libro rubricado que se llevará a tal efecto. — Los Directores, podrán hacerse representar por otros Directores, a cuyo efecto otorgarán mandato en forma. — Su remuneración fija, que será establecida por la Asamblea se cargará a gastos generales. Sin perjuicio de la misma, la Asamblea General Ordinaria podrá designarles una remuneración suplementaria de acuerdo con las utilidades del ejercicio anual. — Artículo 14º — El Directorio se reunirá por convocatoria del presidente, de dos de sus miembros o a pedido del síndico. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, incluso el del presidente, quien en caso de empate, tendrá doble voto — Las resoluciones se anotarán en un libro de actas rubricado que firmarán el presidente y otro Director. — Artículo 15º — El Directorio es el administrador de la sociedad, a cuyo efecto se le confieren las más amplias facultades y poderes sin más limitaciones que las que expresamente se hubieran establecido. — Por lo tanto ejerce por intermedio de su presidente o quien ocupa su lugar la representación legal de la sociedad. — Al efecto de la libre administración de los negocios podrá: a) Adquirir, enajenar, arrendar, transferir, o permutar por cualquier título que sea bienes, muebles e inmuebles. b) Tomar y dar préstamo de dinero garantizados o no con derechos reales, prendas, simples o agrarias, warrants, fianzas, personales y otras garantías. c) Firmar, girar, aceptar, endosar, y protestar los papeles de negocio. d) Aceptar o conceder créditos en cuenta corriente. e) Girar en descubierto. f) Dar y tomar en locación bienes, inmuebles, urbanos y rurales, aún por más de seis años. g) Otorgar y revocar poderes especiales o generales, para intervenir en asuntos administrativos o judiciales, de cualquier fuero o jurisdicción. h) Ejercitar por sí o por medio de apoderados las

acciones pertinentes como actores o demandados o en cualquier otro carácter, con las facultades inherentes a cada situación, inclusive denunciar o querellar por acciones y delitos que causen perjuicios a la sociedad. i) Comprometer las causas en árbitros de derecho o arbitradores amigables componedores. j) Celebrar contratos de sociedad civil o comercial de cualquier naturaleza que fuera como accionistas o fundadores. k) Entregar acciones cuya emisión haya sido autorizada, en pago de todo o parte del precio de los bienes, mercaderías o de cualquier otra adquisición que hiciere la sociedad, siempre que previamente, estuvieran integradas las mismas y que los aportes que se incorporen al activo social representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. Se requerirá resolución expresa del Directorio y dar cumplimiento al artículo catorce del Reglamento de la Inspección General de Justicia. l) Prestar cauciones y acordar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales. — ll) Caucionar toda clase de títulos y valores por cuenta propia o de terceros. m) Celebrar contratos de construcciones e interesarse en la explotación de obras públicas y/o particulares, concurrir a licitaciones y gestionar toda clase de concesiones; n) Operar con todos los Bancos del país y del extranjero, de conformidad a sus leyes orgánicas, reglamentos y disposiciones vigentes actualmente o con las que se dicten con o sin garantías reales o personales, sin limitación de tiempo ni de cantidad, especialmente con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, y de la Provincia de Buenos Aires, e Instituto Mixto de Inversiones Mobiliarias. ñ) Designar y remover a todos los empleados de cualquier categoría que fueren y fijar sus remuneraciones. Dictar reglamentos internos. o) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias; p) Preparar y presentar anualmente el inventario, cuentas de ganancias y pérdidas y balance general detallando el activo y pasivo de la sociedad y cumplir con las demás obligaciones emergentes del artículo trescientos sesenta y uno del Código de Comercio; q) Disponer el pago de dividendos provisionales sobre la base de utilidades realizadas y líquidas, comprobadas con balances confeccionados de conformidad con lo dispuesto por los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, en legal forma y siempre bajo la responsabilidad de los Directores y Síndicos que así lo dispongan, debiendo comunicar a la Inspección General de Justicia. r) Resolver con consulta del Síndico, todas las situaciones no previstas a efectos de autorizar todos los actos, gestiones y negocios que no estando determinados, hagan al objeto social. s) Realizar los actos previstos y pertinentes, establecidos en el artículo 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. t) Celebrar contratos de acarreo, transporte y fletamentos. Esta enumeración no es taxativa, sino meramente enunciativa, y el Directorio podrá realizar todos los actos que se relacionen con su objeto social. — Capítulo IV — Del Presidente. — Artículo 16º: El Presidente del Directorio o quien haga sus veces tendrá la representación legal de la sociedad y el uso de la firma de la misma. En consecuencia tiene las facultades necesarias para intervenir en todos los actos y contratos en que la sociedad sea parte, cualquiera que sea su naturaleza y representarla directamente o por medio de mandatarios en los asuntos administrativos, judiciales y ordinarios; ejecutar las resoluciones del Directorio, presidir las Asambleas Generales, ordinarias o extraordinarias, y las reuniones del Directorio; decidir en cualquier y todo caso de empate, a cuyo efecto se le confiere doble voto. — Hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la sociedad, firmar con el Directorio, síndico y contador los balances y en general ejercer todos los derechos y obligaciones emergentes de estos estatutos. — Capítulo V. — Del síndico y de las Asambleas. — Artículo 17º — a) Anualmente la Asamblea elegirá un síndico titular y un síndico suplente, cuyas funciones serán las que fije el artículo 340 del Código de Comercio. Serán reelegibles indefinidamente y su remuneración será fijada por la Asamblea. b) Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se convocarán y regirán conforme lo establecen los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. c) La Asamblea General Ordinaria de accionistas deberá ser convocada por el Directorio en el término máximo que señala el artículo 347 del mismo Código. — A ese efecto se deja establecido que el ejercicio social fenece el día treinta y uno de diciembre de cada año. d) La primera y segunda convocatoria de las asambleas ordinarias y extraordinarias se efectuarán publicándose edictos por cinco días y tres días en el Boletín Oficial y demás diarios que reglamentariamente corresponda, con una anticipación de diez y ocho días a la fecha señalada para la asamblea. e) En primera convocatoria la asamblea se celebrará con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. f) En segunda convocatoria la asamblea se celebrará cualquiera sea el capital representado. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. g) Para poder formar parte de la asamblea, los accionistas deberán depositar sus títulos o un certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, a las 18 horas, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 32 del Decreto 27 de abril de 1923, para los tenedores de acciones nominativas que asistan personalmente. — h) Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios a quienes munirán de la correspondiente carta-poder dirigida al Directorio. — Cada mandatario podrá representar a varios accionistas. — i) Las disposiciones precedentes se aplicarán en todos los casos incluso entre los tratados en el artículo 354 del Código de Comercio. — j) Cada acción ordinaria del tipo A. da derecho a cinco votos y cada acción ordinaria del tipo B. da derecho a un voto, con las limitaciones del art. 350 del Código de Comercio. — k) El Presidente del Directorio o quien ocupe su lugar, conforme a lo dispuesto en el artículo décimo de estos estatutos, presidirá las asambleas con voz y voto. — Tendrá doble voto en caso de empate. — l) La asamblea deberá atenerse estrictamente a la orden del día confeccionada por el Directorio, no pudiendo tratar más asuntos que los que ésta señale. — m) Las resoluciones de las Asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, se insertarán en un libro de actas, rubricado, que será firmado por el Presidente y dos accionistas y designados por la Asamblea. — n) Las asambleas generales y extraordinarias se convocarán cuando el Directorio o Síndico lo estimen necesario o cuando sean solicitadas por accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto. — Capítulo VI — Del Ejercicio Social y de las Utilidades. — Artículo 18. — El día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance e inventario general y cuenta de ganancias y pérdidas que se confeccionarán de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, y a las normas técnica que rigen la materia. — Los beneficios líquidos y realizados que resulten del balance general se distribuirán: a) dos por ciento al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto. b) El dividendo fijo de las acciones preferidas, en las condiciones pactadas al emitirlas. c) El dividendo acumulativo adeudado a las acciones preferidas. d) Toda otra reserva que disponga la Asamblea. e) Los importes que la Asamblea resuelva destinar a remuneración especial del Directorio, conforme al artículo décimo tercero, sin perjuicio de las sumas que se paguen a los mismos como remuneración fija y que se carguen a gastos generales. f) Los honorarios que la Asamblea fije al síndico conforme al artículo décimo séptimo, inc. a). El remanente de utilidades que así resulte se distribuirá entre las acciones ordinarias y preferidas, en cuanto a éstas les corresponda por participación adicional. — Los dividendos no reclamados y cobrados en el término de tres años, a contar de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas caducarán a favor de la sociedad y se acreditarán al fondo de reserva legal. — Capítulo VII — Disolución y Liquidación. — Artículo 19º — Llegado el caso de liquidación de la sociedad la Asamblea resolverá la forma cómo la misma debe realizarse, determinará todas las modalidades, personas, términos, honorarios y demás condiciones en que se practicará. — Se establece asimismo, que se pagará en primer término el pasivo de la sociedad, incluso el capital integrado de las acciones preferidas y ordinarias, y los dividendos acumulativos atrasados, si los hubiere. — El saldo se distribuirá entre las acciones ordinarias y la participación adicional que les corresponda a las preferidas. — Artículo 20º — Todo lo no previsto en estos estatutos, será regido por el Código de Comercio. — I. Pustilnick. — H. Viguera. — M. Bazán. — D. Llorca. — H. Vergonzini. — A. Magdalena. — Eduardo Gómez. — L. R. Palacios. — M. Césari. — R. Smith. — M. E. Riglos. — Gino Herlitzka. — E. Luis Rivara. — N. Castiella. — En mi carácter de Escribano Público Titular del Registro de Contratos Públicos número 227, certifico que las firmas que anteceden y dicen: I. Pustilnick, H. Viguera, M. Bazán, D. Llorca, H. Vergonzini, A. Magdalena, Eduardo Gómez, L. R. Palacios, M. Césari, R. Smith, M. E. Riglos, Gino Herlitzka, E. Luis Rivara y N. Castiella, son auténticas de los señores Isidoro Pustilnick, Adolfo Carlos Magdalena, Mario Héctor Bazán, David Llorca, Héctor Luis Vergonzini, Miguel Esteban Riglos, Lucas Roberto Palacios, Eduardo Luis Rivara, Gino Herlitzka, Eduardo Carlos Gómez, Miguel Angel Césari, Ricardo José Smith, Héctor Viguera y Néstor Virgilio Castiella Plaza, han sido puestas en mi presencia y son las que usan los firmantes. — Conste. — Hay una firma y un sello: Guillermo F. Dousset - Escribano. —

Otro sello: Decreto Nº 23.046|56 - Honorarios m$n. 300. — Decreto Aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 18 de Jun. 1958. — Visto el expediente Nº 7.498|58, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Constructo Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y el dictamen de la Inspección General de Justicia; El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1922, a la sociedad "Constructo Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera", constituída en esta Capital el 28 de abril de 1958; y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a once (11). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas. — Firmado: Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Decreto Nº 1.517". — Es copia fiel. Doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo: Que habiendo llenado las normas exigidas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del citado código, ordenado por el decreto aprobatorio, declara que da por constituída definitivamente "Constructo Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera", la que se regirá por las normas estatutarias más arriba transcriptas, solicitándome le expida testimonio autorizado de la presente a sus efectos. Leída que les fué por mí el Escribano autorizante, ratifica su contenido y de conformidad la firma como acostumbra, juntamente con los testigos del acto que lo fueron don Eduardo Ernesto Ascargorta y don Angel Roberto Bustos, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. Firmado: I. Pustilnick. — Tgo.: Eduardo R. Ascargorta. — Tgo.: A. R. Bustos. — Hay un sello. Ante mí. Guillermo F. Dousset. Concuerda: con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil ochocientos treinta y tres del Registro número doscientos veintisiete a mi cargo, doy fe. Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en doce sellos nacionales de tres pesos moneda nacional cada uno, números del seiscientos treinta y siete mil trescientos nueve al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, julio 31 de 1958. — Carlos Alberto Ballvé, secretario.

$ 2.500.— e.22|8-Nº 34.261-v.22|8|58

SECCION BALANCES

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

ACTIVO		Moneda Nacional	
Efectivo:			
En Caja:			
Billetes del Banco Central de la Rep. Arg. y Moneda Subsidiaria		4.635.207.617.45	
En el Banco Central de la Rep. Argentina		4.818.222.793.11	9.453.430.410.56
Otros Fondos Disponibles:			
Depósitos a la vista en Bancos del País		32.794.854.30	
Depósitos a la vista en Bancos del Exterior		3.826.338.159.21	
Canje (Cheques y Valores)		98.729.781.16	
Oro, Billetes y Monedas Extranjeras ..		1.993.206.41	
Excedente de Depósitos (Decreto 13.125/957)		12.364.000.—	3.972.220.001.08
Inversiones a Plazos Cortos e Intermedios:			
Bonos del Tesoro Nacional		113.813.387.—	
Depósitos a plazo en Bancos del país ..		575.925.141.25	689.738.528.25
Préstamos:			
Adelantos en Cuenta Corriente		1.603.807.024.88	
Documentos Descontados		2.486.326.624.64	
Créditos con Prenda con registro		2.384.238.982.89	
Letras y Giros comprados		61.746.130.89	
Adelantos a Bancos y Corresponsales del País		1.171.217.77	
Bancos y Corresponsales del Exterior ..		400.000.—	
Préstamos Agropecuarios		6.171.596.653.36	
Préstamos para Pavimentación		9.297.536.—	
Crédito al Personal del Estado, Ley Nº 12.715	9.877.22		
Deud. en Mora - Crédito al Personal del Estado, Ley Nº 12.715	62.380.74	72.257.96	
Préstamos a los Emplead. Públicos. Decreto del P. E. N. Nº 6.754 del 26/8/943	78.274.40		
Deudores en Mora por Prést. a los Empl. Púb. Dec. del P.E.N. 6.754 del 26/8/943	242.800.35	321.074.75	
Junta Nacional de Granos - Cuenta Financiaciones		1.699.239.269.23	
Préstamos de Fomento		1.020.637.277.85	
Préstamos Hipotecarios - Art. 20 de la Reglamentación de la Carta Orgánica		390.457.249.17	
Mercado Consig. de Yerba Mate Nac. Canchada Sobreprecios		5.313.334.41	
Préstamos para la adquisición de automotores, maquinarias agrícolas, etc. .		5.944.568.25	
Préstamos a los Colonos - Cta. del Gob. de la Nación		7.324.703.47	
Oblig. Hipotecarias - Art. 20 y 21 del Reg.		110.338.684.06	
Créditos a Cobrar, garantizados		130.558.141.95	
Deudores en Gestión		187.712.119.82	
Deudores Varios		262.306.778.84	16.538.859.630.19
Títulos, Acciones y Obligaciones:			
Títulos Públicos, Art. 22, inc. b) de la Carta Orgánica		639.688.282.37	
Acciones del Instituto Mixto de Inversiones Mobiliarias		9.000.000.—	
Valores Diversos		942.530.32	649.630.812.69
Inmuebles:			
De uso del Banco		225.159.148.64	
Adquiridos en Defensa de Créditos ..		44.196.120.07	
Fomento Especial de Colonización		35.873.640.53	
Adquisiciones especiales para Colonización		29.635.059.73	334.863.968.97
Bienes Diversos:			
Muebles e Instalaciones		32.801.274.85	
Utiles e Impresos		20.466.500.56	
Maquin., Instrum. y otros Elem. Agrop.		95.319.—	53.363.094.41
Otras Cuentas:			
Ag. Asunción del Paraguay - Capital Asignado		29.831.497.73	
Operaciones de Cambio y Bolsa		2.451.001.310.56	
Intereses Pagados a Vencer		2.572.76	
Diversas		2.161.844.362.36	4.642.729.743.41
		TOTAL GENERAL	36.334.836.189.56

PASIVO		Moneda Nacional	
Depósitos:			
Cuentas Corrientes:			
de Particulares ..	5.752.884.137.62		
de Reparticiones Oficiales	10.493.216.466.81		
de Bancos del País	212.300.247.02		
de Bancos del Exterior	21.313.918.16	16.479.714.769.61	
Caja de Ahorros		7.323.435.172.79	
Judiciales		1.372.442.992.27	
Plazo Fijo		776.581.66	
Varios		1.583.068.168.63	26.759.437.684.96
Depósitos en Oro y Monedas Extranjeras:			
Cuentas Corrientes de Particulares y Bancos		2.243.662.13	
Judiciales		38.464.66	2.282.126.79
Obligaciones:			
Con Bancos y Corresponsales del Exterior		737.534.820.52	
Primas de Seguros para créditos otorgados por cuenta del Gobierno Nacional		349.182 48	
Varios Acreedores		42.296.176.88	780.180.179.88
Otras Cuentas:			
Sucursales y Agencias - Operaciones pendientes		440.068.948.21	
Operaciones de Cambio y Bolsa		2.496.166.023 45	
Intereses y Comisiones pendientes de Cobro		4.604.407.58	
Provisiones Especiales		158.667.035.51	
Diversas		3.947.008.484.60	
Intereses Vencidos a Pagar		30.000.000.—	
Descuentos a Vencer		133.429.221.38	
Intereses Percibidos a Vencer		15.856.509.50	7.225.800.630.23
TOTAL DEL PASIVO			34.767.700.621.86
Capital y Reservas:			
Capital			1.050.000.000.—
Reserva Legal			50.000.000.—
Reserva de Previsión			220.000.000.—
Reserva para Seguros por Riesgos Varios			64.326.380.68
Reserva de Previsión de Préstamos para Empleados Públicos y Jubilados			776.275.21
Fondo para Quebrantos en Préstamos a los Empleados Públicos Decreto del P.E.N. número 6.754			7.032.911.81
Reserva para Operaciones de Colonización y Crédito Agrario			175.000.000.—
TOTAL GENERAL			36.334.836.189.56

	Moneda Nacional	
Compromisos Eventuales:		
Adelantos en Cuenta Corriente - Saldo disponible		3.646.891.783.47
Garantías Otorgadas:		
Fianzas	185.577.483.25	
Títulos Nacionales propios afectados a licitaciones	5.184.300.—	190.761.783.25
Garantías Recibidas:		
a) Personales:		
Avales	513.405.15	
Fianzas	4.220.805.696.23	
b) Prendarias:		
Fondos Públicos	121.338.400.—	
Títulos y Valores Varios	1.523.289.013.57	
Documentos en Garantía de Redescuento	1.138.814.53	
Contratos Prendarios en Garantía de Adelantos en Cuenta Corriente ..	10.976.948.25	
c) Hipotecarias:		
Hipotecas en Garantía de Adelantos y Descuentos	25.677.048.81	5.903.739.326.54
Operaciones de Terceros:		
Valores al Cobro	2.248.666.984.54	
Títulos Nacionales en Custodia - Valor Nominal	2.202.331.205.14	
Títulos Provinciales en Custodia - Valor Nominal	134.038.011.90	
Títulos Diversos y otros Valores en Custodia - Valor Nominal	1.323.348.701.32	
Títulos y Valores en Garantía - Valor Nominal	141.020.695.48	
Efectivo en las Cámaras Compensadoras del Interior	32.434.252.12	
Efectivo del Bco. Central de la Rep. Argentina para el servicio de la deuda y neg. de títulos	3.725.692.49	
Valores en Administración (Decreto 13.125/57)	18.023.783.234.94	
Depósitos de otros Bancos (Efectivo Mínimo)	400.399.082.28	24.509.747.860.21

Carlos A. Coll Benegas, Presidente. — Modesto Abad Sagastume, Gerente General. — Manuel Félix Failde, Contador General. Vº Bº Art. 26º de la Ley de Bancos (T. O.). — Federico L. Dufaur, Secretario del Directorio.
Héctor A. Salmain, Contador Público Nacional, Matríc. Nº 69 - Tomo III del Consejo Prof. de Ciencias Económicas

ESTADO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

DEBE		
Intereses Pagados		768.161.705.89
Comisiones		21.078.43
Gastos Generales:		
Gastos en Personal	578.358.277.49	
Otros Gastos	114.408.109.56	
Otros Gastos	114.408.109.56	692.766.387.05
Gastos Judiciales		2.521.266.01
Otras Pérdidas		17.426.070.61
Amortizaciones, Castigos y Provisiones		141.218.364.24
Utilidad del Ejercicio que se destina:		
A Reserva Legal	50.000.000.—	
A Reserva de Previsión	40.000.000.—	
A Reserva para Seguros por Riesgos Varios	11.806.989.43	
A Reserva para Operaciones de Colonización y Crédito Agrario	25.000.000.—	
A Contribución al Superior Gobierno de la Naci n - Artículo 15 de la Carta Orgánica	44.201.747.35	
A Capital	50.000.000.—	221.008.736.78
		1.843.123.609.01

HABER	
Intereses Percibidos	1.280.708.952.67
Cambios	161.841.976.67
Comisiones	176.820.228.83
Otras Utilidades	220.318.021.55
Agencias en la República del Paraguay:	
Utilidad del ejercicio	363.912.80
Provisiones Desafectadas	2.804.924.67
Reserva de Previsión de Préstamos para Empleados Públicos y Jubilados	13.117.54
Fondo para Quebrantos en Préstamos a los Empleados Públicos Decreto del P.E.N. número 6.754/943	252.474.28
	1.843.123.609.01

Moneda Nacional

AGENCIAS EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

ACTIVO	Moneda Paraguaya "Guaraníes"	Equivalente en Moneda Nacional Argentina (1)
CAJA:	26.471.692.06	8.021.724.87
Billetes y Monedas	26.471.692.06	8.021.724.87
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY:	100.960.571.34	30.594.112.52
Cta. Encaje Esp. — Resolución 2/142 ...	6.303.492.65	1.910.149.29
Cuenta Encaje Legal	76.150.000.—	23.075.757.57
Cuenta Encaje Especial — Resol. 8/64	4.869.979.82	1.475.751.46
Cuenta Corriente	7.246.489.87	2.195.906.02
Cuenta Divisas	5.901.614.02	1.788.367.88
Cuenta Resolución 1010	488.994.98	148.180.30
OTROS FONDOS DISPONIBLES:	4.462.090.59	1.352.148.66
Depósitos en otros Bancos del País	1.259.826.51	381.765.60
Depósito a la Vista en el Exterior	3.202.264.08	970.383.06
PRESTAMOS:	207.633.172.01	62.919.143.03
Adelantos en Cuenta Corriente	113.559.58	34.411.99
Documentos Descontados	8.740.962.30	2.648.776.46
Préstamos Directos	194.648.679.80	58.984.448.42
Letras sobre el Exterior Compradas	1.902.513.33	576.519.19
Letras sobre el Interior Compradas	100.000.—	30.303.03
Créditos en Gestión de Cobro	2.127.457.—	644.683.94
INMUEBLES E INSTALACIONES:	7.021.486.76	2.127.723.26
De uso propio	7.021.486.76	2.127.723.26
BIENES DIVERSOS:	2.092.649.31	634.136.16
Muebles y Utiles de uso propio	1.427.958.58	432.714.72
Elementos de Transporte	664.690.73	201.421.44
CUENTAS VARIAS:	8.246.291.24	2.498.876.13
Otras Cuentas del Activo	8.246.291.24	2.498.876.13
Subtotales	356.887.953.31	108.147.864.63
CUENTAS DE ORDEN	123.588.812.42	37.451.155.27
Totales	480.476.765.73	145.599.019.90

(1) Moneda Paraguaya convertida al cambio de 330

PASIVO	Moneda Paraguaya "Guaraníes"	Equivalente en Moneda Legal Argentina (1)
DEPOSITOS:	268.829.282.53	81.463.418.94
A la vista:		
Cuentas Corrientes	211.106.801.74	63.971.758.09
Cuentas Resoluciones 8/164 y 2/142	11.662.467.45	3.534.081.05
Otros depósitos	6.700.171.20	2.030.354.91
Caja de Ahorros	39.359.842.14	11.927.224.89
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY:	9.766.29	2.959.48
Cuenta Negociación de Divisas	9.766.29	2.959.48
OTRAS OBLIGACIONES EN EL PAIS:	1.185.281.17	359.176.11
Libranzas a Pagar	1.185.281.17	359.176.11
OBLIGACIONES EN EL EXTERIOR	41.455.51	12.562.28
Casa Matriz y Sucursales	41.455.51	12.562.28
CUENTAS VARIAS:	10.675.226.59	3.234.917.15
Sucursales, Agencias y Corresponsales en el País	1.296.113.86	392.761.78
Intereses a Vencer	4.667.468.10	1.414.384.27
Intereses por Pagar	224.010.02	67.881.82
Otras Cuentas del Pasivo	4.487.634.61	1.359.889.28
CAPITAL Y RESERVAS:	76.146.941.22	23.074.830.67
Capital integrado	76.146.941.22	23.074.830.67
Subtotales	356.887.953.31	108.147.864.63
CUENTAS DE ORDEN	123.588.812.42	37.451.155.27
Totales	480.476.765.73	145.599.019.90

AGENCIAS EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

CUADRO DE "PERDIDAS Y GANANCIAS" AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

DEBE	Moneda Paraguaya "Guaraníes"	Equivalente en Moneda Legal Argentina (1)
INTERESES PAGADOS:	916.376.99	277.690.—
Por Depósitos:		
Caja de Ahorros	825.326.99	250.099.09
Por redescuento al Banco Central del Paraguay	91.050.—	27.590.91
GASTOS GENERALES:	23.130.149.84	7.009.136.31
Honorarios y Sueldos:	20.103.297.95	6.091.908.47
a) Sueldos al Personal	14.869.613.48	4.505.943.48
b) Otras Remuneraciones	5.233.684.47	1.585.964.99
Alquileres	703.600.—	213.212.12
Otros Gastos:	2.323.251.89	704.015.72
a) Impuestos, patentes, etc.	141.200.20	42.787.94
b) Luz y teléfono	175.027.05	53.038.50
c) Suscripciones y avisos	11.289.—	3.420.91
d) Utiles de escritorio y papelería	68.207.50	20.668.94
e) Portes y telegramas	170.228.49	51.584.39
f) Otros	1.757.299.65	532.515.04
OTRAS PERDIDAS:	3.355.807.23	1.016.911.27
Seguros de empleados	34.479.10	10.448.21
Jubilaciones Bancarias	1.520.847.56	460.862.90
Servicios Sociales para Bancarios	774.643.85	234.740.56
Previsión para el impuesto a la renta	284.752.62	86.288.67
Castigos	16.408.27	4.972.20
Amortizaciones	491.840.35	149.042.52
Diversas	232.835.48	70.556.21
UTILIDAD	1.200.912.21	363.912.80
Totales	28.603.246.27	8.667.650.38

(1) Moneda Paraguaya convertida a moneda legal Argentina al cambio de 330.

HABER	Moneda Paraguaya "Guaraníes"	Equivalente en Moneda Legal Argentina (1)
INTERESES COBRADOS:	22.050.512.27	6.681.973.40
Por Préstamos:		
a) Adelantos en Ctas. Ctes. a Partic.	58.517.72	17.732.64
b) Por Documentos Desct. y Prést.	21.913.330.76	6.640.403.26
c) Por Créditos Irrevocables	6.207.54	1.881.07
d) Otros Conceptos	72.456.25	21.956.43
COMISIONES COBRADAS:	3.948.844.87	1.196.619.66
Por negociación de divisas	562.717.05	170.520.32

HABER	M. Paraguaya "Guaraníes"	Moneda Legal Argentina (1)
Por Adel. en Ctas. Ctes. a Particulares	18.872.35	5.718.89
Por Letras y Giros Comprados	38.896.10	11.786.70
Por Giros y Transferencias Vendidas	735.117.83	222.762.98
Por Valores al Cobro y en Custodia	364.523.64	110.461.71
Por Créd. Revoc. e Irrevoc. s/el Exterior	1.229.868.62	372.687.46
Por Créd. Revoc. e Irrevoc. a n/cargo	359.812.07	109.033.96
Por Otros Conceptos	639.037.21	193.647.64
CAMBIOS	2.461.151.81	745.803.58
OTRAS UTILIDADES:	142.737.32	43.253.74
Créditos Recuperados	4.089.30	1.239.18
Diversas	138.648.02	42.014.56
Totales	28.603.246.27	8.667.650.38

e.22|8-Nº 151-v.22|8|58

EDICTOS JUDICIALES — NUEVOS

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL DIAZ o MANUEL DIAZ MARTINEZ.

Buenos Aires, agosto 14 de 1958. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.22|8-Nº 3.839 D. T. v.2|9|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de doña CECILIA LONGO de VERONESE y de don PRIMO VERONESE.

Buenos Aires, agosto 12 de 1958. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.22|8-Nº 3.847 D. T. v.2|9|58

El Juez doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN MARIA BORGESE de BLASCO.

Buenos Aires, agosto 13 de 1958. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.22|8-Nº 3.849 D. T. v.2|9|58

El Juez doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, por la secretaría Nº 2, cita y emplaza durante diez días a herederos y acreedores de MARIA CRUZ CASTEIGTS de BOULOCQ.

Buenos Aires, agosto 13 de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 200.— e.22|8-Nº 3.822 D. T. v.2|9|58

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de AURORA CANAVERI de ZELASCHI.

Buenos Aires, agosto 18 de 1958. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 200.— e.22|8-Nº 3.825 D. T. v.2|9|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS DI SANZO.

Buenos Aires, agosto 12 de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 200.— e.22|8-Nº 3.800 D. T. v.2|9|58

Núm. 2

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de PASQUIER DE LINSKENS BELLONNY y JOSE ENRIQUE LINSKENS.

Buenos Aires, agosto 18 de 1958. — José Farga, secretario.

$ 200.— e.22|8-Nº 3.837 D. T. v.2|9|58

Núm. 3

El doctor Luis Herrera, Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, por secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO MERINO.

Buenos Aires, agosto 19 de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.22|8-Nº 3.829 D. T. v.2|9|58

Núm. 8

El Doctor Noé Quiroga Olmos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría del Dr. Santillán (Nº 22), cita a doña VICTORIA LEMA, a fin de que comparezca a tomar intervención en autos promovidos por Oscar Fco. Iannoni sobre divorcio bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente y defienda.

Buenos Aires, agosto 13 de 1958. — Miguel Angel Culacioti Lonné, secretario.

$ 150.— e.22|8-Nº 3.856 D. T. v.27|8|58

Núm. 11

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Agustín Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de CRISTOBAL ANTONIO CIVITILLO.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1958. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 200.— e.22|8-Nº 3.830 D. T. v.2|9|58

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Agustín Ernesto Tiscornia, Secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL SIMON LICHAS.

Buenos Aires, julio 7 de 1958. — Aníbal J. La Rosa, secretario

$ 200.— e.22|8-Nº 3.857 D. T. v.2|9|58

Núm. 13

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ANGEL DE CESARE.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1958. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 200.— e.22|8-Nº 3.852 D. T. v.2|9|58

Núm. 15

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Dr. Agustín M. Villar, Secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de RAFAEL PABLO SALICE.

Buenos Aires, agosto 11 de 1958. — Julio J. Quinterno, secretario.

$ 200.— e.22|8-Nº 3.697 D. T. v.2|9|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19|8 al 29|8|58.

Núm. 17

El señor Juez, Dr. Marcelo Padilla, cita por diez días a herederos y acreedores de WOLF BLUM.

Buenos Aires, agosto 8 de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 200.— e.22|8-Nº 3.801 D. T. v.2|9|58

Núm. 20

El Dr. Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de INES MANRIQUE de DE LARREA.

Buenos Aires, agosto 14 de 1958. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.22|8-Nº 3.804 D. T. v.2|9|58

El Dr. Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN GARCIA o GARCIA AGUILAR y doña VICTORIA FLORENCIA MAUD SMITH o VICTORIA FLORENCE MAUD SMITH o MAUD VICTORIA SMITH. Secretaría Nº 58.
Buenos Aires, agosto 6 de 1958. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.22|8-Nº 3.828 D. T. v.2|9|58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 5

El Juez Nacional de Paz Dr. Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CLARA LIBEDINSKY DE SAUBERMANN. — Buenos Aires, agosto 14 de 1958. — Carlos Domínguez, prosecretario.
$ 100. — e.22|8-Nº 3.816 D.T. v.27|8|58

Núm. 7

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Dr. Juan Carlos de Abeleyra, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIETA IANNONE de CAPALDO. — Buenos Aires, agosto 7 de 1958. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
rio.
$ 100. — e.22,8-Nº 3.832 D.T. v.27|8|58

Núm. 10

El señor Juez, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALBERTO CASAS. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1958. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.22|8-Nº 3.831 D. T. v-27|7|58

Núm. 11

El Señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. César A. Gaibisso, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAFAELA APUD de ABRAHAM. — Buenos Aires, agosto 18 de 1958. — José Luis Mó, secretario.
$ 100. — e.22|8-Nº 3.823 D.T. v.27|8,58

Núm. 15

El Juez Dr. Héctor Quesada Zapiola a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita por tres días a don JACOBO GUILBOURD, para que comparezca a tomar la correspondiente intervención en el juicio que le sigue Palmer y Cía. S. A., sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, agosto 13 de 1958. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 90. — e.22|8-Nº 3.834 D.T. v.25,8|58

Núm. 17

El Juez Nacional de Paz Dr. Rodolfo Senet (Juzgado Nº 17), cita por cinco días a herederos y acreedores de ADOLFO JUAN BAUTISTA SEGUNDO PERA y ELVIRA MARGARITA PERA de PERA. — Buenos Aires, agosto 18 de 1958. — José H. Alcacer, prosecretario.
$ 100. — e.22|8-Nº 3.791 D.T. v.27|8|58

Núm. 23

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 23 doctor José A. Amuchástegui Keen, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL DESIDERIO RODRIGUEZ.
Buenos Aires agosto 14 de 1958. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 100.— e.22|8-Nº 3.859 D.T.-v.27|8|58

Núm. 25

El Dr. Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 25, de esta Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de MATILDE ALVAREZ de RUIZ.
Buenos Aires, agosto 13 de 1958. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 100.— e.22|8-Nº 3.827 D.T.-v.27|8|58

Núm. 27

El doctor Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CIRILO MALPARTIDA.
Buenos Aires, agosto 18 de 1958. — Jorge Benguria, prosecretario.
$ 100.— e.22|8-Nº 3.803 D.T.-v.27|8|58

El doctor Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de paz, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MIGUEL SABATINI.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1958. — Jorge Benguria, prosecretario.
$ 100.— e.22|8-Nº 3.802 D.T.-v.27|8|58

Núm. 32

El Juez Dr. José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAMON LOPEZ.
Buenos Aires, agosto 13 de 1958. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.22|8-Nº 3.833 D.T.-v.27|8|58

Núm. 37

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 37, doctor Carlos Molina Portela, cita por cinco días a herederos y acreedores de don BLAS GRISOLIA.
Buenos Aires, julio 22 de 1958. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 100.— e.22|8-Nº 3.858 D.T.-v.27|8|58

Núm. 38

El Sr. Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 38, Dr. Roberto J. Ponssa cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de GERONIMO PITTALUGA.
Buenos Aires, agosto 11 de 1958. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 100.— e.22|8-Nº 35.496-v.27|8|58

Núm. 40

El Juez Dr. Ricardo J. Kennedy a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA LAUREANA DE LA TORRE.
Buenos Aires, agosto 13 de 1958. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 100.— e.22|8-Nº 3.846 D.T.-v.27|8|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

Por disposición del senor Juez Nacional en lo Comercial doctor Pedro R. Taranco, Secretaría autorizante, se hace saber por el término de un día, el siguiente edicto:

Fº 593. — Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Cincuenta y Seis. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí el Escribano autorizante y testigos que se expresará, comparecieron: doña Natalina Ariani de del Val, que firma "Natalina A. de del Val", casada en primeras nupcias con don Eloy del Val Miguel, italiana, de cincuenta y siete años de edad, domiciliada en la calle Pueyrredón mil ciento cuarenta y ocho; don Eloy Darío del Val, que firma "E. D. d. Val" casado en primeras nupcias con doña María Rosa Maestre, de veinte y seis años de edad, comerciante, Libreta de enrolamiento número cuatro millones ochenta mil novecientos ocho y don Ricardo Jaime del Val, que firma R. J. del Val", soltero, hijo de doña Natalina Ariani y de don Eloy del Val Miguel, de veinte y un años de edad, comerciante, Libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento ochenta y cinco mil novecientos tres, éstos argentinos, vecinos de Santa Cruz, provincia del mismo nombre, accidentalmente aquí, los tres hábiles, el último inclusive, atento la autorización que para ejercer el comercio le ha sido concedida, según más adelante se acreditará, y lo dispuesto en el artículo doce del Código de Comercio, todos de mi conocimiento, doy fe, así como de que doña Natalina Ariani de del Val concurre en representación de su esposo don Eloy del Val Miguel, en mérito del poder otorgado ante mí, al folio quinientos cincuenta y uno de este Registro y Protocolo, el que en original tengo a la vista, doy fe y en lo pertinente dice: "En la Ciudad de Buenos Aires..., a veinte y cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, yo el escribano autorizante, me constituí en la calle Pueyrredón mil ciento cuarenta y ocho, décimo piso, departamento A, a requirimiento de don Eloy del Val Miguel, que es conocido por "Eloy del Val" y así acostumbra firmar, casado en primeras nupcias con doña Natalina Ariani, argentino naturalizado, de sesenta y cinco años de edad, hacendado, domiciliado en la finca indicada, hábil, de mi conocimiento, doy fe... manifestando por ante mí y testigos que se expresará: Que confiere poder general a su señora esposa doña Natalina Ariani de del Val, para que gobierne y administre, sin limitación alguna, todos los bienes muebles, semovientes, raíces, títulos y dinero que tenga, le pertenezcan o adquiera en el futuro, en cualquier parte de la República; para que compre y venda cualquier título de renta, derechos o acciones; para que también pueda comprar, vender, donar, permutar, hipotecar y arrendar sus bienes raíces, rurales o urbanos,...para que haga y acepte cesiones de derechos y acciones;... para que celebre cualquier contrato,... intervenga en todos los celebrados o que se celebren en lo sucesivo,... para que constituya sociedades y para que lo represente en todas las sociedades, corporaciones, compañías o establecimientos de los que forme parte el otorgante;... y finalmente hacer cuántos actos y diligencias fueren precisos para el mejor desempeño de este mandato que se le confiere con la facultad además de otorgar y firmar todas las escrituras públicas y documentos privados que fueren necesarios,... Leída que le fué ratificó su contenido, firmando con los testigos don Saturnino Luis Coll y don Benjamín Mariano García, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Eloy del Val. — Saturnino L. Coll. — B. M. García. — Ante mí: Mario L. Villoldo". Es copia fiel de la parte pertiente, doy fe. Y los tres comparecientes, actuando doña Natalina Ariani de del Val en el carácter invocado, dijeron: Que han convenido celebrar el siguiente contrato: Primero; Con efecto retroactivo al uno de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, queda constituída entre don Eloy del Val Miguel, don Eloy Darío y don Ricardo Jaime del Val, una sociedad en comandita, por acciones, que tendrá por objeto dedicarse a la explotación de establecimientos agrícola-ganaderos, cría y compraventa de hacienda, compraventa de inmuebles, rurales o urbanos, de maquinarias, mercaderías y en general toda otra operación comercial, financiera e inmobiliaria, conveniente a los intereses sociales. Tendrá su domicilio legal en esta Capital, en la calle Pueyrredón mil ciento cuarenta y ocho, décimo piso, departamento A, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones y oficinas en cualquier parte de la República o en el extranjero. — Segundo: La sociedad girará bajo el rubro de "E. D. y R. J. DEL VAL Y COMPAÑIA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" y la denominación de "Estancias El Castillo y San Lorenzo". — Tercero: El término de duración será de diez años, contados desde el uno de abril próximo pasado. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de tres millones setecientos setenta mil pesos moneda nacional de curso legal correspondiendo al socio señor Eloy del Val Miguel, con el carácter de comanditario tres millones quinientos treinta mil pesos de igual moneda, dividido en tres mil quinientas treinta acciones de mil pesos y a los socios solidarios señores Eloy Darío y Ricardo Jaime del Val, ciento veinte mil pesos moneda nacional a cada uno de ellos, en dinero efectivo, representado el aporte de estos últimos por los créditos que por igual importe se registran en el balance general de las estancias de don Eloy del Val, ubicadas en Santa Cruz, que en copia se agrega a la presente. El socio comanditario, incorpora a la sociedad, por el monto precedentemente indicado los bienes que a continuación se detallan: Primero: Un inmueble sito en Santa Cruz, provincia del mismo nombre, edificado en el solar urbano letra A, de la manzana diez y seis, con superficie de dos mil seiscientos doce metros cincuenta decímetros cuadrados, cuyo dominio consta inscripto en el Tomo diez y siete de Santa Cruz, folio cuatro, finca setecientos sesenta y cuatro. — Segundo: Fracción de terreno con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicada también en Santa Cruz, formada por las fracciones IIa y IIb, que son parte de los solares A y B de la manzana doce, con frente a la calle Mendoza entre los de Veinte y Cinco de Mayo y Nueve de Julio, con superficie total de mil cien metros cuadrados, inscripta en el tomo veinte y uno de Santa Cruz, folio doscientos quince, finca número dos mil cuatrocientos setenta y dos; Tercero: Finca sita en Santa Cruz, edificada en la manzana fraccionaria, circundada por las calles Comandante Piedrabuena, Entre Ríos, Veinte y Cinco de Mayo y Salta, designada con el número nueve, con superficie de dos mil quinientos veinte metros cuadrados, inscripta en el tomo veinte y dos de Santa Cruz, folio doscientos treinta y siete, finca número novecientos noventa y cuatro; Cuarto: Lotes designados como mitad Sud del solar A y mitad Sud del solar B, de la localidad de Comandante Luis Piedrabuena, Provincia de Santa Cruz, con superficie, cada uno de ellos, de ochocientos treinta y cinco metros cuadrados, cuyo dominio consta inscripto en el tomo trece de Santa Cruz, folios doscientos cuarenta y uno y doscientos cuarenta y siete, fincas números dos mil ochocientos noventa y cinco y dos mil ochociento noventa y seis, respectivamente. Quinto: Lote urbano sito en Santa Cruz, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, con frente a la calle Belgrano entre las de Veinte y Cinco de Mayo y Nueve de Julio, designado con la letra f, de la manzana diez y seis, con superficie de mil trescientos seis metros veinte y cinco decímetros cuadrados, inscripto su dominio en el tomo veinte de Santa Cruz, folio diez, finca número ochocientos veinte y cuatro; Sexto: Un solar sito en Santa Cruz, designado con la letra H, de la manzana treinta y uno, con superficie de mil doscientos ochenta y cinco metros quince decímetros cuadrados y otra fracción de terreno contigua a la anterior, con todo lo edificado y plantado, designada con la letra G, de la misma manzana, con superficie de mil doscientos ochenta y cinco metros cuarenta decímetros cuadrados, inscriptos respectivamente, en el tomo dos de Santa Cruz, folio trescientos treinta y dos, finca número doscientos sesenta y siete y tomo tres, folio ochocientos ochenta y siete, finca número quinientos sesenta y cinco; Séptimo: Tres lotes de terreno sitos en Morón, Provincia de Buenos Aires, designado con los números seis, siete, ocho y nueve de la manzana uno, con superficie de dos mil ochocientos dos mil seiscientos cincuenta y seis metros un decímetro cuadrado y dos mil seiscientos sesenta y cinco metros cincuenta y un decímetros cuadrados, respectivamente, inscriptos en el Registro del partido de Seis de Septiembre, hoy Morón, con fecha veinte y dos de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo el número cuatro mil seiscientos treinta y cuatro; Octavo: Lote f, de la manzana cuarenta de Santa Cruz, con lo edificado y plantado, con superficie de dos mil quinientos veinte y siete metros cincuenta y siete decímetros cuadrados, inscripto en el tomo siete de Santa Cruz, folio seiscientos sesenta y nueve, finca número dos mil cuatrocientos trinta y uno; Noveno: Finca sita en esta Capital, en la calle Gallo números mil seiscientos setenta y ocho al mil seiscientos ochenta, entre la Avenida Santa Fe y Güemes, edificada en el lote cinco, inscripta en el tomo dos mil quinientos sesenta y cuatro, Zona Norte, folio doscientos once, finca número sesenta y tres mil doscientos ochenta y ocho; Décimo: Departamento número cinco del piso cuarto de la finca sita en esta Capital en la calle Charcas númetro tres mil treinta y tres, entre las de Gallo y Agüero, con superficie cubierta propia de ciento setenta y siete metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, teniendo además una habitación para depósito, en la azotea, con superficie de tres metros cincuenta y tres decímetros cuadrados, o sea una superficie total de ciento ochenta y un metros treinta y ocho decímetros cuadrados. Inscripción: Zona Norte, tomo dos mil quinientos ochenta y nueve, folio ciento veinte y siete, finca número treinta y tres mil trescientos noventa y uno, parte indivisa y tomo cincuenta y cinco, folio sesenta y uno, edificio número mil doscientos trienta y tres, propiedad horizontal. Undécimo: — Las construcciones, alambrados, corrales, tanques, molinos, maquinarias, muebles y útiles, automotores, hacienda, frutos y demás, existentes en la fracción Sud Este de la mitad Oeste del lote cincuenta y cinco y la fracción Este de la mitad Oeste del lote cincuenta y nuevo, de la Zona Norte del Río Santa Cruz, Provincia del mismo nombre, cedidos en arrendamiento por el Gobierno Nacional, así como los créditos que figuran en el balance que en copia se agrega y se considera parte integrante de este contrato. El dominio de los bienes inmuebles, precedentemente detallados será transferido a nombre de la sociedad, inmediatamente de despachados los certificados necesarios. Los valores que de común acuerdo se les asigna, son los siguientes: — Cuarenta mil pesos, Catorce mil pesos, Diez y ocho mil pesos, Ocho mil quinientos treinta pesos con diez y seis centavos, Ciento cincuento mil pesos, Treinta mil pesos, Sesenta mil pesos, Sesenta mil pesos, Ciento noventa mil pesos, y Seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, respectivamente. En cuanto a los otros bienes indicados en el punto undécimo de este artículo, su valor es de Dos millones trescientos nueve mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional. En el caso de resolverse la ampliación del capital accionario los titulares de las acciones en circulación tendrán preferencia, para suscribir, en proporción de las que posean, nuevas acciones, debiendo hacer uso de este derecho dentro de los cinco días subsiguientes a la publicación que se efectuará por un solo día en el Boletín Oficial. Quinto: — Los señores Eloy Darío del Val y Ricardo Jaime del Val, a cuyo cargo estará la administración de la sociedad, atento el carácter que invisten, deberán actuar siempre conjuntamente, estando facultados para ejercer la representación de aquélla, en juicio o fuera de él, comprar, vender, permutar, ceder, gravar y en cualquier forma transferir bienes muebles, semovientes, raíces, títulos y acciones, por los precios, plazos y demás condiciones que estimen convenientes, celebrar contratos de arrendamiento, adquirir y transferir marcas, dar y tomar dinero en préstamo, de particulares o establecimientos bancarios, especialmente del Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Central de la República, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República y cualquier otro Banco oficial o particular, pudiendo abrir cuentas corrientes, depositar y extraer fondos, librar, aceptar y endosar letras, pagarés, vales, con o sin prenda, aceptar en pago toda clase de bienes ya sea por arreglo judicial o privado, cobrar y percibir, otorgar recibos, cancelaciones y demás resguardos, conferir poderes para asuntos judiciales y otorgar y firmar todas las escrituras públicas y documentos privados que sean necesarios. La mención precedente no es limitativa, pues las facultades de los socios solidarios serán todas las que requiera el mejor desempeño de su cometido, incluyendo, sin limitación, cualquier acto de administración y disposición. —

Sexto: Las acciones seran al portador y deberán contener: las firmas de los socios administradores; rubro y denominación de la sociedad; lugar y fecha de constitución y fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; monto del capital, con indicación de la parte de él en acciones; número de las mismas; valor nominal de los títulos, cuotas pagadas y número de orden de cada título. Mientras las acciones no estén totalmente pagadas, la sociedad emitirá certificados provisorios a nombre individual, con las mismas especificaciones precedentemente enumeradas y quienes las hubiesen suscripto serán solidariamente responsables con sus sucesores hasta su integración. Quedan facultados los administradores para vender extrajudicialmente, en remate público, las acciones de los suscriptores morosos, siendo de cuenta de éstos los gastos de rémate y los intereses moratorios, en su caso. La sociedad no reconocerá más que un propietario, por cada acción. Además de los libros generales que establece el artículo cuarenta y cuatro del Código de Comercio, se llevará un libro de registro, con las formalidades del artículo cincuenta y tres, en el que se efectuarán las anotaciones que determina el artículo trescientos veinte y nueve. — Séptimo: Anualmente y dentro de los sesenta días posteriores al cierre del ejercicio, se convocará a una Asamblea General

Ordinaria para tratar la memoria que presentarán los administradores, inventario, balance y proyecto de distribución de utilidades. La convocatoria se efectuará con cinco días de anticipación, por lo menos y la asamblea se constituirá válidamente con asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital comanditario. Las decisiones serán tomadas por simple mayoría de votos, computados en la forma que establece el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. La asamblea general podrá ser convocada, con carácter de extraordinaria, en cualquier momento que lo consideren necesario los socios administradores o a requerimiento de accionistas que representen el veinte y cinco por ciento del capital comanditario suscripto. — Octavo: De las utilidades líquidas y realizadas que arroje el balance anual, previa deducción de cargas y gastos generales, entre los que se incluirán la retribución de los administradores, que se fija en la suma de treinta y seis mil pesos anuales, pudiendo ser modificada por resolución de la asamblea, así como de un diez por ciento para fondo de reserva, se distribuirá en la siguiente forma: el siete por ciento para los socios solidarios, en proporción a sus respectivos aportes y el remanente para los accionistas, en proporción al número de acciones de las que cada uno fuese poseedor. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Noveno: La sociedad se disolverá totalmente si ocurriesen cualquiera de los supuestos contemplados en los incisos uno al cuatro y seis y siete del artículo cuatrocientos veinte y dos del Código de Comercio, debiendo proceder a su liquidación, ambos socios solidarios, si se tratase de las situaciones previstas en los tres primeros incisos y solamente aquel que no hubiese ocasionado la rescisión, en los casos de los dos últimos. En caso de fallecimiento del o los socios comanditarios, la sociedad proseguirá el giro de los negocios hasta su extinción legal. — Décimo: Toda duda o divergencia que se suscitase entre los socios durante la vigencia de este contrato o su liquidación, será dirimida por árbitros designados uno por el o los socios comanditarios y otro por los solidarios, los que nombrarán un tercero para el caso de discordia, siendo su fallo inapelable. La emancipación del menor Ricardo Jaime del Val resulta del testimonio que me exhibe y transcripto dice así: Testimonio. Solicita se expida venia para ejercer el comercio. Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial: Eloy del Val, constituyendo domicilio legal a los efectos de la presente en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña seiscientos cincuenta y uno, escritorios setenta y cinco al ochenta, a Vuestra Señoría como mejor proceda digo: Que como resulta de la partida de nacimiento que debidamente legalizada acompaño, soy padre del menor Ricardo Jaime del Val, argentino, soltero, nacido en Santa Cruz, territorio nacional del mismo nombre, de esta República, el día cuatro de agosto de mil novecientos treinta y seis, teniendo en consecuencia más de veinte años. Que habiendo demostrado aptitudes para ejercer el comercio y de conformidad con lo dispuesto por los artículos diez y once del Código de Comercio, vengo por la presente a conceder a mi nombrado hijo la autorización correspondiente a tal fin. — En prueba de aceptación, firma también mi hijo el presente escrito, solicitando de Vuestra Señoría se sirva ordenar la inscripción respectiva en el Registro Público de Comercio, previos los trámites de estilo y autorizando desde ya al señor Ernesto Paniero (hijo), para correr con su trámite y retirar el testimonio de dicha venia. En pago del impuesto que determina la Ley doce mil novecientos cuarenta y tres, acompaño sellado de cincuenta pesos moneda nacional. Provea Vuestra Señoría de conformidad con lo solicitado, que — Sobre raspado: Del, vale. — Será justicia. — Firmados: Eloy del Val. — R. J. del Val. — J. B. Somaschini. — Tomo VI. Folio ciento noventa y ocho. — Hay dos estampillas. — Buenos Aires, nueve de abril de mil novecientos cincuenta y ocho. — Vista al señor Asesor de Menores. — Intégrese el sellado de Ley y la estampilla profesional correspondiente. — Firmado: Héctor Fernández Marelli. — Hay un sello que dice: Héctor Fernández Marelli, Juez de Comercio. — En la mismo fecha se integró el sellado correspondiente. — Conste: Firmado: Riffaud. Señor Juez: Previa ratificación del padre del menor ante el actuario, no me opongo a que Vuestra Señoría conceda la autorización que se solicita precedentemente. — Autos del Val Ricardo Jaime, sobre venia. — Firmado. C. A. Sánchez Clariá. — Hay un sello que dice: Doctor C. Sánchez Clariá, Asesor de Menores. — Buenos Aires, dos de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. Téngase presente el dictamen del señor Asesor de Menores. Atento a lo dispuesto por los artículos diez y once del Código de Comercio, se concede la venia del menor, solicitada, previa ratificación del padre por ante el actuario, pasen los autos al Registro Público de Comercio para su inscripción. Repóngase la foja: Firmado H. Fernández Marelli. Hay un sello que dice: Héctor Fernández Marelli, Juez de Comercio. En quince de mayo notifiqué al señor Eloy del Val, quien, previo juramento dijo que se ratificaba del contenido y firma del escrito de fojas uno y firmó, doy fe firmado: Eloy del Val. Firmado: Riffaud. Es conforme con su original, que queda archivado en este Registro, el que fué inscripto con fecha veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número ciento seis al folio doscientos ochenta y dos del libro tres de venias para ejercer el comercio. Buenos Aires, veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. Hay un sello. Lucio R. Meléndez. Escribano Lucio R. Meléndez, Sub-Director General. Registro Público de Comercio". Es copia fiel, doy fe, leída que les fué ratificaron su contenido, firmando con los testigos don Leonardo Patiño y don Mario Drago, ambos vecinos, hábiles, de mi conocimiento doy fe. Natalina A. de del Val. E. D. d. Val. R. J. del Val. L. Patiño. Mario Drago. Está mi sello. Ante mí: Mario L. Villoldo. Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número doscientos treinta y cinco a mi cargo, doy fe. Para la sociedad E. D. y R. J. del Val y Compañía, Sociedad en Comandita por Acciones, expido el presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a siete de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, en los sellados números un millón treinta y siete mil novecientos cuarenta y dos|cuarenta y tres|cuarenta y cuatro|cuarenta y cinco|cuarenta y ocho|cincuenta|cincuenta y uno y el presente. Sobre borrado: celebrar, cuenta, que, mil. Vale. Hay un sello. Mario L. Villoldo. — Buenos Aires, agosto 18 de 1958. — Héctor Alegría, secretario.

$ 1.710.— e.22.8-Nº 3.794 D. T.-v.22|8|58

Por disposición del doctor Pedro R. Taranco, Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 1, hace saber por un día el siguiente edicto: "Entre los señores Luis Fernández, argentino, de 38 años, casado, domiciliado en Deán Funes 1977, Capital y don Alberto Emilio Fernández, de 332 años, argentino, casado, con domicilio en Villa San Jorge, Rosario de Lerma, Salta, se conviene lo siguiente con referencia al contrato de Sociedad Colectiva suscripto entre las mismas partes el 20 de octubre de 1952. — Primero: El señor Alberto Emilio Fernández, vende, cede y transfiere en su totalidad todos sus derechos, muebles, útiles y mercaderías, etc., que le corresponda en la Sociedad Colectiva "HIJOS DE EMILIO FERNANDEZ", prestando su expresa aceptación el señor Luis Fernández. — Segundo: La transferencia se efectúa por la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal (100.000 m$n.). Que el vendedor don Alberto Emilio Fernández, declara haber recibido antes de ahora de manos del comprador don Luis Fernández, otorgando por el presente el más efectivo recibo y carta de pago. — Tercero: El adquirente don Luis Fernández, se hace cargo del activo y del pasivo de la sociedad quedando desde la fecha en carácter de único dueño del establecimiento de explotación del ramo de curtiembre de cueros vacunos y anexos a que se dedicaba la sociedad. — Cuarto: La precedente transferencia declárase que extingue todos los derechos y acciones de los ex-socios entre sí y que pudieran reclamarse recíprocamente. — Quinto: Ambas partes convienen en que el adquirente girará al establecimiento con la denominación de "Hijos de Emilio Fernández". — Sexto: En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y ocho. — Alberto Emilio Fernández. — Luis Fernández.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1958. — Héctor Alegría, secretario.

$ 110.— e.22|8-Nº 3.843 D. T. v.22|8|58

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Alejandro de Labougle, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, que por escritura del 3 de marzo de 1958, se ha disuelto totalmente la sociedad "CANOBAS Y CIA.", con sede en la calle Pasaje del Temple 2576. — Buenos Aires, agosto 13 de 1958. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 20.— e.22|8-Nº 35.457-v.22|8|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Juzgado Nº 3, Dr. Alejandro de Labougle, Secretaría Nº 7, se hace saber, por dos días, en los autos "MUNIO HNOS., TORTORELLA Y MANZO s| convocatoria de acreedores, hoy liquidación sin quiebra", el siguiente edicto: "Buenos Aires, mayo 29 de 1958. Autos y Vistos: Atento lo que resulta del informe que precede, regúlanse los honorarios del letrado de los fallidos, doctor Daniel Novaro, en siete mil quinientos pesos m|n.; los del síndico Carlos Domingo Dellachá, en seis mil pesos m|n.; los del escribano inventariador Juan José Vázquez, en dos mil quinientos pesos m|n.; los de liquidador "Bosch y Morral, S. R. L.", en tres mil quinientos pesos m|n. y los de su letrado doctor Jorge A. Questa, en mil pesos m|n. Publíquense, por dos días, en el Boletín Oficial y Doctrina del Trabajo. Raúl Giménez Fauvety". — Buenos Aires, agosto 7 de 1958. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 120.— e.22.8-Nº 3.811 D. T.-v.23|8|58

Núm. 4

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Alejandro de Gainza, secretaría a cargo del Dr. Amerino J. Macedonia, se hace saber, por un día, que por escritura de julio de 1958, se ha disuelto totalmente la sociedad que tenían constituída los Sres. POLICARPO GARCIA DROSA y EDUARDO CASTRO. — Buenos Aires, agosto 18 de 1958. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 30.— e.22 8-Nº 35.460-v.22|8|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Alejandro de Gainza, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría del autorizante, se hace saber, por dos días, que en los autos caratul dos "R. E. M. A. RAPIDA EMPRESA METALURGICA ARGENTINA, S. R. L., s|quiebra", se encuentra de manifiesto el estado de distribución presentado por el Liquidador. Si los acreedores no formularen oposición, el mismo será aprobado. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1958. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 60.— e.22|8-Nº 3.808 D. T.-v.23|8|58

JUZGADO NACIONAL DEL INTERIOR

CORDOBA

El señor Juez Nacional, doctor Carlos Alberto Abarca, a cargo del Juzgado Nacional Nº 2 de Córdoba, cita y emplaza por nueve días a CAMILO GARAY, o a quienes se consideren con derecho sobre una parcela de terreno de 2 Hš. 6.371 m2., ubicada en jurisdicción de esta provincia, Departamento Calamuchita, Pedanía Los Reartes, que forma parte de una fracción mayor que figura inscripta en la Dirección General de Rentas, bajo el Nº 16.800, folio 20.673 del año 1945, cuenta Nº 348.403, debiendo comparecer a estar a derecho y expresar su avenimiento o no con la consignación efectuada en los autos: "Agua y Energía Eléctrica (Ende) c|Camilo Garay - Expropiación", bajo apercibimiento. martes y viernes o el siguiente día hábil en caso de feriado, para notificaciones en la oficina. — Córdoba, 11 de febrero de 1958. — Eduardo Morón Alcain, secretario.

$250.— e.22|8-Nº 3.842 D. T. v.27|8|58

REMATES JUDICIALES NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 2, del doctor Alberto Alba Posse, se hace saber por cinco días, que en autos "SUNCKOWER, ABRAHAM ISAAC c|GRAVINO, PASCUAL y otra, c|cobro hipotecario", a propuesta de partes, ha sido designado el martillero Amadeo R. Repetto para vender en público remate el martes 2 de septiembre a las 15,30 hs. en 25 de Mayo 511, Cap. Fed., el inmueble sito en esta Capital Federal, calle Pasaje El Método número 1834, entre Gral. César Díaz y Alejandro Magariños Cervantes, edificada en terreno que mide: 8,66 m. al N.E. por 23,926 m. de fondo en el costado N.O. y 23,921 m. en el del S.E. Base $ 108.000 m.n. al contado. Se deja constancia que de las dos unidades de vivienda que se compone la casa, el ejecutado y su esposa, ocupa la vivienda que da al frente y juntamente con ellos habita en carácter de inquilino don José Rodríguez, el que ocupa una habitación y abona un alquiler mensual de $ 50. La unidad del fondo está ocupada por un inquilino que abona un alquiler mensual de $ 400 m|n. D. G. I. Nº 32.824|I. Se exigirá del comprador el 8 o|o de seña y el 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 350.— e.22|8-Nº 3.796 D.T. v.27|8|58

Núm. 7

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil. Dr. Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19, se hace saber por cinco días que ha sido designado martillero a propuesta de parte. el Sr. Roberto M. Mombelli, en los autos sucesorios "LORENZO DE MARTINEZ MANUELA", para que proceda a la subasta de la propiedad, calle Pasaje Posta de Hornillos Nº 5035 entre las de Corvalán y Alvariño, edificada en el lote Nº 3 de la manzana "C" y mide 14.41 mts. de frente al Sud-Este por cinco metros, cinco centímetros de fondo, o sean 72,77 mts.. Ad-Corpus. Títulos perfectos. Base de venta $ 7.266.66 m n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Remate a efectuará el domingo 31 de agosto a las 16 horas, en la misma propiedad.

Buenos Aires, agosto 19 de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 250.— e.22,8-Nº 3.831 D.T.-v.27|8|58

Núm. 9

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Jorge M. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría actuaria, se hace saber por ocho días, que en autos "BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA c|PERRONE de SIGNORELLI GALLO, LUISA ROSA, ejecución" el martillero Julián M. Izcue rematará un lote de terreno en la calle Echeandía de esta Capital, entre los números 3780 y 3792, que lleva el número 14 de la fracción B, manzana 102 y que mide 8m66 frente N.O., 29m34 costado S.O. y 29m59 costado N.E. — Total, 255,85 m.2, con lo plantado y construído. Ad corpus. Base $ 57.000, al contado. El día lunes 1º de setiembre a las 15 horas, en el local de la calle Defensa Nº 1124. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado, en efectivo. — D.G.I. Nº 33.592.

Buenos Aires, agosto 19 de 1958. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 400.— e.22|8-Nº 35.452-v.30|8|58

Núm. 12

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría del doctor Diego L. Barroetaveña, hácese saber por cinco días que en los autos ALBERTO DE ARMENTANO, MARIA DE LAS MERCEDES, sucesión, a propuesta de parte los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 28 de agosto a las 16 horas, en su hall, Reconquista 513, la propiedad ubicada entre Don Torcuato y Talar, Villa Carolina, calle Posadas c Don Manuel, casi esquina Reynoso, lote 19, manzana B, que mide 30 metros de frente al S.E. por 43 metros de fondo. Superficie 1.290 m.c., en el estado y condiciones en que se encuentra, ocupada. Base $ 20.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Escrituras por ante escribano Alberto I. Mariategui, Avda. de Mayo 769.

Buenos Aires, agosto seis de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 200.— e.22|8-Nº 35.482-v.27|8|58

Núm. 19

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, secretaría del doctor Alberto Noceti, hácese saber por cinco días que a propuesta de parte, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, designados en los autos CAJARAVILLE de VALENZUELA ROSA, sucesión, rematarán el 28 de agosto, a las 16 horas, en Reconquista 513, una fracción de campo situada en Bavio, partido de Magdalena, designado como lote B, del plano de subdivisión, con superficie de 95 hectáreas, 14 áreas, 53 centiáreas, en el estado y condiciones en que se encuentra; haciéndose constar que 50 hectáreas están ocupadas sin contrato. Base $ 72.360 m|n., al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, julio 31 de 1958. — Alberto Noceti, secretario.

$ 200.— e.22|8-Nº 35.480-v.27|8|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil. doctor Luis M. Bunge Campos, secretaría del Dr. Alberto Noceti, hácese saber por cinco días, que en los autos EZCURRA MEDRANO LORENZO contra CEA OSCAR MARTIN - Cobro hipotecario - Exp. Nº 6145, a propuesta de parte, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 28 de agosto a las 16 horas, en su hall, Reconquista 513, las siguientes fracciones en un solo block, situadas en Cañuelas, parte de la Colonia Santa Rosa, constituída por los lotes 3, 5, 11, 26, 27 y 28 fracción A; 1, 2, 24, 30 y 31 de la B y 12, 13, 25 y 26 de la D, del plano de subdivisión de Geodesia N. 15 - 7 - 53. Superficie total 13.126.75 m. c. — Base $ 40.897.50 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, julio 31 de 1958. — Alberto Noceti, secretario.

$ 200.— e.22|8-Nº 35.478-v.27|8|58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 9

JUDICIAL. — Base: $ 7.000. Orden: señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 9, doctor Simón Kantor, juicio: "GARCIA REBON ADOLFO c|GRANCE OLIC", ejecución prendaria, Rematará Alfredo Calarota, el día 2 de setiembre de 1958, a las 11 horas, en Gral. César Díaz 5145, donde se exhibe, una heladera "Sigma" modelo Magistral, número 18.928, en funcionamiento. Al contado. Comisión: 10 o|o. Publicaciones: 2 días.

Buenos Aires, agosto 12 de 1958. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

$ 60.— e.22|8-Nº 3.841 D. T. v.23|8|58

Núm. 16

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 16, en el juicio GARCIA ELEISEQUI ROBERTO c|SEBASTIAN NICANOR su ejecutivo, se hace saber que el martillero F. Pérez Bodria rematará en pública subasta la casa sita en la calle Conesa 106 (antes Del Parque esq. 4 de Febrero) Ramos Mejía, Matanza, provincia de Buenos Aires, el domingo 31 de agosto a las 15 horas, sobre la misma. Base $ 13.466,66 al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o en efectivo en el acto del remate.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1958. — Atilio Fazio, oficial 1º.

$ 80.— e.22|8-Nº 3.820 D.T. v.23|8|58

Núm. 30

Por disposición del señor Juez Nacional, doctor Juan A. Madrazo, a cargo interinamente del Juzgado Nacional de Paz Nº 30, se hace saber por dos días, que el martillero Osvaldo M. De Luca, procederá a rematar el 23 de agosto de 1958, a las 16 horas, en Navarro 4349, una máquina de coser a pedal, marca "Necchi" modelo 7BN, Nº 24.320, funcionando. Base $ 4.560 al contado. Comisión 10 o|o. Esta medida se ordena en la ejecución seguida por "LUXOGAR S.R.L." contra don JUAN CARLOS QUIROGA.

Buenos Aires, agosto 19 de 1958. — Rafael M. Rapa, prosecretario.

$ 80.— e.22|8-Nº 3.835 D.T. v.23|8|58

Núm. 36

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 36, doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, se hace saber por dos días que ha sido designado de oficio el martillero Roberto M. Mombelli, para subastar un lavarropa marca Palma, para 5 kilos, sin número visible y en funcionamiento que se encuenta en el local Tucumán 1439, el martes 26 de agosto, a las 16 horas, sin base, al contado, mejor postor. Comisión 10 o|o, venta ordenada en los autos "CURZIO LUIS contra LLANA DE MARIETTA ANA" sobre ejecutivo

Buenos Aires, agosto 19 de 1958. — Carlos F. Rosa, secretario.

$ 80.— e.22|8-Nº 3.850 D.T. v.23|8|58

Núm. 37

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Carlos Molina Portela a cargo del Juzgado Nº 37, Secretaría del firmante, se hace saber en autos "HERIBERTO FREY S. A. c|SUAREZ LUCIANO s|ejec. prendaria" que el martillero don Angel de Marco venderá en pública subasta el día 29 de agosto de 1958, a las 15.30 horas, en Venezuela 2748, una heladera eléctrica de Iviraró, marca "Heriberto Frey S. A." modelo AW. 88 Nº de fábrica 2.4!1, equipada con su correspondiente equipo refrigerador; Sin base y al mejor postor. Publíquese por tres días. Seña 10 o|o. Comisión 10 o|o. Exposición: lugar de venta.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1958. — Arturo Figueroa Linares secretario.

$ 150.— e.22|8-Nº 3.845 D.T.-v.25|8|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Carlos Molina Portela (h.), a cargo del Juzgado Nº 37, Secretaría del firmante, er en autos "HERIBERTO FREY S. A. c|YAÑEZ MANUEL s|ejec. prendaria", que el martillero don Angel de Marco venderá en pública subasta el día 28 de agosto de 1958, a las 16 horas, en Venezuela 2748, una heladera eléctrica, marca "Heriberto Frey S. A." modelo CW. 53 Nº de fabricación 2.627, equipada con su correspondiente equipo refrigerador. Sin base y al mejor postor. Publíquese por tres días. Seña 10 o|o. Comisión 10 o|o. Exposición: lugar de venta.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1958. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 120.— e.22|8-Nº 3.844 D.T.-v.25|8|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Pedro Rodolfo Taranco, se hace saber por el término de tres días que en los autos ARGIRO HNOS. c|JOSE GIUFFRIDA s|ejecución prendaria, que los martilleros Montanelli Hnos. rematarán el 4 de setiembre de 1958, a las 17 horas, en Tucumán 1443, una máquina para pasar segunda ruleta marca "Argiro" con calefacción y motor "C-H" sin número visibe; una máquina para armar a black con su motor eléctrico sin marcas n números visibles; una máquina para asentar armado con motor trifásico de 1,5 HP marca Ferraris número 25.416 y una máquina para grampar viras "Argiro" con una chapa que dice "Máq. 111990" con motor "Mech" de 0.5 HP Nº 617|39, que están ubicadas en la calle San Juan 3757 donde pueden ser revisados todos los días hábiles de 8 a 9 horas. Base $ 25.043,50. Comisión 10 o|o. Seña 20 o|o.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1958. — Ernesto Lavayén, secretario.

$ 180.— e.22|8-Nº 3.815 D.T. v.25|8|58

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 5, del doctor Héctor A. R. Patuel, se hace saber por cinco días que en los autos "D'AMORE HEBE MAUD N. c|MORGAN DE NOEL MARIA L. y otros s|ejecutivo" el martillero Carlos María Gelly y Obes subastará públicamente el día 29 de agosto de 1958, a las 16 horas, en Tucumán 1439, Capital, el 66,50 % pro-indiviso del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Gral. Hornos 237|239 edificado en el lote Nº 4, entre Ituzaingó y Patagones, midiendo según certificado de dominio agregado en autos: 7,75 m. de frente al N.O. por 23,75 m. de fondo al S.O. en el costado N.O. y 21 m. en el S.E. teniendo de frente en el fondo 7,35 m., lindando por el primer rumbo con la calle Gral. Hornos, por el segundo con el lote 3, por el tercero con doña Remedios Langdon de Obarrio y por el último con don Juan N. Martínez. Según presentación de la actora sus medidas y rumbos reales son: 7,75 m. de frente al N.E. por 23,75 m. de fondo en el costado N.O. y 21 m. en el del S.E. teniendo en el contrafrente al S.O. 7,35 m., lo que se hace constar bajo su responsabilidad. Según también manifestación de la actora, el inmueble está ocupado por inquilinos. Base $ 26.600 al contado. Seña 8 o.o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 18 de 1958. — Héctor A. R. Patuel, secretario.

$ 400.— e.22|8-Nº 35.443-v.27|8|58

Núm. 3

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Alejandro de Labougle, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría del doctor Luis H. Díaz, se hace saber por 2 días que ha sido designado martillero Eduardo Ramos Oromí en los autos "TALLERES FEHELING contra FREIRE y Cía. Ordinario" para rematar sin base y al mejor postor, una camioneta Justicialista, chocada, que se efectuará el jueves 28 de agosto de 1958, a las 17 horas, en el local Díaz Vélez 4335. Al contado, comisión 10 o|o a cargo del comprador.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1958. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 80.— e.22|9-Nº 3.810 D.T. v.23|8|58

CONVOCATORIAS NUEVAS

"A"

A. S. A.
ASOCIACION SEMILLEROS ARGENTINOS
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 18 y 26 de los Estatutos, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de agosto de 1958, a las 9 horas, en el Salón del Centro Argentino de Ingenieros Agrónomos, calle Arenales 1678, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe de lo realizado en el período 1|7|57 al 30|6|58;

2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas;

3º Resultado Plan de Ventas y perspectivas para el futuro;

4º Determinación del auto-seguro para cubrir eventuales quebrantos por cobros, mermas, pérdidas de semillas en viaje, depósito, etc.;

5º Procedimiento a seguir en los casos que Semilleros inscriptos hace un tiempo en los Registros Oficiales desean afiliarse a A.S.A.;

6º Elección de 6 miembros de la Comisión Directiva en reemplazo de los señores Antonio Apraiz, Félix Avendaño, Enrique Boltshauser, Haroldo N. Cardinal, Dr. Guillermo Polacek e Ing. Agr. Roberto F. Schindler que terminan sus mandatos. Elección de 3 miembros para formar la Comisión Revisora de Cuentas en reemplazo de los Sres. Dr. Hernán L. Ayerza, Ing. Agr. Wenceslao Capurro y José Melano que terminan sus mandatos. Elección de cinco miembros para formar el Tribunal Arbitral en reemplazo de los Sres. José Buck, Dr. César C. Carman, Dr. José M. Olaeta, Rafael López Saubidet y Felipe Vilella;

7º Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

$ 650.— e.22|8-Nº 35.495-v.27|8|58

ASOCIACION DE MEDICOS MUNICIPALES DE LA CAPITAL FEDERAL
CONVOCATORIA

La Asociación de Médicos Municipales de la Capital Federal, comunica a sus asociados que el día jueves 28 de agosto a las 21 horas en primera citación, 21.30 horas en segunda citación y 22 horas en tercera citación, se realizará en su sede social Rodríguez Peña 1131, la Asamblea Anual Ordinaria para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Acta anterior;

2º Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1958;

3º Designación de dos socios para refrendar el acta.

$ 50.— e.22|8-Nº 35.494-v.22|8|58

"B"

B I A N C H E T T I
Soc. Anón., Industrial, Comercial, Importadora, Exportadora y Financiera
CONVOCATORIA

De conformidad con lo prescripto por el artículo 23 de los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al Tercer Ejercicio, que tendrá lugar el día 6 de septiembre de 1958, a las 10 horas, en la sede de la Compañía calle Lafayette Nº 577, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al Tercer Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.

2º Aprobar distribución de utilidades, remuneración Directorio y síndico.

3º Determinación del número de directores titulares y suplentes que actuarán en el próximo ejercicio y elección de los mismos por el término que establecen los artículos 11 y 13 de los estatutos sociales.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 900.— e.22|8-Nº 35.450-v.2|9|58

BOLSA DE GANADOS S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 del corriente a las 17 horas, en Sarmiento Nº 299, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1958.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.22|8-Nº 35.447-v.25|8|58

"C"

C U Y O
Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 1º de septiembre de 1958, a las 11 horas, en el local social de la calle Viamonte Nº 1133, piso 3º, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Consideración de las renuncias del Directorio y designación de nuevas autoridades.

3º Consideración de las renuncias presentadas por los síndicos y designación de nuevos titulares en su reemplazo.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.22|8-Nº 35.444-v.27|8|58

C O S A
Compañía Sudamericana de Comercio S. A.
Domicilio legal: 25 de Mayo 378
Buenos Aires

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de setiembre de 1958, en la sede social, a las 18 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos a que se refiere el Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1958.

2º Elección del Directorio y síndicos titular y suplente por un año, por vencimiento de los mandatos.

3º Fijar la remuneración del síndico titular.

4º Designar a dos accionistas para firmar el acta.

$ 300.— e.22|8-Nº 35.454 v.27|8|58

C O A
Construcciones y Servicios Públicos Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 1º de setiembre de 1958, a las 9 horas en la Sede Social, San Martín 529, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la emisión de debentures;

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.22|8-Nº 35.490-v.27|8|58

CONGREGACION ISRAELITA DE LA REPUBLICA ARGENTINA
CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se invita a los socios de la Congregación Israelita de la República Argentina a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el domingo 31 de agosto de 1958, a las 9.30 en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria con el número de socios presentes en su sede, calle Libertad 773, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma parcial del Estatuto en los artículos: 1o., 2o., inc. f), h), i); 3o., 5o., 6o., 7o., inc. b); 8o., inc. a), b), c) y d); 9o., 10o., inc. a), b) y c); 11o., 12o., b), d) y e), 14o., c), e) y f); 15o., 16o., 17o., 19o., 20o., 23o., inc. a) y c); 24o., 25o., 26o., 28o., 30o., 32o., 33o., 35o., 36o., inc. a) y b); 37o., inc. c), d), e), f), g), i), l); 43o., inc. b), e) y f); 45o., 48o., 49o., inc. c). Inclusión al Estatuto de los nuevos: Art. 2o., inc. j); Art. 7o. inc. d); Art. 8o. inc. e); Art. 12o. inc. i); Art. 37o. inc. h), n), o) y p), y el Capítulo Del Consejo Consultivo;

2º Autorización a los Sres. Presidente o Secretario, indistintamente, para aceptar las observaciones que eventualmente formule la autoridad competente;

3º Designación de dos asociados para ratificar el acta de esta Asamblea. — El Consejo Directivo.

$ 100.— e.22|8-Nº 35.468-v.22|8|58

CONGREGACION ISRAELITA DE LA REPUBLICA ARGENTINA
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se invita a los socios de la Congregación Israelita de la República Argentina a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el domingo 31 de agosto de 1958, a las 10 en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria con el número de socios presentes, en su sede, calle Libertad 773, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y el Balance Anual, el Inventario y Cuenta de Recursos y Gastos cerrado al 30 de junio de 1958, Informe de los Revisores de Cuentas;

2º Fijación de las cuotas mensuales de asociados a partir del 1º de enero de 1959:

3º Renovación parcial del Consejo Directivo, se deben llenar los siguientes cargos: Presidente (2 años), Vicepresidente 1º (1 año), Vicepresidente 2º (2 años), Secretario (2 años), Protesorero (2 años), cinco Vocales titulares (2 años), dos Vocales titulares (1 año), tres Vocales suplentes (2 años), tres Vocales suplentes (1 año);

4º Designación de dos Revisores de Cuentas;

5º Elección de 7 miembros para integrar el Consejo Consultivo que entrará a funcionar previa aprobación por el P. E. Nacional de las reformas al actual Estatuto que se someterá a la Asamblea Extraordinaria de la fecha;

6º Designación de 2 asociados para ratificar el acta de esta Asamblea. — El Consejo Directivo.

$ 110.— e.22|8-Nº 35.467-v.22|8|58

"E"

EDITORIAL ACME S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de setiembre de 1958, a las 10 horas, en la sede de la Sociedad calle Maipú 92, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958;

2º Retribución al Directorio y al Síndico;

3º Destino de las utilidades;

4º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social, de acuerdo al Art. 11 del Estatuto;

5º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año;

6º Consideración del artículo 8º de los Estatutos, para anular el derecho de las acciones privilegiadas a la elección exclusiva de un Director Titular y un Suplente;

7º Designación de los dos mayores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, agosto 13 de 1958. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 21 del Estatuto a los efectos del depósito de acciones o certificados.

$ 550.— e.22|8-Nº 35.441-v.27|8|58

"F"

F R A S C O P L A S T
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
(N-6760)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo previsto en los Estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de agosto de 1958, a las 17.30 horas, en Av. R. S. Peña 1110, 4º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de distribución de reservas;

2º Modificación de Estatutos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 350.— e.22|8-Nº 35.470-v.27|8|58

"I"

Industrias Colchas y Anexos
I. C. A.

MARCOS BALE E HIJOS
Soc. Anón. Com. Ind. Inmob.

CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 13 de setiembre de 1958, a las 17.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina 971, piso 5º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Inventario General y Distribución de utilidades pagaderas por acciones, correspondientes al 6º ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1958;

2º Consideración del informe del Síndico;

3º Designación de cuatro Directores titulares y dos Directores suplentes, en reemplazo de igual número de Directores salientes;

4º Designación de Síndico titular y Síndico suplente;

5º Consideración de las remuneraciones de los Directores Gerentes (art. 12º de los Estatutos);

6º Designación de dos accionistas para la firma del acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 450.— e.22|8-Nº 35.456-v.27|8|58

"M"

MAQUIMOTOR S.A.C.I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Agosto de 1958, a las 19 horas, en el local social, Humberto Iº 2244|46, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, Inventario, Balance General, cuadro de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio de la sociedad cerrado el 30 de abril de 1958;

2º Elección de Presidente, Vicepresidente, tres vocales titulares y los vocales suplentes que la asamblea resuelva, todos por un año;

3º Elección de Síndico titular y suplente por un año;

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Art. 21 del Estatuto "...Para concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de acciones entregadas. En sustitución de las acciones será admitido un certificado de depósito bancario que deberá consignar la cantidad de acciones y su respectiva numeración".

Art. 22 del Estatuto. "...El accionista que no pueda concurrir a la asamblea podrá hacerse representar mediante carta-poder que deberá hacer llegar al Directorio con una anticipación de por lo menos tres días al de la fecha fijada para dicha asamblea".

$ 600.— e.22|8-Nº 35.013-v.27|8|58

Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 16|8 al 21|8|58.

"O"

ORFEO

Industrial, Comercial, Financiera S. A.
(N-5190)

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que se realizará el 2 de setiembre de 1958, a las 11 horas, en la Av. L. N. Alem Nº 651, piso 5º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Pago de dividendo en acciones ordinarias sin que el accionista tenga opción de recibir su pago de otra manera;

2º Aumento del capital autorizado de la Sociedad.

3º Reformas al Estatuto.

4º Designación de las personas que efectuarán los trámites inherentes a esta reforma, si la misma resulta aprobada;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.22|8-Nº 35.493-v.27|8|58

"S"

Sociedad Anónima
FOMENTO URBANO Y RURAL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día 5 de setiembre de 1958, a las 16.30 horas, en el local de la sociedad, calle Viamonte Nº 1332,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, relativos al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1958.

2º Elección de Presidente, vicepresidente, Secretario y tesorero. Determinación del número de vocales del Directorio y elección de los mismos.

3º Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

4º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — El Directorio.

$ 300.— e.22|8-Nº 35.486-v.27|8|58

SOCIEDAD ARGENTINA DE ESCRITORES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de los estatutos sociales, convócase a los señores socios a la asamblea general ordinaria que se celebrará, el día 30 del corriente, a las 17 horas, en nuestra sede social, calle México número 524, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del balance e inventario.

2º Lectura y consideración de la memoria de Tesorería.

3º Lectura y consideración de la memoria de la C.D.

4º Designación de dos socios para firmar el acta y de dos síndicos revisores de cuenta. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1958. — Carlos Alberto Erro, Presidente. Celia de Diego y Miguel Alfredo Olivera, Secretarios.

$ 60.— e.22|8-Nº 35.491-v.22|8|58

Ley Nº 11.867 TRANSFERENCIAS NUEVAS

"A"

"Menéndez, Parga y Cía.", de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital Federal, T. E. 34-9058, avisan: que con su intervención los señores José Manuel Freire y Blas Carcedo venden libre de toda deuda y gravamen a los señores Isidro Alfredo Polizzotto y Federico Jorge Cook, el negocio del ramo de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la AVENIDA CORDOBA 5095-99 esquina THAMES, domicilio éste de ambas partes. Los reclamos de Ley, deberán interponerse en las oficinas de los intermediarios.

$ 150.— e.22|8-Nº 35.440-v.27|8|58

Se hace saber por el término de cinco días que la farmacia "Casilda" sita en la calle ANGEL GALLARDO Nº 700 esquina ACOYTE Nº 1095, de propiedad de María Luisa Larrosa, se transfiere a Aarón Efrón, designándose al doctor Hernán Horacio Crespo, con domicilio en Bernardo de Irigoyen 112, 2º piso, para recibir los reclamos de ley, donde constituyen domicilio las partes.

$ 100.— e.22|8-Nº 35.473-v.27|8|58

E. Valiño y Cía., martilleros públicos, oficina Esmeralda 155, 1º piso, D, Capital, avisan que: Eugenio González, Adolfo Nieto y Antonio Valado, componentes de la firma "González, Nieto y Cía.", traspasan en venta su negocio "café, bar y restaurante" sito en Av. SEGUROLA número 413, esquina AVELLANEDA Nº 4199 Capital, cuyos adquirentes son: Ricardo Marticó, José Salvado y Eduardo Vidal que girarán como "Marticó, Salvado y Cía.". Domicilios vendedores, Segurola 413. Compradores México 1420, Capital, respectivamente. Reclam. Ley. n/oficina.

$ 150.— e.22|8-Nº 35.453-v.27|8|58

El Estudio Martínez Alonso, por intermedio del doctor Mariano S. Martínez Alonso, abogado, comunica que con su intervención don Antonio Vidal, vende, a don Rafael Lattari, su negocio e industria de panadería mecánica, sito en la calle ARGERICH Nos. 2080-84, Capital Federal. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en el Estudio interviniente, calle Tucumán 1584, planta baja "A", Capital Federal, T. E. 40-2709 y 40-8185.

$ 150.— e.22|8-Nº 35.462-v.27|8|58

Se comunica al comercio que el señor Eladio Martínez Zarza ha vendido su negocio dedicado al ramo de restaurant y bar sito en la AVENIDA CASEROS número 4167, de esta Capital, al señor Juan Manuel Fusco. Reclamaciones de Ley ante el doctor Alfredo Machado, con estudio en la calle Montevideo 434, 4º piso, Capital. Domicilio de las partes en el Estudio.

$ 100.— e.22|88-Nº 35.471-v.27|8|59

Eduardo Rivadulla e Hijos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Av. Cabildo Nº 3536, Capital, avisan: que José María Silvestre Olivieri Carbone, vende a los señores Manuel y Carlos Reigada su negocio del ramo de ferretería, bazar y pinturería sito en la calle ALVAREZ JONTE Nº 4999. — Domicilio del vendedor, en el mismo negocio, de los compradores Av. Cabildo Nº 3536. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.22|8-Nº 35.492-v.27|8|58

"B"

Rafael Gurfinkel, martillero público, avisa al comercio que, por su intermedio, el señor José Juan España vende a los señores Alberto Santiago Honegger y Ricardo Alberto Honegger, su negocio del ramo de artes gráficas de su propiedad, sito en esta Capital, calle BOYACA número 1206. Domicilio partes y reclamos de ley sus oficinas Alsina Nº 2709, Capital.

$ 100.— e.22|8-Nº 35.472-v.27|8|58

El Estudio Martínez Alonso, por intermedio del doctor Mariano S. Martínez Alonso, abogado, comunica que con su intervención don Manuel Cámara Gómez, vende, libre de todo pasivo, a don Silvestre Labbate, su negocio de despacho de pan, sito en la calle BAIGORRIA Nº 5194, Capital Federal. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en el Estudio interviniente, calle Tucumán 1584, planta baja "A", Capital Federal, T. E. 40-2709 y 40-8185.

$ 150.— e.22|8-Nº 35.463-v.27|8|58

Antonio E. Leyro, escribano, con oficina en la Avda. R. S. Peña Nº 628, piso 4º G, avisa por cinco días, que don Antonio Benítez, vende a Don Patricio Narciso Elías Benetti, su negocio de mercería, sito en esta Capital en la calle BARCENA Nº 1896. — Reclamaciones de ley, en la escribanía mencionada, domicilio de las partes.

$ 100.— e.22|8-Nº 35.479-v.27|8|58

"C"

Conforme a lo dispuesto por la ley 11.867, se hace saber por el término de cinco días, que Elvira Dora Orosco, vendió sus cuotas de capital, a Rosa Ballesteros y Ercilia Beatriz Dorrego, del negocio de peluquería de damas "Peinados Rosbel", sito en la calle CURAPALIGUE Nº 18, Capital Federal. Reclamos en el mismo comercio, domicilio de las partes. Buenos Aires, julio 21 de 1958.

$ 100.— e.22|8-Nº 35.442-v.27|8|58

Fernández, Beade y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Humberto 1º Nº 641, T. E. 33-3641, avisan que por su intermedio, la señora María Rosa Machado de Heinsius, vende al señor Manuel Castro Rodríguez, su negocio de hotel, sito en esta Capital, calle CABILDO Nº 3278. — Domicilio de las partes, en el mismo negocio. — Reclamos de ley, en nuestra oficina.

$ 100.— e.22|8-Nº 35.483-v.27|8|58

Organización Cepeda & Cía., martilleros Públicos, con oficinas en la calle Charlone 1129, Capital Federal, avisan que el señor Luis Riccitelli, vende libre de deudas el taller de chapa, pintura y mecánica, que funciona en la calle CAPDEVILLA 2833, Capital Federal, al señor José Carlos Sende. — Reclamos de ley y domicilio de partes, en sus oficinas.

$ 100.— e.22|8-Nº 35.497-v.27|8|58

Avisa "La Defensa" Previsor Comercial S. R. L., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Hipólito Yrigoyen 434 Piso 1º de esta Capital, T. E. 34-8987, que con n|intervención, los señores Genaro Rodríguez, José Rodríguez y Manuel Rodríguez, venden el negocio de elaboración y venta de pizza, fainá y fugassa y despacho de vino y cervezas, sito en la calle CASEROS 3015 de esta Capital, a los señores Graciano Ramos y José González. — Reclamos de ley, en n|oficinas, donde las partes fijan sus domicilios.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error el publicado del 16|4 al 22|4|58.

$ 150.— e.22|8-Nº 35.459-v.27|8|58

"D"

Jorge O. Rodríguez, martillero público, con oficinas en la calle Uruguay Nº 654, 5º piso, of. 507, Capital, avisa: que el señor Joaquín Fernández vende al señor Arístides Angel Capizzano, su negocio de carnicería, sito en la calle DORREGO Nº 3265, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 100.— e.22|8-Nº 35.475-v.27|8|58

Se hace saber por el término de 5 días que doña Cecilia Imar, con domicilio en calle Directorio 4.404 de esta Capital, ha vendido a doña Felisa Nisensohn, con domicilio en calle Avda. La Plata 111 de esta Capital, el negocio de farmacia denominado "Farmacia Alhambra", que tiene instalado en calle DIRECTORIO 4404 de esta Capital, debiendo hacerse los reclamos pertinentes al Escribano Luis E. Armella Quiroga, Tucumán 1438, Of. 208, Capital Federal, T. E. 40-6111.

$ 150.— e.22|8-Nº 35.466-v.27|8|58

"F"

Blanco, Alvarez, Feijóo & Cía., de la "Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos", con oficinas en está ciudad, calle Pte. Luis Sáenz Peña Nº 250, 2º piso, T. E. 38-1332 y 1527, avisan que: Gumersindo Pazos, Manuel Bedrelos, Jesús Luna y Adolfo Munín venden a Salvador Buela, José Rodríguez y Jesús Fernández el negocio de almacén y bar, sito en esta ciudad, calle FRENCH número 2702 esquina LAPRIDA Nº 1782, domicilio de los vendedores. Domicilio de los compradores y reclamos de ley en n|oficinas.

$ 150.— e.22|8-Nº 35.455-v.27|8|58

"G"

El estudio Martínez Alonso, por intermedio del Dr. Mariano S. Martínez Alonso, abogado, comunica que con su intervención, los señores Argentino Cebrero y Alfredo Mario Cebrero, venden a los señores Alberto de la Cruz, Ricardo Fermanelli e Ismael Fermanelli, su negocio e industria de panadería mecánica y fábrica de masas, sito en la calle GENERAL JOSE GERVASIO DE ARTIGAS Nros. 3667|71, Capital Federal. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en el estudio interviniente, calle Tucumán 1584, planta baja "A", T. E. 40-2709 y 40-8185.

$ 150.— e.22|8-Nº 35.464-v.27|8|58

"J"

Rafael Cicalesé y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lima Nº 297, Capital, T. E. 37-6360, avisan que: Enrique Seixo vende libre de toda deuda y gravamen, a Antonio Bernárdez y Luis González Fernández su negocio de "Fiambrería y quesería", sito en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 2706, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.22|8-Nº 35.489-v.27|8|58

"N"

El estudio Martínez Alonso, por intermedio del Dr. Mariano S. Martínez Alonso, abogado, comunica que con su intervención, las señoras María Antuña de Fernández, Manuela Martínez de Libran y el señor Cirilo Antonio Gamon, venden a los señores Antonio Avelino López, Rafael Tórtola y Antonio Prada, su negocio e industria de panadería mecánica, fábrica de masas, elaboración y expendio de productos de graham, centeno y similares, sito en la calle NAZCA números 1901|07, Capital Federal. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en el estudio interviniente, calle Tucumán 1584, planta baja "A", Capital Federal, T. E. 40-2709 y 40-8185.

$ 200.— e.22|8-Nº 35.461-v.27|8|58

"R"

Pedro Ruiz, martillero público, comunica que por su intermedio las señoras: Isabel Rodríguez y López y María Isabel Garmendia, han vendido al señor Pedro Adolfo Cesario su negocio de hotel alojamiento, sito en la calle RECONQUISTA 656. Reclamaciones de ley en mis oficinas, Chile 2123, donde constituyen domicilio.

$ 100.— e.22|8-Nº 35.439-v.27|8|58

"S"

Angel Selvaggi & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle San Juan Nº 2985, T. E. 97-5394, al comercio avisan que: el señor Manuel Pedrouzo transfiere las tres quintas partes indivisas del negocio sito en la calle SAN JUAN Nº 2602 esq. SAAVEDRA, en la proporción de una tercera parte para cada uno de los señores Alfredo Gazon, Samuel Gazon y Rosalino Cea, quienes toman a su cargo conjuntamente con el señor Manuel Pedrouzo el activo y pasivo. Reclamos de ley en el negocio, donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.22|8-Nº 35.487-v.27|8|58

"T"

Selvaggi & Scarpati, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle San Juan Nº 2985, T. E. 97-5394, al comercio avisan que: el señor José María Furelos vende libre de deudas y gravámenes, a los señores Jesús Godoy de Pinto y Juan Raimundo Pinto, su negocio del ramo de restaurant, sito en la calle TINOGASTA Nº 5975. Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.22|8-Nº 35.488-v.27|8|58

"V"

Avisa Lastra, Paz y Cía., de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb., of. Talcahuano 214, 2º piso, T. E. 45-1001, que: Francisco Gamaleri y Carlos Fariña venden a José Villanueva, Pío Fernández, José González, Jaime Núñez, Amado Boto, Andrés Goris y Manuel Figueiras, el negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle VIAMONTE Nros. 515|19. Reclamos término de Ley 11.867, en n|of., domicilio de las partes.

$ 150.— e.22|8-Nº 35.448-v.27|8|58

AVISOS DIVERSOS — NUEVOS

ACLARACION

EL CONTINENTE

Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

Se hace saber que por error de imprenta en las publicaciones del 14|8|58, se cometieron los siguientes errores:

1º) Donde dice: Nº 586185, noviembre 1954, $ 3.000.—, Susana S. Porner... debe decir: Nº 586185, noviembre 1954, $ 3.000.—, Susana S. Korner...

2º) Donde dice: Nº 722451, mayo 1958, $ 10.00... debe decir: Nº 722451, mayo 1958, $ 10.000.—...

e.22|8-Nº 34.806-v.22|8|58

KASDORF & CIA. S. A.

Compañía de Productos Lácteos, Dietéticos y Medicinales

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que en virtud de la autorización acordada por la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del 1º de setiembre del corriente año se pondrá a disposición el dividendo del 40 o|o en acciones ordinarias, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1957 y votado por la asamblea general ordinaria del 29 de abril de 1958.

La entrega de las acciones se hará contra presentación del cupón Nº 21, en las oficinas de la sociedad, calle Loria 117, 5º piso, los lunes a viernes de 15 a 17 horas. Las fracciones de acciones se liquidarán oportunamente en efectivo, conforme con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 17 de enero de 1955.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán presentarse con la libreta de individualización antes del 30 de setiembre próximo para no hacerse pasibles del pago del 20 o|o de impuesto a los réditos en efectivo. — El Directorio.

$ 180.— e.22|8-Nº 35.465-v.25|8|58

ARBENA SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 1º de Agosto de 1958 y de acuerdo a lo que prescribe el art. 5º de los Estatutos Sociales y art. 4º del Acta Constitutiva, se ha resuelto emitir las series 2a a 5a inclusive, de la clase "B" de acciones ordinarias al portador por un importe, en conjunto de $ 4.000.000.— m|legal, que se entregarán en pago de la compra del Activo y Pasivo de la firma Arbena S. R. L. — El Directorio.

$ 120.— e.22|8-Nº 35.445-v.25|8|58

VEFIMCO

Sociedad Anónima Inmobiliaria y Agropecuaria

Hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 6a (sexta) a 10a (décima), 5 (cinco) series de acciones ordinarias al portador de m$n. 1.000.— cada una; cada serie constará de 600 (seiscientas) acciones y se ofrecen a la par, debiendo ser totalmente integrada en el momento de la suscripción. Los tenedores de acciones podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los 15 días, a contar de la última publicación, en el local de la calle Bdo. de Irigoyen 330, 1er. P.

$ 120.— e.22|8-Nº 35.485-v.25|8|58

EDICTOS JUDICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Norberto S. Albisetti a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ESPERANZA ABADI de JOAQUIN. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1958. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200. — e.21|8-Nº 3.848 D.T. v.1º|9|58

El Señor Juez Nacional en lo Civil de de la Capital Federal, Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de don INOCENCIO MANUEL RODRIGUEZ o INOCENCIO RODRIGUEZ o INOCENCIO RODRIGUEZ FERNANDEZ. — Buenos Aires agosto 12 de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 200. — e.18|8-Nº 3.538 D.T. v.28|8|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Norberto Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, por la Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO QUIROGA, JUANA CATALINA HARZON de QUIROGA ANTONIO QUIROGA (h.), y MARIA LUISA FLORENTINA QUIROGA. — Buenos Aires, julio 31 de 195. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 200. — e.18|8-Nº 3.512 D.T. v.28|8|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 2), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MANUEL FERNANDEZ o FERNANDEZ VAZQUEZ. — Buenos Aires agosto 12 de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 200.— e. 18|8-Nº 3.574 D. T. v-28|8|58

El Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1 (Secretaría Nº 3), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA SUAREZ de ALIANAK. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1958. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 200.— e.18|-Nº 3.567 D. T. v-28|8|58

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Norberto S. Albisetti Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de: IRMA DELIA SINISCALCO de RODDICK. — Buenos Aires, agosto 12 de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 200. — e.18|8-Nº 3.514 D.T. v.28|8|58

El Sr. Juez Nacional en lo Civil Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROSA ADELA CALDARARO de POLLIO. — Buenos Aires, agosto 12 de 1958. — Santo S. Faré, secretario.

$ 200. — e.18|8-Nº 3.504 D.T. v.28|8|58

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1 Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ALEJANDRO RODRIGUEZ. — Buenos Aires, agosto 8 de 1958. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200. — e.16|8-Nº 34.903-v.27|8|58

El Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1 de esta Capital, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña HILARIA ARRAUSI. — Buenos Aires, agosto 8 de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 200.— e.14|8-Nº 3.346 D. T. v.26|8|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de OSCAR PORTA o PORTA y CIPULLO.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1958. — Roberto J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.12|8-Nº 3.261 D. T. v.28|8|58

El señor Juez Doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número uno, secretaría número 2, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don PEDRO CAMPI.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 200.— e.12|8-Nº 3.279 D. T. v.28|8|58

Núm. 2

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Enrique A. Giraudy, Secretaría Nº 5, cita por diez y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO FAUSTINO o RICARDO FAUSTINO IRENEO PISANI. — Buenos Aires, agosto 18 de 1958. — Ricardo I. Burnichón, secretario.

$ 200.— e.21|8-Nº 3.767 D. T. v.1º|9|58

El Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil. Dr. Enrique A. Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría 4, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Doña SARA MARIA YRIGOYEN BONORINO de ARCE. — Lucio L. Meléndez, secretario. — Buenos Aires, 29 de Julio de 1958.

$ 200.— e.19|8-Nº 3.641 D. T.-v.29|8|58

El Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil. Dr. Enrique A. Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA CASANEGRA de SEMPE. — Buenos Aires, Julio 31 de 1958. — José Farga, secretario.

$ 200.— e.19|8-Nº 3.664 D. T.-v.29|8|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 6, del Dr. José Farga, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN PEDRO GATTI. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1958. — José Farga, secretario.

$ 200.— e.19|8-Nº 3.673 D. T.-v.29|8|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique A. Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 6, cita por 10 días y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO PIERRI. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1958. — José Farga, secretario.

$ 200. — e.21|8-Nº 3.782 D.T. v.19.9|58

El Dr. Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS GUTIERREZ MARTINEZ. — Buenos Aires, agosto 14 de 1958. — José Farga, secretario.

$ 200. — e.21|8-Nº 35.387-v.19.9|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, (Secretaría Nº 5), cita por 10 días y emplaza por 30, a herederos y acreedores de JORGE NELSON DICKINSON. — Buenos Aires, agosto 14 de 1958. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 200.— e.19|8-Nº 3.679 D. T.-v.29|8|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, (Secretaría Nº 4), cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SERVANDO GONZALEZ ó SERVANDO GONZALEZ GUTIERREZ. — Buenos Aires, 13 de Agosto de 1958. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.19|8-Nº 35.247-v.29|8|58

Enrique Giraudy, Juez Nacional Civil a cargo del Juzgado 2, Secretaría 5, cita por diez días emplazándolos por treinta a herederos y acreedores de doña MARIA ELVIRA o ELVIRA ZAPATA de AUBONE. — Buenos Aires, agosto 18 de 1958. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 200. — e.18|8-Nº 3.590 D.T. v.28|8|58

Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2 (Secretaría Nº 5), cita por 10 días, emplazándolos por 30, a herederos y acreedores de CLODOMIRO MARRONE.—Buenos Aires, agosto 4 de 1958. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 200.— e.11|8-Nº 3.191 D.T.-v.22|8|58

El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 2 Secret. Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de doña SANTINA EUFEMIA ALEJANDRINA GABUTTI de RIZZONE. — Buenos Aires, julio 31 de 1958. — José Farga, secretario.

$ 200.— e.11|8-Nº 34.566-v.22|8|58

Núm. 4

Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, cita por cinco días a IGNACIO TOMAS LORENZO para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio, separación de bienes y tenencia de hijos, le ha entablado Zunilda Angela Lynch de Lorenzo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que lo represente en juicio en caso de incomparencia. — Buenos Aires, Julio 8 de 1958. — Horacio A. Mendez Chavarría, secretario.

$ 100.— e.19|8-Nº 3.644 D. T.-v.23|8|58

El doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFA RIVAS DE NUÑEZ. — Buenos Aires, agosto 13 de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.

$ 200. — e.18|8-Nº 3.562 D.T. v.28|8|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Mario N. Figueroa Alcorta (Secretaría Número 12), cita por diez días a los herederos y acreedores de doña MARIA LUISA CANEPA de GIORELLO. — Buenos Aires, julio 31 de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.

$ 200. — e.18|8-Nº 35.103-v.28|8|58

El Juez Nacional doctor Mario Figueroa Alcorta, secretaría Nº 12, llama por diez días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER RUZO PICALLO y MARIA DOLORES PICALLO BASTEIRO de RUZO.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1958. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 200.— e.12|8-Nº 3.297 D. T. v.23|8|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Secretaría Nº 12, llama por diez días a herederos y acreedores de CLARA NAVIDAD GIULIANI. — Buenos Aires, 30 de julio de 1958. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 200.— e.11|8-Nº 3.188 D.T.-v.22|8|58

Núm. 5

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Luis Néstor Perrone (Secretaría Nº 13), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña JOAQUINA GARCIA de RODRIGUEZ y don ANTONIO RODRIGUEZ MARCOS. — Buenos Aires, marzo 7 de 1958. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 200. — e.21|8-Nº 35.422-v.19|9|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Roque Luis Clape, a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION ARBOLEYA de SUAREZ. — Buenos Aires, agosto 27 de 1957. — Octavio Bunge, secretario.

$ 200.— e.18|8-Nº 3.614 D. T.-v.28|8|58

Num. 6

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil. Dr. Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 18 del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de ESTHER ó ESTER TREBLINSKA DE WYGODZKI. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1958. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 200.— e.19|8-Nº 3.681 D. T.-v.29|8|58

Núm. 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Oscar Moyano Eguiluz (Secretaría Nº 19), se cita, llama y emplaza, por tres días a JAIME BALDEZ BALMACEDA o JAIME VALDES, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 30 de julio de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.

e.21|8-Nº 2.890-v.23|8|58

El Dr. Oscar Moyano Egüiluz, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de ROGELIO ERNESTO ARAYA. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1958. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 200.— e.19|8-Nº 35.168-v.29|8|58

El Juez Nacional Dr. Ernesto Fúnes Lastra (Secretaría Nº 20), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE FRANCISCO SCHUMACHER. — Buenos Aires, 13 de junio de 1958. — Roberto Ramé, secretario.

$ 200.— e.19|8-Nº 35.159-v.29|8|58

El doctor Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, (Secretaría Nº 21), cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO MALANGO. — Buenos Aires, 23 de junio de 1958. — Agustín César Belluscio, secretario.

$ 200— e.11|8-Nº 3.209 D.T.-v.22|8|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, Secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA VENIER. — Buenos Aires, 31 de julio de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 200. — e.11|8-Nº 3.166 D.T.-v.22|8|58

Núm. 8

El Júez doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, de la Capital Federal, Secretaría Nº 23, cita por quince días a don FRANCISCO RAMON ANDUJAR, en los autos LARRALDE DE ANDUJAR ELISABETH NELIDA c|ANDUJAR FRANCISCO RAMON S|DIVORCIO Y TENENCIA, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en juicio. — Buenos Aires, agosto 11 de 1958. — Miguel A. Culaciati Lonne, secretario.

$ 150.— e.25|8-Nº 3.733 D. T. 26|8|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Noé Quiroga Olmos Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 22, cita por tres días a ANDRES A. PILDAIN a estar a derecho en los autos SULLIVAN ALEJANDRO MARIA su sucesión. Buenos Aires, agosto 11 de 1958. — Zenón J. Santillán, secretario.

$ 60.— e.21|8-Nº 35.369-v.23|8|58

El Juez doctor Noé Quiroga Olmos, hace saber por cinco días a EMILIO SALANOVA LAZARO que doña Ernesta Amalia Ronchi, solicita la adopción de su hija menor Cristina Elena Salanova y lo cita para que tome intervención en dicho juicio (Juzgado Civil 8, Secretaría 23), bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, agosto 11 de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 100.— e.19|8-Nº 3.634-D.T.-v.23|858

El Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. Noé Quiroga Olmos a cargo del Juzgado N 8, Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO o ERNESTO ENRIQUE TEODORO LEONHARDT. — Buenos Aires, agosto 6 de 1958. — Zenón J. Santillán, secretario.

$ 200. — e.16|8-Nº 3.500 D.T. v.27|8|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, Dr. Roberto M. Tieghi Secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO SCOLARO. — Buenos Aires, 18 de junio de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 200. — e.16|8-Nº 3.475 D.T. v.27|8|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, Secretaría Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN LLADO. — Buenos Aires, agosto 6 de 1958. — José M. Monclá, secretario.

$ 200.— e.11|8-Nº 3.153 D.T.-v.22|8|58

El Juez Nacional Civil, Dr. Noe Quiroga Olmos (Secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de ISRAEL BLUTRACH o BLUTRAJ.

Buenos Aires, agosto 5 de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 200.— e.1|8-Nº 3.174 D. T. v.22|8|58

Núm. 9

El Juez Nacional Civil Dr. Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de JACINTO TORRES Y CELIA TERESA RAMONA SAFIGUEROA DE TORRES. — Buenos Aires, mayo 13 de 1958. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.21|8-Nº 3.707 D. T. v.19|9|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge M. F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de MERCEDES o MERCEDES DAMIANA ARZENO de BUSTINGORRY. — Buenos Aires, agosto 5 de 1958. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.14|8-Nº 3.337 D. T. v.26|8|58

Por disposición del Dr. Jorge Federico Max Fliess, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Carlos Marcos Saubidet, se cita por diez días a herederos y acreedores de doña MERCEDES RUFINA RICCARDI de RATTI. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1958. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.14|8-Nº 3.365 D. T. v.26|8|58

El Juez Nacional Civil, Dr. Jorge M. F. Fliess, (Secretaría Nº 25), cita por diez días a herederos y acreedores de doña NATALIA MARIA ROLLA. — Buenos Aires, junio 17 de 1958. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.14|8-Nº 3.336 D. T. v.26|8|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge M. F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de GERMAN CUBERO. — Buenos Aires, abril 24 de 1958. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.14|8-Nº 3.335 D. T.-v.26|8|58

El doctor Jorge Roberto L. Soto, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 9, secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de ROMANO GHIDELLIA.
Buenos Aires, 31 de julio de 1958. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.12|8-Nº 3.304 D. T. v.23|8|58

El Dr. Jorge Roberto L. Soto, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de don ENRIQUE HELMAN.
Buenos Aires, julio 24 de mil novecientos cincuenta y ocho. — El secretario.
$ 200.— e.11|8-Nº 2.456 D. T. 22|58|58
NOTA: Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 2|8 al 13|8|58

El Señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de JULIO BEATO.
Buenos Aires, agosto 1º de 1958. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.11|8-Nº 3.147 D. T. v.22|8|58

Núm. 10

La Juez Dra. María Luisa Anastasi de Walger (Secretaría 29), cita por cinco días a don ROBERTO PETTINATO a tomar intervención en el juicio que por alimentos le promovió doña Consuelo Ferres, bajo apercibimiento de nombrársele al Sr. Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, seis de agosto de 1958. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.
$ 100.— e.19|8-Nº 3.680-D.T.-v23|8|58

La Jueza Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELA o ADELINA COSINI o COSIMI o COZZINI. — Buenos Aires, marzo 20 de 1958. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.
$ 200.— e.18|8-Nº 3.557 D. T.-v.28|8|58

María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 10 (secretaría Nº 30), cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de MARIO GOMEZ, debiendo publicarse edictos por diez días. — Buenos Aires, julio 25 de 1958. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.14|8-Nº 3.362 D. T.-v.26|8|58

La Jueza Dra. María Luisa Anastasi de Walger (Secretaría 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de doña GRAZIA SPERANZA de MANETTO. — Buenos Aires, seis de agosto de 1958. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.
$ 200.— e.14|8-Nº 3.402 D. T.-v.26|8|58

Núm. 11

El doctor Agustín Tiscornia, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de don SALVADOR CANALS FRAU.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1958. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 200.— e.21|8-Nº 3.773 D. T. v.1º|9|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS LAVIERI. — Buenos Aires, agosto 13 de 1958. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 200. — e.18|8-Nº 3.606 D.T.-v.28|8|58

El señor Juez en lo Civil Nº 11, doctor Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 32 del doctor Jorge F. Aquilio, cita por diez días a herederos y acreedores de LEA AKERMAN de KLAPPERSAK. — Buenos Aires, agosto 13 de 1958. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 200. — e.18|8-Nº 3.582 D.T.-v.28|8|58

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número 11, Doctor Agustín E. Tiscornia (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de PABLO o PABLO SALVADOR RIBA. — Buenos Aires, agosto 12 de 1958. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 200. — e.18|8-Nº 3.521 D.T.-v.28|8|58

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia, Dr. Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de don FELIPE ACERA.
Buenos Aires, julio 31 de 1958. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 200.— e.11|8-N 3.157 D. T. v.22|8|58

Núm. 12

El Juez doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de don IGNACIO ZARATE.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1958. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.21|8-Nº 3.711 D. T. v.1º|9|58

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 12, secretaría 35, cita por 30 días a herederos y acreedores de JOAQUINA FERNANDEZ de LOPEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1958. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.21|8-Nº 3.759 D. T. v.1º|9|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 35), cita por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANTYME ALEJANDRO DEBIEVE; SOFIA JOSEFINA POMIER de DEBIEVE y PEDRO JOSE ENRIQUE DEBIEVE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 24 de 1958. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.19|8-Nº 3.696-D.T.-v.29|8|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de VENANCIO ERRAMOUSPE. y de FLORENTINA ERRAMOUSPE.
Buenos Aires, 30 de julio de 1958. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.18|8-Nº 2.723 D. T. v.28|8|58
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5|8 al 16|8|58.

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS SALVADOR BUCETA y SILVOSO.
Buenos Aires, 24 de julio de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.18|8-Nº 35.140-v.28|8|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO BARTOLO o FRANCISCO BARTOLOME GRAFFIGNA. — Buenos Aires, agosto 8 de 1958. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 200.— e.14|8-Nº 3.383 D. T.-v.26|8|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de SOFIA DALL'ALPI de NANO. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1958. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 200.— e.14|8-Nº 34.822-v.26|8|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 35), cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO FURITA. — Buenos Aires, junio 27 de 1858. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.14|8-Nº 3.368 D. T.-v.26|8|58

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado 12, secretaría 35, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA IRIBARNE de SOLIS. — Buenos Aires, julio 23 de 1958. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.14|8-Nº 34.809-v.26|8|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 35), cita por treinta días a herederos y acreedores de ADELA RIATTI de GARUTI. — Buenos Aires, agosto 4 de 1958. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.12|8-Nº 3.310 D. T.-v.23|8|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 35), cita por treinta días a herederos y acreedores de CESAREA ALVAREZ de LOPEZ o ALVAREZ de LOPEZ CAMPO.
Buenos Aires, julio 31 de 1958. — Bernardo Ronsefeld, secretario.
$ 200.— e.11|8-Nº 3.193 D. T. v.22|8|58

Núm. 13

Se notifica por tres días a Aurelio Calvo Martínez, que en los autos caratulados "LEIVA, JOSE ALBERTO c|CALVO MARNEZ, AURELIO y DUPERIAL COMPAÑIA QUIMICA s|Daños y Perjuicios" que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, a cargo del Dr. Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 39, el siguiente auto: "Buenos Aires, julio 31 de 1957. — Autos y Vistos: De acuerdo a lo solicitado y por lo que resulta de la diligencia de notificación de fs. 10 vta. dase por decaído al demandado de que se trata el derecho a contestar la acción instaurada y declárasele rebelde. — Notifíquese por cédula. — Jorge Garzón Maceda. — e|l.: "el derecho" Vale.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1958. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 150.— e.21|8-Nº 3.755 D. T. v.23|8|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda (Secretaría Nº 38), cita por diez días a herederos y acreedores de ISAAC SLUTZKY.
Buenos Aires, julio 8 de 1958. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.21|8-Nº 3.769 D. T. v.1º|9|58

El doctor Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA HILDA LORIA de BARDI.
Buenos Aires, julio 22 de 1958. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.21|8-Nº 3.713 D. T. v.1º|9|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, secretaría Nº 39, se hace saber por el término de cinco días que se ha abierto el concurso de la sucesión de don RICARDO ROTH, debiendo los acreedores justificar sus créditos dentro del plazo de quince días ante el síndico Dr. Carlos Lozada Allende, domiciliado en Avda. de Mayo 634, 1er. piso, escritorio Nº 6, como así mismo que se fijó la audiencia del día 19 de septiembre de 1958, a las 15 horas, para la junta de verificación de créditos con apercibimiento (art. 748 Cód. de Ptos.) para los inasistentes.
Buenos Aires, junio 27 de 1958. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.18|8-Nº 3.604 D. T. v.22|8|58

El Juez Nacional en lo Civil Nº 13, doctor Jorge I. Garzón Maceda, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de DOLORES MARTINEZ de PUJALS. — Buenos Aires, once de agosto de 1958. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200. — e.16|8-Nº 3.494 D.T. v.27.8|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge I. Garzón Maceda (Secretaría Número 38) cita por diez días a herederos y acreedores de ISAAC SLUTZKY. — Buenos Aires, julio 8 de 1958. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200. — e.16|8-Nº 3.429 D.T. v.27|8|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge I. Garzón Maceda, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO RODRIGUEZ (Secretaría número 38).
Buenos Aires, julio 22 de 1958. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.14|8-Nº 3.384-D.T.-v.26|8|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Número 13, doctor Garzón Maceda, con intervención de la Secretaría Nº 39, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Luis RAYMUNDO o LUIS R. o LUIS RAIMUNDO JOUANCHIN.
Buenos Aires, agosto 8 de 1958. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.14|8-Nº 3.349-D.T.-v.26|8|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda (Secretaría Nº 37), cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL FLORENTINO LOPEZ. — Buenos Aires, 25 de julio de 1958. — Guillermo R. Quintana Terán, secretario.
$ 200.— e.12|8-Nº 34.694-v.23|8|58

Por mandato del señor Juez doctor Jorge Garzón Maceda, se cita por diez días a herederos y acreedores de don ANGEL DE DOMINICI o DOMENICE. — Buenos Aires, julio 4 de 1958. — Guillermo R. Quintana Terán, secretario.
$ 200.— e.12|8-Nº 3.270 D. T.-v.23|8|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de doña LUISA MARGARITA CEVASCO de ERRO.
Buenos Aires, agosto 6 de 1958. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.11|8-Nº 3.232 D. T. v.22|8|58

Núm. 14

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 40), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANGELA o ANGELA LUISA LANDI de MERGONI.
Buenos Aires, marzo 10 de 1958. — Alberto L. Richieri, secretario.
$ 200.— e.21|8-Nº 35.423-v.1º|9|58

El Dr. Marcial F. Etcheverry a cargo del Juzgado Nacional de lo Civil Nº 14, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de don ANTONIO DANIEL DI LEO. — Buenos Aires, agosto 12 de 1958. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200.— e.19|8-Nº 3.671-D.T.-v.29|8|58

El doctor Marcial F. Etcheverry, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, a cargo del Juzgado Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de DON BASILIO GEADA.
Buenos Aires, 5 de Agosto de 1958. Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.14|8-Nº 3.363-D.T.-v.26|8|58

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, Dr. Marcial E. Etcheverry, secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE LADMANN. — Buenos Aires julio 21 de 1958. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 200.— e.12|8-Nº 3.240 D. T.-v.23|8|58

El Juez Doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nacional Civil número 14, cita por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO o FRANCISCO ALBERTO HACKETHAL.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1958. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200.— e.11|8-Nº 3.184 D. T. v.22|8|58

Núm. 15

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Agustín M. Villar, Secretaría 44, cita por diez días a herederos y acreedores de SEPO SCHAEFEL.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1958. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 20.— e.18|8-Nº 3.600 D. T. v.28|8|58

El Dr. Agustín M. Villar (Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 43), cita por cinco días a LUIS ANTONIO PEDRON en el juicio que por rescisión de boleto le sigue María Elena Rocha Bosch de Pitt Funes, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 80 del Cód. de Procedimientos.
Buenos Aires, julio 8 de 1958. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 150.— e.18|8-Nº 3.598 D. T. v.22|8|58

El doctor Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 43 en autos caratulados: "PEIRANO DE VAL JULIA M. y otro c|CORTI FELIPE ALEJANDRO s|incumplimiento boleto de venta", cita al demandado por cinco días, bajo apercibimiento de designarse al señor defensor de ausentes.
Buenos Aires, agosto 12 de 1958. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 150.— e.18|8-Nº 3.505 D. T. v.22|8|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Agustín M. Villar, (secretaría Nº 44), cita por diez días a herederos y acreedores de doña GENARA SALINAS de GARCIA. — Buenos Aires, julio 30 de 1958. — Arístides I. F. Rolando, secretario.
$ 200. — e.16|8-Nº 3.451 D.T. v.27|8|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO RODRIGUEZ PRADA. — Buenos Aires, julio 30 de 1958. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200. — e.11|8-Nº 3.181 D.T.-v.22|8|58

Núm. 16

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 47), cita por diez días a los herederos y acreedores de don HECTOR FERMIN REPARAZ.
Buenos Aires, agosto once de 1958. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.21|8-Nº 3.784 D. T. v.1º|9|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 47), cita por el término de diez días a herederos y acreedores de doña: MARIA ZOLEZZI de SACCONE. — Buenos Aires, agosto once de 1958. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.19|8-Nº 3.667-D.T.-v.29|8|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. César C. San Miguel; a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría del Dr. Jorge P. Fúnes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA POTENZA. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1958. — Jorge P. Fúnes Lastra, secretario.
$ 200.— e.19|8-Nº 3.688-D.T.-v.29|8|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César San Miguel, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA CONCEPCION GALLARDO de LOTTI. — Buenos Aires, julio 28 de 1958. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.19|8-Nº 3.695-D. T.-v.29|8|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de ALEJANDRO FERNANDEZ.
Buenos Aires, agosto siete de 1958. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.18|8-Nº 3.517 D. T. v.28|8|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 46 del suscripto, cita por diez días a herederos y acreedores de ROMUALDO GAY. — Secretaría, julio 28 de 1958. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.12|8-Nº 3.269 D. T.-v.23|8|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ALBANO GIGLIO o GILIO o GILLIO o ZILLA. — Buenos Aires, 30 julio de 1958. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200. — e.11|8-Nº 3.219 D.T.-v.22|8|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de ALEARDO ALFONSO PARODI. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1958. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200. — e.11|8-Nº 34.630-v.22|8|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de don ROBERTO BIRNBAUM. — Buenos Aires, juulio 28 de 1958. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 200. — e.11|8-Nº 3.158 D.T.-v.22|8|58

Núm. 17

El Juez en lo Civil, doctor Marcelo Padilla (Secretaría Nº 50), hace saber por dos días en autos BERTONE, OSVALDO, Concurso Civil, que se ha presentado el Estado de Graduación de Créditos y Proyecto de Distribución de Fondos, y que si no son observados dentro del plazo de quince días, serán aprobados por el Juzgado.

Buenos Aires, julio 22 de 1958. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 50.— e.21|8-Nº 3.714 D. T. v.22|8|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Dr. Luis Raúl Rodríguez Lozano, cita y emplaza por el término de 10 días a herederos y acreedores de doña ASUNCION SIMONCINI de GINANNI.

Buenos Aires, agosto 1º de 1958. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.

$ 200.— e.18|8-Nº 3.506 D. T. v.29|8|58

Marcelo Padilla, Juez Nacional de lo Civil, Secretaría Nº 50, cita por diez días, a herederos y acreedores de CAYETANO o GAYETANO VINCI.

Buenos Aires, 30 de julio de 1958. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 200.— e.18|8-Nº 2.914 D.T. v.28|8|58

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8|8 al 20|8|58.

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, Dr. Marcelo Padilla, Secretaría Nº 51, cita por diez días, a herederos y acreedores de FELIX FRANCISCO SIMEONE.

Buenos Aires, 30 de julio de 1958. — R. Rodríguez Lozano, secretario.

$ 200.— e.18|8-Nº 3.586 D.T. v.28|8|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE CAPALBO. — Buenos Aires, Julio 22 de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 200.— e.16|8-Nº 3.499 D. T. v.27|8|58

Por disposición del doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 51 a cargo del doctor Raúl Rodríguez Lozano, se cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ALICIA LILA HOCH DE MAC KINNELL.

Buenos Aires, 28 de julio de 1958. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.

$ 200.— e.14|8-Nº 3.366 D. T. v.26|8|58

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de GIUVINO JULIO DI IORIO.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1958. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.

$ 200.— e.14|8-Nº 3.350-D.T.-v.26|8|58

El Juez Nacional en lo Civil Nº 17 doctor Marcelo Padilla, cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN CAVALIERI o CAVALIERE de MALANDRINO.

Buenos Aires, julio 23 de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 200.— e.14|8-Nº 3.331-D.T.-v.26|8|58

El Juez en lo Civil doctor Marcelo Padilla cita por diez días a herederos y acreedores de CAROLINA o CAROLINA ROSA CAMPAGNOLI de LANTERI.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1958. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 200.— e.14|8-Nº 3.336-D.T.-v.26|8|58

El Juez en lo Civil, doctor Marcelo Padilla (secretaría Nº 51), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE RODOLFO CARLOS JAUERNIG.

Buenos Aires, 22 de abril de 1958. — L. E. Rodríguez Lozano, secretario.

$ 200.— e.14|8-Nº 34.864-v.26|8|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Juzgado Nº 17, secretaría número 49, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO JUAN BAUTISTA BARBERO FALCHETTO.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 200.— e.14|8-Nº 3.329 D. T. v.26|8|58

El Juez Nacional a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil número 17, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de don ZELIG DUNKELMAN. — Buenos Aires, agosto 4 de 1958. — Raúl Luis Rodríguez Lozano, secretario.

$ 200. — e.11|8-Nº 34.616-v.22|8|58

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional de Primera instancia en lo Civil de la Capital a cargo del Juzgado 17 Secretaría 51, cita por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO FELIPE ARDUINO. — Buenos Aires, 29 de julio de 1958. — L. R. Rodríguez Lozano secretario.

$ 200. — e.11|8-Nº 3.146 D.T. v.22|8|58

Marcelo Padilla, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 17 Secretaría Nº 51 del Dr. Luis R. Rodríguez Lozano, cita por diez días a herederos y acreedores de don ELIAS AIZEN. — Buenos Aires, agosto 4 de 1958. — L. R. Rodríguez Lozano secretario.

$ 200. — e.11|8-Nº 3.150 D.T. v.22|8|58

El Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17 (Secretaría Nº 51), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don GREGORIO SCHARGORODSKY. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1958. — L. R. Rodríguez Lozano secretario.

$ 200. — e.11|8-Nº 3.220 D.T. v.22|8|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla (Juzgado 17, Secretaría 50), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ENRIQUE JUAN LAFAYE de MICHEAUX y de PIERRETTE MARIA MAGDALENA LAFAYE de MICHEAUX de BABOIN. — Buenos Aires, agosto 1º de 1958. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 200. — e.11|8-Nº 3.222 D.T.-v.22|8|58

Núm. 18

El Dr. Antonio Collazo, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18 (Secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE NICANOR PENNEY.

Buenos Aires, agosto 12 de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 200.— e.21|8-Nº 3.764 D. T. v.1º|9|58

El doctor Antonio Collazo, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, (Secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de don EMILIO DASMI. — Buenos Aires, agosto 14 de 1958. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.

$ 200.— e.19|8-Nº 3.686-D. T.-v.29|8|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de LUISA MASCARDI de PISTRELLI. — Buenos Aires, agosto 11 de 1958. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 200.— e.19|8-Nº 3.650-D. T.-v.29|8|58

El doctor Antonio Collazo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 54, del Escribano Luis Prato, cita por diez días a herederos y acreedores de DANIEL GALANTE. — Buenos Aires, agosto 12 de 1958. — Luis Prato, secretario.

$ 200.— e.19|8-Nº 3.669-D. T.-v.29|8|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de don JULIO ANTONIO LUCIANO QUANTIN. — Buenos Aires, agosto 1º de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 200.— e.19|8-Nº 35.162-v.29|8|58

El Sr. Juez en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, cita por diez días, a herederos y acreedores de doña CRISTINA MAGALDI de SCHIFFMAN (Secretaría 52).

Buenos Aires, 31 de julio de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 200.— e.18|8-Nº 3.603 D.T. v.28|8|58

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, Dr. Antonio Collazo, Secretaría Nº 52, a cargo de don Carlos A. Raffo del Campo, cita por diez días, a herederos y acreedores de doña ROSA MALAMUD o ROSA MELAMED o ROSA MILAMID o ROSA MALAMUD de SHLADNIK o ROSA MALAMUD de SKLADNIK.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 200.— e.18|8-Nº 3.605 D.T. v.28|8|58

El señor Dr. Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18 de la Capital Federal, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MANUEL GUITIAN LISTA o JOSE GUITIAN LISTA. — Buenos Aires, Julio 29 de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 200.— e.16|8-Nº 3.489 D. T. v.27|8|58

Antonio Collazo, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN MIGUEL JOSE RAFFO. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 200.— e.16|8-Nº 3.416 D. T. v.27|8|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, Secretaría Nº 52 del Dr. Carlos A. Raffo del Campo, cita por diez días a herederos y acreedores de doña PAULINA ARACELI VILLARRUEL de SIMOLI. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 200.— e.16|8-Nº 3.423 D. T. v.27|8|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE PASCUAL GEROSA.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1958. — Luis Prato, secretario.

$ 200.— e.14|8-Nº 3.328 D. T. v.26|8|58

El doctor Antonio Collazo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO AIRALDI.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1958. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 200.— e.14|8-Nº 34.819-v.26|8|58

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, Dr. Antonio Collazo, secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOAQUIN DOS REIS SANCHO, JOAQUIN R. SANCHO o JOAQUIN SANCHO. — Buenos Aires, agosto 4 de 1958. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 200.— e.12|8-Nº 3.313 D. T.-v.23|8|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, secretaría Nº 53, cita por 10 días a herederos y acreedores de MARIA AMPARO CARMEN FRANCISCA ORTIZ GROGNET de VAQUIE. — Buenos Aires, agosto 5 de 1958. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 200.— e.12|8-Nº 34.756-v.23|8|58

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS FONTAN.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1958. — El secretario.

$ 200.— e.12|8-Nº 3.276 D.T.-v.23|8|58

El Dr. Antonio Collazo, Juez Nacional de 1º Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ONIA CELIA ROSA FO viuda de ISCLA.

Buenos Aires, julio 31 de 1958. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 200.— e.12|8-Nº 3.256 D.T.-v.23|8|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo, Secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de ELIAS CANAN. — Buenos Aires, agosto 7 de 1958. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 200. — e.11|8 Nº 3.235 D.T. v.22|8|58

El Dr. Antonio Collazo, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18 (Secretaría Nº 53). cita por diez días a herederos y acreedores de don NATALIO NISENSOHN. — Buenos Aires, julio 31 de 1958. — Norberto Carlos Scotti secretario.

$ 200. — e.11|8-Nº 3.225 D.T. v.22|8|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18. Doctor Antonio Collazo por la Secretaría Nº 54, cita por diez días a los herederos y acreedores de don ERWIN SPITZ.

Buenos Aires, agosto 5 de 1958. — Luis Prato, secretario.

$ 200.— e.11|8-Nº 3.213 D.T.-v.22|8|58

Núm. 19

El Juez doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS GELDON LUCKE.

Buenos Aires, agosto 13 de 1958. — Alberto Noceti, secretario.

$ 200.— e.21|8-Nº 3.744 D. T. v.1º|9|58

El señor Juez Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de MATILDE EMMA BAUX de PRANDEL.

Buenos Aires, agosto 7 de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 200.— e.21|8-Nº 3.719 D. T. v.1º|9|58

El doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE PIÑEIRO. — Buenos Aires, agosto 12 de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 200.— e.19|8-Nº 3.674-D. T.-v.29|8|58

El doctor Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 55, cita por diez días, a herederos y acreedores de PEDRO LORE.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1958. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 200.— e.18|8-Nº 3.578 D.T. v.28|8|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Nº 19, doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 56, del doctor Pedro M. Otaño, se citan por diez días a herederos y acreedores de don BERNARDO SCHPOLIANSKY o SCHPOLANSCKY. — Buenos Aires, agosto 12 de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 200.— e.19|8-Nº 3.622-D. T.-v.29|8|58

El Juez en lo Civil, Dr. Luis M. Bunge Campos, Secretaría Nº 56, a cargo del Dr. Pedro M. Otaño, cita por diez días, a herederos y acreedores de don EMILIANO o EMILIANO SANTIAGO o EMILIANO SANTIAGO JUAN o EMILIO o EMILIO SANTIAGO o EMILIO SANTIAGO JUAN FASSINO y de doña CELIA o CELIA MANUELA BLANCA de FASSINO.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 200.— e.18|8-Nº 3.549 D.T. v.28|8|58

El Juez en lo Civil, Dr. Luis M. Bunge Campos, Secretaría Nº 53, a cargo del Dr. Pedro M. Otaño, cita por diez días, a herederos y acreedores de doña MARIA CATALINA ELCIRA BASSO de MATRELLA.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 200.— e.18|8-Nº 3.551 D.T. v.28|8|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, Secretaría número 55, cita por diez días, a herederos y acreedores de HILDEGARDA VON LURZER de TAGWERKER.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1958. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 200.— e.18|8-Nº 35.138-v.28|8|58

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 55, cita por diez días, a herederos y acreedores de don ESTANISLAO PAWELEC.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1958. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 200.— e.18|8 Nº 3.515 D.T. v.28|8|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 56, cita por diez días, a herederos y acreedores de JUAN LIOTINI.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 200.— e.18|8-Nº 3.516 D.T. v.28|8|58

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, Dr. Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de don FEDERICO JUAN ILARI o FEDERICO ILARI. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1958. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 200.— e.16|8-Nº 3.439 D. T. v.27|8|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO INSUSSARRY. — Buenos Aires, 11 de Agosto de 1958. — Alberto Noceti, secretario.

$ 200.— e.16|8-Nº 34.919-v.27|8|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de don SEBASTIAN MARIA RODRIGUES o RODRIGUEZ.

Buenos Aires, agosto 11 de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 200.— e.14|8-Nº 3.376 D.T.-v.26|8|58

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Luis María Bunge Campos (Secretaría Nº 57), cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIO DAVIO y PEDRO DAVIO.

Buenos Aires, agosto 4 de 1958. — Alberto Noceti, secretario.

$ 200.— e.12|8-Nº 3.315 D.T.-v.23|8|58

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de IRIS JUANA PALMIRA MARINI de ACUÑA. — Buenos Aires, agosto siete de 1958. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 200.— e.12|8-Nº 3.247 D.T.-v.23|8|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Luis M. R. O. T. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de Don RACHID EL KOHURY.

Buenos Aires, 23 de abril de 1958. — Alberto Noceti, secretario.

$ 200.— e.12|8-Nº 34.682-v.23|8|58

El Señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Luis María R. O. T. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19. Secretaría Nº 57. cita por diez días a herederos y acreedores de BLANCA CECATO de LANDOÑE.

Buenos Aires, agosto 6 de 1958. — Alberto Noceti, secretario.

$ 200.— e.11|8-Nº 3.134 D.T.-v.22|8|58

El Señor Júez Nacional eu lo Civil, Doctor Luis María R. O. T. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19. Secretaría No 57. cita por diez días a los herèderos y acreedores de N'COLAS SPINA.

Buenos Aires, agosto 6 de 1958. — Alberto Noceti, secretario.

$ 200.— e.11 8-Nº 3.133 D.T..-v.22|8|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis María R. O. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFINA BENEDETTO de GROSSI.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 200.— e.14;8-Nº 3.360 D. T. v.26|8|58

Núm. 20

El doctor Rafael M. Demaría, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado número 20, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MANUELA o MANUELA FRANCISCA CORTIÑAS REY de LOPEZ.

Buenos Aires, agosto 14 de 1958. — Andrés A. Carnevale, secretario.

$ 200.— e.21|8-Nº 3.715 D. T. v.1º|9|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de AVELINO GONZALEZ o GONZALEZ MARTNEZ.

Buenos Aires. agosto 7 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.

$ 200.— e.21|8-Nº 35.309-v.1º|9|58

El señor Juez Nacional Civil, Dr. Rafael M. Demaría, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE CURTO (Secretaría 60).

Buenos Aires, agosto 14 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.

$ 200.— e.21|8-Nº 3.751 D. T. v.1º|9|58

El Sr. Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, Dr. Rafael M. Demaría, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CAPALBO (Secretaría Nº 58).

Buenos Aires, agosto 13 de 1958. — El secretario.

$ 200.— e.21|8-Nº 3.752 D. T. v.1º|9|58

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, doctor Rafael M. Demaría. Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL ORELL. — Buenos Aires, agosto 11 de 1958. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 200.— e.19|8-Nº 3.687-D. T.-v.29 8|58

El Dr. Rafael M. Demaría, titular del Juzgado Nacional Civil Nº 20, (Sec. Nº 60), cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de doña ALDEMIRA AMATUCCI de AGRELO. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.

$ 200.— e.16|8-Nº 3.412 D. T. v.27|8|58

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de doña BOBLA AVERBUJ. — Buenos Aires, Julio 24 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.

$ 200.— e.16|8-Nº 2.447 D. T. v.27|8|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 1º|8 al 12|8|58.

El Dr. Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 58, cita por diez días, a herederos y acreedores de PEDRO PABLO COPPO. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1958. — Juan L. Peña, secretario.

$ 200.— e.16|8-Nº 3.445 D. T. v.27|8|58

El Dr. Rafael M. Demaría, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado No 20 Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de doña DISOLINA RONCHI de DALLOCHIO.

Buenos Aires, agosto 8 de 1958. — Horacio Liberti, secretario

$ 200.— e.14 8-Nº 3.405 D.T.-v.26|8|58

El Juez Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 58, cita y emplaza a herederos y acreedores de FELIPE DI MARTINO, por diez días.

Buenos Aires, agosto ocho de 1958. — Juan L. Peña, secretario.

$ 200.— e.14'8-Nº 3.387 D.T. -v.26|8|58

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20 de la Capital Federal. Dr. Rafael M. Demaría (Secretaría No 60), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RAFAEL MASPERO.

Buenos Aires, agosto 11 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.

$ 200.— e.14'8-Nº 3.390 D.T.-v.26|8'58

El Doctor Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL SANTORO, FILOMENA GROSSO de SANTORO y FRANCISCA SANTORO de RAMONDO.

Buenos Aires, agosto 8 de 1958. — Juan L. Peña, secretario.

$ 200.— e.12|8-Nº 3.318 D.T.-v.2?|8|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20 Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO JAVIER de AMO.

Buenos Aires, agosto 6 de 1958. — Juan L. Peña, secretario.

$ 200.— e.12|8-Nº 3.299 D.T.-v.23|8|58

El Señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Marcelo Padilla (Sec. Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de Don ANDRES UMYTRYSZYN.

$ 200.— e.14 8-Nº 34.826-v.26|8|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 58 del autorizante, cita por diez días a acreedores y herederos de don BERNARDO FIGUEIRAS. — Buenos Aires, agosto 8 de 1958. — Juan L. Peña, secretario.

$ 200.— e.12|8-Nº 3.288 D.T.-v.23|8|58

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN DOMINGO ROLLA. — Buenos Aires, agosto 6 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.

$ 200.— e.11 8-Nº 3.164 D. T. v.22|8|58

El Sr. Juez Nacional en lo Civil. Dr. Rafael M. Demaría (Secretaría No 60), cita por diez días a herederos y acreedores de CARMELO DE FILIPPIS. — Buenos Aires, agosto 7 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.

$ 200.— e.11|8-Nº 3.179 D.T.-v.22|8|58

El Dr. Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría No 59, cita por diez días a herederos y acreedores de don JESUS CASTRO o JESUS CASTRO RODRIGUEZ. — Buenos Aires, agosto 6 de 1958. — Andrés Alberto Carnevale, secretario

$ 200.— e.11|8-Nº 3.200 D.T. v.22|8'58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

Atilio J. Dóssola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ELVA CLOTILDE MERCADE. — Buenos Aires, agosto 13 de 1958. — Francisco José Vitacco, secretario.

$ 100.— e.19|8-Nº 3.638-D. T.-v.23|8|58

Núm. 2

Arturo R. Pillado Matheu, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 2, cita por el término de cinco días a acreedores y herederos de don DANDONI BRUNO. — Buenos Aires, julio 31 de 1958. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 100. — e.21|8-Nº 3.775 D. T. v.26|8|58

El doctor Arturo R. Pillado Matheu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUELA SANTOS de PEREYRA. — Buenos Aires, agosto 8 de 1958. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 100.— e.19|8-Nº 3.642-D. T.-v.23|8|58

El doctor Arturo R. Pillado Matheu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de AMADORA VAZQUEZ de GARCIA. — Buenos Aires, agosto 11 de 1958. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 100.— e.19|8-Nº 3.646-D. T.-v.23|8|58

Núm. 3

J. E. Bargalló Cirio, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 3 de la Capital, llama por cinco días a herederos y acreedores de don ALFREDO GALEANO y doña VIRGINIA FEDULLO de GALEANO. — Buenos Aires, agosto 1º de 1958. — Fernando G. Durao, oficial 1º.

$ 100. — e.21|8-Nº-3.762 D.T. v.26|8|58

Núm. 5

Julio A. De Kemmeter, Juez Nacional de Paz de la Capital de la República, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por el término de cinco días a acreedores y herederos de doña CLEOPATRA ALESSANDRONI de CIPRIANI. — Buenos Aires, agosto 13 de 1958. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 100.— e.19|8-Nº 35.170-v.23|8|58

El doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA SOSSA de CLABOT.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1958. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 100.— e.18|8-Nº 3.552 D. T. v.22|8|58

Núm. 8

El Juez Nacional de Paz, doctor Federico Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de ARGEMIRO o ARGEMIRO PEDRO FERNANDEZ. — Buenos Aires, agosto 12 de 1958. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 100.— e.19|8-Nº 3.635-D. T.-v.23|8|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Pablo F. L. Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO PABLO CAMILO CALLEGARI o ANTONIO CALLEGARI y de doña ROSA BURRONE de CALLEGARI.

Buenos Aires, 31 de julio de 1958. — Miguel A. Rocamora, prosecretario.

$ 100.— e.18|8-Nº 3.507 D. T. v.22|8|58

El doctor Pablo F. L. Galli Villafañe, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8 de la Capital Federal, cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE CORINI.

Buenos Aires, " de agosto de 1958. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 200.— e.14|8-Nº 34.815-v.26|8|58

Núm. 9

El Juez Nacional de Paz Dr. Simón Kantor a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ENRIQUE EMILIO LOOSE. — Buenos Aires, agosto 11 de 1958. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

$ 100. — e.21|8-Nº 3.766 D.T. v.26|8|58

El Juez Nacional de Paz Dr. Simón Kantor, a cargo del Juzgado Nº 9 cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA STABILE VDA. de AZCARATE. — Buenos Aires, julio 24 de 1958. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

$ 100. — e.21|8-Nº 3.778 D.T. v.26|8|58

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Simón Kontar, (Juzgado Nº 9), cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO ORNIG. — Buenos Aires, agosto 11 de 1958. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

$ 100.— e.19|8-Nº 35.255-v.23|8|58

Núm. 10

El señor Juez, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de IGINIA ZUCAL. — Buenos Aires, agosto 13 de 1958. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 100. — e.21|8-Nº 3.716 D.T. v.26 8|58

El señor Juez, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de JESUS CONDE. — Buenos Aires, agosto 13 de 1958. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 100. — e.21|8-Nº 3.717 D.T. v.26|8|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE NICOLAS CAPUZZI. — Buenos Aires, julio 31 de 1958. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 100.— e.19|8-Nº 3.637-D. T.-v.23|8|58

Núm. 12

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CANDIDO LORENZO.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1958. — Bernabé Castillo, secretario.

$ 100.— e.18|8-Nº 3.537 D. T. v.22|8|58

Núm. 13

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Francisco E. Doria, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE MASSINI. — Buenos Aires, agosto 13 de 1958. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.

$ 100.— e.19|8-Nº 3.702-D. T.-v.23|8|58

Núm. 14

Juan A. González Calderón (h.), a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JESUS GOMEZ. — Buenos Aires, agosto 14 de 1958. — José Remuñan, secretario.

$ 100. — e.21|8-Nº 3.763 D.T. v.26|8|58

Núm. 17

El señor Juez Nacional de Paz, de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 17, doctor Rodolfo M. Senet, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN BOCCHIARDO y de doña MARIA TERESA VEZZOSO de BOCCHIARDO. — Buenos Aires, agosto 4 de 1958. — José H. Alcácer, prosecretario.

$ 100.— e.21|8-Nº 3.706 D. T.-v.26|8|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Rodolfo Senet, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de EMILIO CASSINELLI. — Buenos Aires, agosto 13 de 1958. — José H. Alcacer, secretario.

$ 100.— e.19|8-Nº 3.701-D. T.-v.23|8|58

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de don HECTOR TOMAS FRECHOU. — Buenos Aires, agosto 13 de 1958. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 100.— e.19|8-Nº 3.663-D. T.-v.23|8|58

El Juez, doctor Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgano Nacional de Paz Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ROBERTO ALBAREDA o ALBAREDA ROCA. — Buenos Aires, agosto 12 de 1958. — José H. Alcacer, s cretario.

$ 100.— e.19|8-Nº 3.636-D. T.-v.23|8|58

Núm. 18

Juan Alfredo Casaubón, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de dor FELIX MACIAS. — Buenos Aires agosto 12 de 1958. — Néstor E. Martínez prosecretario.

$ 100.— e.21|8-Nº 3.787 D. T.-v.26|8|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Alfredo Casaubon, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ROSARIO FULCO de D'ANNA. — Buenos Aires, agosto 13 de 1958. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 100.— e.19|8-Nº 3.675-D. T.-v.23|8|58

Núm. 19

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 19, Dr. Angel Daray, cita por cinco días a herederos y acreedores de SEGISMUNDO LA ROSA y MICAELA BRUNO de LA ROSA. — Buenos Aires, agosto 18 de 1958. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 100.— e.21|8-Nº 3.768 D. T.-v.26|8|58

El señor Juez Nacional, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado de Paz Nº 19 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CATALINA AIELLO de MONACO. — Buenos Aires, agosto 12 de 1958. — Federico A Palacio, secretario.

$ 100.— e.21|8-Nº 35.341-v.26|8|58

El doctor Angel Daray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña NICOLASA DE MERCEDES BARROS. — Buenos Aires, julio 21 de 1958 — Federico A. Palacio, secretario.

$ 100.— e.21|8-Nº 3.723 D. T.-v.26 8|58

Angel Daray, Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CARMEN MEJIAS de SAAVEDRA. — Buenos Aires, agosto 13 de 1958. — Agustín Dragonetti, prosecretario.

$ 100.— e.19|8-Nº 3.666-D. T.-v.23|8|58

El Dr. Angel Daray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de JULIO PEREZ GOYA.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1958. — Federico O. Palacio, secretario.

$ 100.— e.18|8-Nº 3.571 D. T. v.22|8|58

Núm. 20

El Juez, doctor Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA RIOS Vda. de GALANTE. — Buenos Aires, agosto 8 de 1958. — Guillermo J. Brugo, secretario.

$ 100.— e.19|8-Nº 3.683-D. T.-v.23|8|58

Núm. 22

El doctor Juan Antonio Guevara Civit, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de JULIA SAPORITI o SAPORITI de SAPORITI.

Buenos Aires 21 de mayo de 1958. — Carlos M. Maidana, secretario.

$ 100.— e.18|8-Nº 3.536 D. T. v.22|8|58

Núm. 23

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23, Dr. José A. Amucháste-gui Keen, cita por cinco días, a herederos y acreedores de MIGUEL ANTONIO DE STEFANO o D'STEFANO o DESTEFANO o MIGUEL DESTEFANO. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1958. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 100.— e.21|8-Nº 3.746 D. T.-v.26|8|58

El doctor J. A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña TERESA IEZZI de IGLESIAS. — Buenos Aires, agosto 13 de 1958. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 100.— e.19|8-Nº 3.643-D. T.-v.23|8|58

Núm. 24

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24, Dr. Miguel Echegaray, cita por cinco días a herederos y acreedores de DEMETRIO IBAÑEZ. — Buenos Aires 30 de junio de 1958. — Horacio Cornilla secretario.

$ 100.— e.21|8-Nº 3.734 D. T.-v.26|8|58

Núm. 25

El doctor Rómulo di Iorio, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGELA D'AMICO de CULLARE.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1958. — J. Cenobio Lapalma, secretario.

$ 100.— e.18|8-Nº 3.599 D. T. v.22|8|58

Núm. 26

El Juez Nacional de Paz, Dr. César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado número 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de don DIONISIO RICCIUTI.

Buenos Aires, abril 23 de 1958. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 100.— e.19|8-Nº 3.682 D.T.-v.23|8|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, del Juzgado Nº 26, doctor César A. R. Stábile, se cita por cinco días a herederos y acreedores de ORESTE ZURLO.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1958. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 100.— e.18|8-Nº 3.596 D. T. v.22|8|58

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS JOSE TALICE.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1958. — Bartolomé E Lastreto, secretario.

$ 100.— e.18|8-Nº 35.091-v.22|8|58

Núm. 27

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Oscar Llanos, titular del Juzgado Nacional de Paz Letrado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ELVIRA CECILIA FRANZESE de ASSANTE.

Buenos Aires, 21 de julio de 1958. — Jorge Benquina, prosecretario.

$ 100.— e.21|8-Nº 35.394-v.26|8|58

El doctor O. Llanos, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN SCAMPINI.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1958. — Jorge Berguria, prosecretario.

$ 100.— e.18|8-Nº 3.550 D. T. v.22|8|58

El doctor Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de ENRIQUETA GENTILE de GERMANI y GUGLIELMO GERMANI.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1958. — Jorge Berguria, prosecretario.

$ 100.— e.18|8-Nº 35.138-v.22|8|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de FEDERICO o FEDERICO MARIA FURTADO y de SARA MARIA SAUBIDET de FURTADO.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1958. — Jorge Benguria, prosecretario.

$ 100.— e.18|8-Nº 3.502 D. T. v.22|8|58

El Dr. Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CARLOS GIORGELLI.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1958. — Miguel Oscar Llanos, secretario.

$ 100.— e.18|8-Nº 3.518 D.T. v.22|8|58

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, Doctor Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días, a herederos y acreedores de don NICOLAS EGRESI.

Buenos Aires, 29 de julio de 1958. — Jorge Benguria, prosecretario.

$ 100.— e.18|8-Nº 3.530 D.T. v.22|8|58

Núm. 28

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. García Belsunce (Juzgado Nº 28), cita por cinco días a herederos y acreedores de don ENRIQUE PASCUAL FERRO.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1958. — Carlos A. Arredondo, secretario.

$ 100.— e.21|8-Nº 3.755 D. T. v.26|8|58

Núm. 29

El Juez Nacional de Paz, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nº 29, llama por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO MONCAYO.

Buenos Aires, 31 de julio de 1958. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 100.— e.21|8-Nº 3.749 D. T. v.26|8|58

Núm. 30

Belisario Montero, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número treinta de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSALIA DIAZ de RODRIGUEZ.

Buenos Aires, 18 de junio de 1958. — José P. Massa, secretario.

$ 100.— e.21|8-Nº 3.727 D. T. v.26|8|58

El doctor Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz, a cargo interinamente del Juzgado Nº 30 de la Capital Federal, cita por cinco días a hedederos y acreedores de EMMA MOREAU de BUGNOT e IRMA AMANDA JOSEFINA BUGNOT.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1958. — José P. Massa, secretario.

$ 100.— e.21|8-Nº 3.731 D. T. v.26|8|58

El Dr. Juan Antonio Madrazo, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de BERTA RAQUEL MANEVICH.

Buenos Aires, agosto trece de 1958. — Rafael M. Rapa, prosecretario.

$ 100.— e.19|8-Nº 3.694 D.T.-v.23|8|58

El Dr. Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado número 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL LOPEZ.

Buenos Aires, agosto 8 de 1958. — José P. Massa, secretario.

$ 100.— e.19|8-Nº 3.668 D.T.-v.23|8|58

El Juez Dr. Juan Antonio Madrazzo, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita por cinco días, a herederos y acreedores de doña MARIA VIRGINIA COQ de ALLIEGRO.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1958. — José P. Massa, secretario.

$ 100.— e.18|8-Nº 3.607 D.T. v.22|8|58

Núm. 31

Arturo Marco De Gainza, Juez Nacional de Paz de la Capital de la República, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por el término de cinco días a acreedores y herederos de don PINJOS FISCHMAN.

Buenos Aires, julio 31 de 1958. — Jaime M. Thomas, secretario.

$ 100.— e.19|8-Nº 35.171-v.23|8|58

Núm. 32

El Señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 32, Dr. José Manuel Arias Uriburu, cita por cinco días, a herederos y sucesores de don BENEDICTO GALLARDO.

Bueños Aires, 6 de noviembre de 1957. Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 100.— e.18|8-Nº 3.511 D.T. v.22|8|58

Núm. 35

El doctor Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35, de la Capital Federal, cita por cinco días, a herederos y acreedores de ANTONIO BOCHICHIO.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1958.— Ricardo Martín Etcheparebordа, secretario.

$ 100.— e.18|8-Nº 3.594 D.T. v.22|8|58

El Doctor Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35, de la Capital Federal, cita por cinco días, a herederos y acreedores de SIRIA AURELIA o SIVIA o SIRIA o SIRA TOCCHINI de PUGLIESE.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1958.— Ricardo Martín Etcheparebordа, secretario.

$ 100.— e.18|8-Nº 3.597 D.T. v.22|9|58

Núm. 36

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANA VILLANI de MARCIANO y de JOSE MARCIANO.

Buenos Aires, 3 de julio de 1958. — Mario H. Lynch, secretario.

$ 100.— e.21|8-Nº 3.775 D. T. v.26|8|58

El doctor Osvaldo W. Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 36 cita por cinco días a herederos y acreedores de doña AMALIA MONTES de SAINZ.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1958. — Ricardo González, prosecretario.

$ 100.— e.21|8-Nº 3.761 D. T. v.26|8|58

El doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA REMESAL de RODRIGUEZ.

Buenos Aires, agosto 5 de 1958. — Carlos A. Ariosa, secretario.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de Imprenta en el Boletín Oficial del 9/8 al 14/8/58.

$ 100.— e.19|8-Nº 3.124 D.T.-v.23|8|58

Núm. 37

El Juez Nacional de Paz, doctor Carlos Molina Portela (h.), a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña VICENTA CABEZA de CABALLIN.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1958. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 100.— e.21|8-Nº 35.408-v.26|8|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Carlos Molina Portela (h.), a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FELIPE ABRAM o ABRAHAM.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1958. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 100.— e.21|8-Nº 35.405-v.26|8|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Carlos Molina Portela, a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días, a herederos y acreedores de DOMINGO CISTERNA.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.— Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 100.— e.18|8-Nº 3.580 D.T. v.22|8|58

Carlos Molina Portela (h), Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 37, cita por cinco días, a herederos y acreedores de don JULIO ROBERTO BASILE.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1958. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 100.— e.18|8-Nº 3.593 D.T. v.22|8|58

Núm. 38

El Juez Dr. Roberto José Ponssa, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de ERNESTO HAID.

Buenos Aires, agosto 1º de 1958. — Manuel F. Piñeyro, Oficial 1º.

$ 100.— e.19|8-Nº 3.699 D.T.-v.23|8|58

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 38, doctor Roberto J. Ponssa, Secretaría del suscripto, cita por cinco días, a herederos y acreedores de HELMUT CESAR BARTHMANN.

Buenos Aires, 8 de julio de 1958. — El secretario.

$ 100.— e.18|8-Nº 3.570 D.T. v.22|8|58

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 38, doctor Roberto J. Ponssa, cita y emplaza por cinco días, a herederos y acreedores de don DEMETRIO PERRI.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1958. — El secretario.

$ 100.— e.18|8-Nº 3.519 D.T. v.22|8|58

El Juez Nacional de Paz, Dr. Roberto J. Ponssa, Juzgado Nº 38, cita por cinco días, a herederos y acreedores de FERMIN BAJO.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1958. — El secretario.

$ 100.— e.18|8-Nº 3.508 D.T. v.22|8|58

Núm. 40

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 40, doctor Ricardo J. Kennedy, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PEDRO AMBROSIO LENAGHAN.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1958. — José A. Villalba (h.), prosecretario.

$ 100.— e.21|8-Nº 3.742 D. T. v.26|8|58

CRIMINAL DE INSTRUCCION

Núm. 1

Por disposición del Dr. David Klappembach, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 1, se cita, emplaza y llama por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, al prófugo WILDO BARRERA, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciera, en la causa que se le instruye por el delito de Asociación ilícita, robo y tentativa de robo, Secretaría Nº 41, agosto 7 de 1958. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.18|8-Nº 2.849-v.22|8|58

Núm. 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO RIPOLL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 27 de junio de 1958. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.21|8-Nº 2.400-v.24|9|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE PEREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1958. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.19|8-Nº 2.882-v.22|9|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL GERARDO CASTRO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio y hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.18|8-Nº 2.850-v.20|9|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN SILVA, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.18|8-Nº 2.851-v.20|9|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ESTEBAN J. BAIGORRIA, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, 6 de agosto de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.18|8-Nº 2.852-v.20|9|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José M. Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GERMAN ROBERTO MARCOS, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.18|8-Nº 2.853-v.20|9|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DIANA LACROZE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 28 de julio de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.8|8-Nº 2.726-v.12|9|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO MKANA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 30 de julio de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.8|8-Nº 2.727-v.12|9|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LORENZO MARTINEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, art. 92 del C. Penal bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, julio 24 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.5|8-Nº 2.688-v.9|9|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JACOBO RAJCHEL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, julio 22 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.5|8-Nº 2.689-v.9|9|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO LUIS BRUNO o ALBERTO ESTRADA u OSCAR SALMUN FEIJOO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, julio 14 de 1958. — Jaime Leguizamón, secretario.

e.4|8 Nº 2.618-v.8|9|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL RAMON CANCINA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, julio 18 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.4|8-Nº 2.619-v.8|9|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR PARDINI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarárseles rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, julio 21 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.4|8-Nº 2.620-v.8|9|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ORESTE GUTIERREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, julio 21 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.4|8-Nº 2.621-v.8|9|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EUGENIO CELESTINO FORNELLI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro) — Buenos Aires, 2 de julio de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.25|7-Nº 2.509-v.29|7|58
e.2|8-Nº 2.509-v.2|9|58

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido su publicación en las ediciones del Boletín del día 30|7 al 1|8|58.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DANTE BERETTA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, julio 21 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.4|8-Nº 2.622-v.8|9|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALANIS CRUZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro) — Buenos Aires, 2 de julio de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.25|7-Nº 2.510-v.29|7|58
e.2|8-Nº 2.510-v.2|9|58

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido su publicación en las ediciones del Boletín del día 30|7 al 1|8|58.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO LUIS BRUNO o ALBERTO ESTRADA u OSCAR SALMUN FEIJOO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 2 de julio de 1958. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.25|7-Nº 2.511-v.29|7|58
e.2|8-Nº 2.511-v.2|9|58

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido su publicación en las ediciones del Boletín del día 30|7 al 1|8|58.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MODESTO GOMEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro) — Buenos Aires, 2 de julio de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.25|7-Nº 2.512-v.29|7|58
e.2|8-Nº 2.512-v.2|9|58

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido su publicación en las ediciones del Boletín del día 30|7 al 1|8|58.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO ELADIO RODRIGUEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 13 de junio de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.25|7-Nº 2.513-v.29|7|58
e.2|8-Nº 2.513-v.2|9|58

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido su publicación en las ediciones del Boletín del día 30|7 al 1|8|58.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE SEGALIS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 7 de julio de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.31|7-Nº 2.555-v.4|9|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR BANGA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 13 de junio de 1958. — Pablo M. Tapia, secretraio.

e.25|7-Nº 2.514-v.29|7|58
e.2|8-Nº 2.514-v.2|9|58

NOTA; Se publica nuevamente en razón de haberse omitido su publicación en las ediciones del Boletín del día 30|7 al 1|8|58.

Núm. 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días, a ANGEL LAUREANO GIMENEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por exacciones ilegales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1958. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.21|8-Nº 2.891-v.26|8|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días, a ISIDORO DELFIN TELLO, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 28.751) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1958. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.21|8-Nº 2.892-v.26|8|58

Núm. 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a JAIME MUSAY, procesado por quiebra fraudulenta, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1958. — Juan J. Devalle, secretario.

e.19|8-Nº 2.883-v.23|8|58

Núm. 6

"Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, doctor T. Alvarez, se cita, llama y emplaza a AARON KLEIMAN, a estar a derecho en la causa Nº 18.636, que se le sigue por el delito de defraudación.."

Buenos Aires, 7 de agosto de 1958. — F. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.18|8-Nº 2.854-v.22|8|58

Núm. 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días, a PEDRO OLIVER o JOSE RODRIGUEZ (a) "El Negro", a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 58.

Hoy, 7 de agosto de 1958. — Ricardo Fox, secretario.

e.19|8-Nº 2.884-v.23|8|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a SAUL JOILE, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Secretaría 60.

Hoy, 7 de agosto de 1958. — Ricardo Fox, secretario.

e.18|8-Nº 2.855-v.22|8|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, Secretaría Dr. Barceló, se emplaza, por cinco días, a NORMA BALBINA LOPEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. Secretaría.

Hoy, 7 de agosto de 1958. — Raúl Barceló, secretario.

e.18|8-Nº 2.856-v.22|8|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, Secretaría Dr. Raúl Barceló, se emplaza por cinco días a NESTOR RAUL LEDESMA, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1958. — Raúl Barceló, secretario.

e.18|8-Nº 2.857-v.22|8|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, Secretaría Dr. Barceló, se emplaza por cinco días a RUBEN DANIEL RODRIGUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1958. — Raúl Barceló, secretario.

e.18|8-Nº 2.858-v.22|8|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a DIONISIO LUIS OLGIATI, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría 59 a|c. Dr. Raúl Barceló.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1958. — Raúl Barceló, secretario.

e.18|8-Nº 2.859-v.22|8|58

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan E. Bugnone, se emplaza por treinta días a CARLOS RUTIGLIANO, a comparecer en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 62. Causa Nº 8.169.

Buenos Aires, julio 7 de 1958. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.5|8-Nº 2.698-v.9|9|58

Núm. 9

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Miguel A. Madariaga, se emplaza por 5 días, a VICTOR DIAZ, a comparecer en la causa Nº 23.139 que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1958. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.19|8-Nº 2.885-v.23|8|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a ADRIAN OBRELLAN a comparecer en la causa Nº 23.104 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 66.

Buenos Aires 21 de julio de 1958. — Jorge Méndez Huergo secretario.

e.1º|8-Nº 2.589-v.5|9|58

Núm 10

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, Dr. Esteban Rébori y por ante la Secretaría número 69, interinamente a mi cargo, se cita, llama y emplaza por el término de ley, a RODOLFO RODRIGUEZ y SILVESTRE JUAN VENTURA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Secretaría, 11 de agosto de 1958. — Justo E. Rojo, secretario.

e.19|8-Nº 2.886-v.23|8|58

Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO ABRAMOVICI, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.21|8-Nº 2.893-v.26|8|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga ELENA SHIAFFINO, procesada por el delito de robo, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.21|8-Nº 2.894-v.26|8|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RAUL ARROYO, procesado por el delito de infracción ley de prendas, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.21|8-Nº 2.895-v.26|8|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RAMON GOMEZ GARCIA, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, 30 de junio de 1958. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.25|7-Nº 2.522-v.29|7|58
e.2|8-Nº 2.522-v.2|9|58

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido su publicación en las ediciones del Boletín del día 30|7 al 1|8|58

CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Núm. 1

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, de la Capital Federal, doctor Leopoldo Isaurralde, secretaría a cargo del suscripto, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE BARTOLOME GIORELLO, Clase 1908, Matrícula Nº 0.021.223, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 3º del Decreto-ley Nº 8521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1958. — Rodolfo F. Salinas, secretario.

e.19|8-Nº 2.866-v.23|8|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, de la Capital Federal, doctor Leopoldo Isaurralde, secretaría a cargo del suscripto, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JULIO ZENON FERRARI, Clase 1899, Matrícula Nº 1.250.963, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 3º del Decreto-ley Nº 8521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1958. — Rodolfo F. Salinas, secretario.

e.19|8-Nº 2.867-v.23|8|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de la Capital Federal, doctor Leopoldo Isaurralde, secretaría a cargo del suscripto, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del présente a ANTENOR F. MEDINA, Clase 1918, Matrícula Nº 2.292.009, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 3º del Decreto-ley número 8521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1958. — Rodolfo F. Salinas, secretario.

e.19|8-Nº 2.868-v.23|8|58

Por disposición del señor Juez Nacional, Dr. Leopoldo Isaurralde, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de la Capital, Secretaría del Dr. Francisco J. D'Albora, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO OSVALDO ALVAREZ o HECTOR JOSE ALVAREZ, alias "CACHIRLA", para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (75|57), bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Secretaría, agosto 12 de 1958. — Francisco J. D'Albora, secretario.

e.19|8-Nº 2.869-v.23|8|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, de la Capital Federal, doctor Leopoldo Isaurralde, secretaría a cargo del suscripto, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LYDIA NIGELIA DIAZ, Clase 1936, Matrícula número 1.540.575, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 3º del Decreto-ley Nº 8521|56, bajo apercibimiento de declarársela rebelde. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1958. — Rodolfo F. Salinas, secretario.

e.19|8-Nº 2.870-v.23|8|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, de la Capital Federal, doctor Leopoldo Isaurralde, secretaría a cargo del suscripto, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del présente a MANUELA DOMINGUEZ, Clase 1937, Matrícula número 3.702.779, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 1º de la Ley 13.010, bajo apercibimiento de declarársela rebelde. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1958. — Rodolfo F. Salinas, secretario.

e.19|8-Nº 2.871-v.23|8|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de la Capital Federal, doctor Leopoldo Isaurralde, Secretaría a cargo del suscripto, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a DANTE ROBERTO BARRIOS, Clase 1926, matrícula Nº 7.017.554, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 3º del Decreto-ley Nº 8521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, agosto 6 de 1958. — Rodolfo F. Salinas, secretario.

e.19|8-Nº 2.872-v.23|8|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de la Capital Federal, doctor Leopoldo Isaurralde, Secretaría a cargo del suscripto, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ASTRADA, Clase 1930, matrícula Nº 5.781.580, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 3º del Decreto-ley número 8521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, agosto 6 de 1958. — Rodolfo F. Salinas, secretario.

e.19|8-Nº 2.873-v.23|8|58

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Dr. Angel A. Bregazzi, Secretaría Horacio Terán, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO GAVILAN para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 91|57, "Gavilán Francisco, s|inf. al art. 162 del Código Penal", bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Horacio Terán, secretario.

e.18|8-Nº 2.860-v.22|8|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, Dr. Angel A. Bregazzi, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a TITO KIEIBER o TOMAS JONAS KIEIBER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 181 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Jugado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º

Buenos Aires, 7 de agosto de 1958. — Horacio Terán, secretario.

e.18|8-Nº 2.861-v.22|8|58

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a CELIA ESTELA FERNANDEZ, procesada por infracción a los artículos 3 y 60 del Decreto-ley número 8521|56, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, agosto 5 de 1958. — José Mancinelli, secretario.

e.19|8-Nº 2.874-v.23|8|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a CORNELIA CISNEROS, procesada por infracción a la ley 13.010, para que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, agosto 6 de 1958. — José Mancinelli, secretario.

e.19|8-Nº 2.875-v.23|8|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a JUAN ANTONIO ROSALES, procesado por infracción a los artículos 3 y 60 del Decreto-ley 8521|56, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, agosto 6 de 1958. — José Mancinelli, secretario.

e.19|8-Nº 2.876-v.23|8|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a ANGELA MARTINEZ, procesada por infracción a la ley Nº 13.010, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, agosto 6 de 1958. — José Mancinelli, secretario.

e.19|8-Nº 2.877-v.23|8|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a MARTHA MAGDALENA LEGUIZAMON, procesada por infracción a la ley 13.010, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, agosto 6 de 1958. — José Mancinelli, secretario.

e.19|8-Nº 2.878-v.23|8|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a CATALINA FANNY ROIZIZ, procesada por infracción a los artículos 3 y 60 del Decreto-Ley 8.521/56, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1958. — José Mancinelli, secretario.

e.19|8-Nº 2.879-v.23|8|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a JUAN AMBROSIO AVELLANEDA, procesado por el delito de contrabando, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 39, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1958. — Antonio L. Beruti (h), secretario.

e.19|8-Nº 2.880-v.23|8|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a MARCOS LUJAN ESPINDOLA, procesado por el delito de contrabando, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 13, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1958. — Antonio L. Beruti (h), secretario.

e.19|8-Nº 2.881-v.23|8|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4, de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 58058 Iancelevich María Luisa s|inf. ley 13.010", a MARIA LUISA MERCEDES ROSA IANCELEVICH, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del escribano Miguel Escalada. — Buenos Aires, 26 de junio de 1958.

e.1º|8-Nº 2.603-v.5|9|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Sebastián M. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 741, seguida a Acosta Juana Evangelista s|inf. Ley 13.010", a JUANA EVANGELISTA ACOSTA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en la Criminal). Secretaría a cargo del doctor Tomás A. J. Boywitt. — Buenos Aires, 29 de julio de 1958. — S|R: Evangelista Vale. — Tomás A. J. Boywitt secretario.

e.5|8-Nº 2.687-v.9|9|58

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 5, de esta Capital Federal, Dr. Mario Sebastián Rasso, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 549|58, Corcuera Nicasio y otra, contrabando, a EMILIA ALVAREZ de BAUZA REY, bajo apercibimiento de que así no lo hiciera dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del Dr. Angel De Paola (Talcahuano y Tucumán, 5º ps.). — Buenos Aires, 28 de julio de 1958. — Angel De Paola, secretario

e.11|8-Nº 2.790-v.15|9|58

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, Dr. Mario Sebastián Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 585|58, Montalbán Hugo y otro, hurto a MIGUEL A. DARTES o DARTE, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo Dr. AAngel De Paola, Talcahuano y Tucumán, 5º piso. — Buenos Aires, 28 de julio de 1958. — Angel De Paola, secretario.

e.11|8-Nº 2.789-v.15|9|58

PRIMERA INSTANCIA EN LO CORRECCIONAL

"J"

Se cita y emplaza por el término de ley a JOSE ANTONIO EPELDE, por orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, Dr. Néstor E. Panelo, a cargo del Juzgado Letra "N", Secretaría Nº 128, del Dr. Oscar R. Ocampo, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.558, que se le sigue por el delito de libramiento de cheque sin provisión de fondos (art. 302 del Cód. Penal). Secretaría.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1958. — Oscar R. Ocampo, secretario.

e.18|8-Nº 2.862-v.22|8|58

"N"

Por disposición del señor Juez en lo Correccional, a cargo del Juzgado letra "N", Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a OSVALDO DEGROSSI, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.111 que se le sigue por infracción al art. 45, inc. c de la Ley 12.962, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Capital Federal, 8 de agosto de 1958. — Juzg. Correcc. "N", Lavalle 1638, piso 6º — José Finkelstein, secretario.

e.19|8-Nº 2.887-v.22|9|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Correccional Letra "J", Dr. Horacio Calvo, se emplaza por cinco días a LUIS BOMTEMPO a comparecer en la causa Nº 3.347, que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 115.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1958. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.18|8-Nº 2.863-v.22|8|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Correccional, a cargo del Juzgado Letra "J", Dr. Horacio Calvo, se emplaza por cinco días a GENARO GOMEZ, a comparecer en la causa Nº. 3.264, que se le sigue por infracción al Art. 65 de la Ley 13.030; a JOSE ELIAS, a comparecer en la causa número 3.468 que se le sigue por lesiones, Art. 94 del Cód. Penal; a ANTONIO KHODRIYA a comparecer en la causa Nº 3.581, que se le sigue por infracción al Art. 302 del Cód. Penal; a RAMON SILVA a comparecer en la causa Nº 3.126, que se sigue por daño; a CARLOS ALFREDO MORENO a comparecer en la causa Nº 3.455, que se le sigue por infracción al Art. 65 de la Ley 13.030; a ABEL CAMILO PRIORI a comparecer en la causa Nº 3.536, que se le sigue por infracción al Art. 302 del Cód. Penal; a SAMUEL LUIS SCHRAER, a comparecer en la causa Nº 3.434, que se le sigue por infracción al Art. 302 del Cód. Penal; y a CARLOS FRANCISCO ARANDA, a comparecer en la causa Nº 3.426, que se le sigue por infracción al Art. 89 del Código Penal, todos bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 117.

Buenos Aires, agosto 5 de 1958. — Alejandro M. Molina, secretario.

e.18|8-Nº 2.864-v.22|8|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Correccional, Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a ZELJKO DUCMELIC, para que dentro de treinta días a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento si no lo hiciera de ser declarado rebelde. Capital Federal, julio 25 de 1958. — Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. — Luis María Rizzi (h.), secretario.

e.5|8-Nº 2.705-v.9|9|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Correccional letra "N", Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a JUAN RICCI, para que dentro de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito previsto en el art. 239 del Cód. Penal bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Capital Federal, julio 7 de 1958. Juzgado Correccional letra "N", Lavalle 1638. — José Finkelstein, secretario.

e.25|7-Nº 2.549-v.29|7|58
e.2|8-Nº 2.549-v.2|9|58

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido su publicación en las ediciones del Boletín del día 30|7 al 1|8|58.

Por disposición del señor Juez Correccional, letra "N", Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a TEODORO GONZALEZ, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el art. 89 del Cód. Penal, bajo apecibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Capital Federal, julio 23 de 1958, Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. — José Finkelstein, secretario.

e.4|8-Nº 2.662-v.8|9|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional, cita y emplaza a ALBERTO VOUILLAT, para que dentro de treinta días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el art. 253 del Cód. Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Cap. Fed., julio 4 de 1958. Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. — Luis María Rizzi (h.), secretario.

e.25|7-Nº 2.550-v.29|7|58
e.2|8-Nº 2.550-v.2|9|58

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido su publicación en las ediciones del Boletín del día 30|7 al 1|8|58.

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Correccional letra "N", Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a DOMINGO ANGELINI, para que dentro de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el art. 302 del Código Penal bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Capital Federal, julio 24 de 157. Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. — José Finkelstein, secretario.
e.16|8-Nº 2.846-v.19|9|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Correccional, a cargo del Juzgado letra N., Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a ORLANDO FANELLI, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Capital Federal, agosto 5 de 1958. Juzgado Correccional letra N., Lavalle 1638. — José Finkelstein, secretario.
e.16|8-Nº 2.848-v.19|9|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de 1a Instancia de Comercio de esta Capital, Dr. Pedro Rodolfo Taranco, se hace saber, por cinco días, que se ha declarado abierto el juicio de Convocatoria de Acreedores de GRANDES TIENDAS CIUDAD DE MESSINA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, en el cual se ha designado síndico al Contador don Francisco Lerendegui, domiciliado en Griveo 3709, fijándose el término de treinta días para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos y se señaló la audiencia del día 17 de octubre de 1958, a las 14 horas, para que tenga lugar la Junta de Verificación y Graduación de Créditos, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran, cualquiera sea su número. — Buenos Aires, catorce de agosto de 1958. — Héctor Alegría, secretario.
$ 200.— e.21|7-Nº 3.754 D. T.-v.26|8|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Pedro R. Taranco, secretaría Nº 2, del doctor Ernesto Lavayén, se hace saber, durante dos días, que en los autos caratulados "SCHUBERT DESIDERIO (CABAÑA AZUL), su quiebra", han sido regulados los siguientes honorarios: síndico Marcelo Fernández Romero, doce mil seiscientos pesos; letrado del síndico doctor Héctor Anatole Franco mil doscientos pesos; escribano inventariador Jaacks Ballester, dos mil pesos; letrado patrocinante del acreedor que solicitó la quiebra, Dr. Italo Cacici, mil pesos; letrado patrocinante del liquidador Dr. Alberto P. Ferrer, tres mil seiscientos pesos y, liquidador, siete mil ochocientos pesos. — Buenos Aires, agosto 14 de 1958. — Ernesto Lavayén, secretario.
$ 100.— e.21|8-Nº 3.728 D. T.-v.22|8|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Pedro R. Taranco, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, del autorizante, se hace saber por el término de ocho días, que se ha proveído la apertura del juicio de convocatoria de acreedores de "JORGE A. OTTOLENGHI Y CIA. S. R. L.", designándose el día 26 de setiembre de 1958, a las 14 horas, para la realización de la junta de acreedores. Los acreedores deberán presentar dentro del plazo de treinta días los justificativos de sus créditos al síndico, señor contador José A. Odorisio, calle Rivadavia 4217. — Buenos Aires, agosto 12 de 1958. — Héctor Alegría, secretario.
$ 320.— e.19|8-Nº 3.618 D.T.-v.27|8|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio Nº 1, a cargo del Dr. Pedro R. Taranco, Secretaría Nº 3, a cargo del Dr. Gustavo A. Losada Calvento, se cita y emplaza por cinco días a estar en derecho al Sr. FRANCISCO ESCOFET, en el juicio que le sigue por cobro ejecutivo el Sr. Zalazar Luis, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, agosto 12 de 1958. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.
$ 150.— e.18|8-Nº 3.509 D. T. v.22|8|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, Secretaría Nº 2 a cargo del suscripto, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial y El Cronista Comercial, que ha sido abierto el juicio de convocatoria de acreedores de don NACHMAN GLIGSBERG, según auto del 7 de Agosto de 1958, habiéndose fijado el plazo de treinta días para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos al síndico designado contador, don Jaime Prieto y Cebrián, con domicilio en la calle Corrientes 545 y habiéndose fijado la audiencia del día 1º de Octubre de 1958 a las 14 horas para la junta de verificación y graduación de créditos, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran. E|L.: Corrientes 545, vale.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1958. — Ernesto Lavayén; Gustavo A. Losada Calvento, secretarios.
$ 230.— e.18|8-Nº 3.503 D. T. v.22|8|58

Núm. 2

Por disposición del S. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. C. Castro Walker, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: — Buenos Aires, junio 24 de 1958. Autos y Vistos. Atento a la solicitud a fs. 27|31, y estando debidamente llenados todos los requisitos exigidos por la Ley 11.719, corresponde hacer lugar a la apertura del juicio de convocación de acreedores de SOCONPA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; Por ello, así se declara: y, en consecuencia, nómbrase síndico al Contador don Joaquín Somoza, quien ha resultado sorteado en acto público previo aviso, en audiencia de la fecha; fíjase el plazo de 15 días a contar de la última publicación del presente, para que los acreedores entreguen o remitan al síndico designado los justificativos de sus créditos, convócase a los señores acreedores a asamblea, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 2 de octubre de 1958, a las 15 horas, con la prevención que ella se celebrará con los que concurran, cualquiera sea su número; procéda e por el actuario a la intervención de la contabilidad del peticionante en la forma prevista por el art. 13, inc. 4º de dicha ley, a cuyo efecto deberá aquel exhibir sus libros en secretaría, dentro del término perentorio de veinticuatro horas a contar de la notificación del presente, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de su petición; publíquense edictos por cinco días en el "Boletín Oficial" y "El Accionista" dentro del plazo perentorio de cuarenta y ocho horas debiendo el convocatario traer al expediente los justificativos del caso, dentro del segundo día de vencido el término anterior bajo el mismo apercibimiento antes indicado Fdo.: — Abelardo F. Rossi, Juez". — Buenos Aires, agosto 18 de 1958. — Carlos Castro Walker, secretario.
$ 500. — e.21|8-Nº 35.421-v.26|8|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Dr. Abelardo F. Rossi, secretaría Nº 5 del autorizante, se hace saber por tres días que en los autos caratulados "ALVAREZ y RUSCICA", su quiebra, se ha dictado la siguiente resolución: Buenos Aires, agosto 4 de 1958. Desígnase la audiencia del día 24 del mes de octubre de 1958, a las 13 y 30 horas para que tenga lugar en estos autos la Junta de acreedores pendiente publicándose a tal fin edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Accionista. — Rossi.
— Buenos Aires, agosto 7 de 1958. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 90. — e.21|8-Nº 35.304-v.23|8|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº ... del Dr. Carlos Alberto Dell'Oro, se hace saber por cinco días que por auto del ocho de junio de 1953 ha sido decretada la quiebra de RODOLFO LICHTIN, fijándose como fecha provisoria de cesación de pagos el día 19 de mayo de 1953 y designándose síndico contador al Dr. Vicente García González con oficinas en Cerrito 512, 7º piso, escritorio Nº 1; a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los quince días a contar desde la última publicación de la presente. Por auto del 13 de junio de 1958 señalóse la audiencia del día 10 de octubre de 1958 a las quince horas para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos. Además, se resolvió intimar a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico bajo las penas y responsabilidades de ley, como asimismo, prohibirse hagan pagos o entregas de efectos al fallido so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos y entregas de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. — Buenos Aires julio 8 de 1958. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 350. — e.21|8-Nº 35.303-v.26|8|58

Núm. 4

El doctor Alejandro de Gainza, Juez de Comercio a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 11, del Dr. Amerino J. Macedonia, cita por el término de cinco días a OSCAR FERNANDEZ VIDAL en juicio que le sigue "Alberto J. Armando S. A. I. C." para que dentro del término de cinco días se le haga saber la siguiente resolución: "Buenos Aires, 18 de marzo de 1958. Autos y Vistos. En atención a que el término acordado a fs. 56 se encuentra vencido y de conformidad con lo preceptuado en el art. 111 del Cód. de Ptos., modificado por el art. 8º del Decreto 23.398|56, fíjase el plazo de 40 días a los efectos de la producción de los pertinentes elementos probatorios. Notifíquese. Rep. la foja. Alejandro de Gainza". Por el mismo tiempo se le intima para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en ese juicio bajo apercibimiento de designársele el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, agosto 12 de 1958. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 300.— e.21|8-Nº 3.756 D. T.-v.26|8|58

Núm. 5

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Abelardo F. Rossi, interinamente a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 13, se hace saber por cinco días que el 20 de Febrero de 1957 ha sido declarada en estado de quiebra: "EMPRESA CONSTRUCTORA ARGENTINA, E.C.A., de MIGUEL SEEBER S. A.", fijándose como fecha provisoria de cesación de pagos, el día 24 de Abril de 1956. Se hace saber igualmente que se nombró Síndico al contador don Guillermo Lladó, con domicilio en Viamonte Nº 752, y se fijó el término de 30 días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos, señalándose, también, la audiencia del día 8 de octubre de 1958 a las 14, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran, cualquiera sea su número. Además se resolvió: Intimar a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Juzgado bajo las penas y responsabilidades que correspondan; la prohibición de hacer pagos o entregas de efectos a la fallida, so pena, a los que lo hicieren, de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos y entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Se hace saber que desde 2 horas antes de la audiencia, el síndico procederá a inscribir a los acreedores presentes o representados de conformidad con las normas del Art. 25 de la Ley 11.719.
Buenos Aires, agosto 6 de 1958. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 450 — e 18|8-Nº 35.087-v.22|8|58

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Alberto Zambrano, Secretaría Nº 21 del Esc. Gastón F. Llantada, se hace saber por el término de cinco días que por ante el Juzgado y Secretaría indicados, se ha iniciado el juicio de convocatoria de acreedores de la firma "PETASNE HNOS." S. R. L., designándose junta de acreedores para el día 16 de octubre de 1958, a las 14 horas, y síndico a la señora Juana Laniecki, con domicilio en la calle Malabia 2167, piso 2º, Dto. E.
Buenos Aires, agosto 7 de 1958. — Gastón F. Llantada, secretario
$ 200.— e.19|8-Nº 35.179-v.23|8|58

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Nacional de esta sección, doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita por el término de cinco días a don VICENTE ARTURO RODRIGUEZ, para que tome intervención que le corresponde en el juicio de expropiación promovido por el Banco Hipotecario Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial. — Secretaría Nº 1 a cargo del doctor Guillermo Garro Auderut.
La Plata, noviembre 28 de 1956. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.19|8-Nº 2.888-v.23|8|58

FORMOSA

Juan B. Sanserri, Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 2, de la Provincia, secretaría del autorizante, cita, llama y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ALBERTANO EGUEZ, sucesión. — Formosa, agosto 12 de 1958. — Mario Juan Chiani, secretario.
$ 200.— e.21|8-Nº 3.709 D. T.-v.1º|9|58

Por disposición de S. S. de señor Juez Federal, subrogante del Juzgado número uno de Formosa, Dr. Juan B. Sanserri, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber, por el término de cinco días, que en el Exp. Nº 495, Comercial Nº 45, Año 1958, caratulado: DIAZ ESCOBAR ADOLFO solicita CONVOCATORIA DE ACREEDORES", se ha dictado la siguiente resolución: "Formosa, 7 de agosto de 1958. Autos y Vistos. Estando acreditado con el precedente informe del actuario que el recurrente de autos se halla inscripto en la matrícula de comerciantes...; intímase a los señores acreedores para que, dentro del término de treinta días, presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos y para la verificación de los mismos, señálase la audiencia del día 29 de septiembre de 1958, a las 8 horas, haciéndose saber la apertura del presente juicio de convocatoria de acreedores de don Adolfo Díaz Escobar, por edictos... citándose, además por los mismos a los señores acreedores, para que concurran a la junta de verificación de créditos, con la prevención de que ésta se celebrará con los que concurran, cualquiera sea el número (artº 13, incº 3º, Ley 11.719). — Juan Sanserra, Juez Federal Subrogante". Se hace saber que ha sido desinsaculado síndico el Dr. Flavio René Arias, quien ha aceptado el cargo, constituyendo domicilio en calle Saavedra 363 de esta ciudad. — Formosa, 14 de agosto de 1958. — Armin F. Gaite secretario.
$ 400.— e.21|8-Nº 3.758 D. T.-v.26|8|58

Juan B. Sanserri, Juez Federal a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia, por subrogación, Secretaría Armin F. Gaite, cita emplazando por diez días a herederos y acreedores de JUANA MARGARITA SALEMI de LAFUENTE, sucesión.
Formosa, junio 27 de 1958. — Armin F. Gaite, secretario.
$ 200.— e.14|8-Nº 34.860-v.26|8|58

Ramón A. Montoya, Juez Federal a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia, secretaría Armin F. Gaite, cita emplazando por diez días a herederos y acreedores de MERCEDES COCERES de SAMANIEGO. Sucesión.
Formosa, agosto 6 de 1958. — Armin F. Gaite, secretario.
$ 200.— e.14|8-Nº 3.353-D.T.-v.26|8|58

REMATES JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 3

Se hace saber por cinco días que los martilleros Iseas y Hardie S. R. L., rematarán en los locales feria de la Sociedad Rural de Chascomús, el 23 de agosto corriente a las 14 horas, veinticinco animales vacunos de la estancia Pailacó, sin base, al contado. Comisión 10 % a cargo del comprador. Venta decretada en autos "LAUFFER DE MUGICA MARIA A. C. P. c|MUGICA MIGUEL F., s|alimentos y litis expensas que tramitan por ante el Juzgado Nac. en lo Civil Nº 3 de la Capital Federal a cargo del doctor Luis A. Herrera, Secretaría ocho.
Buenos Aires, agosto 13 de 1958. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 200.— e.19|8-Nº 3.672 D.T. v.23|8|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Luis Herrera, secretaría Nº 8 del Dr. Carlos D. Bouzas, hace saber, por diez días, que en los autos "FRIGERIO TULLIO c|FLORIT y COMPAÑIA, SOCIEDAD EN COMANDITA s|cobro hipotecario", los martilleros Lanusse y Framinan, a propuesta de parte, subastarán públicamente el día 28 de agosto, a las 15 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311 (Capital Federal), una finca ubicada en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Vicente López a 2 cuadras de la estación del mismo nombre (FNBM), calle José Penna 894 esquina Madero 1085|93, edificada en los lotes designados con los números cinco seis y siete de la manzana "G", con una superficie total de 728 81 metros cuadrados, con la base de $ 200.000 m|n. al contado. La finca se entrega desocupada. 8 % de seña y 3 % de comisión. — Buenos Aires, agosto 12 de 1958. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 600 — e.18|8-Nº 3.522 D.T.-v.28|8|58

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Luis A. Herrera secretaría del autorizante, se hace saber, por cinco (5) días que el martillero Ricardo A. Pordelanne, designado a propuesta de parte, con oficinas en Sarmiento 944, Capital, rematará el sábado 23 de agosto a las 16 horas, en la calle Pozos 790, 2º A, los muebles, útiles y enseres que adornan dicho departamento, tales como juego de comedor, de dormitorio, sillones, reloj de pie arañas, alfombras, juegos de loza, cristal, televisor "Dumont", cuadros, varias piezas de plata "Lappas" y de metal, etc., de acuerdo al inventario que el martillero designado pondrá a disposición de los interesados. Sin base y al contado, solo en exhibición en el domicilio indicado, todos los días de 14 a 16 horas. Ordenado en los autos "BALDASARRE de GIL, ARMINDA CAMILA, su testamentaria. — J. M. Olivert Zimmermann secretario.
$ 300.— e.18|8-Nº 35.026-v.22|8|58

Núm. 4

JUDICIAL. — Olivos. Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, secretaría Nº 12, del autorizante, se hace saber, por el término de cinco días, que en el juicio "FRADE, SATURNINO c/BARTOLOMEO, PEDRO s/cobro hipotecario", ha sido designado el martillero público Alfredo I. Tierno Elizalde, ha propuesta de parte para vender en remate público, dos lotes de terreno en block, sitos en Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, calles Justo Bermúdez Nº 2316 y Justo Bermúdez esquina a la de Chacabuco, e/Gral. Pacheco, Caseros, Anchorena y J. Ingenieros, lote 11, mide 8.07 mts. de frente a la calle Chacabuco al N. E., 14,82 mts. de frente al N. O. 4,24 mts., ochava, 11.07 mts. al S. O. y 17,82 mts., al S. E. lindando al N. E. calle Chacabuco, al N. O. calle J. Bermúdez, al S.O., lote 12 y al S.E., lote 10. o sean 175. mts., seg/tit. Lote 12. con frente a la calle Bermúdez Nº 2316, mide 8.66 mts., de frente al N. O., 8.66 mts., en su c/frente, lindando con fondos del lote 9; 19,73 mts., al S. O., lote 13 y 19.73 mts., al N. E., con lotes 10 y 11 o sean 170,86 mts.", seg/tit. Edificación: lote 11. casilla prefabricada de un ambiente. Lote 12, dos hab., cocina w. c. de material sin revocar y a terminar. Frente jardín o edificar. Venta en block. Rematará sobre los mismos, el domingo 31 de agosto, a las dieciséis horas. Base m/n. 43.499. al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Todo en efectivo. La propiedad se entrega libre de ocupantes de acuerdo a lo establecido en las cláusulas tercera y cuarta de la escritura hipotecaria. Publicaciones 5 días Boletín Oficial y El Tribunal. Con fijación de edictos en el Juzgado de Paz de Vicente López. Informes: Secretaría actuaria o martillero: Cerrito 466, piso 1º, esc. 16, T. E. 35-2598 — Buenos Aires, 31 de julio de 1958. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 500.— e.21 8-Nº 3.772 D. T.-v.26|8|58

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, secretaría autorizante Nº 12, se hace saber por 10 días que en los autos "KASEL CHAJA y otro c/FORNES ROBERTO s/cobro hipotecario", ha sido designado el martillero don Miguel S. Caracciolo, quien procederá al remate público, en block de lotes de terreno ubicados dentro de seis manzanas en la localidad de San Vicente, Cuartel Octavo. Pcia. de Bs. As., a saber: manzana 250, lotes uno, cinco y seis; manzana 251, lotes uno al veintitrés y veintinueve al treinta y tres, inclusive; manzana 252, lotes uno al veinticuatro, inclusive; manzana 253, lotes uno, dos, treinta y tres y treinta y cuatro; manzana 254, lotes uno, dos y veintidós al treinta y cuatro, inclusive; manzana 255, lotes uno y nueve al trece, inclusive, venta "ad corpus", con las medidas, linderos y ubicaciones que se detallan en los autos que se citan, y según plano aprobado de subdivisión Nº 100/86/55. — Base en block, $ 269.813,50 m/n., al contado. Remataré el jueves 28 de agosto, a las 16 horas, en hall calle Rivadavia 875, Capital Federal. Seña 8 o/o y comisión 3 o/o en dinero efectivo en el acto del remate. Informes y prospectos en Lavalle 1334, piso 4º, esc. 47.

Dr. José Julián Carneiro, secretario.

Buenos Aires, agosto 6 de 1958. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 800.— e.14|8-Nº 3.340 D. T.-v.26|8|58

Núm. 16

JUDICIAL: Cangallo 2017|19, entre Ayacucho y Junín; cuyas medidas son: 7m94 frente al Sud: 8m35 contrafrente al Norte; 26m40 de fondo en los costados Oeste y Este. Será subastada por los martilleros Russo-Escola, a propuesta de partes y por disposición del señor Juez Nacional Civil, a cargo del Juzgado número 16, Dr. César C. San Miguel y Secretaría Nº 46 del suscripto, Sr Jorge P. Funes Lastra, dictada en autos "ARIENZA MAXIMIANO y OTRA c|CELESIA de IDIART FORTUNATA LIBERATA s/cobro hipotecario". El domingo 31 de agosto, a las 16 horas, sobre el mismo bien. Base: $ 115.000 m.n. Seña y a cuenta de precio: 8 %. Comisión 3 % en efectivo. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y Noticias Gráficas. Más datos en el expediente o en las oficinas de Russo-Escola, Monroe 2758, T. E. 73-9674. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1958. — Jorge Funes Lastra, secretario.

$ 600.— e.21|8-Nº 3.736 D. T.-v.1º|9|58

Núm. 18

El señor Juez Nacional Civil doctor Antonio Collazo hace saber por el término de cinco días que el martillero don Jorge Zain, subastará sobre la misma, el día 24 de agosto en curso, a las 11,30 horas, un lote de terreno con todo lo plantado y adherido al suelo, ubicado en el Partido de Lanús, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Posadas Nº 1464, entre las de Guido y Caaguazú; lote designado con el número "17" de la manzana "8", y sus medidas de 7,80 mts. por 34,94 mts. con una superficie total de 272,53 mts. con las líneas y linderos que expresan su título. Base $ 172.509. Seña 8 %. Comisión 3 % en efectivo. Venta decretada en los autos "FRANCISCO DI ROSSO c/a GARCIA ADOLFO JUAN s|cobro hipotecario" que tramitan por ante el Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 54, donde se encuentra agregado su título.

Buenos Aires, julio 30 de 1958. — Luis Prato, secretario.

$ 250.— e.19|8-Nº 3.620 D.T. v.23|8|58

JUDICIAL. — Orden Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 18 secretaría Nº 53 del autorizante, se hace saber por diez días que en los autos "CALDERON de QUEVEDO, SARA MODESTA sucesión", los martilleros Casullo Yacobucci & Cía. rematarán el domingo 24 de agosto a las 16 sobre lo mismos, los siguientes inmuebles: ubicados en la localidad de Libertad, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, lotes 10 y 11 manzana "D" calle Viamonte esquina Zapiola lote 10 mide 28m35 frente a Viamonte, 4m en la ochava, 7m56 frente a Zapiola, 10m39 en el contrafrente y 31m17 en el otro costado Base $ 6.738,66, lote 11: frente a la calle Zapiola, mide 10m29 de frente por 31m17 de fondo. Base $ 6.912: Casa habitación, frente a la calle Zapiola edificada en el lote 12 manzana "D" que mide 10m39 de frente por 31m17 de fondo. Base pesos 15.245,33. ocupada. Casa habitación, lindera a la anterior, edificada en el lote 13 de la manzana "D", que mide 10m39 de frente por 31m17 de fondo. Base pesos 15.245,33. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Buenos Aires, agosto 6 de 1958. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 700. — e.11|8-Nº 3.185-v.22|8|58

Núm. 19

JUDICIAL. Orden señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, Dr. Luis M. Bunge Campos, secretaría Nº 56 del autorizante, se hace saber, por cinco días que en los autos "LABRIOLA de CAIRA ANGELA MARIA c|CAIRA, ENRIQUE, s alimentos-Incidente de ejecución de sentencia" los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., rematarán la cuarta parte indivisa de la finca calle Humberto 1º 3368, edificada en terreno que mide 8m55 de frente por 37m97 de fondo, con la base retasada $ 30.051,80, el jueves 28 de agosto, a las 17, en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, agosto 18 de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 250.— e.21|8-Nº 3.776 D. T.-v.26|8|58

JUDICIAL. — Un chalet a terminar en el Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Donado s|n. entre las de Ituzaingó y San Martín a 12 cuadras aproximadamente al norte de la estación edificada sobre lote 26 de la manzana A. que mide: 10 mts. de frente por 30 m. de fondo. El edificio que se vende en el estado en que se encuentra consta de: Porch, comedor, 2 dormitorios, baño, cocina, bañito y galería. Base $ 25.000 retasada. — Rematará al contado el 29 de agosto a las 15 hs. en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311 de Capital, por orden del señor Juez Nacional en lo Civil Dr. L. M. Bunge Campos Secretaría del doctor Enrique B. Leguizamón, haciéndose saber por diez días en los autos "LOPEZ EXPOSITO DOMINGO y VILLAR RUIZ LUIS c| CALVANI ALBERTO, sobre cobro de pesos". Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — A. Castellanos Esquiú rematador Diagonal P. S. Peña 825, 8 piso, 45-1622 785 y 4345. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1958. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 500. — e.11|8-Nº 34.622-v.22|8|58

Núm. 20

JUDICIAL. El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, Juzgado Nº 20, secretaría Nº 60, hace saber por cinco días, en autos: "ETCHARREN de CLERICI MARIA ab-intestato", que el martillero José María Lloveras venderá públicamente la finca Tapalqué 7012.14, entre Guaminí y Carhué. Mide 8m66 frente N. O. por 26m70 de fondo. Base $ 69.533,32 m n., al contado. La casa con entrada independiente por Tapalqué 7012, se entregará desocupada. — Seña y a cuenta de precio 8 %. Comisión 3 %. D. G. I. 33.534 I. El domingo 24 de agosto, a la 15 horas, en la misma. Informes: Lavalle 710. 32-5842. — Buenos Aires, agosto 7 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.

$ 200.— e.18|8-Nº 3.548 D. T.-v.22|8|58

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Dr. Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Civil Nº 20; secretaría Nº 59, del Dr. Andrés A. Carnevale, se hace saber, por cinco días, que en el juicio "GARBANO DE CAVIGLIA, MARIA NARCISA c|PILLA, JUAN s|ejecución hipotecaria", ha sido designado el martillero Manuel G. Reina, para vender en público remate, el inmueble sito en la calle O'Gorman Nº 2050, de esta Capital, edificado en terreno que mide 8m66 de frente al Sud Oeste por 38m15 al costado Sud Este, 39m33 al Noroeste y 8m71 al Contra-frente Nordeste. — Con la base de $ 26.053,84 m|n. al contado, a efectuarse sobre la misma el domingo 24 de agosto de 1958, a las 16 horas. Seña y a cuenta de precio el 8 % y el 3 % de comisión. Manuel G. Reina, Avenida Presidente Julio A. Roca 546, piso 5º, oficina 7. — Buenos Aires, agosto 6 de 1958. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 250.— e.18|8-Nº 3.510 D. T.-v.22|8|58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 3

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Jorge E. Bargalló Cirio, a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por 3 días que el martillero Fortunato Saladino rematará en Tucumán 1439, el día 3 de septiembre de 1958, a las 11 hs., un combinado radiofono, marca Tel-Rad modelo 8 RAX Nº 1118, nuevo, en funcionamiento en la base de m$n. 10.373,85, al contado y en efectivo. La entrega del bien está sujeta a la aprobación de la subasta por el Juzgado. Autos: ERNESTO BRUNI Y CIA. c IORIO, RAUL BRAULIO s ejecutivo prendario", el bien se halla en exhibición en Tucumán 1439, Capital, comisión 10 o.o. — Buenos Aires, agosto 18 de 1958. — Fernando B. Durad, oficial 1º.

$ 120. — e.21|8-Nº 3.730 D.T. v.22|8|58

Núm. 5

JUDICIAL. — Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz Nº 5, doctor Julio A. de Kemmeter, Secretaría del autorizante, en los autos caratulados "FINESCHI HNOS. c/PETRAGLIA ABELARDO, s/ejecución prendaria", se hace saber por dos días que el martillero Máximo Castro el jueves 4 de setiembre próximo a las 16 y 30 horas en el local ubicado en la calle Camino General Belgrano 1196 de la localidad de Gerli, Provincia de Buenos Aires, procederá a la pública subasta, al mejor postor, sin base, al contado y 10 o|o. de comisión, de 1 balanza tipo reloj, marca "F. H." de 15 kgrms. de capacidad Nº 12.822, donde se encuentra en exposición; más informes en el expediente indicado y|o en mis oficinas. — Buenos Aires, agosto 14 de 1958. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 100. — e.21|8-Nº 35.366-v.22|8|58

JUDICIAL. — Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz Nº 5, doctor Julio A. de Kemmeter, Secretaría del autorizante, en los autos caratulados "FINESCHI HNOS. c/NUCCIO FRANCISCO, s/ejecución prendaria", se hace saber por dos días que el martillero Máximo Castro el jueves 4 de setiembre próximo a las 16 horas en el local ubicado en la calle Camino General Belgrano 1196 de la localidad de Gerli, Provincia de Buenos Aires procederá a la pública subasta, al mejor postor, al contado, sin base y 10 % de comisión, de 1 balanza tipo reloj, marca "F. H.", para 15 kgrms. Nº 12.831 y 1 picadora de carne marca "F. H.", para carnicería Nº 5.106, donde se encuentran en exposición: más informes en el expediente indicado y|o en mis oficinas. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1958. — Oscar J. Barbieri secretario.

$ 100. — e.21|8-Nº 35.371-v.22|8|58

JUDICIAL. — Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz Nº 5, doctor Julio A. de Kemmeter, Secretaría del autorizante, en los autos caratulados "FINESCHI HNOS. c YANGUAS JULIO, s/ejecución prendaria", se hace saber por dos días que el martillero Máximo Castro, el jueves 4 de setiembre próximo a las 16 horas, en el local ubicado en la calle Camino General Belgrano 1196 de la localidad de Gerli, Provincia de Buenos Aires, procederá a la pública subasta, al mejor postor, sin base, al contado y 10 o|o. de comisión, de 1 balanza tipo reloj marca "F. H." de 15 kgrms. de capacidad Número 12.595, donde se encuentra en exposición; más informes en el expediente indicado y|o en mis oficinas. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1958. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 100. — e.21|8-Nº 35.375-v.22|8|58

Núm. 7

JUDICIAL. — Terreno en Boulogne (F. C. N. G. B.), Partido de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, calle Curupaytí entre Salguero y Plumerillo, al lado del Parque "Santa Rita", una cuadra de la Av. Avelino Rolón con varias líneas de colectivos. En las proximidades de la Estación y Ruta Nº 9. Lote Nº 32, de la manzana "B", que mide; 8m66 de frente al N. E., igual medida en el contrafrente por 39m41 de fondo al N. O. y 39m57 al S. E. Superficie: 342 20 m.c. Desocupado. Base: m$n. 15.000 al contado. Venta ordenada por el Sr. Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 7 Dr. Juan Carlos de Abelleyra. Secretaría del autorizante, en los autos "VAN DEN MUYSENBERG LORENZO c|GARCIA IZQUIERDO JUAN EMILIO, cobro hipotecario". Se hace saber por cinco (5) publicaciones que los Martilleros Ricardo A. Pordelanne y Compañía, con oficinas en Sarmiento 944, procederán a rematar el citado lote el domingo 24 de agosto a las 15.30 hs., sobre el mismo. — Buenos Aires 6 de agosto de 1958. — Raúl J. Casadó Quintana, secretario.

$ 300. — e.18 8-Nº 35.022-v.22|8|58

JUDICIAL. — Terreno en Boulogne (F. C. N. G. B.), Partido de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires calle Curupaytí entre Salguero y Plumerillo, al lado del Parque "Santa Rita", Una cuadra de la Av. Avelino Rolón con varias líneas de colectivos. En las proximidades de la Estación y Ruta Nº 9. Lote Nº 31, manzana "B" que mide; 8m66 de frente al N. E.; igual medida en el contrafrente, por 39m68 de fondo al S. E. y 39m57 al N. O. Superficie: 343,15 m. c. Desocupado: Base $ 15.000 al contado. Venta ordenada por el Sr. Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Juan Carlos de Abelleyra. Secretaría del autorizante. en los autos; "VENZI JOSE ANTONIO y otro c GARCIA IZQUIERDO JUAN EMILIO, cobro hipotecario" Se hace saber por cinco (5) publicaciones que los Martilleros Ricardo A. Pordelanne y Compañía, con oficinas en Sarmiento 944, procederán a rematar el citado lote el domingo 24 de agosto a las 15.45 hs., sobre el mismo. — 6 de agosto de 1958. — Raúl J. Casadó Quintana, secretario.

$ 300. — e.18|8-Nº 35.027-v.22|8|58

Núm. 8

JUDICIAL. — 100 sillas madera rústica tapizadas en cuero vaca: 40 mesas madera de 1,20 x 0,90 y 1 x 0.80; 40 sillas hierro forjado pintadas: ventilador Westinghouse pie 4 paletas: heladera Yor de Agar Cross 18 puertas equipo y motor Tesla 229, ésta deberá ser retirada a su costo por el comprador del restaurante de la calle Entre Ríos 746. báscula para 150 kilos: ventilador mesa Ericsson: extraordinario conjunto vajilla (jarras cafeteras, soperas, fuentes, paneras ensaladeras, baldes p|hielo, bandejas para mozos, calentadores a alcohol todo en metal blanco): gran cantidad de cubiertos (cuchillos, cucharas, tenedores, cucharitas cubiertos para pescado, todo en acero inoxidable), canilla bar en metal blanco, 4 sillas tapizadas en cuero verde, remataré el viernes 22 de agosto a las 14 30 hs. en Rivadavia 1389, o Juez de Paz Dr. F. Galli Villafañe a cargo juzgado 8, en los autos VECCHIO LUIS y HONORIO MERA y otros, c|alquileres, sin base y al contado, comisión 10 %. Publíquese dos días. — Buenos Aires 18 de agosto de 1958. — Miguel A. Rocamora, prosecretario.

$ 120. — e.21|8-Nº 3.742 D.T. v.22|8|58

Núm. 11

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz Dr. César A. Gaibisso, secretaría del autorizante se hace saber por diez días que en autos "CASAS JOSE s|test." los martilleros Bravo Barros y Cía., venderán en pública subasta la propiedad situada en esta Capital, calle Guevara 1218 que mide: 8m66 de frente por 27m66 de fondo al O. y 27m64 en su otro costado al E. contrafrente 8m66 al S. Se entrega desocupada la parte delantera de la propiedad al abonarse el precio total de la compra. Base $ 64.200 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El viernes 28 de agosto a las 15 horas en Lavalle 425. — En Buenos Aires, a 7 de agosto de 1958. — José Luis Mó, secretario.

$ 400. — e.11 8-Nº 3.212 D.T. v.22|8|58

Núm. 19

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Angel Daray a cargo del Juzgado Nº 19, se hace saber por tres días, en autos: "GITLIN IGNACIO A. c/ALCAMET S. R. L., s/ejecutivo", que el martillero Lucas A. Irarraguirre rematará el día jueves 28 de agosto, a las 15 hs. en Castro Barros 1353, Capital, una agujereadora, sin marca, de pie, con motor eléctrico, marca Olguin, de medio HP funcionando tipo AAL-Nº 4269, de 0.5 HP; una agujereadora de banco, marca Porcherón Nº T. A. 16-in. Nº 5383, con motor eléctrico marca Sybe, de 3 HP Nº 19197 funcionando con el mandril roto y una máquina rectificadora, afiladora 'Universal Nº 1 1|2 Industria Argentina; marca FM (Fabricaciones Militares), con su motor eléctrico tipo F. M. Nº 105 "A" de 0,5 HP. funcionando de 220 a 380 voltios, sin piedra; en el estado en que se hallan. Sin base, al contado. seña 30 %. Sujeta la subasta a la aprobación del Juzgado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, agosto 18 de 1958. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 180. — e.21 8-Nº 3.737 D.T. v.23|8|58

Núm. 35

JUDICIAL. — Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35, Dr. Raúl de Chapeaurouge, en los autos "CASTAGNETTO MARINI, CARLOS AUGUSTO, contra LANZA, ANTONIO DOMINGO, sobre falta de pago; desalojo", el martillero Filomeno L. Franza rematará el día 27 de agosto de 1958, a las 15 horas, en la calle Uruguay Nº 781, armarios, escritorios, mostrador con tapa de vidrio, artefactos de luz eléctricos, y demás bienes existentes que se exhiben. Sin base. Al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires agosto 18 de 1958. — Ricardo Martín Etcheparreborda, secretario.

$ 60.— e.21|8-Nº 35.311-v.23|8|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

JUDICIAL. — Por orden señor Juez de Comercio, doctor Pedro R. Taranco, a|c. Juzgado Nº 1, secretaría autorizante, en autos: "CONTI LUIS c|TEXTIL ILERDA s| ejec. prenda", se hace saber por tres días que el martillero público Juan Brardinelli, designado a pedido de parte, rematará el día 5 de septiembre próximo, hora 15, 12 telares "Schneck", base $ 14.200 c| uno; 6 telares "Schoenherr", base $ 15.000 c|uno; 2 frizadoras "Bachhauss", base $ 10.000; en el depósito de Ministro Brin 887, donde se exhiben. Al contado. Comisión 10 %. Informes Cangallo 1457, Dpto. P., T. E. 45-1769.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1958. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 120.— e.21|8-Nº 3.771 D. T. v.23|8|58

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Alejandro de Laboulgle, a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por tres días que el martillero público Carlos E. Feretto, con oficinas en Tucumán 1438, of. 103, procederá a rematar en pública subasta, al contado y al mejor postor, en el local de la calle Tucumán 1439, el día veintinueve (29) de agosto, a las quince (15) horas, una motocicleta marca "Alpino", modelo 125 c.c., industria nacional, fabricación año 1957, motor Nº 125|19|0661, cuadro Nº 2534. Base: $ 12.869,70 m|nal. Comisión: diez (10) por ciento a cargo del comprador. Seña: diez (10) por ciento en el acto del remate. El bien a rematarse se entregará al comprador una vez aprobada la subasta por el

Juzgado. Exhibición hasta el día del remate Avda. San Martín Nº 6760. Venta ordenada en los autos caratulados: "WELKIN S. R. L. c|CARPENTIERI FRANCISCO s|ejec. prend. $ 25.739,46".

Buenos Aires, 12 de agosto de 1958. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 150.— e.21|8-Nº 3.737 D. T. v.23|8|58

Núm. 5

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Abelardo F. Rossi, interinamente a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 15, se hace saber por tres días, que en los autos INDUTIL S. A. C. I. INM. Y FINANCIERA, contra ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS CHAY S. R. L., s|ejec. prendaria, ha sido designado a propuesta de parte, el martillero Juan Alpañés, domiciliado en Olleros 3566, T. E. 54-0642, para vender en pública subasta, un torno marca "Santos Vega", paralelo, modelo T. 420 monoprex Nº 6601|02 de 1.000 mm., entre puntas, altura de puntas sobre bancada, 2.100 mm., con doce velocidades de 20 a 1.000 R. P. M. 6 en alta y 6 en retardo, con caja Norton, motor acoplado de 4 H.P. trifásico, 220|380 V. a 1.400 R. P. M., marca "Stibe" número 27.247, electrobomba para refrigeración completa con sus cañerías y grifos. Accesorios: 1 plato de arrastre liso, plato de 4 mordazas independientes, venta que efectuará al contado, el día 3 de septiembre próximo, a las 16 horas, en Avenida Díaz Vélez 5256|62, con la base retasada de $ 42.406,50 (50 % del crédito garantizado). Comisión 10 %.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1958. — Luis E. Camps, secretario.

$ 180.— e.21|8-Nº 35.430-v.23|8|58

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Abelardo F. Rossi, interinamente a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 15, se hace saber por tres días, que en los autos INDUTIL S. A. C. I. INM. Y FINANCIERA, contra ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS CHAY S. R. L., s|ejec. prendaria, ha sido designado a propuesta de parte, el martillero Juan Alpañés, domiciliado en Olleros 3566, T. E. 54-0642, para vender en subasta pública, un torno tipo "Pittler" T. P. 42, marca "Virang" industria Argentina, número 703|3, capacidad con pinza Ø 40 milímetros, pasaje libre Ø 42 mm., torre vertical de 8 herramientas, con desplazamiento transversal, husillo montado sobre cojinetes cónicos registrables; 12 velocidades con caja en baño de aceite, 6 en alta y 6 en baja, desde 230, 110,320, 160, 380, 190, 910, 450, 1280, 640, 1570, 760, R. P. M., caballete guía de barra con caja. Venta que efectuará al contado, el día 3 de septiembre próximo, a las 16,30 horas, en Avda. Díaz Vélez 5256|62, con la base retasada de $ 29.250 (50 % del crédito garantizado). Comisión 10 %.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1958. — Luis E. Camps, secretario.

$ 180.— e.21|8-Nº 35.431-v.23|8|58

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial doctor Abelardo F. Rossi, interinamente a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que los martilleros designados Viotti & Cía., rematarán el día 29 de agosto del corriente a las 15 horas, en el recinto del Mercado de Valores de Buenos Aires S. A., sito en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, calle Sarmiento 299, los siguientes valores: 17.000 valor nominal, de Títulos de la Deuda Interna Consolidada Conversión 1946, 8½ %, Serie "B" con cupon Nº 22, con vencimiento 1|11|1957. Venta sin base y al mejor postor, ordenada en los autos "EMPRESA CONSTRUCTORA AGENTINA E. C. A. DE MIGUEL, SEEBER S. A. S| quiebra. — Buenos Aires, agosto 12 de 1958. — Luis E. Camps, secretario.

$ 120.— e.19|8-Nº 35.245-v.21|8|58

Núm. 6

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Luis M. Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de ocho días que en los autos, "VICENTE SARTORIS c|DONACIANO GIGENA", ha sido nombrado martillero del señor Juan C. Naón, de la firma J. C. Naón y Cía. para vender el Departamento en Propiedad Horizontal, ubicado en esta Capital, calle Rodríguez Peña Nº 181, 3er. piso, letra "A" a la calle. Se compone de dos ambientes, baño y cocina. Inscripto en el Registro bajo el Nº 1.045.899. Base las dos terceras partes o sea $ 7.333,33. Venta al contado y al mejor postor, el viernes 29 de agosto, a las 16 horas, sobre el mismo. Puede visitarse, los días, lunes 25, miércoles 27, y viernes 29 de 15 a 17 horas. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Más datos a nuestras oficinas, Guido 1785, T. E. 42-4943.

Buenos Aires, agosto 14 de 1958. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 400. — e.21|8-Nº 35.330-v.29|8|58

Por orden del señor Juez de Comercio, doctor Luis M. Pomés, secretaría del doctor Las Heras, en autos "DE ROUZANTE CLARA P. y ELVIRA C. B. de QUINTANA, quiebra", hácese saber por dos días que el martillero señor Enrique Eboli, rematará el 29 de agosto, a las 15 horas, en Callao 1397, un lote de vestidos para niñas, tapaditos, ropa para bebé, artículos para regalos, juguetes, sillas, mostrador, estanterías y varios. Exhibición de 10 a 12 y 14 a 15, el mismo día. Comisión y Seña de práctica.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1958. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 66.— e.21|8-Nº 35.305-v.22|8|58

JUZGADO NACIONAL DEL INTERIOR

FORMOSA

Por disposición del doctor Juan B. Sanserri, Juez Federal a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia, por subrogación, Secretaría Armín F. Gaite, se hace saber por cinco días que en autos "LEMOS GASPAR y TOLENTINA ESPINOSA de LEMOS sus juicios sucesorios" (Exp. 370, Civil 250, año 1945), el martillero Vicente A. Salemi, rematará el 30 de agosto de 1958, a las 16 horas, en la calle 9 de Julio y Brandsen de esta ciudad, dos lotes de terreno de 10x50 metros, o sea quinientos metros cuadrados cada uno, y un lote de 10x30 metros, o sea trescientos metros cuadrados que forman parte del solar C de la manzana Nº 132 del plano oficial de esta Capital. Les alcanza el agua corriente y luz eléctrica. Ubicados a dos cuadras al Sur de la estatua al General San Martín. La venta será de cada lote por separado, al contado y mejor postor. Base $ 20.000 m|n. cada uno de los dos primeros lotes, y $ 12.000 m|n. del tercer lote. Comisión: 3 o|o a cargo del comprador.

Formosa, agosto 8 de 1958. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 350.— e.21|8-Nº 3.760 D.T. v.26|8|58

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ASOCIACION HOGAR POLICIAL DE LA SECCIONAL 31ª

CONVOCATORIA

Señor consocio:

De acuero con lo que dispone el artículo 24º de nuestros estatutos, me es grato invitar a Ud. a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 29 de agosto de 1958, a las 21 horas, en el local de la Comisaría 31ª, calle Cabildo número 232, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos, correspondiente al 24º ejercicio, vencido el 31 de octubre de 1957.

2º Elección de 5 vocales titulares por dos años (hasta diciembre de 1959), 1 vocal titular (hasta diciembre de 1958), 10 vocales suplentes por 1 año (hasta diciembre de 1958).

3º Elección de dos miembros titulares y dos suplentes por un año (hasta diciembre de 1958) para formar la comisión revisora de cuentas.

4º Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea. — Luis Costa, secretario general.

Art 25º de los estatutos: La Asamblea Ordinaria se celebrará con la asistencia de la mitad más uno de los asociados, no obstante, sus resoluciones serán válidas cualquiera sea el número de asociados activos presentes después de transcurrida media hora de la fijada.

$ 270.— e.21|8-Nº 35.411-v.23|8|58

ASOCIACION DE SOCORROS MUTUOS CUIDADORES DE NICHOS DE LA NECROPOLIS DE LA CHACARITA

Secretaría: Guevara 464, Capital

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 28 de agosto de 1958, a las 17,30 horas, en el local social, Guevara 464, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Consideración de la memoria y balance.

3º Correspondencia e informe de la Comisión Directiva.

4º Consideración de la cuota social y de ingreso.

5º Renovación total de la C. D.

6º Nombramiento de la junta escrutadora.

7º Designación de dos socios para rubricar el acta. — Francisco V. L. Valente, presidente. — Domingo Laneve, secretario.

$ 150.— e.21|8-Nº 35.402-v.22|8|58

A. C. I. PRO.

Crédito Unico de Villa del Parque S. A. C. I. F.

Registro Nº 6.078

6ª Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 18 del estatuto, se convoca a los señores accionistas de A. C. I. PRO. Crédito Unico de Villa del Parque S. A. Comercial, Inmobiliaria y Financiera, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social sito en la calle Nogoyá 3150, el día 5 de setiembre de 1958, a las 21 horas, con el fin de considerar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y resolución sobre la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al 6º ejercicio social vencido el 30 de junio ppdo.

2º Plan de financiación de nuevos créditos.

3º Elección de dos directores titulares. Elección de tres directores suplentes. Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los demás, junto con las autoridades de la asamblea. — Buenos Aires 16 de agosto de 1958. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deben dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 de los estatutos, depositando sus acciones o certificados en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea.

$ 550.— e.21|8-Nº 35.390-v.26|8|58

ASOCIACION CANARIA

Mutual, Cultural, Social y Deportiva

CONVOCATORIA

Convócase a los asociados a Asamblea General Ordinaria para el sábado 30 de agosto del corriente año, a las 16 horas, en el local social calle Independencia 732, piso 2º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance e Inventario Generales, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al 44º ejercicio cerrado al 30 de junio de 1958.

2º Elección de:

Secretario y dos vocales titulares por un año para completar período.

Tres vocales suplentes por un año.

Tres miembros titulares de la Comisión Revisora de Cuentas y dos suplentes, por un año.

3º Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea.

Manuel M. Martín Morales, presidente. Francisco Quesada Rodríguez, prosecretario en ejercicio de la Secretaría.

$ 24.— e.21|8-Nº 35.355-v.23|8|58

AUTOMOTORES HINO S. A.

CONVOCASE a los accionistas de Automotores Hino S. A. a la segunda Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de agosto de 1958 a las 10 horas, en el local Corrientes 311, 6º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 30 de abril de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores Titulares, por uno y dos años respectivamente.

4º Elección de dos Directores Suplentes por un año.

5º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea y el Registro de Accionistas asistentes a la misma.

$ 350.— e.21|8-Nº 35.359-v.26|8|58

AMERICAN GRAIN S. A.

Comercial Industrial Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 2 de setiembre de 1958, a las 8 horas, de conformidad con lo establecido por el artículo duodécimo de los estatutos sociales y artículo 347 del Código de Comercio, a celebrarse en el local social de la calle Avenida de Mayo 1261, 2º piso, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1957 (Art. 16 de los estatutos sociales).

2º Por renuncia de los señores directores titulares, Manuel Vales, José Domingo Vozzi, Oscar Guillermo Naspleti y el suplente don Roberto Martinoli, el señor síndico renunciante designó provisoriamente a tres directores titulares, quienes se desempeñaron hasta esta Asamblea General, la que deberá resolver sobre el número de directores de su designación, lo mismo con respecto al director suplente (Art. 8º de los estatutos sociales).

3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente (Art. 8º de los estatutos sociales).

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deben dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 14º de los estatutos sociales, para tener derecho a asistir a la asamblea.

Buenos Aires, 31 de julio de 1958. — El Directorio.

$ 500.— e.26|8-Nº 35.346-v.26|8|58

ALEJANDRO LLAURO E HIJOS S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Alejandro Llauró e Hijos S. A. I. y C. a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día primero de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, a las diecisiete horas, en el local de la calle L. N. Alem 619, 2º piso, Of. 1, de la Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital y reforma de los artículos 4º, 9º y 31º de los Estatutos Sociales.

2º Designación de autorizado o autorizados para efectuar los trámites y gestiones relativos a la reforma.

3º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas de conformidad al Art. .. de los Estatutos, que deberán depositar sus acciones o certificados en la caja de la Sociedad, hasta tres días hábiles antes del señalado para la Asamblea.

$ 500.— e.19|8-Nº 35.180-v.23|8|58

ALFONSO ROMERO S. A.

Industrial - Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1958, a la hora 10, en el local social sito en Hipólito Yrigoyen 850, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347 del C. de Comercio; correspondientes al ejercicio econo mico terminado el 30 de abril de 1958.

2º Elección de síndicos titular y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.19|8-Nº 35.155-v.23|8|58

A. MARTINEZ & Cía. S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1958, a las 11,30 horas, en el local social, calle Juan Bautista Alberdi 163, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1958

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de Directores y su elección.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1958.

Nota: Se previene a los accionistas de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19º del Estatuto, que las acciones o en su defecto el respectivo certificado bancario, deben depositarse en la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la celebración de la Asamblea.

$ 550.— e.19|8-Nº 35.259 v 23|8|58

ASOCIACION CONSEJO ADMINISTRATIVO ORTODOXO

(segunda citación)

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 31 de agosto de 1958, a las 11 horas, en nuestra sede social, Avenida Cánning número 1261, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la compra de un inmueble.

2º Designación de dos socios para firmar el acta en nombre de la asamblea, juntamente con el presidente y secretario. — Miguel Orfali, Vicepresidente 1º.

$ 120.— e.21|8-Nº 35.324-v.23|8|58

A. C. I. A.

Agrupación Comercial e Industrial Argentina S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de agosto de 1958, a las 10 horas, en el local social, San Martín 683, 5º F, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico al 30 de abril de 1958.

2º Ratificación de todas las operaciones realizadas por el Directorio en el curso del ejercicio vencido en esa fecha.

3º Ratificación de la compra de Novarolit S. R. L.

4º Elección del Directorio y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 350.— e.19|8-Nº 35.206-v.23|8|58

A R F I S A

Sociedad Anónima, Fabril y Comercial

CONVOCATORIA

A Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de setiembre, a las 11 horas, en el local de la calle Valentín Gómez 3438, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales.

2º Aumento del capital autorizado de $ 1.000.000 a $ 10.000.000 m|n. y pertinente emisión de acciones.

Recuérdase a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación, sus acciones o en su defecto un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país. — El Directorio.

$ 350.— e.19|8-Nº 35.285-v.23|8|58

AGRICOLA GANADERA PLATENSE

S. A. Financiera e Inmobiliaria

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de agosto de 1958, a las 11 horas, en el local de la calle Belgrano 427, 6º piso, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Retribución a los directores y síndico.

4º Fijación del número de miembros que deberán componer el Directorio y elección de los mismos por el término de un año.

5º Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Con una anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, los tenedores de acciones depositarán las mismas en la secretaría de la sociedad, o en su defecto entregarán certificados de depósito de algún establecimiento bancario regido por la Ley 12.156. — El Directorio.

$ 450.— e.19|8-Nº 35.254-v.23|8|58

ALEMANN & CIA.

S. A. Gráfica, Inmobiliaria y Financiera

Convócase para Asamblea General Ordinaria para Agosto 29 de 1958 a 18,30 horas, en 25 de Mayo 626.

ORDEN DEL DIA:

1º Designar secretario para autorizar acta.

2º Considerar memoria, balance general, inventario, ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico del ejercicio cerrado al 30 de abril de 1958.

3º Aumento de capital.

4º Elegir directorio y síndico.

5º Nombrar accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 250 — e.18|8-Nº 35.084-v.22|8|58

AMIANA S. A.

Financiera, Inmobiliaria y de Construcciones. Centenera Nº 2148. Bs. As. Nº 6515

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Agosto de 1958, a las 10 horas, en el local calle Centenera número 3448, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario al 30 de Abril de 1958 e Informe del Síndico.

2º Remuneración del Directorio y Síndico.

3º Fijación del número y elección de Directores por un año.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 300.— e.18|8-Nº 35.047-v.22|8|58

ASOCIACION MUTUAL Y DE SEGURO DE VIDA

Para Suboficiales de las Fuerzas Armadas

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo convoca al señor Delegado a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 5 de septiembre del corriente año, a las 17,30 hs., en el Campo de Deportes de la Institución, oportunidad en que serán tratados los siguientes puntos:

1º Lectura del Acta de la Sesión anterior.

2º Interpretación del Estatuto en vigencia.

3º Reforma del Estatuto actual.

4º Nombrar tres (3) miembros, uno (1) por cada Fuerza Armada para firmar el acta.

Víctor López, presidente. — Aníbal V. Aldrovandi, secretario.

Nota: Se ruega asistencia puntual. Lugar de reunión: Campo de Deportes: Avda. Figueroa Alcorta 7101, Capital Federal.

$ 90.— e.18|8-Nº 35.099-v.3|9|58

$ 120.— e.4|8-Nº 35.984-v.5|9|58

ANTONIO DELGADO

Sociedad Anónima

Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el día 6 de septiembre de 1958, a las 10 horas, en la sede social, calle Avda. Juan de Garay 2435, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Reformas estatutarias.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1958. — El Directorio.

$ 750.— e.16|8-Nº 34.912-v.2|9|58

ARTES GRAFICAS BODONI

S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de agosto de 1958 a las 17,30 horas en el local calle Reconquista 533, 4º piso, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1958.

3º Remuneraciones del Directorio y Síndico y Distribución de Utilidades.

4º Elección de miembros del Directorio y Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.

$ 600.— e.18|8-Nº 35.039-v.28|8|58

A R F E

S. A. Com. Ind. Inmob. y Financ.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día treinta (30) de agosto de 1958, a las 10 horas en el domicilio de la Sociedad, calle Alsina Nº 1360, 4º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de un Director con mandato hasta el 31 de diciembre de 1958, por renuncia de uno de los actuales.

2º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, con mandato hasta el 31 de diciembre de 1958, por renuncia de los actuales.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.18|8-Nº 35.094-v.22|8|58

"B"

B R I S A

S. A. Ind. y Com.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1958, a las 17 horas, en el local de la calle Posadas 1245, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Abril de 1958.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

3º Nombramiento de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.18|8-Nº 35.038-v.22|8|58

BROCATO S. A.

Financiera, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 25 de agosto de 1958 a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Uruguay 634, 5º piso, Dpto. "J", Capital, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1958;

2º Distribución de utilidades y honorarios del Directorio y Síndicos:

3º Designación de un Síndico Titular y Suplente por el período de un año;

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, agosto 12 de 1958. — El Directorio.

$ 350.— e.16|8-Nº 34.994-v.22|8|58

"C"

C A L E F A X

Sociedad Anónima Comercial e Industrial (N-4148)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1958, a las 11.30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos del Artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1958, y dar destino al resultado.

2º Ratificar revaluación practicada.

3º Fijar número de directores titulares y suplentes y elegirlos.

4º Elegir síndicos titular y suplente.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

$ 180.— e.21|8-Nº 35.413-v.23|8|58

CENTRO DE ALMACENEROS

CONVOCATORIA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

28 DE AGOSTO DE 1958

La Comisión Directiva del "Centro de Almaceneros", convoca a los socios para concurrir a la Asamblea Extraordinaria, que por acuerdo tomado el día 14 del corriente, se llevará a cabo en el local social de la entidad, Presidente Luis Sáenz Peña Nº 242, el jueves 28 del corriente, a las 16 horas, en primera convocatoria y a las 17 en segunda, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Posición del gremio frente a las nuevas disposiciones sobre precios;

2º Reajuste de los recursos financieros de la entidad;

3º Designación de dos socios para firmar el acta. — Constantino Rodríguez, Presidente. — Gregorio Fernández, secretario.

DISPOSICIONES ESTATUTARIAS

Art. 107. — Estará legalmente constituida salvo los casos mencionados en los artículos 6 y 115, cuando hubiese sido convocada de acuerdo con el presente Estatuto y reuniera:

a) En la primera convocatoria un número no menor de la mitad más uno de la totalidad de los socios activos y titulares.

b) En segunda convocatoria conjuntamente y para una hora después de la primera con no menos de cien pesos.

Los socios con la matrícula hasta el Nº 32.418, tienen derecho a voto.

Los socios deben acreditar su condición de tal, con el carnet y recibo correspondiente. — Buenos Aires, Agosto de 1958.

$ 240.— e. 21|8-Nº 35.334-v.22|8|58

CUYOGASPA S. A.

Agricultura - Fruticultura

Exportación - Importación

CONVOCATORIA

De conformidad con lo prescripto por el Artículo 13 de los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Agosto de 1958 a las once horas en la sede de la Compañía calle Garay 846, Capital, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Social autorizado;

2º Designación de Directores;

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 300.— e.21|8-Nº 35.410-v.26|8|58

CASA KALANJ S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Agosto de 1958, a las 18 horas, en la sede social, Corrientes 311 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario General, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1958;

2º Distribución de utilidades;

3º Fijación del número de directores y elecciones de los miembros correspondientes;

4º Elección de Síndico titular y de Síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

$ 350.— e.21|8-Nº 35.317-v.26|8|58

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES AMERICA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Acionistas para el día 29 de agosto de 1958, a las 11 horas, en Reconquista Nº 1011, piso 4º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimo ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1958;

2º Determinación del número de Directores y Designación de los mismos, art. 11 de los Estatutos;

3º Elección de Síndico titular y suplente, art. 11 de los Estatutos;

4º Remuneración del Directorio y Síndicos; y

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 350.— e.21|8-Nº 35.355-v.26|8|58

C I D E L A

Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de agosto de 1958, a las 11 horas, en el local Lavalle número 1537, piso 6º B, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio, vencido el 31 de mayo de 1958.

2º Fijación del número de Directores, titulares y suplentes y designación de los mismos, por un año.

3º Elección de Síndicos, titular y suplente.

4º Aumento del capital autorizado a m$n 3.000.000 en 10 series de 2.000 acciones cada una, ordinarias "B" al portador, con derecho a 1 voto por acción.

5º Autorización al Directorio para determinar la oportunidad de las emisiones de acciones, forma de pago y fecha a partir de la cual gozarán de derecho a dividendo.
6º Designación de los accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1958. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 12º del Estatuto, a los efectos del depósito de acciones.
$ 560.— e. 21|8-Nº 35.356-v.26|8|58

CENTRO MUTUAL Y RECREATIVO DEL PARTIDO DE BECERREA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Buenos Aires, agosto de 1958.
Señor asociado:
De acuerdo al Art. 68 de los Estatutos en vigencia, convocamos a Ud. a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto, a las 16.30 horas, en nuestra Secretaría de la calle México 1660, Capital, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
2º Aprobación de Memoria y Balance para el período 1º de julio de 1957 al 30 de junio de 1958.
3º Elección parcial de Comisión Directiva para el período 1958-1959.
Saludan a Ud. muy atentamente. — José Fernández, presidente. — Jorge Magaldi, secretario.
Art. 67. — ...transcurrida una hora y no habiendo dicho número, se constituirá con el número de socios presentes, y sus decisiones serán válidas e irrevocables.
Nota: Se recuerda a los señores socios que es indispensable presentarse con el recibo que acredite estar al día con tesorería.
$ 32.— e.19|8-Nº 35.218-v.22|8|58

COMPAÑIA GENERAL DE LAPICES S.A.I. y C.
Fabricación de Lápices Conté
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas de la Compañía General de Lápices S. A. I. y C. a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 28 de agosto de 1958, a las 11 horas, en el local social de la calle Cangallo 328, piso 4º, con el fin de considerar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de dos nuevos Directores y fijación del término de su mandato.
2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Se previene a los señores accionistas que para poder formar parte de la Asamblea tendrán que depositar en la Caja Social, Cangallo 328, piso 4º, hasta tres días antes de la fecha de la misma, sus acciones o certificados provisorios.
$ 350.— e.19|8-Nº 35.233-v.23|8|58

CLINICA YODICE S. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1958, a las 21 horas, en Lavalle 1910, para tratar lo siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio terminado al 30 de abril ppdo.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cinco (cinco) Directores y nombramiento de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 350.— e.19|8-Nº 35.195-v.23|8|58

"C U M E L E N"
Sociedad Anónima Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de agosto, a las 18 horas, en el local de la calle Reconquista 319, 1er. piso, de esta Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de abril de 1958.
2º Fijación del número de Directores (Art. 9 de los Estatutos Sociales).
3º Integración del Directorio de acuerdo a lo resuelto en el punto precedente.
4º Designación del síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 350.— e.19|8-Nº 35.277-v.23|8|58

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUD AMERICANA S. A.
Registro Nº 2.555
De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, el Directorio de la compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1958.
2º Emisión de acciones liberadas.
3º Elección de cuatro directores titulares, por dos años y un director suplente, por dos años; elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
4º Remuneración del Directorio y síndico para el ejercicio 1958|59.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
La asamblea se celebrará en el local de la administración calle Lima número 239, el día 28 de agosto a las 10 horas.
Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la administración hasta el 25 de agosto inclusive, como lo prescribe el artículo 31 de los estatutos. — Buenos Aires, agosto 8 de 1958. — El Secretario.
$ 550.— e.19|8-Nº 35.287-v.23|8|58

COMPAÑIA ESTANCIA PULMARI LIMITADA SOC. ANONIMA
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1958 a las 11 horas, en Reconquista 336, escritorio 82, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Consideración del inventario, balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio, y el informe del síndico, correspondientes al 47º ejercicio cerrado el 30 de abril de 1958.
2º Fijar los honorarios del Directorio y síndico.
3º Distribución de utilidades, reserva, ajuste, valuación hacienda y reserva especial en acciones liberadas sin opción.
4º Elección de 3 directores suplentes, síndico y síndico suplente.
5º Designar 2 accionistas que suscriban el acta. — El Directorio.
$ 350.— e.19|8-Nº 35.182-v.23|8|58

COMPAÑIA DE TRANSBORDADORES SOBRE EL RIACHUELO S. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29 de Agosto de 1958, a las 16 horas, en la sede social, calle Rodríguez Peña 1224, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de la autorización dada por el Directorio al señor Presidente para solicitar la quiebra de la Sociedad.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 250.— e.18|8-Nº 34.933-v.22|8|58

CASA ARTETA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, Importadora y Exportadora
CONVOCATORIA
De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de agosto a las 9 horas en el local de la calle Venezuela 1135, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de la distribución de utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1958.
2º Aprobación de asignaciones percibidas por los directores conforme a lo dispuesto por el Art. 11, inciso f) de los estatutos sociales.
3º Designación de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
4º Aumento del capital autorizado.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Nota: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos sociales, depositando sus acciones o certificados de depósito en la secretaría de la sociedad, tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
$ 550.— e.19|8-Nº 35.210-v.23|8|58

CAMUATI S. A. I. C.
CONVOCATORIA
En cumplimiento a lo dispuesto por el Estatuto Social, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en la sede social calle Pichincha 1245 el día 29 de agosto de 1958, a las 19 horas para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades del 15º ejercicio cerrado el 30 de abril de 1958;
2º Elección por el término de un año de Síndico titular y suplente en reemplazo de los señores Esc. Nac. José A. Negri y Luis F. Audubert que terminan su mandato;
3º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social sus acciones o certificados que acrediten la propiedad, por lo menos tres días hábiles antes de la fecha fijada para la reunión, de acuerdo al artículo 24 de los Estatutos.
Buenos Aires, agosto 11 de 1958. — El Directorio.
$ 450.— e.18|8-Nº 35.034-v.22|8|58

COMPAÑIA PETROLIFERA "EL CARMEN" S. A.
Sociedad Anónima
Nº de Registro 3.637
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
El Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de Septiembre de 1958, a las 17 horas, en su sede social sita en la calle Florida Nº 229, 4º piso, oficina 405 de la Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los Estatutos.
2º Aumento de Capital Social.
3º Prórroga del término de duración del contrato social.
4º Informe sobre convenios efectuados por la Sociedad.
5º Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el Acta.
Buenos Aires, 12 de Agosto de 1958. — El Directorio.
Nota: De acuerdo con el Art. 13 del Estatuto Social, para asistir a la Asamblea convocada los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas en la caja Social hasta tres días antes de las 18 horas del señalado para el acto, y recibirán las boletas de entrada.
$ 350.— e.18|8-Nº 35.112-v.22|8|58

"COMAGRO"
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de agosto de 1958, a las 18 horas, en el local de la calle San Martín 627, piso 2º, esc. "B", para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balances General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades, correspondientes al segundo Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1958.
2º Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos. Elección de Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que de acuerdo al artículo 17º de los Estatutos Sociales, deberán depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea.
$ 350.— e.18|8-Nº 35.137-v.22|8|58

CLUB INGLES
CONVOCATORIA
La Asamblea General Ordinaria tendrá lugar en el Club, el miércoles 27 de agosto de 1958, a las 18.30 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario del ejercicio vencido el 31 de mayo de 1958.
2º Elección de cuatro miembros de la Comisión Directiva: a) del presidente, por dos años; b) de tres vocales por dos años, en reemplazo de los señores J. C. Bradbury, J. G. Findlay y A. Ennis.
3º Elección de síndicos honorarios, titular y suplente, en reemplazo de los señores C. R. Rumboll y F. A. Macphail
4º Consideración de modificación del Art. 11 f) del Reglamento Interno con referencia a socios ausentes.
5º Consideración de modificación de los Arts. 11 g), 11 h) y 21 del Reglamento Interno con referencia a cuotas de suscripciones.
6º Consideración de modificación del Art. 12 del Reglamento Interno con referencia a elección de candidatos a socios.
7º Consideración de modificación de las cuotas de ingreso.
8º Nombrar dos socios para que, en nombre de los demas, aprueben y firmen el acta. — Comisión Directiva.
$ 1.200.— e.8|8-Nº 34.397-v.26|8|58

"D"

DOÑA PAULA S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la Administración calle Paseo Colón 1080, el día 30 de agosto de 1958, a las 18 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1958;
2º Consideración de los resultados del ejercicio (Art. 15);
3º Determinación del número y elección de Directores (Art. 8º);
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
$ 350.— e.21|8-Nº 35.395-v.26|8|58

"D I M A R"
Sociedad Anónima Comercial de Importación y Exportación
CONVOCATORIA
Convócase a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 29 de agosto de 1958, a las 11,30 horas, en Reconquista Nº 1011, piso 4º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al octavo ejercicio económico, cerrado el 30 de junio de 1958;
2º Determinación del número de Directores y designación de los mismos, art. 12 de los estatutos;
3º Elección de Síndico titular y suplente, art. 21 de los estatutos;
4º Remuneración del Directorio y Síndicos; y
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 350.— e.21|8-Nº 35.332-v.26|8|58

DANTE MARTIRI S. A., I. y C.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1958 a las 11 horas en el local calle Gallo Nº 350, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico correspondiente al ejercicio Nº 4, clausurado el 30 de abril de 1958;
2º Distribución de utilidades;
3º Fijación del número de Directores y su elección. Elección de los Directores suplentes, del síndico titular y del síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 350.— e.19|8-Nº 35.191-v.23|8|58

"E"

E. D. O. F. Y. C.
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en Primera Convocatoria, para el día 30 de Agosto de 1958, a las 15 horas en el local de la empresa calle Rioja número 233, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del Inventario, Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio Nº 4, terminado el 30 de Abril de 1958;

2º Fijación de la remuneración del Directorio y del Síndico;

3º Designación del Síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la Asamblea se recuerda el Art. 21 de los Estatutos Sociales. — Buenos Aires, 15 de Agosto de 1958. — El Directorio.

$ 400.— e.21|8-Nº 35.409-v.26|8|58

E Q U I M A C S.A.
Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local de la calle Corrientes 545, piso 4º, el día 30 de agosto de 1958, a las 10 horas, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1958.

2º Ratificación de las asignaciones pagadas a los Directores por sus trabajos específicos y fijación de honorarios a Directores y Síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio, y elección de los mismos.

5º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

6º Aumento de capital y emisión de acciones por m$n 10.000.000.—.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán entregar sus acciones en las oficinas de la Sociedad tres días antes del fijado para la asamblea, o en su defecto, presentar certificado de depósito de las mismas en algún establecimiento bancario regido por la ley Nº 12.156. Buenos Aires, Agosto 18 de 1958. — El Directorio.

$ 500.— e. 21|8-Nº 35.364-v.26|8|58

E. T. S. A.
ENERGIA Y TRANSPORTE
Sociedad Anónima, Financiera, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de agosto de 1958, a las 17 horas, en la calle Cangallo 1457, planta baja, departamento 4º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de lo actuado por el Directorio y el síndico;

2º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio, del primer ejercicio cerrado el 30 de abril de 1958;

3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos;

4º Elección del síndico;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.19|8-Nº 35.205-v.23|8|58

ESTANCIAS ARGENTINAS EL HORNERO S. A. INMOBILIARIA

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de agosto, a las 10 horas, en el local de la calle Belgrano 427, 6º piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de abril de 1958;

2º Distribución de utilidades;

3º Remuneración de los señores Directores y síndico;

4º Elección de tres Directores por el término de tres años;

5º Elección de síndico y síndico suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Con una anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones o presentarán certificados de depósito de las mismas en algún establecimiento bancario regido por la ley 12.156, en la Secretaría de la sociedad, para obtener así el boleto de entrada a la asamblea. — El Directorio.

$ 500.— e.19|8-Nº 35.252-v.23|8|58

EDITORIAL CODEX S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de agosto de 1958, a las 17.30, en el local social, calle Bolívar 578, 2º piso, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y determinación de las clases de acciones a emitir en el mismo.

2º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario en la sede de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 350.— e.19|8-Nº 35.186-v.23|8|58

EL DIARIO ISRAELITA SOCIEDAD ANONIMA, EDITORIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de agosto, a las 11 horas, en el local social, calle Uruguay Nº 440, 9º piso, Escr. 93|95, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de abril de 1958.

2º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos. Elección de síndico titular y suplente.

3º Consideración de los contratos celebrados y demás actuación del Directorio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.19|8-Nº 35.207-v.23|8|58

ESTANCIAS "SAN GARA" S. A.
Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de agosto de 1958, en nuestro local social, a las 11 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de abril de 1958.

2º Elección de Directores.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1958. — El Directorio.

$ 300.— e.18|8-Nº 35.063-v.22|8|58

E T R A
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 29 de agosto de 1958, a las 18,30 horas, en la sede social, 11 de Septiembre 3468, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio finalizado el 30 de abril de 1958.

2º Elección de Síndicos.

3º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.18|8-Nº 35.136-v22|8|58

ESTANCIAS BELLA VISTA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 27 de agosto de 1958, en la calle Tucumán 439, segundo piso, a las 11 horas, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Capitalización de reservas.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.18|8-Nº 35.114-v.22|8|58

"F"

FABRICAS QUIMICAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de agosto de 1958 a las 11 horas en Lavalle 1430, piso 5º "C" a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1958.

2º Designación de directores y síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma. — El Directorio.

$ 300.— e.21|8-Nº 35.362-v.26|8|58

F. A. C. A. Soc. Anón.
Industrial, Comercial, Financiera
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 30 de Agosto de 1958, a las 15 horas, en la Sede Social, calle Corrientes Nº 3989 2do. piso, oficina 4, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Aumento de capital social en la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional para cubrir el autorizado por el art. 6º de los Estatutos Sociales; y destino a dar a dicha emisión;

2º Consideración de la compra del Fondo de Comercio que gira bajo la denominación de Financiación Argentina Comercial Automotor F. A. C. A. Sociedad de Responsabilidad Limitada, cumpliendo con lo establecido en el Acta Constitutiva de la Sociedad Anónima;

3º Informe sobre la marcha de las operaciones sociales;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1958. — Nicolás Hugo Daraio, Presidente.

Nota: Se recuerda la disposición estatutaria de depósito de Acciones, para poder participar de la Asamblea.

$ 500.— e.21|8-Nº 35.434-v.26|8|58

FRIGORIFICO ARMOUR DE LA PLATA
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día viernes 29 de agosto de 1958, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Reconquista 314, Buenos Aires, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación de la fecha del cierre de los ejercicios comerciales.

2º Elección de directores.

3º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.19|8-Nº 35.272-v.23|8|58

FIDESUR S. A.
Financiera, Inmobiliaria y Comercial

De acuerdo con el art. 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de agosto de 1958, a las 19 horas en el local de la calle Corrientes 311, 5º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1958.

3º Distribución de utilidades.

4º Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.

5º Elección de síndico titular y suplente.

Conforme al art. 12 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones y certificados con 3 días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 400.— e.19|8-Nº 35.248-v.23|8|58

F A D E M S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, e Inmobiliaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 29 de agosto de 1958, a las 11,30 horas en el local de Florida 165, Galería Güemes, local Nº 7.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1958.

2º Designación de Directores, titulares y suplentes.

3º Designación, de síndico, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 300.— e.19|8-Nº 35.190-v.23|8|58

F.I.B.A. S.A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad al art. 11º, de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de agosto de 1958, a las 15 horas, en el local social, calle Cangallo Nº 1642, 4º piso, of. 42, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Inventario, Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, del segundo ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 1958.

2º Proyecto de distribución de utilidades.

3º Elección de tres a cinco directores por un año.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas, la disposición del artículo 13º, de los Estatutos: "Los accionistas para asistir a las Asambleas, deberán depositar sus acciones en un Banco nacional o extranjero o en la caja social, con tres días de anticipación, como mínimo, a la fecha señalada para su celebración...".

$ 450.— e.18|8-Nº 35.096-v.22|8|58

FORTUNATO ARRUFAT
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1958, la que se realizará a las 18 horas, en el local social de la calle General Manuel A. Rodríguez Nº 1622, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado al 30 de abril de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndicos (titular y suplentes).

4º Designación de dos accionistas para que, en nombre de la Asamblea aprueben y firmen el acta, conjuntamente con el señor Presidente y el señor síndico. — El Directorio.

$ 350.— e.18|8-Nº 35.117-v.22|8|58

FORTUNATO ARRUFAT
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de agosto de 1958, la que se realizará a las 20 horas, en el local social de la calle General Manuel A. Rodríguez Nº 1622, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del aumento de capital necesario a la entidad.

2º Fijación del monto a aumentar.

3º Designación de dos accionistas para que, en nombre de la Asamblea, aprueben y firmen el acta, conjuntamente con el señor presidente y el señor síndico. — El Directorio.

$ 300.— e.18|8-Nº 35.113-v.22|8|58

FENSUD
Fábrica Argentina de Fenol y Derivados S. A.
N. 7.780
ASAMBLEA ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1958, a celebrarse a las 17 horas en el local de la calle Sarmiento Nº 329 (5º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe del síndico, ejercicio 30 de abril de 1958.
2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 500.— e.19|8-Nº 35.239-v.23|8|58

"G"

"GRAFA"
Grandes Fábricas Argentinas S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el día 29 de agosto de 1958, a las 10 horas, la que se realizará en el local de la calle Albarellos Nº 2579, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1958.
2º Elección del Directorio, un síndico y un síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 de agosto de 1958, que se realizará a continuación de la Asamblea Ordinaria, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de Estatutos.
2º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 450.— e.19|8-Nº 35.204-v.23|8|58

G. LECKEBUSCH S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo dispuesto en el art. 11º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1958, a las 17 y 30 horas, en la sede social Salta 596, 1er. piso, of. 5, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Cuadros anexos, e Informe del síndico correspondiente al 5º ejercicio social vencido el 30 de abril de 1958.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de Directores titulares y suplentes y posterior elección de presidente, vicepresidente y Directores de acuerdo al número indicado por la Asamblea, por dos años.
4º Elección de síndicos por un año.
5º Remuneración de Directores y síndico.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

N. B.: Se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

$ 600.— e.19|8-Nº 35.176-v.23|8|58

GUTFRAIND & PETTER
Industrial, Comercial, Importadora, Exportadora, Inmobiliaria, Minera y Financiera

Se convoca a los señores accionistas a la 1ra. Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en Río Bamba Nº 496, pº 2º, para el 25 de agosto, a las 17,30 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de 2 accionistas para firmar y aprobar el acta.
2º Elección y designación del primer Directorio estableciendo el número de sus integrantes; titulares y suplentes.
3º Elección y designación de síndico titular y de síndico suplente.
4º Resolver sobre la propuesta del Directorio del cambio de nombre de la sociedad, y decidir en su caso sobre el adoptarse en definitiva. — El Directorio.

$ 300.— e.18|8-Nº 35.028-v.22|8|58

GENERAL ELECTRIC ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los tenedores de los debentures emitidos originariamente por Compañía Argentina Industrial General Electric (CAIGE) S. A. C., del 5½% de interés, según contrato de emisión de debentures celebrado el 28 de abril de 1952 y cuyas obligaciones fueron transferidas a General Electric Argentina S. A. por escritura de fecha 2 de enero de 1957, a la Asamblea a realizarse el 8 de septiembre de 1958 a las 15.30 horas, en las oficinas del Fideicomisario, The First National Bank of Boston, sucursal Buenos Aires, calle Florida 99, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de una nueva emisión de m$n. 25.000.000.— v/n. de debentures del 7% de interés con garantía hipotecaria, propuesta por General Electric Argentina S. A.;
2º Consideración y aprobación de la oferta que formula General Electric Argentina S. A. de canjear, a la par, los debentures del 5½% por los debentures de la nueva emisión;
3º Designación de un debenturista para que con el Fideicomisario apruebe y firme el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, agosto 7 de 1958. — The First National Bank of Boston, Fideicomisario.

Nota: Esta Asamblea se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9º inciso a) del contrato de emisión. Para asistir a la Asamblea deberán depositarse los debentures con el Fideicomisario, o entregarle un certificado de depósito bancario, con tres días de anticipación.

$ 1.650.— e.11|8-Nº 34.646-v.28|8|58

GENERAL ELECTRIC ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9º inciso a) del contrato de emisión celebrado el 9 de agosto de 1949, se convoca a los tenedores de debentures emitidos por General Electric Argentina S. A., del 4½% de interés, a la Asamblea a realizarse el 8 de septiembre de 1958 a las 15 horas, en las oficinas del Fideicomisario, The First National Bank of Boston, sucursal Buenos Aires, calle Florida 99, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de una nueva emisión de m$n. 25.000.000.— v/n. de debentures del 7% de interés con garantía hipotecaria, propuesta por General Electric Argentina S. A.;
2º Consideración y aprobación de la oferta que formula General Electric Argentina S. A. de canjear, a la par, los debentures del 4½% por los debentures de la nueva emisión;
3º Designación de un debenturista para que con el Fideicomisario apruebe y firme el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, agosto 7 de 1958. — The First National Bank of Boston, Fideicomisario.

Nota: Para asistir a la Asamblea deberán depositarse los debentures con el Fideicomisario, o entregarle un certificado de depósito bancario, con tres días de anticipación.

$ 1.350.— e.11|8-Nº 34.647-v.28|8|58

"H"

HECTOR AMOROSI Y CIA S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de agosto de 1958, a las 10.30 horas, en los escritorios sitos en Avenida Roque Sáenz Peña 740, 1er. piso, escritorio "B", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1958.
2º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos.
3º Designación del síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el art 13 de los estatutos sociales.

$ 350.— e.21|8-Nº 35.388-v.26|8|58

HOTELES ARGENTINOS
Sociedad Anónima

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Agosto de 1958, a las 11.30 horas, en el local social, calle San Martín Nº 66 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria y Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de "Ganancias y Pérdidas", informe del Síndico y distribución de utilidades al 30 de Abril de 1958.
2º Elección de Directores.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 300.— e.21|8-Nº 35.414-v.26|8|58

"I"

I. P. S. A. M.
Industrias Puerto San Martín S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de Septiembre de 1958, a las 11 horas, en Corrientes 330, 3º piso, oficina 306.

ORDEN DEL DIA

1º Reforma de los Estatutos.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 150.— e.21|8-Nº 35.422-v.26|8|58

IPAS
INDUSTRIAS PESQUERAS ATLANTICO SUR S. A. I. C.
(South Atlantic Fish Industries Co.)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de setiembre de 1958, a las 15.30 horas, en el local social de la Avenida Roque Sáenz Peña 1110, 7º piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1958.
2º Aumento de capital, emisión de $ 5.000.000 v. n. en acciones ordinarias.
3º Elección de directores.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.21|8-Nº 35.338-v.26|8|58

ICASA
Inmobiliaria, Comercial, Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Conforme al Art. 21 de los estatutos sociales, convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, a celebrarse el día 29 de agosto de 1958, a las 17 horas, en la sede social Belgrano 427, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de marzo de 1958.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º Autorización al Directorio para presentar solicitud de convocatoria de acreedores en caso de que lo considere oportuno.

$ 300.— e.21|8-Nº 35.352-v.26|8|58

IGGAM S. A. IND.
Establecimientos Industriales
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de agosto de 1958, a las 15 horas, en el local social calle Defensa 1220, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que aprueben el acta de la Asamblea.
2º Aprobación de la memoria, balance general; inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1958.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijación del número de directores y su elección por un año.
5º Elección del síndico titular y síndico suplente por un año y fijación de su honorario art. 32 inc. d) de los Estatutos.
6º Donación de calles y tierras fiscales al Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, con motivo de la fundación del Pueblo de Piedras Blancas. — El Directorio.

Se previene a los señores accionistas que hasta tres días antes de la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener boleto de entrada. En sustitución de las acciones podrán depositar un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario o comercial, aprobado por el Directorio.

$ 300.— e.21|8-Nº 35.347-v.23|8|58

ILANGA ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de agosto de 1958, a las 17 horas, en el local social Av. Roque S. Peña 811, 2º A, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1958.
2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.
3º Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio y elección de los mismos.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 350.— e.19|8-Nº 35.229-v.23|8|58

I. R. S. A.
INVERSIONES Y REPRESENTACIONES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 12 de los Estatutos Sociales el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de agosto de 1958, a las 10 horas, en su sede social, calle Piedras 100, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1958.
2º Retribución a los directores que ejercen funciones administrativas.
3º Designación de dos directores por tres períodos y de un director por dos períodos.
4º Designación de síndico titular y síndico suplente, por un período anual.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 16 de los Estatutos, sobre depósito anticipado de acciones.

$ 400.— e.19|8-Nº 35.231-v.23|8|58

INSA
Inmobiliaria Sud Americana, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1958, a las 18 horas 30 minutos, en el local social Tucumán 1438, oficina 201, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del inventario, del balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas y del informe del síndico correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 30 de abril de 1958.
2º Retribución al Directorio y a la sindicatura.
3º Destino de las utilidades.
4º Elección del Directorio y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.18|8-Nº 35.021-v.22|8|58

INGENIO RIO GRANDE S. A.
Compañía Argentina Agrícola e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en Reconquista 336, piso 7º, el día 28 de agosto de 1958, a las 11 horas, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de abril de 1958;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de un Director Titular;
4º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente;
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 350.— e.18|8-Nº 35.115-v.22|8|58

"J"

JUAN ESTRELLA E HIJOS S. A.
Agropecuaria, Comercial e Industrial
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de agosto de 1958, a las once horas, en la sede social, Avda. Roque Sáenz Peña 615, 1er. piso, of. 6, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondiente al segundo ejercicio de la Sociedad, cerrado el 31 de diciembre de 1957.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de Directores titulares y suplentes.
4º Elección del síndico titular y síndico suplente.
5 Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte de la Asamblea, deberán depositar las acciones de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la misma.
$ 400.— e.19|8-Nº 35.200-v.25|8|58

"K"

KELVIN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL
Viamonte 1119 - Buenos Aires
Sociedad Nº 7.652
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Septiembre de 1958, en Viamonte 1119, Capital Federal, a las 12 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1957.
2º Tratar la retribución de directores y síndico y distribución de utilidades.
3º Determinación del número de personas que han de componer el nuevo Directorio y designación de las mismas por el término de un año.
4º Elección del Síndico Titular y Suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 300.— e.21|8-Nº 35.426-v.26|8|53

"L"

LA RIOJANA
Compañía Comercial Industrial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 2 de Septiembre de 1958, a las 10 horas, en el local de la calle Salta 638, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1957.
2º Consideración de los honorarios del Directorio y del Síndico.
3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Consideración de la resolución del Directorio de fecha 3 de Julio de 1958, por la que se resolvió la venta sujeta ad referéndum de la asamblea, de la mina "La Victorina", propiedad de la sociedad, a Vinilco Argentina S. A.
6º Aumento del capital autorizado de la sociedad a la suma de $ 4.500.000.— m|n. conforme a la facultad que acuerda el Art. 7º y determinación de las características de las acciones a emitir y autorización al Directorio para que efectúe la emisión en la forma, plazos y condiciones que estime convenientes.
7º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.
El Directorio.
$ 550.— e.21|8-Nº 35.412-v.26 8|58

LA FRIGIDA S. A.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 6 de setiembre de 1958, en el local Gallardo 636|654, Capital, a las 17 horas con el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º Resolver futuro social.
El Directorio.
$ 200.— e.21|8-Nº 35.406-v.26|8|58

LOPEZ & LOPEZ AUTOMOTORES S. A.
Inmobiliaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Setiembre de 1958 a las 11 y 30 horas, en su sede social, Avenida Roque Sáenz Peña 943, 4º piso para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario aprobados por el Directorio e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1957.
2º Elección de directores titulares por un año, de acuerdo con el artículo quinto del estatuto.
3º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año, de acuerdo con el artículo noveno del estatuto.
4º Elevar el capital autorizado a la suma de dos millones de pesos moneda nacional en acciones ordinarias de cien pesos cada una (artículo tercero del estatuto).
5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
El Directorio.
Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cumplir con lo que establece el artículo undécimo del estatuto.
$ 450.— e.21|8-Nº 35.436-v.26|8|58

LABORATORIOS IBERO AMERICANOS S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de agosto de 1958, a las 15 horas, en el local social, Juan F. Aranguren 1471, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de memoria, balance general, inventario, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de abril de 1958.
2º Elección de cinco directores titulares por un trienio.
3º Elección de dos titulares suplentes.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Recuérdase a los señores accionistas el art. 14 de nuestros estatutos, por el cual deben depositar sus acciones hasta con tres días de anticipación.
$ 300.— e.21|8-Nº 35.307-v.26|8|58

LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL
Sociedad Anónima
Nº de Registro 1.071
De conformidad con lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de agosto de 1958, a las 10 horas, en el local de la sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña 615, escritorios 614/19, para tratar la siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de la cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 49º cerrado el 30 de abril de 1958.
2º Destino del saldo de utilidades y segunda cuarta parte de la reactualización de valores de hacienda.
3º Elección de tres señores directores por tres años, en reemplazo de los señores Francisco P. Bilbao Luis J. Viñas y Juan Carlos Jaime Nogués, que terminan su mandato.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que en virtud de lo dispuesto por los estatutos, para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten tenerlas depositadas en un Banco en las oficinas de la sociedad, hasta el día 27 de agosto corriente.
Buenos Aires, agosto 14 de 1958. — El Directorio.
$ 550.— e.21|8-Nº 35 322-v.26 8|58

LINOTEX
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo prescripto por el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de agosto de 1958, a las 9 horas, en el local social, calle Salta número 226, 5º piso, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Consideración y aprobación de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al 15º ejercicio económico finalizado el 30 de abril de 1958.
2º Consideración y resolución sobre los honorarios de directores gerentes.
3º Retribución del Directorio y honorarios del síndico.
4º Aumento del capital autorizado de $ 20.000.000 m|n. a $ 27.000.000 m|n.
5º Determinar el número de directores titulares que integrarán el Directorio en el próximo ejercicio.
6º Elección de los directores titulares y de dos directores suplentes, del síndico titular y del síndico suplente, por el término de un año.
7º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la vigencia del artículo 30 de los Estatutos Sociales sobre depósito de acciones para asistir a la asamblea.
$ 600.— e.18|8-Nº 35.174-v.22|8|58

LAFERRERE S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el art. 4º de los Estatutos y de conformidad con lo ordenado por decreto Nº 852 del 14 de octubre de 1955, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de setiembre de 1958 a las 12 horas en el domicilio social, calle Leandro N. Alem Nº 884, piso 3º, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos Sociales a los efectos del depósito de las acciones.
$ 350.— e.19|8-Nº 35.295-v.25|8|58

LA EXPORTADORA TRANSATLANTICA, S. A.
BUENOS AIRES
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1958, a las 11 horas, en el local social, calle 25 de Mayo Nº 158, con el objeto de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1958;
2º Designación de síndico titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 300.— e.19|8-Nº 35.290-v.25|8|58

LA SIFONERA S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede de la sociedad, Talcahuano 736, 7º piso, escritorio 72, el día 29 de agosto de 1958, a las 18 horas, a fin de tratar la siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario general e informe del síndico, correspondientes a los ejercicios 1956/57 y 1957/58.
2º Distribución de utilidades.
3º Honorarios de Directorio y síndico.
4º Elección de dos directores titulares y un director suplente.
5º Elección de síndicos, titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 300.— e.19|8-Nº 35.183-v.25|8|58

LA EXPORTADORA TRANSATLANTICA S. A.
BUENOS AIRES
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de agosto de 1958, a las 11 y 30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo Nº 158, con el objeto de tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los estatutos sociales y prórroga de duración de la sociedad.
2º Autorizaciones para tramitar la aprobación e inscripción de las reformas
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 250.— e.19|8-Nº 35.288-v.25|8|58

LASTRETO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en su sesión de fecha 14 de agosto de 1958, ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 30 de agosto de 1958, a las 12 horas, en Uruguay Nº 263, piso 6º, oficina 67 a efectos de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del cambio de denominación de la Sociedad.
2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 250.— e.19|8-Nº 35.214-v.25|8|58

LASTRETO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en su sesión de fecha 14 de agosto de 1958, ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de agosto de 1958, a las 9,30 horas, en Uruguay Nº 263, piso 6º, oficina 67, a efectos de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación del Inventario, Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1958.
2º Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
3º Consideración de los sueldos y remuneraciones de los Directores con cargos ejecutivos.
4º Consideración de los honorarios del síndico para el ejercicio finalizado.
5º Designación de síndico y síndico suplente para el nuevo ejercicio.
6º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 18 de los Estatutos.
$ 400.— e.19|8-Nº 35.220-v.25|8|58

LACAU
Sociedad Anónima Agrícola-Ganadera, Inmobiliaria de Inversiones y Finanzas
Registro Nº 6.745
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Lacau, Sociedad Anónima Agrícola - Ganadera, Inmobiliaria de Inversiones y Finanzas, que se realizará en su sede social, calle Juncal Nº 971, el día martes 16 de setiembre de 1958, a las 15 horas, con el fin de considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades, e informe del síndico.
3º Elección de tres directores en reemplazo de los actuales que han terminado su mandato.
4º Designación de síndico titular y síndico suplente.
Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 18º de los Estatutos Sociales sobre depósito anticipado de acciones.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1958. — El Directorio.
$ 450.— e.19|8-Nº 35.257-v.25|8|58

LANAR S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1958, a las 20 horas, en la calle Reconquista 46, 3° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30|6|1958;
2° Ratificación de las resoluciones de la Asamblea del 22|10|1957;
3° Elección de nuevo Directorio.
4° Elección de Síndico titular y suplente por un año;
5° Remuneraciones del Directorio y Síndico;
6° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación prevista por el artículo 19° de los Estatutos acerca del depósito anticipado de las acciones.

$ 400.— e.18|8-N° 35.123-v.22|8|58

"LA PRINCESA"
Soc. Anón. Com., Inm. y Financiera
Brandsen N° 446 - Cap. Federal
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la trigésima primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social de la calle Brandsen N° 446 de esta ciudad, el día viernes 29 de agosto de 1958, a las 10 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Ratificar las resoluciones tomadas en la Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de setiembre de 1957 y de todo lo actuado hasta el 22|8|58;
2° Informe del Síndico y consideración de los documentos que cita el art. 347 del Código de Comercio y aprobación de todo lo actuado por el Directorio, correspondiente al 31° Ejercicio 1957|1958, cerrado el 30 de junio de 1958;
3° Elección de Directores y Síndicos;
4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea deberá darse cumplimiento al art. IX de los Estatutos Sociales.

$ 350.— e.18|8-N° 35.024-v.22|8|58

"M"

MERCADO DE CEREALES A TERMINO DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
25 de Mayo 347 - Bolsa de Comercio
Capital Federal
N° de Registro: "Nac. 287"
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo dispuesto en el artículo 42 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de septiembre del corriente año, a las 17.30 horas (a continuación de la Asamblea General Ordinaria) en el recinto de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Designación de cuatro accionistas (art. 40 de los Estatutos) para que, en representación de la asamblea, suscriban y aprueben el acta.
2° Modificación de los artículos 6 (aumento del capital social) y 21, inciso g) de los Estatutos.
3° Autorizar al señor presidente, solicitar la aprobación de las reformas y aceptar cualquier modificación que en ellas se resolviera introducir.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1958. — Pedro García Oliver, Presidente; José E. Costa, Secretario.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el art. 38 de los Estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la asamblea.

$ 550.— e.19|8-N° 35.274-v.23|8|58

MERCADO DE CEREALES A TERMINO DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
25 de Mayo 347 - Bolsa de Comercio
Capital Federal
N° de Registro: "Nac. 287"
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de septiembre del corriente año, a las 17 horas, en el recinto de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Designación de cuatro accionistas (Art. 40 de los estatutos) para que, en representación de la Asamblea, suscriban y aprueben el acta y ejerzan la función de escrutadores.
2° Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de la distribución de utilidades, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1958.
3° Elección de cuatro directores titulares por tres años en reemplazo de los señores José E. Costa, Miguel Feuerstein, Virgilio Novello y Pablo E. Walter, que terminaron su mandato; tres directores suplentes por un año y de síndico titular y síndico suplente.

Buenos Aires, agosto 12 de 1958. — Pedro García Oliver, presidente. — José E. Costa, secretario.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la asamblea.

$ 600.— e.19|8-N° 35.283-v.23|8|58

MARMOLES RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1958, a las 18 horas, en Venezuela 3264, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Ratificación de los aumentos de capital autorizado de m$n 2.175.000.00 a m$n 2.755.000.00 y de esta cifra a m$n 3.625.000.00.
2° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 12° ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1958.
3° Imputación de utilidades.
4° Elección de un director titular por terminación de mandato.
5° Elección de tres directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente por terminación de mandato.
6° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la asamblea y voto, deberán depositar sus acciones o certificados en la caja de la sociedad, hasta tres días ante de la fecha fijada para aquella, según lo establece el artículo 25 de los estatutos.

$ 550.— e.19|8-N° 35.266-v.23|8|58

MANZANARES S.A.
Productora, Industrial, Importadora y Exportadora
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio de Manzanares Sociedad Anónima, Productora, Industrial, Importadora y Exportadora, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 2 de septiembre de 1958, a las 11 horas, en el local social de Avenida de Mayo 1370, escritorio 350, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Aumento del capital autorizado;
2° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.19|8-N° 35.178-v.23|8|58

M. HEREDIA Y CIA.
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para el día 30 de agosto del corriente año, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina N° 655, piso 2°, a los efectos de celebrar Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al 6° ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1958.
2° Distribución de utilidades;
3° Determinación del número de Directores, titulares y su elección, Elección de Presidente, Vicepresidente primero, Vicepresidente segundo y tres Directores suplentes (art. 14 de los Estatutos);
4° Elección de Síndico titular y suplente.
5° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones en la Caja Social con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea (art. 20 de los Estatutos). — El Directorio.

$ 500.— e.19|8-N° 35.201-v.23|8|58

MUTUALIDAD S.A. MANUFACTURA DE TABACOS COMMANDER

La Comisión Directiva de la Mutualidad S. A. Manufactura de Tabacos Commander, avisa a los señores socios para que concurran al acto de convocatoria a elecciones que se llevará a cabo el día 1° de septiembre de 1958 a las 17 y 30 horas para renovación de la Comisión Directiva.

$ 300.— e.19|8-N° 35.242-v.23|8|58

MIGNAQUY & Cía. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de agosto de 1958, a las 17 horas, en el local social, Wenceslao Villafañe 740, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y distribución de utilidades, correspondiente al tercer ejercicio cerrado al 30 de abril de 1958.
2° Remuneración al Directorio y síndico.
3° Fijación del número de Directores titulares y elección de los mismos. Elección de síndico titular y suplente.
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea.

$ 400.— e.19|8-N° 35.223-v.23|8|58

MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR S. A.
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el art. 18 del estatuto, convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto próximo, a las 17 horas, en el local de la Gerencia de la sociedad, calle Lavalle N° 3200, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y consideración de la memoria anual del Directorio, referente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1958, e informe del síndico;
2° Consideración del balance general, inventario general, cuentas de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio julio 1° de 1957 a junio 30 de 1958;
3° Elección de cuatro Directores por dos años, de cuatro Directores suplentes por un año, y de síndico y síndico suplente, ambos por un año;
4° Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea. El Directorio.

$ 500.— e.19|8-N° 35.227-v.23|8|58

MANCUSO & ROSSI
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, para el día 29 de agosto de 1958, a las 16 horas, en sede social, calle Yerbal N° 5950, de la Capital Federal, para tratar los siguientes puntos:

1° Estados que prescriben los artículos 347, inc. 1°, y 361 del Código de Comercio, al 31 de marzo de 1958;
2° Emolumentos pagados al Directorio con funciones delegadas;
3° Distribución de utilidades;
4° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente;
5° Aumento de capital, con aplicación al Art. 3° de los estatutos;
6° Reformas estatutarias;
7° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Buenos Aires, 10 de julio de 1958. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder participar de las deliberaciones de la asamblea, deberán cumplir con la exigencia estatutaria sobre depósito de acciones.

$ 450.— e.18|8-N° 35.081-v.22|8|58

"MAUEN-CO, S. A."
Agrícola, Ganadera, Forestal, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 28 de agosto de 1958, a las 12 horas, en la sede social, calle Cangallo N° 1186, piso primero "A", para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 30 de abril de 1958;
2° Determinación del número de directores para el nuevo ejercicio;
3° Elección de directores titulares y suplentes;
4° Elección del síndico titular y síndico suplente;
5° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, lo dispuesto en el Art. 18 del estatuto social, a los efectos del depósito de las acciones.

$ 400.— e.18|8-N° 35.030-v.22|8|58

MUEBLES DIAZ
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1958, a las 19 horas, en el local social Sarmiento 1117, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Aumento de capital;
2° Considerar documentos del Art. 347, inciso 1° del Código de Comercio, del 2° ejercicio;
3° Distribución de utilidades;
4° Elección de nuevo Directorio y síndicos;
5° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.18|8-N° 35.106-v.22|8|58

"N"

NOCETI, S. A.
Agropecuaria, Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1958, a las 10 horas, en Carlos Pellegrini 385, piso 3°, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de los documentos a que se refiere el art. 347, inc. 1), del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1958.
2° Asignaciones al Directorio y al síndico.
3° Distribución de utilidades.
4° Determinación del número de miembros de que se compondrá el nuevo Directorio, elección de los que corresponda, así como de síndico titular y suplente.
5° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Artículo 7°: Por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad o exhibir un certificado de que se hallan depositadas en una institución bancaria.

$ 400.— e.21|8-N° 35.328-v.26|8|58

NEROLI, SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de agosto de 1958, a las 16 horas, en Tacuarí 352, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1° Consideración de la Memoria, Inventarios, Balances Generales, Cuentas de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondientes a los ejercicios vencidos el 30 de abril de 1957 y el 30 de abril de 1958;
2° Ratificación remuneración Director ejecutivo;
3° Distribución de utilidades;
4° Retribución del Directorio y del Síndico;
5° Aumento del capital autorizado;
6° Elección del Directorio con el número de miembros que fije la Asamblea;
7° Designación de Síndico y Síndico Suplente.

8º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto por el artículo 21º del Estatuto, respecto del depósito anticipado de las acciones.

$ 450.— e.18|8-Nº 35.088-v.22|8|58

"P"

PEQUEÑECES
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1958, a las 18 horas, en la calle Salta 345, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un síndico ad-hoc.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio clausurado el 30 de abril de 1958;
3º Remuneración a los Directores;
4º Elección de un presidente, un vicepresidente, un secretario y vocales para el Directorio previa determinación del número de éstos;
5º Designación de un síndico titular;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1958. — El Directorio.

$ 400.— e.19|8-Nº 35.297-v.23|8|58

PEDRO STORM & Cía. Ltda.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 de agosto de 1958, a las 16.30 horas, en el local social, calle Venezuela 1650, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 4º, 5º, 12º, 20º, 21º, 22º, 25º, 26º y 27º del Estatuto Social.
2º Inclusión de los artículos 29º y 30º que estatuyen sobre la disolución y liquidación de la Sociedad.
3º Designación de dos accionistas para la firma del acta de esta Asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 23º de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea deberán los señores accionistas depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la reunión.

$ 350.— e.19|8-Nº 35.164-v.23|8|58

PEDRO STORM & Cía. Ltda.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el ocal social, calle Venezuela 1650, el día 29 de agosto de 1958, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1958.
2º Elección de un Director.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para la firma del acta de esta Asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea deberán los señores accionistas depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la reunión.

$ 350.— e.19|8-Nº 35.160-v.23|8|58

POLITEAMA S. A.
Inmobiliaria, Constructora y Financiera
1º EJERCICIO - CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 10, inciso p) de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de Politeama S. A. Inmobiliaria, Constructora y Financiera a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de agosto de 1958, a las 19 horas, en la sede social ubicada en la calle Tucumán Nº 983, piso 1º, "E" de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 1958;
2º Elección y determinación del número de los miembros del Directorio;
3º Elección de los Síndicos Titulares y Suplentes;
4º Remuneración de los señores Directores y Síndicos;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, agosto 11 de 1958. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas, a efectos de poder asistir a la Asamblea, deberán cumplimentar lo dispuesto en el art. 14 de los Estatutos, respecto del depósito de sus acciones con una antelación de tres días a la fecha de dicho acto.

$ 500.— e.18 8-Nº 35.082-v.22|8 58

PELICULAS RANK DE LA ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA Nº 8057

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1958 a las 16.00 horas, en Río Bamba 429, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico al 23 de junio de 1958 y distribución de utilidades;
2º Nombramiento de Directores y Síndicos, fijar su número y remuneración;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.18 8-Nº 35.062-v.22.8.58

PIEDRA GRANDE S. A.
Minera, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 26º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de agosto de 1958, a las 17 horas, en la calle Alsina Nº 701, piso 1º, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el art. 347 del Código de Comercio correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 30 de abril de 1958;
2º Distribución de utilidades;
3º Aprobación de remuneraciones a Directores;
4º Elevar a nueve el número de Directores (art. 14 del Estatuto) y elección de Directores;
5º Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año;
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El art. 27 de los Estatutos dispone: Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada. En reemplazo de las acciones podrá entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario, comprendido en las disposiciones de la Ley de Bancos.

Buenos Aires, agosto 14 de 1958. — El Directorio.

$ 600.— e.18|8-Nº 35.029-v.22 8|58

"R"

"REPUBLICA" S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
PARA LA 14ª
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo prescripto en los artículos 13 y 16 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la 14ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de agosto de 1958, o el siguiente si éste fuera feriado, a las 11.30 horas, en la sede social, calle Bartolomé Mitre 559, 8º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, estudio y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimo cuarto ejercicio financiero terminado el 30 de abril de 1958;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de un Director por tres años;
4º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente y fijación de sus honorarios;
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea — El Directorio.

$ 450.— e.19|8-Nº 35.256-v.23|8|58

RAIMONDI
Sociedad Anónima, Financiera y de Renta Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 29 de agosto de 1958, 16 horas, en local social Lavalle 710, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos art. 347 Código Comercio, del 5º Ejercicio vencido el 30|4|58.
2º Ratificación actas Directorio del 31|1 y 20|5|58 sobre inversiones.
3º Ratificación actas Directorio del 18|4 y 11|7|58 sobre opción compra departamento Libertador San Martín 2286.
4º Retribución Directorio excediendo 25 % de la utilidad.
5º Distribución utilidades y retribución síndico.
6º Elección de síndico titular y suplente.
7º Designación de dos accionistas para firmar el Acta Asamblea.

Recuérdase a los accionistas el artículo 15º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 350.— e.18|8-Nº 35.040-v.22|8|58

"S"

SAIGA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de agosto de 1958, a las 10 horas, en la sede social Florida 248, Esc. 12, Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1958.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección del mismo y de la Sindicatura.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1958. — El Directorio.

$ 300.— e.21|8-Nº 35.437-v.26|8|58

SYAR
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de agosto de 1958, a las 17 horas, en la sede social Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 811, 5º piso, Dto. C, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación del balance general, inventario, cuadro de pérdidas y ganancias, memoria e informe del síndico correspondientes al primer ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1958;
2º Imputación de sus resultados;
3º Elección de tres directores que durarán tres años en sus cargos;
4º Elección de un síndico titular y otro suplente que durarán un año en sus cargos;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. —El Directorio.

$ 180.— e.21|8-Nº 35.327-v.26|8|58

"SINTESIA"
A. T. Schiller y Compañía
Sociedad en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA

Los socios gerentes de Síntesia, de A. T. Schiller y Cía., Sociedad en Comandita por acciones, convocan a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de agosto de 1958, a las 10 horas, en el local social calle Yerbal Nº 341, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1958;
2º Aprobación de la remuneración de los socios gerentes y del síndico por el ejercicio cerrado;
3º Elección de síndico titular y suplente para el ejercicio próximo;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Los socios gerentes.

$ 350.— e.21|8-Nº 35.340-v.26|8|58

SHEPARD, HAY & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de agosto de 1958, a las 18.15 horas, en la calle Jorge Newbery Nº 3537, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1958, e Informe del Síndico;
2º Distribución de Utilidades;
3º Distribución de acciones liberadas sin opción;
4º Elección de Directores titulares, suplentes y Síndico titular y suplente por un año;
5º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

$ 350.— e.19|8-Nº 35.258-v.23|8|58

SOCIEDAD ANONIMA LA BLANCA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día viernes 29 de agosto de 1958, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 443, Buenos Aires, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Prórroga del término de la Sociedad y consideración y aprobación de los nuevos Estatutos, con autorización del presidente de aceptar cualquier modificación que disponga la Inspección General de Justicia o el Ministerio respectivo, así como para suscribir con otro Director la escritura pública correspondiente.
2º Fijación de la fecha del cierre de los ejercicios comerciales.
3º Elección de Directores.
4º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

$ 400.— e.19|8-Nº 35.273-v.23|8|58

"SANTA BARBARA"
S. A. Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial e Industrial
Registro número 6.785
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1958 a las 11 horas, en el local social Avda. Pte. Figueroa Alcorta 3125, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 4º ejercicio cerrado el 30 de abril de 1958.
2º Distribución de Utilidades.
3º Fijación del número y elección de Directores. Elección de síndicos.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

$. 350.— e.19|8-Nº 35.151-v.23|8|58

SUROLANDO ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria (en formación)
CONVOCATORIA

El Directorio de Surolando Argentina, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, Sociedad Anónima, en cumplimiento de lo dispuesto por sus estatutos sociales y disposiciones vigentes, convoca a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 29 del mes de agosto del corriente año, a las 19 horas, en la calle Uruguay Nº 618, 2º piso, oficina D, de esta ciudad, de acuerdo al siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura de los estatutos sociales aprobados por decreto del Poder Ejecutivo Nacional.
2º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias, y anexos correspondientes al primer ejercicio.
3º Informe del síndico.
4º Elección de tres directores titulares, un director suplente, un síndico titular y un síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta. — El Presidente.

$ 400.— e.19|8-Nº 35.185-v.23|8|58

SOCIEDAD ANONIMA JUAN BALBI

Ganadera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de agosto de 1958, a las 11 horas, en el local de Avda. Leandro N. Alem 36, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1958.

2º Elección de los miembros del Directorio.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1958. — El Directorio.

$ 350.— e.19|8-Nº 35.203-v.23|8|58

SOCIEDAD GEOGRAFICA AMERICANA

Editorial y Cultural (Soc. Anón.)

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1958, a las 17 horas, en la sede social, Avenida Callao 569, 5º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria e informe del síndico y aprobación del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 28 de febrero de 1958.

2º Elección de tres directores titulares por terminación de mandato.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, en la sede de la sociedad, Av. Callao 569, 5º piso.

$ 400.— e.18|8-Nº 35.078-v.22|8|58

SHEPARD, HAY & Cía. Ltda.

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de agosto a las 18 horas; en la calle Jorge Newbery 3537, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Para aumentar el capital autorizado a seis millones de pesos moneda nacional ($ 6.000.000).

2º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta. — Sidney D. Shepard, presidente.

$ 250.— e.19|8-Nº 35.260-v.23|8|58

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera "TIERRAS GUARUMBA"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1958, a las 16 horas, en el local social de la calle Maipú 509, piso 5º, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, al 30 de abril de 1958.

2º Designación de síndicos, titular y suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.19|8-Nº 35.235-v.23|8|58

S. A. VICTORIO DE BERNARDI

Industrial y de Transportes

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 23 de agosto de 1958, a las 18 horas, en el local social, Honduras 5954, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar la emisión de acciones resuelta por el Directorio de pesos 160.000.— en acciones preferidas y pesos 1.140.000.— en acciones ordinarias y autorizar al presidente para suscribir la escritura pública aclaratoria de la escritura de protocolización del aumento de capital de fecha 5 de diciembre de 1955.

2º Aumento del capital de la sociedad.

3º Reforma del estatuto.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — Juan De Bernardi, presidente.

$ 350.— e.18|8-Nº 35.049-v.22|8|58

Sociedad Anónima "LA MARGARITA"

Sociedad Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de agosto de 1958 en el edificio Lavalle 1473, Cuerpo I piso 3º a las 15 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico e Inventario General correspondiente al 31º ejercicio social cerrado al 30 de abril de 1958;

2º Distribución de utilidades;

3º Remuneración al Directorio y Síndico por el ejercicio vencido;

4º Elección del Presidente de la Sociedad, de dos Vocales y tres Suplentes, todos por dos años;

5º Elección del Síndico y Síndico Suplente por un año;

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos sobre depósito anticipado de las acciones.

Buenos Aires, agosto 12 de 1958. — El Directorio.

$ 450.— e.18|8-Nº 35.037-v.22|8|58

SOCIEDAD MILITAR "SEGURO DE VIDA", INSTITUCION MUTUALISTA

El presidente de la Sociedad Militar "Seguro de Vida" Institución Mutualista, convoca a los señores delegados a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 29 de agosto de 1958, a las 17 horas, en el local social calle Uruguay 656, de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea ordinaria anterior, celebrada el 18 de octubre de 1957;

2º Memoria y balance correspondientes al ejercicio social 1957|1958;

3º Informe sobre el sumario administrativo a que hace referencia el apartado final del capítulo de la memoria a considerar, titulado "Resultado" (ver página 4 de dicha memoria);

4º Distribución de utilidades del mismo ejercicio social;

5º Cálculo de recursos y presupuesto de gastos para el ejercicio social 1958|1959;

6º Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes, por cuatro años, y de dos síndicos titulares y dos síndicos suplentes, por un año;

7º Presentación del Sr. Coronel D. Julio Marcos Dentone solicitando el pago de un seguro relativo a su extinto hijo Sr. Teniente Aviador D. Julio Guillermo Dentone;

8º Designación de dos delegados para suscribir el acta de la asamblea a celebrar. — Buenos Aires, 18 de julio de 1958. — Horacio Crespo, General de División, presidente. — Raúl N. Scarone, secretario.

Nota: El quórum para esta asamblea será el indicado en el artículo 85 del estatuto.

$ 180.— e.12|8-Nº 34.675-v.29|8|58

SMOLIAR SOCIEDAD ANONIMA

Comercial e Industrial

J. B. Justo 2701 - Capital

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de agosto de 1958 a las 9 horas, en Avda. Juan B. Justo 2701 de esta Capital, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 30 de abril de 1958;

2º Elección de un director en reemplazo de los señores Naum Smoliar y Jacobo Smoliar que han renunciado;

3º Remuneración del Síndico;

4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido por el artículo 16 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 350.— e.18|8-Nº 35.093-v.22|8|58

"T"

TRANSCONTINENTAL

Sociedad Anónima de Transportes Comercial e Industrial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio y conforme a los artículos 15º y siguientes de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas poseedores de Acciones Ordinarias de Transcontinental Sociedad Anónima de Transportes Comercial e Industrial, a Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de Septiembre de 1958 a las 11 horas en Leandro N. Alem 36, Piso 2º, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Aumento del Capital autorizado hasta la suma de ciento sesenta millones de pesos moneda nacional de curso legal.

2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto de 1958. — El Directorio.

Nota: De acuerdo al artículo 15º de los Estatutos Sociales, los señores accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario o casa comercial aceptada por el Directorio que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para su realización.

$ 500.— e.21|8-Nº 35.433-v.26|8|58

TINCO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, IND. Y FINAN.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social, Paraná 140 de esta Capital, a las 9 horas del día 22 de agosto de 1958, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración del inventario, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al primer ejercicio económico de la sociedad cerrado el 30 de junio de 1957.

2º Remuneraciones del Directorio de acuerdo con el régimen previsto por el art. 18 inciso "C" de los Estatutos Sociales por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957. Conformidad sobre retribuciones que excedan del 25 % de las utilidades.

3º Remuneración del Síndico.

4º Designación de Síndico "ad-hoc" para que se expida sobre el inventario, balance general y cuadro de pérdidas y ganancias correspondientes al 2do ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1958.

5º Lectura y consideración del inventario, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al 2do. ejercicio social cerrado al 30 de junio de 1958.

6º Remuneración del Directorio de acuerdo con el régimen previsto por el art. 18º inciso "C" de los Estatutos Sociales por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958. Conformidad sobre retribuciones que excedan del 25 o|o de las utilidades.

7º Remuneración del Síndico.

8º Determinación del número de Directores titulares y su designación por el término de un año. Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

9º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1958. — El Directorio.

Art. 16 del Estatuto. Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho a voto, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas en la Caja de Seguridad de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha de reunión.

$ 750.— e.21|8-Nº 34.686-v.22|8|58

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 12|8 al 18|8|58.

TALLERES GRAFICOS J. HAYS BELL S. A. C. I. y F.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de agosto de 1958, a las 18 horas, en Campichuelo Nº 553, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1958.

2º Elección de cuatro directores titulares, un síndico titular y un síndico suplente.

3º Elección de dos señores accionistas para firmar el acta de asamblea.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1958. — El Directorio.

$ 400.— e.19|8-Nº 35.217-v.23|8|58

"V"

VARESE S. A.

Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

(Antes Madreselva S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en Segunda Convocatoria, que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1958 a las 10 horas, en el local de la calle Sarmiento 920, piso 5º, Dto. "B", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1958.

2º Fijar la retribución de los señores Directores y Síndico.

3º Fijar el número de Directores y titulares y suplentes y elección de los mismos.

4º Elección de Síndicos, titular y suplente.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

$ 210.— e.21|8-Nº 35.425-v.23|8|58

VIÑUELA S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de "Viñuela S. A. Comercial, Industrial y Financiera" a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1958, a las 16 horas, en su sede social calle Godoy Cruz 2000, esquina Costa Rica Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Balance General e Informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 31 de mayo de 1958.

2º Remuneraciones de Directores que ejercieron otras funciones en la Sociedad.

3º Honorarios del Directorio y del síndico y distribución de utilidades.

4º Fijación del número de Directores y elección de presidente, vicepresidente y de los Directores titulares correspondientes (Art. 8º del Estatuto).

5º Elección de síndico titular y su suplente.

6º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1958. — El Directorio.

Nota: En el domicilio donde se celebrará la Asamblea están a disposición de los señores accionistas los documentos a considerar.

Otra: De acuerdo con el Art. 12 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado expedido por un Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

$ 600.— e.19|8-Nº 35.156-v.23|8|58

VERRASCINA HERMANOS S. A.

Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

N. 8.013

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de agosto de 1958, a las 11 horas, en el local social Córdoba Nº 323, 4º piso, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de v$n. 2.000.000.— a v$n 3.000.000.—

2º Conferir las autorizaciones inherentes al acto.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Nota: Se recuerda el Art. 22 del Estatuto.

$ 300.— e.18|8-Nº 35.075-v.22|8|58

VERRASCINA HERMANOS S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
N. 8.013
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1958, a las 11.30 horas, en el local social Córdoba Nº 323, 4º piso, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 2º Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Consideración del mandato de Gerencia.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 22 del Estatuto.

$ 350.— e.18|8-Nº 35.074-v.22|8|58

"W"

WISCONSIN SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Inmobiliaria e Industrial
CONVOCATORIA

De conformidad con lo prescripto por el Art. 13º de los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al primer ejercicio, que tendrá lugar el día 30 de agosto de 1958, a las ocho horas, en la sede de la Compañía, calle Belgrano 552, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.

2º Determinación del número de Directores titulares y suplentes que actuarán en el próximo ejercicio y elección del número necesario para completar la cantidad que se fije por el término establecido en el Art. 8º de los Estatutos Sociales.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente de acuerdo con el art. 12º de los Estatutos Sociales.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 550.— e.19|8-Nº 35.222-v.23|8|58

WATTEAU S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de agosto de 1958, a las 18 horas, en la sede social, Bacacay 3972, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio del Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1958.

2º Fijación del número de directores titulares, elección de los mismos y de dos suplentes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.18|8-Nº 35.083-v.22|8|58

"Y"

YUQUERI
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de agosto de 1958, a las 18 horas, en Rodríguez Peña 589, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1958.

2º Distribución de utilidades; retribución de directores y síndico.

3º Elección de nuevo Directorio, síndico titular y síndico suplente.

4º Informe y consideración sobre trámite de cambio de nombre.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.18|8-Nº 35.046-v.22|8|58

LEY Nº 11.867 TRANSFERENCIAS ANTERIORES

"A"

Se avisa al Comercio que por intermedio de La Defensa Panaderil, Martínez, Villa y Cía., martilleros públicos, se vende el Establecimiento Fideero ubicado en la calle AV. CORONEL ROCA 1364, de la Capital Federal. Vendedores: Lluvia Dorada S. R. L. representada por sus socios gerentes: Franco Rigotti y Juan Alberto Emmanuelli. Comprador: Orlando Oscar López para S.R.L. Lluvia Dorada en formación. Reclamaciones término de ley, nuestras oficinas Larrea 52, segundo piso C., Capital Federal, domicilio partes.

$ 150.— e.21|8-Nº 35.319-v.26|8|58

Avisa: B. Veigas, Calviño & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas, Callao Nº 220, piso 1º, T. E. 45 - 8758, 40 - 6293 y 40 - 1314, que los señores Rey y Castaño, sociedad de hecho integrada por: José Rey y Serafín Castaño, venden a los señores García Hermanos, sociedad de hecho integrada por: Antonio García López, Andrés García López y Juan María García López, libre toda deuda y gravamen, su negocio de Hotel - Alojamiento, denominado "Pueyrredón" sito en esta ciudad, calle AVENIDA PUEYRREDON Nº 47, domicilio de ambas partes. Reclamos en término de Ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.21|8-Nº 35.301-v.26|8|58

Julio P. Iriani, balanceador y martillero público, con oficinas en la Avda. Santa Fe 2543, primero B, Capital Federal, avisa que los señores Angel María Salerno, Rodolfo Mateo Salerno y Carmine Giuliano, venden a los señores Noé Druker, Félix Molina y Mauricio Schwartz, la Estación de Servicios para Automotores, ubicada en la AVDA. DEL TRABAJO Nº 7228, Capital Federal, domicilio de las partes y reclamos de Ley mis oficinas.

$ 100.— e.21|8-Nº 35.365-v.26|8|58

Contarino & Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Av. del Trabajo Nº 3044, Capital, T. E. 63 - 8506, avisan: Manuel Vázquez vende a la señora Pilar María Viejo de Carrera, el negocio de Despensa, sito en la calle AQUINO Nº 5233, Capital, reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 100.— e.21|8-Nº 35.353-v.26|8|58

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Avenida Callao Nº 406, piso 1º, T. E. 45 - 8012 y 9582. Al comercio avisan: Juan José Angel Boscaglia vende a Remigio Fernández Fernández, su negocio de Carnicería, Venta de Aves, Verduras y Frutas denominado "El Alba", sito en la calle AIZPURUA Nº 3500 esquina NUÑEZ, domicilio de las partes Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.21|8-Nº 35.380-v.26|8|58

José Díaz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Ramón L. Falcón Nº 2755, Capital, T. E. 63 - 3417, avisan que se modifica la Publicación efectuada en el Boletín Oficial de fecha 24|7|57 al 30|7|57 por la que Blanca Velia Olivera vende a Ana Fridman de Prisant que compró en representación de la sucesión de Arnoldo Prisant, el negocio de Venta de Golosinas, sito en esta Capital, en la AVENIDA CASEROS Nº 3687, quedando como única compradora directa, Ana Fridman de Prisant. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 150.— e.21|8-Nº 35.331-v.26|8|58

Calvo, Sindo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Alberti 131, T. E. 47 3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio el señor José María López vende a los señores Ramiro Ameijeiras Pose, José María Díaz Jardón, Rogelio Andrés y Manuel Ameijeiras el negocio de restaurante y bar, sito en la AVENIDA FEDERICO LACROZE Nº 2161, domicilio compradores. Reclamos de ley y domicilio vendedor en n|oficinas.

$ 150.— e.21|8-Nº 35.429-v.26|8|58

Nota: Se publica nuevamente por haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 1º al 6.8.58.

Aviso al Comercio: Roberto J. Fanuela, martillero público con oficinas en Valentín Alsina 3363, Lanús Oeste, T. E. 20-8506, que por su intermedio Domingo Cachiotti vende su parte que tenía en la panadería, sito en la calle AUSTRALIA 1102, Capital Federal a los mismos socios, señores Rosendo Fanego y Manuel María Eguren. Reclamos de ley de las partes, en mis oficinas.

$ 100.— e.18|8-Nº 35.120-v.22|8|58

Aviso al comercio: Roberto J. Fanuela, martillero público con oficinas en la calle Valentín Alsina 3363, Lanús Oeste, T. E. 20-8506, que por su intermedio los señores Rosendo Fanego y Manuel María Eguren venden su panadería sita en la calle AUSTRALIA 1102 de la Capital Federal, al señor Benigno Carballada. Reclamos de Ley en mis oficinas. De las partes.

$ 100.— e.18|8-Nº 35.119-v.22|8|58

Amelio y Cía., martilleros y balanceadores públicos, con oficinas en la calle San Juan Nº 3000, Capital, avisan al comercio que el señor Curt Attmann vende su negocio de kiosco venta cigarrillos y golosinas al señor Manuel Guldris, sito en la calle AVENIDA DIAZ VELEZ Nº 5413, de esta Capital, libre de toda deuda y gravámenes. Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 100.— e.18|8-Nº 35.051-v.22|8|58

Avisan Viscarra y Di Primio, martilleros públicos, oficinas Rivadavia 1183, que los señores José Manuel Sieres, Santiago Mallo, Emilio Oruña, Francisco Soler, Antonio Alvarez Rodríguez, José María Loureiro, Antonio Alvarez Alonso, Serafín Arias, José Rojo, Jaime Cidre, Antonio Mallo y Avilio Alves, venden a los señores Antonio Rosso y Dositeo López (Sociedad de Responsabilidad Limitada, en formación), su negocio bar, confitería, casa de lunch, denominado "Iberia", sito AVENIDA DE MAYO Nº 1196|1200 esq. SALTA Nº 74|80 donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 150.— e.19|8-Nº 35.279-v.23|8|58

Pernas y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Sarmiento 1967, 2º piso, Capital, avisan que Antonio Luis, José Rabanal, Antonio Salgueiro, Juan Salgado, José Cuns, Alfredo Mato Marty, Enrique Zenón Marchetini y Juan Berrendo venden a José María Garabal, Antonio Cabo, Marcelino Regueira, Nicomedes Bernardo Alvarez, Savina Victoria Frank de Ukmar, José Antonio Pernas, Salvador Toscano, Ana Dolores Cabo, Emilio Rodríguez y Estanislao Bragado su negocio de copetín, restaurante y bar sito en esta Capital, calle AVDA. CORRIENTES Nº 1557. Reclamos de ley y domicilio de partes nuestras oficinas.

$ 200.— e.19|8-Nº 35.269-v.23|8|58

Al comercio: Germán Fraga y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Bolivia 530, T. E. 66-3214, avisan: Gumersindo Berlanga vende a Chaim Wiszniacki su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas al por menor, sito AVENIDA EMILIO CASTRO 5900. Las reclamaciones en nuestra oficina por el término de ley, donde fijan domicilio los contratantes.

$ 100.— e.18|8-Nº 35.038-v.22|8|58

Avisan: Lastra, Paz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 214, piso 2º, T. E. 45-1001 y 45-2537, que Rodolfo Rodríguez, Rodolfo Andino, José Argibay, Alfonso Muñoz y José Luis Violante, integrantes de "Provence" Sociedad de Responsabilidad Ltda., venden y transfieren sus cuotas que tienen en la sociedad, a los Sres. Ricardo Gerardo Rey, José Corral, Manuel Antonio María López, Francisco Gamalert, Esteban García y Esteban Villar del negocio de casa de lunch despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en esta Capital, AVENIDA SANTA FE Nº 1465. Reclamos término de ley 11.867 en n|oficinas, domicilio de las partes.

$ 200.— e.18|8-Nº 35.101-v.22|8|58

Edelicia Telma Rucci de Sabellico comunica al comercio que vende su negocio de mercería, sito en la AV. FRANCISCO BEIRO Nº 3894, de esta Capital a Emma Moya de Maldonado. Reclamos de ley Pasaje La Paz Nº 668, 2º piso, dto. 6, Capital, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 100.— e.18|8-Nº 35.050-v.22|8|58

Cacheiro, Marzoa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen Nº 1907 T. E. 48-4785, avisan al comercio: bajo nuestra intervención los señores José María Raposo, Mariano Anoro José González y Antonio Patallo venden a los señores Jesús Ferreiro García, Arturo Pérez Tuñez, Argentino José Piñeiro, Santiago Fuente, José González Roris, Jaime Rodríguez, Juan García, Emilio Cernuda Rodríguez, Fernando Muceri, Cipriano Celorrio, José Loquera, Edmundo Ginocchi Ramón Pelayo Rodríguez, Simón Benchimol, Teodoro Camarero, Francisco Chau, Hilario Lamela José Villarino, Luis Jorge Balboa, Eleuterio F. B. Rodríguez, Manuel Vázquez, Francisco Rabago y Francisco García Camaño, su negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y ventas de helados y 15 mesas en la acera denominado "Gran Café Argentino los 36 Billares", sito en la calle AVENIDA DE MAYO Nº 1271 y por la calle RIVADAVIA Nº 1261 de Capital Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 300.— e.18|8-Nº 35.145-v.22.8.58

Rivas, Hulton & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Av. Callao 220, T. E. 45-8893, avisan: José Rial, Ramón Rial, Felipe Fernández, Manuel Carreira, Francisco Calo, Casimiro Martínez y Segundo Rosales venden a Abelardo Palacio, Jesús Vázquez, José Luis Covian, Gregorio López, Francisco Alonso, José Piñeiro y Joaquín Rodríguez, su negocio de Bar-Americano, Café, denominado "Bar Lácteo La Martona", sito en AVDA. DE MAYO Nº 1164, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.18|8-Nº 35.072-v.22|8|58

Amelio y Cía., martilleros y balanceadores públicos, con oficinas en la calle San Juan Nº 3000, Capital, avisan al comercio que el señor Francisco Tavazzani vende su negocio de ferretería, sito en la calle AVENIDA GARAY Nº 3302 al 8 al 12 de esta Capital, libre de toda deuda y gravámenes al señor Luis José Andreola. Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 150.— e.18|8-Nº 35.054-v.22|8|58

"B"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1º piso, T. E. 37 - 0571, avisan: Dalmiro López vende a Rubén Teodoro Argomaniz negocio Despensa sito BEAUCHEF número 1085. Domicilio partes: mismo negocio. Reclamaciones ley n|oficinas.

$ 100.— e.21|8-Nº 35.314-v.26|8|58

Laborda y Rossi, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida Callao Nº 406, piso 1º, T. E. 45-8012 y 9582, al comercio avisan: Roberto Mantovani vende a sus socios condóminos José Ferrer, Esteban Fernández, Luis Traglia y José Argenti la quinta parte indivisa que tiene y le corresponde en el negocio de restaurante denominado "Milano", sito en la calle BELGRANO Nº 2836, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.21|8-Nº 35.379-v.26|8|58

Clemente P. Font, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas en Vileia 2224, Capital, avisa que Raúl de Jesús Barros vende a Francisco Arturo Barros y Francisco Taranto la parte que tiene y le corresponde conjuntamente con los compradores, en el negocio de restaurante sito en esta Capital, calle BELGRANO Nº 3190. La nueva firma se hace cargo del activo y pasivo. Reclamos de ley en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.19|8-Nº 35.189-v.23|8|58

"C"

José Peláez y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos: Al comercio avisan de acuerdo a la Ley 11.867, se hace saber por el término de cinco publicaciones que el señor Marcelo Torres vende libre de toda deuda o gravamen al señor Amador Rodríguez López, el negocio de su exclusiva propiedad del ramo de fiambrería, quesería y venta de bebidas en general, envasadas, sito en la calle CORTINA Nº 2153, de Buenos Aires. Domicilio de las partes para reclamos término de ley n|oficinas, Av. Salvador María del Carril Nº 2727, Buenos Aires, T. E. 52-5077.

$ 150.— e.21|8-Nº 35.363-v.26|8|58

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle CARABELAS 247|52. Vendedores: José María Sigüeiro López, José Cajaraville y José Lores, domiciliados en esta Capital, calle Carabelas 247. Comprador: Manuel Sigüeiro López, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.21|8-Nº 35 015-v.26|8|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 16|8 al 21|8|58.

José Pérez, martillero y corredor matriculado, con oficinas en la Avda. Mitre Nº 671 (1er. piso), Avellaneda, T. E. 22-4465, avisa al comercio que por su intermedio se vende negocio de panadería mecánica, sito en la calle CALIFORNIA Nº 1016, Capital. Vendedores: Jesús Vázquez y Casimiro Vázquez. Comprador, José Bragaña Castro. Reclamaciones término de ley, en mis oficinas, domicilio de las partes mismo negocio.

$ 150.— e.21|8-Nº 35.420-v.26|8|58

Organización Buenos Aires (R), de Eugenio Izsak y Luis J. Gazzinelli, martilleros públicos, con oficinas en Humberto I 1161, piso 1º, de Cap., avisan que los señores Ricardo Fraire y Antonio Schettino venden su negocio de café, bar y billares, sito en Buenos Aires, calle CASEROS 2500, de Cap., libre de toda deuda y gravámenes a los señores Santiago Roque Olguín y Pascual Orellano Salas. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 150.— e.21|8-Nº 35.329-v.26|8|58

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Sofía Kolman y Luis Colmani venden a Luis Cicalesi y Enrique Zarasola negocio lavadero mecánico familiar, CERRITO Nº 1209. Domicilio partes: mismo negocio. Reclamaciones ley n|oficinas.

$ 100.— e.21|8-Nº 35.313-v.26|8|58

José De Leo, martillero público, oficinas Carlos Pellegrini 833, 4º p. T. E. 32-2301, avisa que ha quedado nula y sin ningún efecto la venta que Administración Central de Valera y Cía., efectuara a Carlos Esteban Jarret Gallardo, de las oficinas comerciales sitas en CORRIENTES 814. Domicilio partes. Reclamos ley, mi oficina.

$ 100. — e.19|8-Nº 35.188-v.23|8|58

Roque David Asenie, balanceador y martillero público con oficinas sitas en la calle Cangallo Nº 2108, piso 3º, Capital, T. E. 48-0601, al comercio avisa que: Juan Aníbal Moreno vende a José del Pilar Belaunzarán y Ricardo Dominici, su negocio de restaurante y bar sito en la calle CORONEL PAGOLA Nº 4101 y PIROVANO Nº 293, Capital, domicilio de las partes. Reclamos términos de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.19|9-Nº 35.281-v.23 8|58

Sánchez, Mourente, Vilar y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365 1er. piso, T. E. 37-0571; avisan: Ramón Maceira, Juan Alonso y José Boido venden a Agustín Vidal, Mario Alonso, Ceferino Mato, Eladio Puente, Ramón Maceira, Félix Pérez, Valentín Fernández, Justo Jesús José Prieto y Manuel Quintana negocio café, bar casa de lunch, restaurante y venta de helados sito CORRIENTES Nº 708. Domicilio partes: mismo negocio. Reclamaciones Ley n|oficinas.

$ 150.— e.19|8-Nº 35.193-v.23 8,58

Sánche, Mourente, Vilar y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; avisan: Héctor Nicolás Distasio, José María Ayala, Ceferino Echave, Corazón de Jesús Ferreira, Perfecto do la Iglesia, Paciano Gómez, José Bello Angel Callegari, Serafín Dedonato, Francisco Bruno, Julián Vázquez y Alberto Callegari venden a Pizzería Serafín S. R. L. (capital m$n. 2.000.000) negocio elaboración y venta de pizza, fugassa, fainá postres, elaboración y venta de helados y despacho de vinos y cervezas sito CORRIENTES Nº 1328. Domicilio partes: mismo negocio. Reclamaciones ley n|oficinas.

$ 200.— e.19|8-Nº 35.192-v.23|8|58

Avisamos al comercio que José Dagfal vende su parte mitad indivisa del negocio de fiambrería, quesería, rotisería y despacho de bebidas alcohólicas envasadas, ubicado en la calle CABELLO 3700, esq. UGARTECHE, a su socio señor Chafic Roberto Halek quien se hizo cargo del activo y pasivo social. Rec. Ley 11.867, dentro del término. Dom. de ambas partes en el mismo negocio.

$ 150.— e.18|8-Nº 35.079-v.22|8|58

Amelio y Cía., martilleros y balanceadores públicos con oficinas en la calle San Juan Nº 3000, Capital, avisan al comercio que el señor Gustavo Homero Pizzino vende su undécima parte indivisa del restaurant, bar, pizzería "Pinín" sito en la calle CARLOS CALVO Nº 3627 al 29 de esta capital, al señor Constantino Vieites, tomando éste el pasivo en conjunto con la sociedad "Pinín" S. R. Ltda. Reclamos de ley en nuestras oficinas donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 150.— e.18|8-Nº 35.052-v.22|8|58

Se hace saber por el término de ley que Victorino Estévez vende a Victoriano Prieto el negocio de hotel pensión familiar sito en la calle CORONEL DIAZ Nº 1808, denominado "El Albergue", en la Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de las partes: Coronel Díaz número 1808, Capital.

$ 100.— e.18|8-Nº 35.048-v.22|8|58

Cacheiro, Marzoa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen Nº 1907, T. E. 48-4785 avisan al comercio: Bajo nuestra intervención ha quedado nula y sin efecto la venta que hacía el señor Josefino Salgado a la señora María Celia Pérez de García del negocio de despensa y venta de bebidas envasadas, sito en la calle CONDARCO Nº 4401 esquina JOSE CUBAS, de Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 150.— e.18|8-Nº 35.146-v.22|8|58

Al comercio: se hace saber que la señora Balbina López y el señor Francisco Rodríguez, con domicilio en Cangallo 1465, venden libre de pasivo a las señoras Juana López de Botti y Luján Corvalán de Baissetto su negocio de despacho de pan y factura, sito en la calle CARLOS CALVO 1864 de esta Capital. Reclamos en término Ley 11.867, en el domicilio de las compradoras, calle Carlos Calvo 1867, departamento B.

Nota: Esta publicación rectifica y reemplaza a la Nº 33.821, publicada en este Boletín del 31|7 al 5 8|58 por omisión de los interesados, en la consignación de uno de los vendedores.

$ 200.— e.18|8-Nº 35.041-v.22 8|58

"CH"

Victorio Gabriel López y Manuel Moreno, vendieron depósitos vinos y fraccionamiento su propiedad, sito CHILABERT Nº 6446, a Alcides Morales, según boleto suscripto 17 de diciembre 1955 — Reclamaciones ley, en dicho comercio, domicilio de las partes. — Buenos Aires, julio 3 de 1958.

$ 100.— e.16|8-Nº 34.897-v.21.8|58

"D"

Mario Misa y Nelly Olga Bianchi de Misa, avisan que venden libre de toda deuda y gravamen a María Saturnina Díaz de Díaz, su casa de pensión, sita DEFENSA 1111, 3º C, de esta ciudad. Domicilio partes y reclamos término ley, mismo negocio.

$ 100.— e.21|8-Nº 35.391-v.26|8|58

Roque David Asenie, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Cangallo Nº 2108, piso 3º, Capital, T. E. 48-0601, al comercio avisa que: Ceferina Filomena Tello de Zabala, vende a Sara Ramona Aguirre de Moreno y Juan Aníbal Moreno, su negocio de: restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle DORREGO número 1601|1605, Capital, domicilio de las partes. Reclamos términos de ley en nuestras oficinas.

$ 150. — e.19|8-Nº 35.284-v.23|8|58

"E"

Avisa José M. Domínguez, balanceador y martillero público, ofic. Nazarre 3212, que con su intervención Juan Teodoro Casas vende libre de todo gravamen a Faustino García y Juan Antonio Pesquera, su negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas, sito EMILIO LAMARCA Nº 3201, esquina SIMBRON Capital, domicilio de las partes. Reclamos de Ley mismo negocio.

$ 100.— e.21|8-Nº 35.316-v.26 8|58

Laborda y Rossi, (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Avenida Callao Nº 406, piso 1º, T. E. 45-8012 y 9382. Al comercio avisan: Julio Vior vende a David Rodríguez su negocio de despacho de bebidas y casa de lunch, sito en la calle ESPERANZA Nº 497, domicilio de las partes. Reclamos término de Ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.21 8-Nº 35.378-v.26|8|58

José Murmis, Procurador, con estudio en Corrientes 2880, avisa que Eliezer Manovics vende y transfiere a los señores Manuel Gold y Aída Wiernik de Gold el negocio de modas y anexos de la calle ESMERALDA Nº 752. Reclamos de Ley en Corrientes 2880.

$ 100.— e.21|8-Nº 35.417-v.26|8|58

Eduardo Rivadulla e Hijos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Avda. Cabildo 3536, Capital; avisan, que los señores Roberto José Perotti y Bernardo Matías venden al señor Teodoro Monfort, su negocio de venta de cafés, tes y confitería, sito en la calle ECHEVERRIA Nº 1332, domicilio de los vendedores; del comprador Conesa 2885, Capital. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150. — e.19|8-Nº 35.230-v.23 8|58

"F"

Se hace saber por el término de ley que los señores Nélida Machicote de Riadigos y Catalina Machicote de Mazza, domiciliadas en la Avenida del Libertador General San Martín Nº 6436, venden al señor Máximo Ianovsky, domiciliado en calle Acevedo Nº 560, departamento 2º, el negocio de Perfumería y Fantasías, sito en esta ciudad, calle FEDERICO LACROZE Nº 3611 denominado actualmente "Federico". Reclamos de ley: Escribanía Sanguesa, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 628, piso 6º, Dpto. M-1, donde constituyen domicilio las partes.

$ 150.— e.21|8-Nº 35.357-v.26|8|58

Organización Campitelli, martillero público. Guillermo Juan Campitelli, con oficinas en la calle Larrea 505, 1º "C", T. E. 47-2781, avisa al comercio que por su intermedio los señores Luciano Pérez López y Manuel Pérez López venden a los señores Manuel Vázquez, Luis Costa y Juan Antonio Vázquez el negocio de "Garage de Alquiler" sito en la calle FRAGA 648 libre de todo gravamen. Reclamos de Ley término legal en nuestras oficinas domicilio de las partes.

$ 150.— e.21|8-Nº 35.427-v.26|8|58

Avelino Aguadero, balanceador y martillero público, con oficinas en Cangallo 1409, piso 1º "A", avisa al comercio que por su intermedio, Robustiano Vior vende a Demetrio Athanassakis su negocio de lechería, sito en la calle FRAGA número 1745, Capital, libre de toda deuda y gravámenes. Domicilio de las partes, reclamos Ley mis oficinas.

$ 100.— e.21|8-Nº 35.306-v.26|8|58

López y Guananja, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rodríguez Peña 69, piso 1º, avisan que José María González Torres vende a Juan Pedro Campolongo y Marcelo Brignoli su negocio de buffet de bar y restaurante, sito en FRANCISCO BEIRO 2200, Capital, domicilio vendedor; domicilio compradores, Avda. Parral 1923, Capital. Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 100.— e.18|8-Nº 35.108-v.22|8|58

"G"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: José García Sobral vende a Osvaldo Alberto Colatto negocio café, bar y restaurante sito GARAY número 1702 esquina SOLIS. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos Ley n|oficinas.

$ 100.— e.21|8-Nº 35.416-v.26|8|58

Fernández y Velázquez, con oficinas en la calle Moldes 3145, Capital, T. E. 70-9676, avisan al comercio que: entre el señor Víctor Saturnino Quevedo, por una parte como vendedor y el señor Fernando Rogelio Lencina, por la otra como comprador del negocio de almacén y despensa, sito en la calle GREGORIO DE LAFERRERE Nº 3975, Capital, deciden dejar sin efecto la compra-venta del mismo efectuada según edictos publicados con fecha 28|7|58 al 1º|8|58. Reclamos de Ley en nuestras oficinas domicilio de las partes.

$ 150.— e.21|8-Nº 35.377-v.26|8|58

Fernando Corral, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1709, Capital, T. E. 40-7168, avisa que Bautista Manuel Domínguez y José Martínez García, venden a Manuel Forno, Manuel Frías Seoane y José Enrique González, negocio almacén y bar, calle GUATEMALA 4801, Capital. Domicilio ambas partes. Reclamos ley, mis oficinas.

$ 100. — e.19|8-Nº 35.169-v. 23|8|58

Al comercio: avisan, Iglesias, Ceide y Cía., martilleros públicos, con oficinas "La Unión Panaderil" en Cangallo 2170, Capital; que con nuestra intervención, Francisco Seivane López, vende a Alfonso García Buznego, el negocio de panadería mecánica y facturería y anexo, ubicados en GUAMINI 5365|69 y AVENIDA CRUZ 6796, denominados "Sud América" Reclamos de ley en nuestras oficinas domicilio partes.

$ 100. — e.19|8-Nº 35.213-v.23|8|58

Rivas, Hulton & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Av. Callao 220, T. E. 45-8893, avisan: José Martínez, Valentín Gómez, Esnoel Venancio Pérez y Vicente Juárez venden a Mauro Fortunato su negocio de restaurant y bar, sito en la calle GRAL. HORNOS Nº 184 domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.18|8-Nº 35.073-v.22|8|58

"H"

Se hace saber que Isabel E Kargdorian de Barlaro vendó libre de todo gravamen a Andrés Lobato su negocio de venta de productos lácteos y fiambrería de la calle HORTIGUERA Nº 1495. Reclamos de ley en Av. de Mayo Nº 1190, piso 1º, oficina 1 (Estudio M. Bouco, contador público), donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 100.— e.18|8-Nº 35.061-v.22|8|58

Rodolfo O. Requejo & Cía., oficinas Uruguay Nº 196, T. E. 45-5958 y 4981, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que José González vende su sexta parte indivisa del negocio de café, bar y casa de lunch, sito en HIPOLITO YRIGOYEN Nº 3001 esq. RIOJA 96, al Sr. José Silva, quien se hace cargo del activo y pasivo, conjuntamente con los demás socios. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.18|8-Nº 35.089-v.22|8 58

"I"

El Dr. León Dreizzen, comunica que, con su intervención, Floreal V. Grillo vende a Américo Comelli, Santiago Ricchini, Juan Pozzi, Luis Natalio Pablo Beghini, Arístides Bartolucci e Higinio Crescini su fábrica de cubiertos, ubicada en IBERA 5182, Capital, domicilio de las partes. Reclamos Ley 11.867: Sarmiento 2240, escritorio 5, Capital.

$ 100.— e.19|8-Nº 35.296-v.23.8|58

Aviso al comercio: Los señores Celestino Oscar Fernández y María del Rosario Rolindes de Fernández, que ha quedado sin efecto la venta de la mitad parte indivisa al señor Julio José Alonso en todo lo que compone el negocio de copetín y bar "Independencia", ubicado en la Estación INDEPENDENCIA del Subterráneo de la línea "C". Reclamos de ley, Acevedo 2424.

$ 100.— e.18|8-Nº 35 997-v.22|8|58

"J"

Amelio y Cía., martilleros y balanceadores públicos, con oficinas en la calle San Juan Nº 3000, Capital, avisan al comercio que el señor Andrés Cirilo Rey vende su negocio de despensa, sito en la calle JOSE BONIFACIO Nº 402 esq. BEAUCHEF, de esta Capital libre de toda deuda y gravámenes al señor Senén Cortés. Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 100.— e.18|8-Nº 35.056-v.22 8|58

"L"

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio el señor Julio Fontan Vázquez, vende a sus socios señores Pedro Cipriano Borquez, José María Posada y Angel Timoteo Mesa, su cuarta parte indivisa del negocio de bar y lunch sito LAVALLE 1250, quedando activo y pasivo a cargo compradores. Reclamos de Ley y domicilio partes en nuestras oficinas.

$ 150.— e.21|8-Nº 35.428-v.26|8|58

Abasolo Tomás V., martillero público y balanceador, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Bartolomé Mitre Nº 2109, avisa que por su intermedio Alicia Albina Crespi de García vende a Elías Puente su negocio de hotel-alojamiento, sito calle LIBERTAD Nº 273, 2º piso, Capital Federal, domicilio denunciado por las partes. Reclamos término ley, mis oficinas.

$ 100.— e.21|8-Nº 35.318-v.26|8|58

País, Barquin y Cía. S. R. L., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Santiago del Estero 315, piso 1º, oficinas 12|14, T. E. 38-1480, avisan que el señor Marcel Tiano vende a los señores Alberto Francisco Hortensio Bianchi Silvestre, Manuel Nicandro Mansilla y Aurelio Feliz todas las instalaciones, muebles y útiles de su negocio de camisería, artículos de punto y venta por mayor de poplines, establecido en la calle LUIS SAENZ PEÑA Nº 299 esquina MORENO Nº 1505. El vendedor continúa su giro comercial con el mismo ramo y denominación en el local de la calle Arenales Nº 1500, Capital, donde hace traslado de las mercaderías y pasivo del negocio referido. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 200.— e.21|8-Nº 35 389-v.26|8|58

M. Petruschansky, balanceador y martillero público, oficinas Sarmiento 4131, avisa que, con su intervención, León Kanda vende a José Antonio Melogno su negocio de fiambrería, quesería y líquidos, sito LUIS VIALE 199. Domicilio partes y reclamaciones ley en mis oficinas.

$ 100.— e.21|8-Nº 35.344-v.26|8|58

El escribano Orlando E. Bravo, con oficina en la Av. de Mayo 749, departamento 26, comunica que con su intervención, se disolverá totalmente la sociedad "Putelli Hermanos", constituída por los señores Antonio Putelli, Germán Benjamín Putelli y José Luis Putelli, y que explota el comercio de venta y fraccionamiento de vino y cerveza, establecido en esta Capital, calle LOYOLA Nº 1550. Reclamaciones de ley en la escribanía interviniente, donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1958.

$ 150.— e.19|8-Nº 35.265-v.23|8|58

Avisa: Atalaya, S. R. L., Inmobiliaria, Financiera y Comercial, oficinas Avda. Juan B. Justo 7799, Capital, que con su intervención, Domingo Giorgio, domiciliado Lope de Vega 2149, Capital, vende a David Eytman, domiciliado Avda. Gaona 4360, Capital, su negocio venta café, té, yerbas, confitería y bebidas envasadas, denominado "La Yoli", calle LOPE DE VEGA 2149, Capital. Reclamos Ley Nº 11.867, interpónganse en las oficinas de los intervinientes.

$ 150.— e.19|8-Nº 35.197-v.23|8|58

El escribano Orlando E. Bravo, con oficina en la Av. de Mayo 749, departamento 26, comunica que con su intervención se disolverá totalmente la sociedad "Casa Dooro", S. R. L., constituída por los señores Aarón Sejzer y Jacobo Nudelman Diler y que explota el comercio de compra y venta por mayor y menor de metales finos, su importación y exportación, establecido en esta Capital, cale LIBERTAD Nº 393. Reclamaciones de ley en la escribanía interviniente, donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1958.

$ 150.— e.19|8-Nº 35.275-v.23|8|58

Antonio H. Berventana y Juan Carlos Andreotti, martilleros y corredores públicos, con oficinas en Valentín Gómez 3119, Capital, avisan que, con su intervención, los señores Juan Pascual y Eugenio Manuel Baacoy, con domicilio en Rivadavia 1352, 2º piso, Capital, venden al señor Ricardo José Porretti, con domicilio en nuestras oficinas, su negocio de fraccionamiento, reparto y venta de vinos, sito en la calle LAVALLE 3757 de esta Capital, libre de pasivo. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.19|8-Nº 35.161-v.23|8|58

"M"

Organización Manox, José Oxman, martillero público, con oficinas en la calle Florida 910, piso 1º, derecha, de esta Capital, avisa al comercio que entre los señores Angel Castrolli, Antonio Mazzacaro, por una parte como vendedores, y el señor Manuel Yoffe, por la otra como comprador del negocio de hotel, sito en la calle MEXICO Nº 1421, Capital, deciden dejar sin efecto la compraventa del mismo, efectuada según edictos publicados con fecha 27|6 al 3|7|58. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 150.— e.21|8-Nº 35.343-v.26|8|58

Al comercio avisan los señores Adolfo Feldmar y Augusta Rawicz de Feldmar que venden a los señores Enrique Kussy y Egon Werberg Karlton su negocio de modas de la calle MAIPU Nº 961, Capital Federal. Reclamaciones de ley en Maipú Nº 961, Capital Federal, domicilio de las partes.

$ 100.— e.21|8-Nº 35.382-v.26|8|48

Roque David Asenié, balanceador y martillero público, con oficinas sito en la calle Cangallo Nº 2108, piso 3º, Capital, T. E. 48-0601. — Al comercio avisa: que Ida Raccio vende a Oscar Julio Pareja, su negocio de vinería y despacho de comestibles, sito en la calle MARTINIANO LEGUIZAMON Nº 3101, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.19|8-Nº 35.282-v.23|8|58

López y Guananja, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rodríguez Peña 69, piso 1º avisan que Daniel Alvarez, Manuel Alvarez Maragoto, José Manuel Martínez y la señora Carmen Soledad Fernández viuda de Alonso en representación de la sucesión de Feliciano Alonso venden a Camilo Salgado y Samuel Isaac Basiukevitz su negocio del ramo de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle MEJICO 402, domicilio vendedores; domicilio compradores y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 150.— e.18|8-Nº 35.105-v.22|8|58

Eduardo Rivadulla e Hijos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Av. Cabildo 3536 de la Capital Federal; avisan: que el señor José Jorge Eduardo Gorostiaga vende su negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas envasadas en general al por menor, sito en la calle MARIANO ACHA Nº 3750, a los señores Horacio Manuel Fernández y Dionisio Segundo Righetti. Domicilio del vendedor: Av. Cabildo 3536, Capital; de los compradores en el mismo negocio. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.18|8-Nº 35.058-v.22|8|58

"N"

Pedro Gennaro avisa al comercio que vende a los señores Eulogio Prado y Constantino Ignacio de la Cruz Laíño su negocio de despensa denominada La Siciliana, sito en la calle NUÑEZ 3398 al 3400, libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 100.— e.21|8-Nº 35.360-v.26|8|58

Abad Hermanos & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Avenida de Mayo Nº 1390, piso 2º, Capital Federal, T. E. 38-0640, avisan que el señor Alfredo S. Peruggini vende al Sr. Julio R. Saldaña, su negocio de despacho de comestibles al por menor y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle NUEVA YORK Nº 3630. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.21|8-Nº 35.419-v.26|8|58

Caballero, Genzano & Messina, balanceadores, corredores y martilleros públicos, con oficinas en Av. Rivadavia 6195, T. E. 66-3905, Cap. Fed., avisan: que ha quedado nula y sin efecto, por ser superior el pasivo al activo, la venta del negocio de despensa y bar, sito en la calle NOGOYA 4602|08, Cap. Fed., que el señor Serafín Rodríguez efectuaba al señor Osvaldo Colatto, según edictos publicados con fecha

23/6/1958 al 27/6/1958. — En consecuencia, quedan sin efecto las oposiciones remitidas en su oportunidad. — Domicilio de las partes y reclamaciones de ley, mismo negocio.

$ 150.— e.19/8-Nº 35.157-v.23/8/58

Rolando Alberto Rocamora Agarbado, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Yerbal Nº 4408, Capital Federal, T. E. 67-9097, comunica que por su intermedio, los señores Alfredo Hernando Puglisi y Eduardo Puglisi, venden un negocio del ramo de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, establecido en la calle NAZCA Nº 2529/31, Capital Federal, libre de toda deuda, gravamen y/o personal, a los señores José Lepora, Juan Alberto Lepera y Angel Francisco Maderna. — Reclamaciones dentro del plazo de ley, en sus oficinas.

$ 150.— e.19/8-Nº 35.237-v.23/8/58

"O"

Carlos A. González y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Av. de Mayo 963, piso 2º, T. E. 37-3453, avisan que Luis Caprotta vende a Rafael Ahedo su negocio de joyería, relojería, regalos, artículos para hombres, anexo taquillero y buffet denominado "Antorcha", sito calle 11 DE SEPTIEMBRE 4453, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley n oficinas.

$ 100.— e.21/8-Nº 35.386-v.26/8/58

"P"

Se avisa por el término de Ley que: "Surton Argentina", Sociedad de Abrasivos, Industrial y Comercial de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle PERU Nº 339, de esta ciudad, dedicada a la producción, elaboración y transformación de abrasivos y similares, materiales plásticos y sintéticos, etc., vende, cede y transfiere con efecto al 31 de octubre de 1957, según balance general a esa fecha, el activo y pasivo social a favor de "Surton Argentina", Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, con domicilio en la Avenida Belgrano Nº 1201, de esta ciudad, que tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, operaciones industriales de producción, elaboración y transformación de substancias abrasivas y similares o afines, operaciones comerciales por compra, venta, importación, exportación, consignación, etc. de materias primas, productos y mercaderías, etc. y operaciones financieras. Escritura y reclamos Escribanos Juan H. Recondo y/o José Clemente Alonso, Sarmiento 643, Capital Federal.

$ 250.— e.21/8-Nº 35.320-v.26/8/58

Contarino y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Av. del Trabajo Nº 3044, Capital, T. E. 63-8506, avisan: Severino Callejo vende al señor Edosimo José Coello, el negocio de despensa sito en esta Capital, calle PEDERNERA Nº 1001 esq. RECUERO Nº 2504, reclamos de Ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 100.— e.21/8-Nº 35.358-v.26/8/58

Laborda y Rossi, (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Avenida Callao Nº 406, piso 1º T. E. 45-8012 y 9582. Al comercio avisan: José González vende a Juan Angel Santa Marta, su negocio de fiambrería y quesería, sito en esta misma Capital, calle PINZON Nº 1102 esquina HERNANDARIAS, domicilio de las partes. Reclamos término de Ley en nuestras oficinas

$ 100.— e.21/8-Nº 35.381-v.26/8/58

Al comercio: Germán Fraga y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos oficina Bolivia 530, avisan: la señora Teresa Jesusa Valdés, viuda de Juan Tamini, como administradora de la sucesión de su esposo en trámite, vende a la señora Juana Rendle de Finkelstein su negocio en el ramo de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas al por menor, calle PIZARRO Nº 5299. Las reclamaciones en nuestra oficina por el término de Ley, donde fijan domicilio los contratantes.

Se publica de nuevo por haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14 al 18/7/58.

$ 150.— e.18/8-Nº 35.055-v.22/8/58

El Escribano Angel R. Bolis, hace saber que doña María Amanda Sara Bonavia, con domicilio en la calle Rivadavia 5467, piso primero, vende el negocio de hotel-alojamiento, instalado en la calle RIVADAVIA número 5467, de esta Capital, piso primero, a los cónyuges Isidro Prieto y María del Socorro Peligros de Prieto, domiciliados en la calle Gral. Paunero 733, de Avellaneda, Sarandí. — Reclamos de Ley, en mi oficina, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 615, piso 4º, escritorio 402/06, donde las partes constituyen domicilio legal. — Buenos Aires, agosto 12 de 1958.

$ 150.— e.19/8-Nº 35.213-v.23/8/58

Organización "Aconcagua" Francisco Ferraro, martillero público y José Sagulo, oficina Sarmiento Nº 938, piso 4º, avisan que el señor Pierino Bergamasco vende su negocio de despacho de pan, sito en la calle RAMON L. FALCON Nº 2302 de esta ciudad, libre de todas deudas y gravámenes al señor Adelmo Simonelli, domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestra oficina.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9/8 al 14/8/58.

$ 100. —e.19/8-Nº 34.462 v.23/8/58

"R"

Avisa: E. A. Recaré, martillero público, con oficinas Juan Bautista Alberdi Nº 3780, Capital, que: Eduardo Mario Zabala vende a Vicente Ríos su mitad indivisa del negocio de taller mecánico (reparación de automotores) soldadura autógena, lavado y engrase, sito RIVADAVIA Nº 10424, Capital, domicilio de partes, reclamo de Ley mis oficinas.

$ 100.— e.21/8-Nº 35.385-v.26/8/58

Roberto J. Fanuela, martillero público, con oficinas en Valentín Alsina 3363, Lanús Oeste, T. E. 20-8506, avisa al comercio, que por su intermedio Francisco José Zanone, con panadería sita en la calle ROCHA 1532, Capital Federal, vende a Irma Albanito y Domingo Cospertari. Reclamos de Ley en mis oficinas, de las partes.

$ 100.— e.18/8-Nº 35.124-v.22/8/58

Al comercio se hace saber que los señores Rafael Ahedo y Alvaro Posada, venden a los señores Guillermo Mourín, Benigno Castro y Jesús Mourín, su negocio de hotel, sito en la calle RIOJA Nº 355, de esta Capital. Reclamos de Ley, Curto y Cía., martilleros públicos, Av. de Mayo 1190, 1er. piso, Domicilio partes.

$ 100.— e.18/8-Nº 35.045-v.22/8/58

"S"

Se avisa al comercio que el señor Abac Balanian, vende su parte mitad indivisa del negocio de ferretería, bazar y pinturas, sito en la calle SALTA 1.3, de esta Capital, al señor Juan Balanian. Reclamos de Ley en el negocio.

$ 100.— e.21/8-Nº 35.354-v.26/8/58

Se hace saber por el término de cinco días que Andrés Avelino Rodríguez, vende la firma "A. A. Rodríguez Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria" el negocio de importación, exportación y compra venta de mercaderías y materias primas en general, denominado "A. A. Rodríguez", sito en la calle SANCHEZ DE BUSTAMANTE 68, 3er. piso. Reclamos de Ley ante escribano Alfonso Alvarez García, Suipacha 576, 4º piso.

$ 150.— e.21/8-Nº 35.312-v.26/8/58

Avisa al comercio, José Sampayo, balanceador y martillero público, oficinas Carlos Pellegrini 527, Capital, que Mauricio Delmiro vende su negocio de buffet, sito en "Casa de Galicia", calle SAN JOSE 224, Capital, a José María Rama. — Reclamo término de Ley, en mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 100.— e.19/8-Nº 35.280-v.23/8/58

Mordjú Solinz, martillero público con oficina en la calle Raulies 2079, Capital, avisa: Guillermo A. Lanzón vende a Inés Cores y Elsa Irma Gabelich el negocio ubicado en la calle SERRANO 1190, Capital, libre de toda deuda gravamen. Reclamos dentro del término legal en la calle Raulies 2079 Capital, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.18/8-Nº 35.085-v.22/8/58

"T"

Avisa: B. Veigas, Calviño & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficina Callao Nº 220, piso 1º, T. E. 45-87.., 40-1314 y 40-6293, que los señores Darvich, Martínez y Gorosito, sociedad de hecho integrada por: Ismael Darvich, Oscar Martínez y Justiniano Gorosito, venden a los señores Alvarez, Pazos y Cía., sociedad de hecho integrada por: José Alvarez, José Pazos, Manuel Moure y Constantino Lorenzo, libre de toda deuda y gravamen, su negocio de restaurante, despacho de bebidas alcohólicas, denominado "El Huracán", sito en esta ciudad, calle TRAFUL Nº 3872, esquina ROMERO Nº 405. Domicilio de las partes en el negocio. Reclamos en término de Ley en nuestras oficinas.

$ 200.— e.21/8-Nº 35.302-v.26/8/58

Avisa: B. Veigas, Calviño & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficina Callao Nº 220, piso 1º, T. E. 45-8758, 40-1314 y 40-6293, que los señores Felipe Martín Di Costa, María Esther Bostica de Di Costa y Ana Bostica, venden a los señores Darvich, Martínez y Gorosito, sociedad de hecho integrada por: Ismael Darvich, Oscar Martínez y Justiniano Gorosito, libre de toda deuda y gravamen, su negocio de restaurant, despacho de bebidas alcohólicas, denominado "El Huracán" sito en esta ciudad, calle TRAFUL Nº 3872, esquina ROMERO Nº 405. Domicilio de las partes en el negocio. Reclamos en término de Ley, en nuestras oficinas.

$ 200.— e.21/8-Nº 35.300-v.26/8/58

Tudurí, Rodríguez & Marcos, balanceadores martilleros públicos, oficinas Virrey Cevallos 463, T. E. (37) 6405 y (38) 6566, avisan: que el Sr. Celso Pérez vendió a los señores Benito Pérez y Silvio Edmundo Ponce, su negocio de almacén de comestibles y bar, sito en la calle TELLIER 797/99 esquina CAAGUAZU; donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.18/8-Nº 35.142-v.22/8/58

"V"

Olmar y Enrique Parola, balanceadores y martilleros públicos con oficinas en esta Capital, Corrientes 1115, 1er. piso, T. E. 35-5884 2701 avisan que por su intermedio los señores Ricardo Bellati y José Sburlati venden a Viamonte Hotel S. R. L. (en formación) integrada por los señores Julio González, Andrés Avelino Antuña y Ricardo Cayetano Galderisi, su negocio de hotel denominado "Viamonte" sito en esta Capital, calle VIAMONTE 833. Domicilio partes, reclamaciones término de ley en n/oficinas.

$ 150.— e.18/8-Nº 35.090-v.22/8/58

"W"

José D. Canata, martillero público con oficinas en la Avenida del Tejar Nº 3745, Capital avisa que: Alberto Pérez y Juan Guillermo Ghirlanda, venden, libre de toda deuda y gravamen a Agustina Passot de Rymajdo, su negocio de heladería lechería, sito en la calle WASHINGTON Nº 3504, Capital. Domicilio de las partes y reclamo de Ley, en mis oficinas.

$ 100.— e.21/8-Nº 35.435-v.26/8/58

PROVINCIALES

RIO NEGRO

Se comunica que la Sociedad que giraba bajo el rubro: "Surco Andino S. R. L.", con domicilio constituído en la calle Ramón Falcón Nº 3279, de la Capital Federal, y oficinas en Bartolomé Mitre 213, piso 1º, de SAN CARLOS DE BARILOCHE, integrada por los señores Guillermo Ommerborn y Juan Pablo Fabián Schulz, ha sido disuelta por consentimiento de todos los socios, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Juan Pablo Fabián Schulz. Para los reclamos de ley dirigirse al Estudio de la Doctora Ingeborg Leberle, Bartolomé Mitre Nº 213, piso 1º, de San Carlos de Bariloche. La vendedora explota el ramo de compraventa de mercaderías en general, representaciones, exportaciones, importaciones, etc.

$ 200.— e.21/8-Nº 35.374-v.26/8/58

CHUBUT

José Avendaño vende a José Rafael Yañez parte mitad pro-indivisa negocio fraccionamientos vinos y afines que con denominación "Yañez y Avendaño" está establecido en Comodoro Rivadavia, Chubut, SARMIENTO Nº 649. Reclamaciones Escribanía Sárrias, 25 de Mayo Número 964 Comodoro Rivadavia' domicilio constituído, por las partes. Pasivo a cargo comprador.

$ 100.— e.18/8-Nº 35.126-v.22/8/58

NECOCHEA

Se hace saber por cinco días que la Sociedad "Roberto J. Monteverde y Cía. S.R.L., calle LAVALLE 548, Capital, vende las maquinarias y útiles que integran un equipo de pavimentación que se encuentra en la Ciudad de Necochea, a la Sociedad en formación C.Y.P. (Construcciones y Pavimentos) S. R. L. compuesta por los socios señores Roberto Baldi, Juan Segovia, Fernando B. Durán, Angel Antonio Sánchez Cabezudo, Ramón Chiaradia y Carlos A. España. Reclamos de Ley 11.867 en Estudio doctor Roberto A. Solá, Córdoba 1215, piso 9º, Capital.

$ 150.— e.18/8-Nº 35.147-v.22/8/58

LEY Nº 11.867 REMATES COMERCIALES ANTERIORES

De Noia Hnos., martilleros públicos con oficinas Talcahuano 287, T. E. 35-1369 avisan que el día 25 de agosto de 1958, a las 14,30 hs. rematarán las maquinarias y demás existencias que componen el Frigorífico y fábrica de hielo de la firma "La Frígida" S. A. sito en GALLARDO 636/54 Capital, por orden de Mauricio Fridman y Francisco Fernández Cebos. Con domicilio allí. Reclamos término de Ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.18/8-Nº 35.107-v.22/8/58

AVISOS DIVERSOS ANTERIORES

"A E B I"
SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Industrial y Comercial
El Salvador 4052 — Capital

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 51ª a 80ª de acciones ordinarias de la clase "B" de v$n. 100.— c/u., al portador, por un total de v$n. 3.000.000.— (tres millones). Para la suscripción de estas acciones a la par tendrán derecho de preferencia en proporción a sus tenencias, contra la presentación del cupón Nº 4, caducando esta preferencia a los diez días de finalizada la última publicación. — El Directorio.

$ 120.— e.21/8-Nº 35.370-v.23/8/58

INDASBEST
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
PAGO DE DIVIDENDOS
EJERCICIOS 1954-55 y 1956-57

Se hace saber a los señores accionistas que a partir del 25 de agosto próximo se abonará en efectivo el dividendo del 6 % correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955 y el dividendo del 15 %, que se pagará en acciones ordinarias (certificado provisorio), correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957. Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del ejercicio iniciado el 1/7/58. El pago se efectuará en el domicilio de la Sociedad, de 14 a 17 horas, contra presentación de los cupones Nº 1 y Nº 2. — El Directorio.

$ 150.— e.21/8-Nº 35.384-v.23/8/58

ALBORADA S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se hace saber a los señores accionistas que, a partir del 1º de setiembre de 1958, será abonado por el Banco Español del Río de la Plata Ltdo., Casa Central, el dividendo del 5 % correspondiente al 15º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1957. —— El Directorio.

90.— e.21/8-Nº 35.342-v.23/8/58

TALLERES COGHLAN S. A.
ARGENTINA CONSTRUCTORA DE MAQUINAS
PAGO DIVIDENDO

Se avisa a los señores tenedores de acciones ordinarias que a partir del día 22 de agosto corriente de 14 a 16, se abonarán en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 938, 6º piso, contra entrega del cupón Nº 10, el dividendo del 25 % en acciones ordinarias liberadas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1957. Las fracciones resultantes se liquidarán de acuerdo a lo dispuesto por la Bolsa de Comercio, en su resolución del 17 de enero de 1955. Con el aumento de $ 5.002.900 correspondiente a la entrega a efectuarse y cumpliendo con las disposiciones del artículo cuarto de los estatutos, el capital suscripto y realizado quedará elevado a la suma de $ 26.514.500 m/n. Asimismo y contra entrega del cupón Nº 10 de acciones preferidas, se abonará el dividendo en efectivo del 7 % correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1957. Se recuerdan las disposiciones del Decreto Ley 4.073/56 y Resolución General Nº 477 (R) de la D. G. I. sobre individualización de accionistas. — Buenos Aires, agosto de 1958. — El Directorio.

$ 210— e.21/8-Nº 35.323-v.23/8/58

"COSMOCLOR"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 11 de diciembre de 1957 resolvió aumentar el capital autorizado de v$n. 15.000.000 a v$n. 30.000.000, representado por 200.000 acciones ordinarias clase "A" (5 votos), divididas en 40 series de 5.000 acciones al portador de v$n. 100 cada una, y 100.000 acciones ordinarias clase "B" (1 voto) divididas en 20 series de 5.000 acciones al portador de v$n. 100 cada una. — El Directorio.

$ 120.— e.21/8-Nº 35.345-v.23/8/58

CARMEL SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir la segunda, tercera, cuarta y quinta serie de acciones compuesta cada una de ellas de 2.000 acciones ordinarias de valor nominal $ 100 cada una. De conformidad con el artículo 4º del Estatuto, los accionistas deberán hacer uso de su derecho de preferencia en la suscripción dentro de los quince días de vencida la última publicación de este edicto que se publica por tres días en el Boletín Oficial. Los actuales tenedores de acciones tendrán derecho a suscribir a la par la nueva emisión en proporción a sus tenencias de acciones. Al ejercitar este derecho, deberán manifestar expresamente si han de participar en el prorrateo del remanente de las acciones que quedaron sin suscribir. Las nuevas acciones deberán ser integradas en su totalidad en efectivo en el momento de la suscripción.

$ 210.— e.21/8-Nº 35.349-v.23/8/58

C A R P A
Cía. Argentina de Cartones y Papeles
Soc. Anón. Ind. y Com.

Se avisa a los señores accionistas por el término de tres días, que el Directorio por el acta de fecha 8 de agosto de 1958 ha resuelto emitir las series 14ª a 18ª inclusive de acciones ordinarias categoría "B" con derecho a un voto por acción por un valor nominal total de $ 1.000.000. Los señores accionistas podrán hacer uso de su derecho de preferencia por el término de 15 días a contar de la última publicación en el Boletín Oficial.

$ 120.— e.21/8-Nº 35.339-v.23/8/58

Jorge Cronenberg, agrimensor, matrícula (Decreto Ley Nº 17.946) Nº 1.229, hace saber a los linderos e interesados que el día 5/9/58 dará comienzo a las operaciones de mensura de las tierras adjudicadas por el Gobierno Nacional al Sr. Ricardo Bruno Flores en las leguas b, mitad Sud, lote 70, Legua c lote 75; Sección I, Provincia de Río Negro. Se arrancará del esquinero N.E. legua b, lote 75.

$ 60.— e.21/8-Nº 35.399-v.23/8/58

Jorge Cronenberg, agrimensor, matrícula (Decreto Ley Nº 17.946) Nº 1.229, hace saber a los linderos e interesados que el día 28/8/58 dará comienzo a las operaciones de mensura de las tierras adjudicadas por el Gobierno Nacional al Sr. Federico Nuske en las leguas a y b y parte Norte de la legua c del lote 76 y legua a y parte Norte de la legua d del lote 77, ambos de la Sección I, Provincia de Río Negro. Se arrancará del esquinero N.E. de la legua a del lote 77.

$ 90.— e.21/8-Nº 35.396-v.23/8/58

L O N G V I E
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que con fecha 13 de agosto de 1958 ha quedado inscripto en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el aumento de capital de m$n. 5.425.600.— resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 16 de julio de 1958. — El Directorio.

$ 90.— e.21/8-Nº 35.398-v.23/8/58

B. A. R. R. A.
S. A. Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que se procederá a la emisión de cinco series de acciones ordinarias números 16, 17, 18, 19 y 20, al portador, por $ 100.000 cada una con derecho a dividendo a partir del 1º de abril de 1958. — El Directorio.

$ 150.— e.21/8-Nº 35.400-v.26/8/58

M O R E N I T A
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 9.077

Se hace saber a los señores accionistas, a los efectos del derecho de preferencia que dispone el artículo 5º del Estatuto, que el Directorio ha resuelto emitir las series sexta a novena, inclusive, de acciones ordinarias, al portador, por su valor nominal, por un total de $ 2.000.000.— m/n., con pago totalmente al contado. — El Directorio.

$ 90.— e.21/8-Nº 35.404-v.23/8/58

RICAMAN I. E. C. & F. S. A.
Reg. Nº 6.576

Se hace saber por 15 días, a los accionistas, de conformidad con el art. 5º de los Estatutos, que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 20 de abril de 1956, resolvió aumentar el capital autorizado en cinco millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 450.— e.21/8-Nº 35.407-v.6/9/58